



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Consejería de Empleo
y Economía

ESTRATEGIA REGIONAL DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PARA CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PERIODO 2014-2020



Consejo de Gobierno
10 de Julio de 2014

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
DE ESTRATEGIA ECONOMICA Y
ASUNTOS EUROPEOS



Secretaría del Consejo de Gobierno

325/2014

MAR ESPAÑA MARTÍ, SECRETARIA ADJUNTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el día diez de julio de dos mil catorce se ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

TOMAR CONOCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PARA CASTILLA LA MANCHA PARA EL PERIODO 2014-2020.

Y para que conste, a petición de la Consejería de Empleo y Economía, expido el presente en Toledo, a diez de julio de dos mil catorce.



Índice

1. Diagnóstico territorial, socio económico y ambiental de la Región:	
análisis DAFO.....	7
1.1. Evolución económica y contexto de crisis actual.....	7
1.2. Tendencias demográficas.....	9
1.3. Especialización productiva.....	13
1.4. Tejido empresarial.....	23
1.5. Capital humano y mercado de trabajo.....	27
1.6. Investigación, desarrollo e innovación y TIC's.....	31
1.7. Internacionalización y competitividad exterior de Castilla-La Mancha.....	35
1.8. Medioambiente, transporte y energía.....	41
1.8.1. Medioambiente.....	41
1.8.2. Transporte.....	48
1.8.3. Energía.....	53
1.9. Patrimonio cultural y turismo.....	54
1.10. Educación.....	56
1.11. Pobreza y exclusión social.....	60
1.12. Análisis DAFO.....	62
1.13. Detección de Necesidades (prioridades) de desarrollo.....	68
1.14. Necesidades de desarrollo por objetivos temáticos del MEC y prioridades de crecimiento de la estrategia Europa 2020.....	73
2. Contribución de la Estrategia Regional a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.....	74
A) FEDER.....	74
2.1. Balance y conclusiones de la evaluación del Período de Programación 2007-2013.....	74
2.2. Estrategia del PO del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Castilla-La Mancha 2014- 2020.....	76
2.2.1. <i>Justificación de la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión en base a las necesidades de desarrollo.....</i>	<i>79</i>
2.2.2. <i>Descripción de los Ejes Prioritarios, Objetivos Específicos y resultados esperados.....</i>	<i>103</i>
2.2.2.1. Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.....	103
2.2.2.2. Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.....	108
2.2.2.3. Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME.....	112
2.2.2.4. Eje Prioritario 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.....	116
2.2.2.5. Eje Prioritario 5: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.....	121
2.2.2.6. Eje Prioritario 6: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.....	128

2.2.2.7. Eje Prioritario 7: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	129
2.3. Contribución de FEDER a la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.....	131
2.4. Funcionamiento del Marco de Rendimiento: Hitos e Indicadores. Mecanismo de seguimiento	133
2.5. Aplicación de los Principios horizontales y objetivos transversales	133
2.5.1. <i>Desarrollo sostenible</i>	133
2.5.2. <i>Igualdad de oportunidades y no discriminación</i>	134
2.5.3. <i>Igualdad entre hombres y mujeres</i>	136
2.6. Medidas para asegurar un enfoque de desarrollo territorial: necesidades específicas de las zonas geográficas que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes.....	138
B) FSE.....	140
2.7. Balance y conclusiones de la evaluación del Período de Programación 2007-2013	140
2.8. Estrategia del PO del Fondo Social Europeo para Castilla-La Mancha 2014-2020	142
2.8.1. <i>Justificación de la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión en base a las necesidades de desarrollo</i>	144
2.8.2. <i>Definición de los Ejes Prioritarios, Objetivos Específicos y resultados esperados</i>	165
2.8.2.1. Eje Prioritario 1: El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral	165
2.8.2.2. Eje Prioritario 2: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	171
2.8.2.3. Eje Prioritario 3: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	174
2.9. Contribución de FSE a la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.....	182
2.10. Funcionamiento del Marco de Rendimiento: Hitos e Indicadores. Mecanismo de seguimiento	184
2.11. Aplicación de los Principios horizontales y objetivos transversales	184
2.11.1. <i>Desarrollo sostenible</i>	184
2.11.2. <i>Igualdad de oportunidades y no discriminación</i>	185
2.11.3. <i>Igualdad entre hombres y mujeres</i>	187
2.12. Medidas para asegurar un enfoque de desarrollo territorial: necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social; necesidades específicas de las zonas geográficas que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes	190
3. Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha 2014-2020	193

4. Plan de Financiación a nivel regional	196
4.1. FEDER	196
4.2. FSE	197
5. Asociación y gobernanza. Medidas para el cumplimiento del Código de Conducta Europeo	198
5.1. Identificación de socios	198
5.2. Estructura de participación: Mesas de trabajo por Objetivos Temáticos	199
5.3. Principales resultados	200
5.4. Marco previsto para la gobernanza y coordinación de los programas operativos.....	203
6. Medidas para asegurar la implementación efectiva y eficiente de los Fondos	204
6.1. Mecanismos de coordinación entre Fondos	204
6.2. Resumen de la evaluación del cumplimiento de las condiciones Ex Ante	205
6.3. Autoridades y organismos responsables de la gestión, control y la auditoría	218
6.4. Resumen de acciones para la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios.....	219

Tablas

Tabla 1. Comparativa Crecimiento del PIB por sectores productivos Castilla-La Mancha y España (Tasa de variación interanual)	14
Tabla 2. Indicadores del sector agrícola.....	16
Tabla 3. Cooperativas agrarias año 2011.....	16
Tabla 4. Indicadores del sector industrial	18
Tabla 5. Indicadores del sector de la construcción.....	20
Tabla 6. Indicadores del sector servicios.....	21
Tabla 7. Distribución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y Empleo por CCAA (1º Trimestre 2014).....	26
Tabla 8. Tasa de paro de la población 16 y más en UE 27, España y Castilla – La Mancha (2005-2012)	28
Tabla 9. Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en educación o formación, Castilla – La Mancha y UE 27 (2005-2013).....	30
Tabla 10. Evolución mensual de las exportaciones.....	36
Tabla 11: Evolución del grado de apertura exterior de la economía castellano manchega.....	36
Tabla 12. Evolución mensual de las importaciones.....	38
Tabla 13. Distribución de la superficie en Castilla-La Mancha	42
Tabla 14. Distribución de las tierras de cultivo según grandes grupos de cultivo y ocupación principal	42
Tabla 15. Distribución de la superficie forestal de Castilla-La Mancha.....	42
Tabla 16. Disponibilidad de agua	44
Tabla 17. Distribución de agua a las explotaciones agrícolas	44
Tabla 18. Emisiones de CO ₂ equivalente en Castilla-La Mancha.....	44
Tabla 19. Emisiones de CO ₂ equivalente en España	45

Tabla 20. Calidad del aire, determinada por la presencia de SO ₂ y NO _x	45
Tabla 21. Calidad del aire, determinada por la presencia de O ₃	45
Tabla 22. Cantidad de residuos recogidos en Castilla-La Mancha.....	46
Tabla 23. Recogida de vidrio en Castilla- La Mancha por anualidad.....	46
Tabla 24. Recogida de vidrio en Castilla- La Mancha en 2011 por provincias	47
Tabla 25. Número de incendios y conatos de incendios por provincias y superficie afectada en Castilla-La Mancha.....	47
Tabla 26. Número de siniestros según la causa en Castilla-La Mancha en el año 2010.....	48
Tabla 27. Kilómetros de carretera por provincias en Castilla-La Mancha.....	48
Tabla 28. Tasa de abandono escolar temprano por género en Castilla – La Mancha, España y UE 27 (2005-2013)	57
Tabla 29. Número de alumnos/as en formación dual por CCAA (2013-2014).....	58
Tabla 30. Porcentaje de población de 30 a 34 años que posee educación superior (ISCED 5 o 6) en Castilla – La Mancha, España y UE 27 (2005- 2013)	59
Tabla 31. Porcentaje de población de 30 a 34 años que posee educación superior (ISCED 5 o 6) por género en Castilla – La Mancha, España y UE 27 (2005- 2013).....	59
Tabla 32. Porcentaje de estudiantes matriculados/as por rama de conocimiento -Curso 2011/2012-	59
Tabla 33. Posición relativa de las CCAA en la clasificación regional	60
Tabla 34. Evolución PIB per cápita por CCAA.....	60
Tabla 34. Total programado por Ejes Prioritarios para el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013	74
Tabla 35: Eficacia financiera del PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013.....	75

Gráficas

Gráfica 1. Evolución del PIB pm real (tasas de variación interanual)	8
Gráfica 2. Evolución de la población nacional y extranjera de Castilla-La Mancha.....	11
Gráfica 3. Pirámide poblacional de Castilla-La Mancha	12
Gráfica 4. Comparativa Sectores Productivos Castilla-La Mancha y España (% sobre el PIB a precios de mercado, 2013)	14
Gráfica 5. Comparativa Empleos por Sectores Productivos Castilla-La Mancha y España	15
Gráfica 6. Productividad laboral en euros por persona empleada, por sector económico en Castilla – La Mancha, España y UE - 27.....	15
Gráfica 7. Sector servicios por ramas de actividad (2013)	22
Gráfica 8. Distribución de las empresas por número de asalariados/as (2013).....	23
Gráfica 9. Distribución de las empresas por sector de actividad económica (2013).....	24
Gráfica 10. Distribución de las empresas por forma jurídica (2013)	24
Gráfica 11. Población ocupada en la Economía Social respecto a la población ocupada (en tanto por mil) 4º Trimestre 2013 (Sector Industrial)	27
Gráfica 12. Evolución del número de personas paradas en Castilla-La Mancha 2008-2013	28
Gráfica 13. Evolución Tasa de paro la población 16 y más Castilla – La Mancha por género 2005-2012	29
Gráfica 14. Distribución sectorial porcentual de las exportaciones de Castilla- La Mancha en febrero de 2014.....	37
Gráfica 15. Distribución provincial de las exportaciones (febrero 2014).....	38
Gráfica 16. Distribución provincial de las importaciones (febrero 2014).....	39
Gráfica 17. Distribución sectorial porcentual de las importaciones de Castilla- La Mancha en febrero de 2014.....	39
Gráfica 18. Evolución de la Balanza Comercial de Castilla-La Mancha en 2013 (millones de euros).....	40
Gráfica 19. Ejecución Financiera – TOTAL PO FSE 2007-2013 CLM.....	141

Figuras

Figura 1.	Mapa político de Castilla-La Mancha	10
Figura 2.	Clasificación de las regiones europeas en cuanto al comportamiento de la innovación.....	32
Figura 3.	Gasto en I+D en el Sector Público como % del PIB	33
Figura 4.	Gasto en I+D en el Sector empresarial como % del PIB	33
Figura 5.	Espacios Naturales en Castilla-La Mancha	41
Figura 6.	Hidrografía de Castilla-La Mancha	43
Figura 7.	Red de Carreteras. Horizonte RTE-T	50
Figura 8.	Red ferroviaria de Alta Velocidad. Horizonte RTE-T.....	51
Figura 9.	Red ferroviaria de mercancías. Horizonte RTE-T	52
Figura 10.	Estrategia del PO FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020	78
Figura 11.	Estrategia del PO FSE Castilla-La Mancha 2014-2020	143

1. Diagnóstico territorial, socio económico y ambiental de la Región: análisis DAFO.

A lo largo de este apartado se analizan las características económicas, sociales, territoriales y medioambientales de Castilla-La Mancha para posteriormente extraer sus necesidades y retos con el fin de definir la estrategia de la región en el Período de Programación 2014-2020, en forma de prioridades de inversión y objetivos específicos a alcanzar.

El estudio de la evolución experimentada por Castilla-La Mancha en los últimos años permite obtener un esquema de las necesidades reales existentes en la región. Dado que la futura estrategia de aplicación de los Fondos Estructurales debe impulsar el crecimiento de la Región con el fin de mejorar su desarrollo, es importante conocer las carencias fundamentales que tiene para orientar las futuras políticas de inversión hacia los aspectos más relevantes para la comunidad.

Por lo tanto, el establecimiento de las prioridades estratégicas y de las principales líneas de actuación a desarrollar en los próximos años debe responder, necesariamente, a un diagnóstico riguroso de la realidad económica, social y medioambiental de la región, que permita distinguir la problemática específica que pudiera comprometer el progreso económico y social de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta el ámbito de intervención de los Fondos Estructurales objeto de esta Estrategia Regional (FEDER y FSE), dicho diagnóstico debe prestar una atención especial a la situación y a las características fundamentales de la estructura productiva regional y de su tejido empresarial, la dotación de infraestructuras, el sistema regional de innovación, los aspectos territoriales, la calidad medioambiental, entre otros factores determinantes del desarrollo regional (como la población, el capital humano y el mercado de trabajo, la formación y la educación, sin perder de vista la pobreza y la exclusión social).

1.1. Evolución económica y contexto de crisis actual.

Desde el comienzo de la crisis económica en 2008, la economía castellano manchega se ha caracterizado por presentar una mayor sensibilidad al ciclo económico que la media de la economía española. Así, la evolución de las cifras del Producto Interior Bruto (PIB) en Castilla-La Mancha, la sitúa como una economía que, en línea con el escenario estatal, pero de forma más pronunciada, viene contrayéndose en términos de producción regional agregada en el último trienio. En cifras, el PIB a precios de mercado, que registró un total de 35,989 mil millones de euros en 2013¹, ha experimentado un descenso en el periodo 2008 – 2012. En cuanto a su peso económico en el conjunto de España, al término del año 2013, Castilla-La Mancha se situaba como la novena Comunidad Autónoma con una mayor contribución al PIB nacional, con un peso del 3,5% en el PIB nacional. Esta proporción ha variado ligeramente desde el comienzo de la crisis económica en 2008, disminuyendo de un 3,6% sobre el total del PIB nacional a un 3,5% en 2010, proporción que se mantiene en 2013.

En esta línea, en términos de PIB per cápita, la situación de Castilla – La Mancha se encuentra alejada de la situación europea, en concreto con una proporción del PIB per cápita sobre el PIB per cápita de la UE-28 del 77%². En 2013 el PIB per cápita regional ascendió a 17.780 euros, situándose en la decimosexta posición de las Comunidades Autónomas españolas y 4.499 euros por debajo del correspondiente al conjunto de España, representando un 79,8% del PIB total nacional. Desde el comienzo de la crisis en 2008 esta proporción ha descendido todos los años desde el 81,7% en dicho año hasta el porcentaje anterior, relativo a 2013. Puede observarse con estos datos cómo la crisis

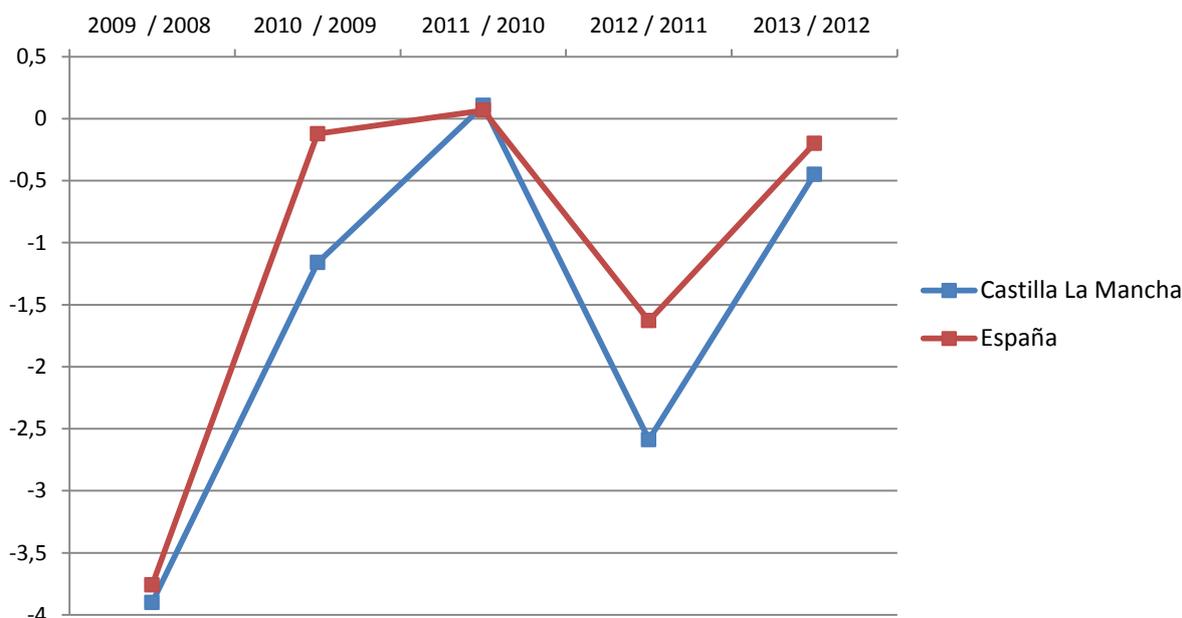
¹ Fuente: INE

² Fuente: Eurostat (2011)

económica ha originado una pérdida de poder adquisitivo en Castilla-La Mancha y ha ocasionado un empeoramiento de su situación relativa con respecto al resto de España.

En la gráfica a continuación puede observarse cómo el decrecimiento del PIB regional ha sido más acusado que el nacional desde 2009:

Gráfica 1. Evolución del PIB pm real (tasas de variación interanual).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Nacional (INE)

Las razones de este comportamiento procíclico más acusado residen fundamentalmente en la mayor especialización productiva regional relativa, respecto al total nacional, en el sector de la construcción y de la industria³, que han padecido con mayor intensidad los efectos de la crisis, así como por el importante peso en el PIB de la Administración Pública, que ha experimentado un riguroso proceso de consolidación fiscal.

Así, el esfuerzo de consolidación fiscal realizado en 2012 por el Gobierno de la Comunidad de Castilla-La Mancha de 6 puntos del PIB regional, consiguió situar el déficit autonómico en el 1,5%, dos décimas por debajo de la media de CC.AA.

La evolución del gasto público en 2013 fue más favorable, continuando el proceso de control del gasto de forma más suave, con el fin de alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria. Aun así, la deuda autonómica alcanzó el 28,9% del PIB regional en el segundo trimestre de 2013, solamente por detrás de la que presenta la Comunidad Valenciana y 10 puntos por encima de la media nacional. Este esfuerzo se ha realizado sin ocasionar un impacto negativo de la misma proporción en el sector privado, lo que permite en 2014 y en el futuro, contar con una situación más sostenible de la Hacienda regional, que no hará necesario repetir ajustes de la misma magnitud, lo que contribuirá a aliviar el efecto negativo sobre la demanda interna regional. De hecho, ya en el ejercicio 2014, la intensidad del ajuste fiscal es prácticamente irrelevante en relación a ejercicios anteriores. Este hecho coloca a Castilla-La Mancha en una mejor posición relativa respecto a otras Comunidades con mayores necesidades de esfuerzos fiscales.

En cuanto a la evolución del mercado laboral durante 2012-2013 en Castilla-La Mancha, si bien en 2013, los indicadores de actividad reflejaban una mejora del mercado laboral, disminuyendo

³ Ver Gráfica4: Comparativa Sectores Productivos Castilla-La Mancha y España (% sobre el PIB a precios de mercado 2013)

considerablemente su deterioro en relación al año anterior, el crecimiento del producto todavía permanecía débil debido a la contracción de la demanda interna. Este comportamiento ha sido especialmente significativo en los sectores de la construcción y en el sector público.

En cuanto al consumo privado, ha presentado una fuerte disminución tanto en 2012 como en 2013, derivada del proceso de consolidación fiscal, unido a la reducción del empleo, el aumento de las tensiones financieras, el incremento del coste de financiación y la caída de la confianza.

Debido a los desequilibrios acumulados tanto a lo largo del periodo de expansión como durante la crisis, la situación de partida de la economía castellano-manchega en 2014 es más desfavorable en términos económicos que en el conjunto de la economía nacional. El mayor nivel e incremento en la tasa de paro, la deuda autonómica, así como el notable volumen de endeudamiento privado, aunque de características similares a la media española, han contribuido a lastrar diferencialmente la demanda interna. En concreto, respecto a las cuentas públicas, en 2014, se prevé que los ingresos corrientes asciendan a 5.681,47 millones de euros, mientras que los gastos de la misma naturaleza se estiman en 6.361,44 millones, por lo que se generará un déficit de 679,98 millones de euros.

No obstante, cabe destacar que el comportamiento del sector exterior ha contribuido a lo largo del bienio 2012-2013 a paliar en parte la caída de la demanda interna, a través de un mayor dinamismo de las exportaciones de bienes al extranjero en 2012 y 2013 y una contracción de las importaciones. Para el año 2014, el mejor comportamiento esperado del sector exportador regional, que debería beneficiarse especialmente de la recuperación que se prevé en Europa y en el resto de España, así como la menor necesidad de ajuste fiscal, deberían contribuir a esta estabilización. No obstante, han de tenerse en cuenta los dos retos pendientes del sector exterior de Castilla-La Mancha -escasa diversificación sectorial y geográfica-, como se verá más en profundidad en la sección 1.1.7.

Afrontar estos retos podría permitir que la contribución del sector exterior al crecimiento se incremente, generando una espiral de inversión y crecimiento. Para ello será necesario apoyar decididamente los factores críticos que contribuyen a elevar la capacidad exportadora, como el tamaño de la empresa, la mejora de la regulación, el esfuerzo en I+D+i o la inversión en capital humano.

A la vista de esta información, puede concluirse que el mejor comportamiento del sector exterior, una cierta recuperación de la demanda interna y la necesidad de menores ajustes fiscales pueden constituirse en los factores fundamentales que propicien la recuperación económica regional en el medio plazo. Así, en un contexto económico nacional algo más favorable, tal como se apunta a partir del tercer trimestre de 2013, con un crecimiento en el PIB nacional del 0,1% que parece anunciar la salida de la recesión de la economía española, la región de Castilla – La Mancha podría ver crecer, según fuentes del ámbito empresarial, su PIB en un 0,3% en el año 2014.

1.2. Tendencias demográficas.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha cuenta con una superficie de 79.461,97 km², representando el 15.70% del territorio nacional, lo que hace que sea la tercera región más extensa de España. Es una Comunidad Autónoma interior situada en la submeseta sur de la Península Ibérica y que limita con otras siete Comunidades Autónomas españolas, lo que la convierte en un enclave de comunicaciones con el sureste y sur de la Península Ibérica, las Regiones Centro y Extremadura. Está integrada por 5 provincias, y cuenta con 919 municipios, es decir, con el 11,3% de los municipios de España.

Figura 1. Mapa político de Castilla-La Mancha



Fuente: Elaboración Propia

Asentada en una meseta de elevada altitud media, el 87,44% de su extensión se encuentra a más de 600 metros de altitud, lo que determina un clima de tipo mediterráneo con un marcado carácter continental con grandes contrastes de temperatura, escasa pluviometría y con importantes desigualdades espaciales y estacionales.

En el año 2012, la población de Castilla-La Mancha alcanzó su máximo histórico de 2.121.888 habitantes⁴, repartidos de un modo equitativo entre ambos sexos, y suponiendo una densidad de población de 26 habitantes por km². En el año 2012 la población creció en un 0,31% con respecto al año anterior, incremento de casi el doble del producido en España (0,16%). Esto se debe en buena medida al fuerte incremento de la población extranjera en la región (1,42% en el 2012), motivada por la oportunidad de empleo en labores agrícolas, que alcanzó los 236.049 habitantes.

Sin embargo, tras alcanzar el techo poblacional 2.121.888 habitantes, la población castellano-manchega ha experimentado una pérdida de habitantes por vez primera en esta última década (-1,0%). Así, en el año 2012-2013 la comunidad perdió un total de 20.890 habitantes, de los cuales 15.130 eran extranjeros⁵. Según datos del INE, a fecha de 1 de enero de 2013, la población de Castilla-La Mancha era de 2.100.998 habitantes, y la población extranjera censada descendió de 236.049 personas a 220.919. En términos de origen, destaca el peso del colectivo rumano -43% de la población extranjera no comunitaria-, seguido a gran distancia por la población originaria de Marruecos -15,3%- y por los colectivos procedentes de países latinoamericanos, representados principalmente por Ecuador -5,3%- y Colombia -5,1%-.

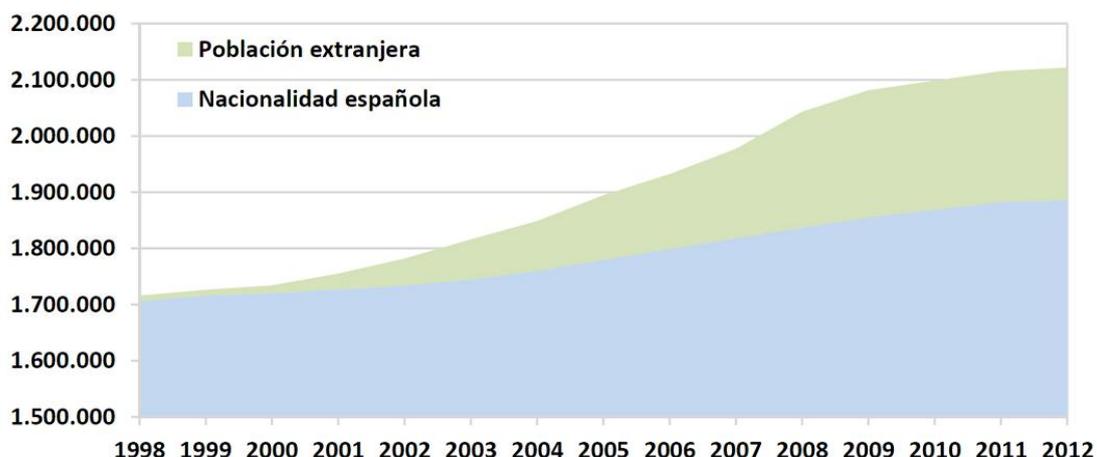
Como puede observarse en la siguiente gráfica, desde el año 1998 la región ha experimentado un crecimiento continuado de la población, acompañado de un fuerte crecimiento de la población extranjera que se ha visto particularmente acentuado desde el comienzo de la crisis. Desde el año 2001, la cifra de población extranjera se ha multiplicado por 8, con un total de 193.032 personas más.

A partir del año 2010, el volumen de población extranjera en Castilla-La Mancha comienza a estabilizarse, rompiéndose la trayectoria ascendente definitivamente en el año 2012, como puede observarse en la gráfica evolutiva a continuación.

⁴ Datos a 1 de enero de 2012.

⁵ Padrón Municipal, Instituto Nacional de Estadística, 1 de enero de 2013.

Gráfica 2. Evolución de la población nacional y extranjera de Castilla-La Mancha



Fuente: Informe Económico y Financiero, Presupuestos Generales 2014, Junta de Castilla-La Mancha.

Según los últimos datos disponibles, en el año 2013 la población extranjera alcanzó el 10,7% de la población regional.

La dispersión poblacional confiere asimismo a la Región manchega un marcado carácter rural, constatado a través de una tasa de ruralidad del 44,02%⁶, una estructura territorial y demográfica que condiciona la coordinación y organización de los recursos socioeconómicos, así como el desarrollo de infraestructuras –sanitario, educación, transporte, etc.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) a enero de 2013, el 36% de la población se concentra en Albacete, seguida de Guadalajara con un 17,91% y Toledo con un 17,71%. Por su parte, las menos pobladas son Cuenca, en la que reside el 11,89% de la población de la Comunidad Autónoma y Ciudad Real con el 15,87%. La distribución poblacional anterior se encuentra vinculada directamente con el dinamismo económico de las distintas provincias castellano-manchegas. No obstante, existen determinadas áreas geográficas de Castilla-La Mancha que han logrado concentrar una mayor masa⁷ poblacional, apoyadas en la existencia de un tejido empresarial más destacado y/o la presencia de un mayor dinamismo por su localización próxima a la Comunidad de Madrid, en concreto, zonas tales como:

- Entre las capitales de provincia, y los municipios de mayor rango poblacional, en primer lugar destacaría en número la población de la capital de Albacete (172.693), seguida a gran distancia -diferenciadas por provincias-, por los municipios de Talavera de la Reina (88.548⁸), Toledo (83.593), Illescas (25.382) y Seseña (20.578) en Toledo; Guadalajara (84.453) y Azuqueca de Henares en Guadalajara (84.504), Ciudad Real (74.872) Puertollano (51.550), Tomelloso (38.900), Alcázar de San Juan (31.973) y Valdepeñas (30.896) en Ciudad Real; Cuenca (56.107); y por último los municipios de Hellín (31.029), Villarobledo (26.513) y Almansa (25.279) en Albacete.
- Y zonas específicas, como el Corredor del Henares, la comarca de La Sagra, Torrijos y Fuensalida, en la Comarca de Torrijos, la zona de Sonseca, la zona formada por La Roda, Almansa y Hellín, y el Corredor Puertollano – Daimiel

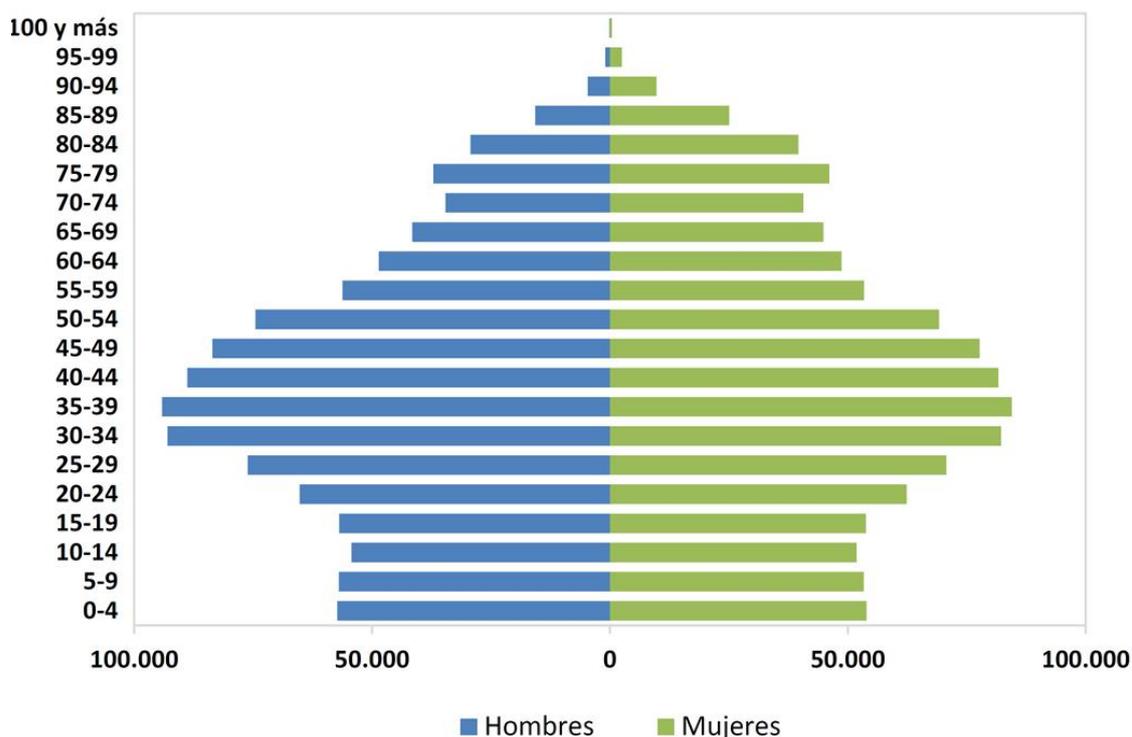
⁶ Total de la población residente en municipios de menos de 10.000 habitantes

⁷ Densidades de población superiores a 100 hab/km²

⁸ Padrón municipal 2013

Entre las cinco provincias con las que cuenta Castilla – La Mancha, cabe situar a Toledo, con sus 706.407 personas, como la provincia manchega que históricamente mayor población acumula, seguida con un total de 524.962 habitantes, por la provincia de Ciudad Real. Respecto a la pirámide poblacional, la distribución de la población por colectivos de edad en Castilla- La Mancha replica prácticamente la distribución estatal y europea: la población menor de 25 años representa el 15,2% de la población castellano manchega, el colectivo comprendido entre 15 y 64 años supone el 67%, y los/as mayores de 64 años constituyen un 17,8%.

Gráfica 3. Pirámide poblacional de Castilla-La Mancha



Fuente: Informe Económico y Financiero, Presupuestos Generales 2014, Junta de Castilla-La Mancha.

Estos datos ponen de manifiesto que Castilla-La Mancha sigue la misma tendencia que el conjunto del país y de la UE en cuanto a envejecimiento poblacional, situándose por encima el número de personas jubiladas sobre aquellas que ingresa en el mercado laboral. El crecimiento vegetativo resultante, y la migración por motivos laborales, presentan una marcada tendencia descendente desde el año 2008, por lo que es previsible que en muy pocos años la región empiece a perder población.

Por su parte, la densidad de población de Castilla-La Mancha indicada (26 habitantes por km²), es muy inferior a los 92 habitantes por km² del conjunto de España y a los 116,9 de la Unión Europea. La mayor densidad poblacional se produce en Toledo, con 46,27 habitantes por km², mientras que la menor se localiza en Cuenca (12,72). De hecho, esta última provincia es una de las tres españolas reconocidas como "región escasamente poblada" a nivel nacional⁹, junto con Teruel y Soria. Por otro lado, las provincias castellano-manchegas que menor población concentran son Cuenca (10,1%) y Guadalajara (12,3%), con un total de 211.899 y 257.723 personas respectivamente. Destaca sin embargo en estas dos provincias el mayor peso representado por el colectivo extranjero, un 12,7% en Cuenca, y un 15,3% en Guadalajara. En situación intermedia se sitúa Albacete, con algo más de 400.000 habitantes, y con la

⁹ Fuente: Acuerdo de Asociación de España

menor proporción de población extranjera de las cinco provincias que componen la geografía manchega -7,6%-.

En términos de concentración municipal, respecto de un total de 919 municipios, las provincias de Guadalajara y Cuenca constituyen las zonas que mayor número de municipios reúnen, 31,34% y 25,9% respectivamente.

El entorno presenta unas características socioeconómicas específicas, que confieren al escenario demográfico de Castilla-La Mancha un perfil dual, de manera que:

- Las zonas pobladas de menor tamaño se enfrentan a un mayor envejecimiento; de manera que en estas áreas la tendencia de la población es a concentrarse en los tramos mayores de 65 años con una clara ausencia de población en los estratos de jóvenes y niños/as, esta tendencia se acentúa cuanto más pequeño sea el municipio. En cifras y en los municipios con menos de 500 habitantes, la tasa de reemplazo generacional, es decir, la relación entre jóvenes y mayores, es de 0,19, esto es, por cada joven con una edad entre 0 y 14 años, existen más de cinco personas con edades superiores a los 65 años.¹⁰
- Asimismo y en coherencia con el mayor envejecimiento poblacional, los municipios con menos población cuentan con una mayor tendencia a la pérdida demográfica, de manera más significativa entre los municipios con menos de 500 habitantes. A título ilustrativo, CLM perdía un 4,2% de la población en las zonas que contaban con menos de 500 habitantes en el periodo 2001 – 2006, en Ciudad Real esta caída era del 10%, y en Cuenca y en Albacete la población en estos ámbitos caía un 7-8%; Por otro lado, se contraponen al mayor crecimiento que experimentan las poblaciones con mayor dimensión –más de 10.000 habitantes- y en los municipios de más de 2.000 habitantes situados en los corredores de La Sagra, del Henares y Mediterráneo, con un crecimiento medio en estas zonas, próximo al 13%.¹¹

1.3. Especialización productiva.

La estructura productiva de Castilla-La Mancha es la propia de una economía desarrollada, con un mayor peso del sector servicios (54,3%), seguido de la industria (20,9%) y un menor peso del sector primario (6,8%), si bien el peso de estos dos últimos continúa siendo notablemente superior al caso del conjunto de España, e inferior en el sector servicios.

En este sentido, y tal y como muestra la gráfica a continuación, la región cobra matices diferenciales respecto a la economía estatal. En coherencia con la disposición geográfica y el marcado carácter rural del territorio, el sector primario dispone de una presencia comparativamente más relevante en la economía regional que en España (6,8% frente al 2,4% asociado a la economía estatal). Destaca también un mayor peso del sector industrial en la economía manchega que queda contrarrestado con un nivel inferior del sector servicios (54,4%), en comparación con la economía nacional (65,8%)

¹⁰ *Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural 2006*

¹¹ *Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural 2006*

Gráfica 4. Comparativa Sectores Productivos Castilla-La Mancha y España (% sobre el PIB a precios de mercado, 2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Económicas del INE y del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha

Al realizar un análisis comparativo de la variación del PIB por sectores productivos, se observa en la región un crecimiento considerable (7,5%) del sector agrícola en 2013, cifra muy superior al crecimiento del 0,6% del total del sector agrícola del estado. El sector industrial experimentó también en 2013 un ligero crecimiento del 0,4%, a diferencia del conjunto de España donde el crecimiento fue negativo. Por otro lado, y en sintonía con la evolución negativa del PIB, se observa un empeoramiento generalizado en el comportamiento del sector de la construcción (-9,8%) y del sector servicios (-0,9%).

Tabla 1. Comparativa Crecimiento del PIB por sectores productivos Castilla-La Mancha y España (Tasa de variación interanual)

	Variación interanual 2011/2012		Variación interanual 2012/2013	
	España	CLM	España	CLM
PIB	-1,6%	-2,6%	-0,6%	-0,5%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,9%	0,6%	3,9%	7,5%
Industria	-0,4%	2,9%	-0,6%	0,4%
Construcción	-11,3%	-10,6%	-9,4%	-9,8%
Servicios	-0,6%	-3,3%	-0,5%	-0,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Económicas del INE y del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha

La proporción de puestos de trabajo por sector productivo, sigue la misma distribución que la observada en la estructura productiva anteriormente analizada como porcentaje del PIB. El sector servicios concentra la mayoría de los empleos de la región (67,1%), si bien este porcentaje es menor que en el conjunto nacional. A continuación le siguen el sector industrial y la agricultura con porcentajes del 15,6% y del 9,4% respectivamente. El sector de la construcción se sitúa en último lugar concentrando un 7,8% de las personas ocupadas de la región.

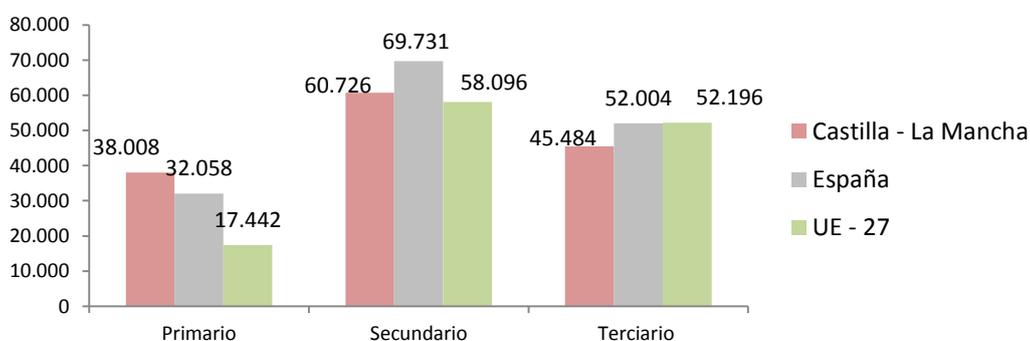
Gráfica 5. Comparativa Empleos por Sectores Productivos Castilla-La Mancha y España (% sobre el PIB a precios de mercado, 2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Económicas del INE y del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha

En términos de productividad laboral, cabe destacar que la agricultura castellano – manchega resulta ser un sector más productivo que en la economía estatal y europea: 38.000 euros por empleo frente a los 32.000 en el Estado y los 17.400 euros de la UE-27. Hay que señalar que, si bien la productividad agrícola regional resulta la más elevada de las tres economías –regional, estatal y europea-, representa tradicionalmente el sector regional con menores índices de productividad, en concreto, y en el caso de Castilla-La Mancha en el año 2010, 38.000 euros/empleo del sector agrícola, frente a los 45.5000 euros/empleo del sector servicios y los 60.700 euros/empleo con los que cuenta el sector industrial.

Gráfica 6. Productividad laboral en euros por persona empleada, por sector económico en Castilla – La Mancha, España y UE - 27



Fuente: Eurostat y EPA, 2010

En esta línea, la industria, sector que cuenta estructuralmente con los mayores índices de productividad, con un ratio de 60.700 euros por empleo, se sitúa sin embargo muy por debajo de los 69.700 euros de la industria española; con todo, resulta una productividad algo superior de la media europea -58.096-. En el caso del sector servicios, con productividades algo menores, el ratio en Castilla-La Mancha -45.500 euros/empleo- se sitúa por debajo de los 52.000 euros/empleo de España, y resulta asimismo inferior al ratio de 52.100 euros/empleo registrados en la UE-27.

A continuación se procede a estudiar los rasgos característicos y específicos de cada uno de los sectores productivos de la región, destacando dentro de cada uno de ellos los sectores considerados estratégicos. Estos son aquellos que poseen ventajas comparativas con respecto al resto y presentan una elevada competitividad potencial.

• SECTOR AGRÍCOLA

La estructura productiva de Castilla-La Mancha, reposa sobre una gran presencia relativa del sector agrario tanto en términos de PIB como de empleo. También destaca la importancia de la renta agraria, que en 2011 (último dato disponible) alcanzó los 2.046,42 Millones de Euros, representando un 9,2% del total de la renta agraria del conjunto del estado y situando a Castilla-La Mancha en la tercera Comunidad Autónoma en nivel de renta agraria por detrás de Andalucía y Castilla y León¹².

En el año 2013, el sector agrario ha tenido un comportamiento positivo (7,5%), muy superior al de los años anteriores y a la variación interanual del conjunto estatal (0,6%).

También los datos de productividad e indicadores adicionales presentados en la tabla a continuación, demuestran la fortaleza y el peso de la agricultura castellano-manchega en el seno del conjunto de España.

Tabla 2. Indicadores del sector agrícola

(Valores en porcentaje)	Media 2009/2010		2011		2012	
	CLM	España	CLM	España	CLM	España
VABpb por ocupado en agricultura (España=100)	138,3	100	135,2	100	139,8	100
VABpb agricultura / PIB pm	5,7	2,3	6,1	2,3	6,9	2,5
VABpb agricultura / PIB pm (por ocupado)	88	53,7	90	54,6	94,9	56,8

Fuente: Informe económico y financiero, Junta Castilla-La Mancha, Presupuestos Generales 2014

Así, la productividad aparente del trabajo (ratio entre el VAB agrario y el número de ocupados en dicho sector) sigue mostrando un año más que el sector en Castilla-La Mancha está muy por encima del conjunto de España (39,8%) lo que además supone un incremento respecto a 2011 de más de 4,5 puntos porcentuales. Los ratios en Castilla-La Mancha del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VABpb) de la agricultura en relación con el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB pm) y del VABpb de la agricultura en relación con el PIB pm por ocupado son también superiores que en el conjunto estatal. .

Cobra especial relevancia en el sector la gran existencia de cooperativas agro-alimentarias, 447 en total, la segunda región de España tan solo por detrás de Andalucía que cuenta con un total de 736. En total dichas cooperativas representan una facturación de 1.376 Millones de euros, y crean un total de 4.427 puestos de trabajo directos, lo que ilustra acerca de su importancia en la región.

Tabla 3. Cooperativas agrarias año 2011

OSCAE 2012	Total España	Total CLM
Número de cooperativas agrarias	3.918	447
Facturación (M€)	19.172	1.376
Empleo directo	97.615	4.427
Número de socios	1.144.070	145.356

Fuente: Cooperativas agro-alimentarias en base a MAGRAMA y MEYSS.

¹² MAGRAMA, Cuentas regionales de la Agricultura, 2011 <http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/cuentas-economicas-agricultura/>



Fuente: Cooperativas agro-alimentarias de Castilla-La Mancha

Resulta especialmente relevante el protagonismo que cobra la fórmula de cooperativa en el ámbito vitivinícola –con profundo arraigo en Valdepeñas-, tejido cooperativo que controla el 67% de la facturación anual. La importancia del sector agrícola se interrelaciona con el peso de la industria alimentaria para la región, tanto en PIB y niveles de exportación como en puestos de trabajo. Por tipos de productos agrícolas, cabe destacar el sector vinícola (que con una producción en 2011 de 18.622 miles de Hl representa el 65,7% del total de la producción agrícola de la región¹³ y donde se concentra el 37,8% del total de cooperativas), en el cuál la región se ha reconvertido durante los últimos años atendiendo a la creciente demanda de este producto a nivel internacional. Ello explica el alto nivel de exportación alcanzado por este tipo de productos¹⁴ y, debido a su peso en el conjunto del sector, contribuye a la relevancia y desarrollo que está experimentando la industria alimentaria castellano-manchega.

No obstante y a pesar del elevado número de cooperativas presentes en la región, ninguna de ellas se sitúa entre las 10 de mayor importancia a nivel nacional. La excesiva atomización de las cooperativas castellano-manchegas las hace más vulnerables ante un mercado con operadores intermediarios muy potentes. En términos financieros, la escasa disponibilidad de recursos propios así como la excesiva dependencia de los mecanismos de explotación mediante subvención por parte de la Administración Pública, actualmente en disminución, limitan su modernización e impiden el aprovechamiento eficaz de sus potenciales productivos y la rentabilidad de las actividades agrarias.

SECTORES ESTRATÉGICOS DENTRO DEL SECTOR PRIMARIO

Bioeconomía

Por otra parte, la Bioeconomía se sitúa en el sector primario y en los recursos biológicos renovables como un sector fundamental para el desarrollo de un nuevo esquema económico. Castilla-La Mancha cuenta con una abundante extensión de tierra agrícola y con recursos naturales de valioso valor ambiental. En este sentido, el activo existente en agronegocios, procesamiento agroalimentario y energías renovables otorgan unas oportunidades excelentes para negocios relacionados con la industria farmacéutica, de alimentos funcionales nuevas energías y producción de nuevos materiales.

¹³ Fuente: Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, 2011

¹⁴ Ver Gráfica 12: Distribución sectorial porcentual de las exportaciones de Castilla-La Mancha en febrero de 2014

• SECTOR INDUSTRIAL

Con un PIB total de 7.542.369 miles de Euros, el sector industrial en 2013 representó un 21% de la economía castellano-manchega, porcentaje superior al que representa el total de la industria sobre el PIB español (15,9%). El sector industrial en 2013 ha registrado en Castilla-La Mancha un ligero incremento del 0,4%, frente a la reducción del 0,6% experimentada en el conjunto del Estado.

Tabla 4. Indicadores del sector industrial

	Media 2009/2010		2011		2012	
	CLM	España	CLM	España	CLM	España
Tasas de variación media anual (%)						
IPI	-5,7	-7,6	-2,4	-1,8	-10,5	-5,9
(Valores en porcentaje)						
ICI saldos netos	24,3	-22,9	-19,9	-14,9	-	-16,8
Utilización de la capacidad productiva	65,5	71,6	64,0	73,3	-	72,9
VABpb por ocupado en industria (España=100)	89,1	100	84,2	100	85,5	100
VABpb industria / PIB pm	17,5	14,5	18,3	15,5	18,7	15,5
VABpb industria / PIBpm (por ocupado)	106,1	100,7	112,8	110	112,9	110,5

Fuente: Informe económico y financiero, Junta Castilla-La Mancha, Presupuestos Generales 2014

El Índice de Producción Industrial en 2013 fue del 83,1% frente al 90,3% del conjunto de la economía española. Este índice mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales (extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas), reflejando la evolución conjunta de la cantidad y de la calidad y eliminando la influencia de los precios¹⁵.

No obstante, aunque el sector muestre porcentajes de crecimiento positivos y un peso en relación con el PIB superior al total del estado, cualitativamente la industria manchega responde a un perfil sectorial de baja incorporación tecnológica e intensiva en recursos naturales y mano de obra (alimentación, textil – confección, calzado, madera – mueble, y materiales de construcción). Se trata por tanto de una actividad industrial de valor añadido y productividad limitada, dependiente, además, en buena medida de las fluctuaciones de los mercados, y de la evolución de otros subsectores. Asimismo, la productividad del trabajo del conjunto del sector (ratio entre el VAB industrial y el número de ocupados en dicho sector) es inferior a la del conjunto de España. No obstante, esta tendencia se invierte en el caso de la industria agroalimentaria, como se verá posteriormente.

Cabe señalar de forma particular la interconexión que se establece entre el sector industrial y el sector agrícola, constituyendo de hecho la industria agroalimentaria un buque insignia de la economía castellano – manchega a nivel estatal e internacional, que ha logrado dinamizar gran parte de las relaciones comerciales estatales, y exteriores en los últimos años. Así, esta industria representa un 34% del PIB total de la industria manufacturera castellano manchega y presenta una productividad superior a la del conjunto de España.

¹⁵ Fuente: INE

En cuanto al porcentaje del PIB es importante destacar también la fabricación de coquerías y refino de petróleo, industria química y fabricación de productos farmacéuticos (13,5%) y las actividades de producción de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos (12,4%).

SECTORES ESTRATÉGICOS DENTRO DEL SECTOR INDUSTRIAL

Industria agroalimentaria

Castilla-La Mancha ocupa una posición líder dentro de la industria agroalimentaria en España, especialmente en sectores como el vino, el aceite de oliva, las hortalizas, la carne fresca y sus transformados, así como en el queso y los productos lácteos.

La Región ofrece unas condiciones óptimas tanto la existencia de materias primas de primera calidad como por su estratégica posición geográfica para el establecimiento de industrias agroalimentarias e industria auxiliar, destacando entre ellos la logística alimentaria y el packaging. Además la región está realizando una importante labor investigadora en la materia, entre los que cabe destacar el Instituto Regional de Ciencias Aplicadas (IRICA) y el Instituto de Desarrollo Regional. El sistema de I+D especializado en la industria alimentaria también cuenta con interesantes iniciativas privadas como es el caso del Centro de Investigación Avícola y el Centro de Investigación de Alimentos de Nutreco.

Logística

La logística, representa un importante factor de crecimiento para el desarrollo de las actividades dónde Castilla-La Mancha tiene ventaja comparativa. Su estratégica situación limítrofe con la Comunidad de Madrid, el mayor centro de consumo de España, así como su posición colindante con Andalucía y el Levante hace de ella un destino muy interesante para operadores de distribución, compañías logísticas y también para plataformas logísticas relacionadas con el e-commerce, debido a su competitivo precio. La estructura en forma de red de araña de la red de transportes posiciona a Castilla-La Mancha como una extensión natural de la metropolitana Madrid, gracias al eje Madrid- Toledo (Autovía A42) que interconecta la principal región castellano-manchega con la capital española. Además cuatro de las seis autovías que irradian desde Madrid a los principales puertos de la península ibérica atraviesan Castilla-La Mancha (A2 Eje Madrid- Barcelona, A3 Eje Madrid- Valencia, A4 Eje Madrid – Andalucía, A5 Eje Madrid Portugal).

Energías renovables

Castilla-La Mancha es una de las regiones líderes en España en generación de energía renovable debido a su elevado recurso eólico y radiación solar. Las infraestructuras energéticas de la Región han contribuido igualmente a este desarrollo, de tal forma que Castilla-La Mancha cuenta con una probada experiencia en la operación y mantenimiento de plantas solares y parques eólicos. En concreto, la región dispone de 139 parques eólicos (cuarta región española en número de parques) y acumula una potencia instalada a diciembre de 2013 de 3.806,54 (MW), lo que representa un 16,58% de la energía acumulada del total estatal. Esto sitúa a Castilla-La Mancha en la segunda región en potencia instalada acumulada¹⁶.

De hecho, uno de los Centros de Control de la empresa Iberdrola (CORE) se encuentra ubicado en Toledo, desde el cual se controla el funcionamiento de aerogeneradores situados en parques eólicos de todo el mundo. Por otro lado, no hay que olvidar la importante labor que realiza en I+D el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC), con sede en Puertollano, que contribuye al desarrollo y a la implementación industrial de la energía solar fotovoltaica de concentración a nivel mundial. Igualmente, el Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y de Pilas de Combustible (CNH2) tiene su sede en Puertollano, siendo una de sus áreas de investigación el almacenamiento de energía procedente de fuentes renovables.

¹⁶ Asociación empresarial eólica

A título ilustrativo, el municipio de Puertollano en Ciudad Real, cuenta actualmente con el Instituto Solar Fotovoltaico de Concentración, que da cabida a 27 plantas fotovoltaicas, y al Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible. Además, la apuesta por la innovación ha impulsado sectores emergentes de alto componente tecnológico, como lo es el sector aeronáutico, que cuenta con un amplio conjunto de industrias auxiliares que promueven el desarrollo empresarial de base tecnológica en Castilla-La Mancha.

Industria Aeroespacial

Castilla-La Mancha es una de las regiones de España donde el Sector Aeroespacial tiene mayor representatividad. La región aloja algunas de las empresas más relevantes, que actúan como tractoras de una industria auxiliar relacionada. Sus principales actores son Airbus en Illescas, liderando la industria de composites y Eurocopter en Albacete, como polo de atracción para la industria de la aviónica y de los helicópteros. En este sentido, Castilla-La Mancha es la región española que ocupa el cuarto puesto a nivel nacional en lo que a ingresos en el sector aeronáutico se refiere. Aproximadamente el 10% de la fibra de carbono para uso aeronáutico se produce en Castilla-La Mancha y la Planta de Ensamblaje de Albacete de Eurocopter es una de las más grandes de Europa.

Los dos polos en los que se vertebra la industria: Albacete e Illescas, cuentan con capacidad de albergar a nuevas empresas auxiliares o representativas, ya que ofrecen suelo a un precio competitivo e innumerables ventajas. En Albacete se encuentra el Aeropuerto y anexo a él está el Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete. En Illescas, anexo a la planta de Airbus, está el Parque Tecnológico de Tecnología Avanzada de Composites (ITAP), que supone una excelente ubicación para el establecimiento de empresas de la industria auxiliar relacionada.

• SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción representa en Castilla-La Mancha el 9,1% del PIB según los últimos datos disponibles de la Contabilidad nacional, relativos al primer trimestre de 2013.

A lo largo del año 2013, este sector ha continuado la trayectoria descendente que ha experimentado desde el año 2008. En este caso, con una variación media anual del PIB del 9,8%, ligeramente inferior a la caída del 10,6% registrada en 2012. Destaca también la menor productividad del sector (ratio entre el VAB y el número de ocupados) respecto a la media española.

Tabla 5. Indicadores del sector de la construcción

	Media 2009/2010		2011		2012	
	CLM	España	CLM	España	CLM	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (volumen)	-12,2	-11	-6,9	-5,9	-7,9	-8,1
Licitación oficial	-15,5	-30,3	-82,2	-37,6	-51,2	-50
Valores en porcentaje						
VABpb por ocupado construcción (España=100)	82,8	100	82,4	100	84,4	100
VABpb construcción / PIB pm	14,1	11,1	11,9	9,3	10,9	8,3
VABpb construcción / PIBpm (por ocupado)	114,2	116,6	121	120,5	126,8	125,7

Fuente: Informe económico y financiero, Junta Castilla-La Mancha, Presupuestos Generales 2014

El grado de desajuste del sector de la construcción e inmobiliario en Castilla-La Mancha¹⁷ continúa siendo elevado a pesar de la reducción que se ha experimentado en el ritmo de crecimiento de la oferta residencial. La actividad en este sector, que puede medirse a partir de los visados de construcción de vivienda de obra nueva, comenzó el año 2013 en niveles ligeramente inferiores a los de finales de 2012. Esta disminución se observa con mayor claridad en la comparativa interanual: durante los cinco primeros meses de 2013, los visados se redujeron el 31,6% respecto al mismo periodo del año anterior (similar a la caída del 30% registrada en el conjunto del país), un descenso algo inferior al que tuvo lugar en 2012 cuando el número de visados aprobados fue un 43% menor que en 2011, caída que coincide con la contracción media nacional. Con todo, el número de viviendas iniciadas en Castilla-La Mancha al cierre de 2012 representaba sólo el 7% del promedio anual en pleno *boom* inmobiliario (corrección similar a la media nacional), una cifra que indica que la mayor parte del ajuste de la oferta ya se ha producido.

Sin embargo, el grado de desequilibrio del mercado inmobiliario en Castilla-La Mancha continúa siendo más acusado que la media del país: a finales de 2012 la región acumulaba un *stock* de viviendas nuevas sin vender equivalente al 6,2% de su parque de viviendas, 2,3 puntos porcentuales más que la media nacional, que era del 3,9%. Aunque Castilla-La Mancha ha conseguido reducir la sobreoferta desde niveles próximos al 7% en 2009, el proceso está siendo lento y requiere de una reactivación de la demanda. Las ventas de vivienda comenzaron el año con caídas relevantes (-16,4% t/t CVEC), teniendo en cuenta el adelantamiento que se produjo en el último trimestre de 2012 como consecuencia del aumento del IVA y la desaparición de la deducción fiscal por compra de vivienda desde enero de 2013.

- **SECTOR SERVICIOS**

En 2012 se aprecia un incremento de los indicadores de productividad del sector, si bien ésta sigue siendo inferior a la del conjunto de España, como se puede apreciar en la tabla a continuación.

Tabla 6. Indicadores del sector servicios

	Media 2009/2010		2011		2012	
	CLM	España	CLM	España	CLM	España
Valores en porcentaje						
VABpb por ocupado servicios (España=100)	79,9	100	77,5	100	78,4	100
VABpb servicios / PIB pm	54,8	64,3	55,5	64,7	55,3	65,4
VABpb servicios / PIBpm (por ocupado)	84,7	89,4	82,7	87,5	81,8	87,3

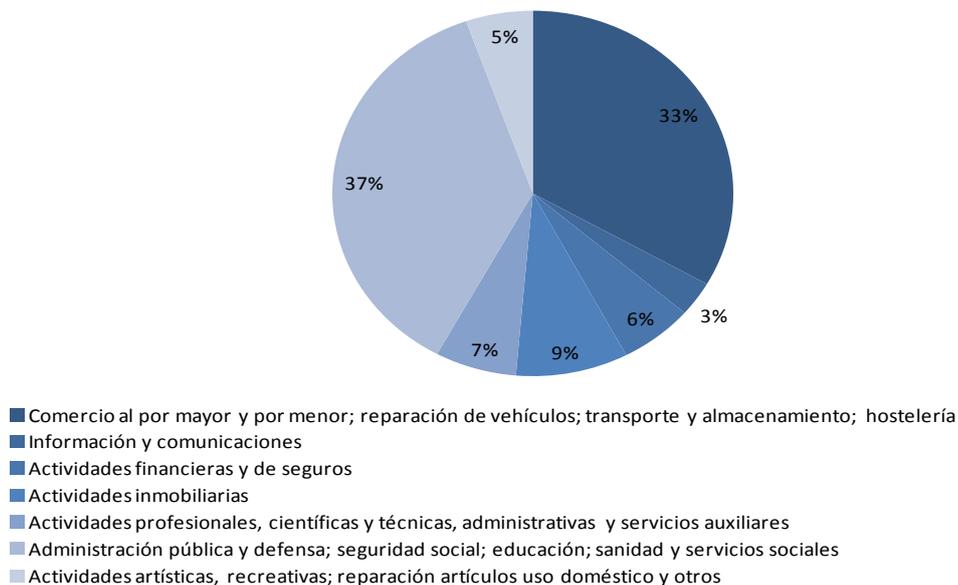
Fuente: Informe económico y financiero, Junta Castilla-La Mancha, Presupuestos Generales 2014

Según los últimos datos disponibles de la Contabilidad Regional, el sector servicios representa el sector más importante de la economía castellano-manchega (54,4% del PIB y 68,7% de los empleos). Durante el año 2013 se produjo una caída del 0,9%, más pronunciada que el descenso del 0,5% a nivel estatal.

El análisis por ramas de actividad, que se presenta en la siguiente gráfica, permite observar el peso de cada rama con respecto a la participación del PIB del sector servicios en la economía regional.

¹⁷ Fuente: Situación de Castilla-La Mancha en 2013, Servicio de Estudios del BBVA

Gráfica 7. Sector servicios por ramas de actividad (2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Económicas del INE y del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha

En este sentido, cabe apreciar el peso importante de la Administración pública (defensa, seguridad social, educación, sanidad y servicios sociales) que representa el 37% del total del sector servicios. Ello supone que en Castilla-La Mancha, la elevada especialización en los servicios de no mercado, representado principalmente por el empleo público, se ha constituido en los pasados años en un factor que ha favorecido la creación de empleo y aparentemente el desarrollo económico. Sin embargo, con la emergencia de la crisis este modelo ha entrado en cuestionamiento. El esfuerzo de consolidación fiscal llevado a cabo por la Administración pública territorial en el contexto de crisis actual, ha derivado en un importante ajuste del empleo público a través de importantes reducciones de empleo y la actividad, que sin embargo se han estabilizado en la actualidad, tras alcanzar una importante reducción del déficit público regional.

El sector del Comercio al por mayor y por menor, que incluye la reparación de vehículos de motor y motocicletas, transporte y almacenamiento y hostelería, representa también un importante volumen de actividad, con un 27,78% del total.

SECTORES ESTRATÉGICOS DENTRO DEL SECTOR SERVICIOS

Servicios tecnológicos y de subcontratación

La externalización de servicios y el intercambio de conocimiento, como parte de una cadena de valor más eficiente, son factores críticos de éxito para las empresas. La región de Castilla-La Mancha presenta potenciales ventajas comparativas en estos campos, puesto que ofrece fuerza de trabajo cualificada y costes laborales competitivos. De ahí que sea una excelente localización para desarrollo de software, almacenamiento de datos, y servicios de Business Process Outsourcing (BPO) entre otros.

Además, los estudios universitarios de TIC en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y en la Universidad de Alcalá (UAH) proporcionan un fácil acceso a esta mano de obra cualificada. Asimismo, el Parque Científico y Tecnológico de Albacete (PCTyA) y el de Guadalab en Guadalajara albergan diversas iniciativas emprendedoras en el sector de las TIC.

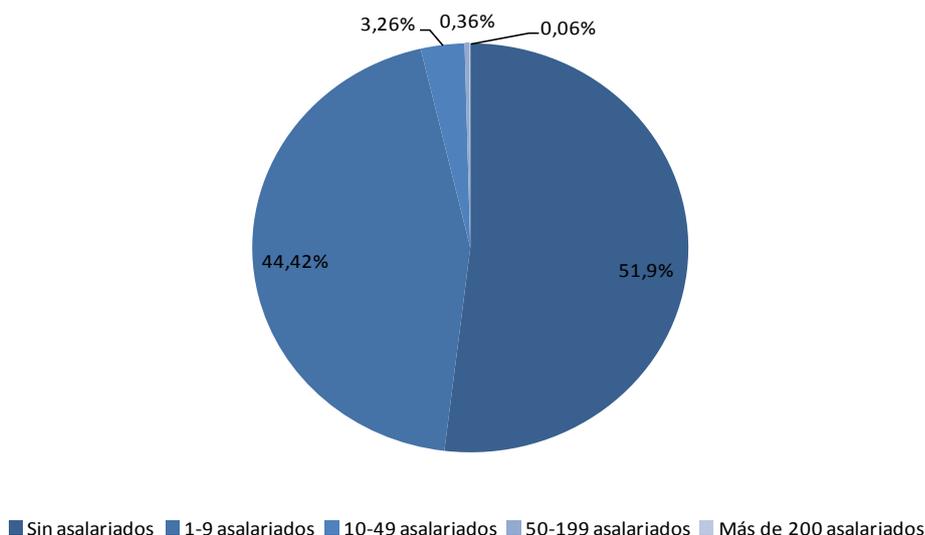
Castilla-La Mancha ofrece una localización óptima para el sector TIC, especialmente en el desarrollo de software, la implantación de centros de servicio compartidos y para las empresas de outsourcing de gestión documentaria.

1.4. Tejido empresarial

Según los últimos datos disponibles (2013), el tejido empresarial de Castilla-La Mancha está compuesto por un total de 124.405 empresas, que representan un 4% del total de las empresas del conjunto de España (3.146.570 empresas)¹⁸. La cifra del total de empresas se ha visto afectada por un descenso en relación al año 2008 del 9,7%, una caída que se sitúa por encima de la retracción estatal (-8,1%). En esta línea, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social ha caído en 1.041 empresas entre el segundo y tercer trimestre de 2013.¹⁹

Estructuralmente y en términos de dimensión empresarial, Castilla-La Mancha se caracteriza por el predominio de empresas de tamaño reducido. En concreto, y tal y como muestra la gráfica a continuación, más de la mitad de las empresas castellano-manchegas no cuentan con ningún asalariado y un 96,32% tienen menos de 9 asalariados. Por el lado contrario, solamente un 0,06% de las empresas está formado por más de 200 asalariados y asalariadas²⁰.

Gráfica 8. Distribución de las empresas por número de asalariados/as (2013)



Fuente: Elaboración propia a partir del Directorio Central de Empresas año 2013, Servicio Estadístico de Castilla-La Mancha

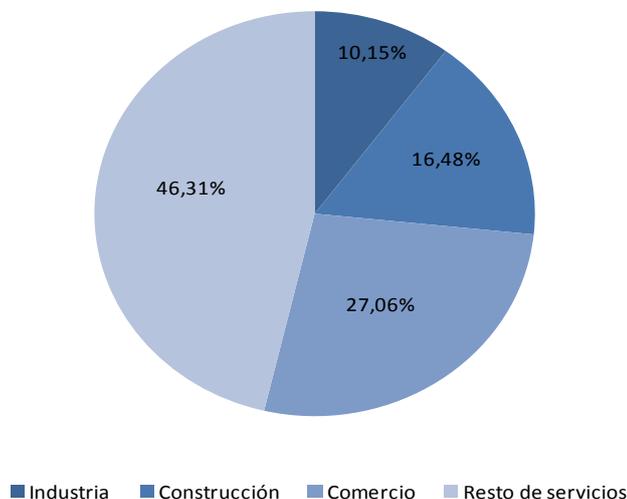
El parque empresarial de Castilla-La Mancha presenta una menor tercerización de su tejido productivo, de manera que, a pesar de constituir el sector con mayor número de establecimientos (46,3%), se sitúa muy alejada de la concentración terciaria marcada en el ámbito estatal (55,6%). Esta menor tercerización comparativa redundará en una mayor importancia relativa del tejido empresarial industrial (10,15% respecto 6,57%) y de la construcción (16,48% vs. 13,53%). Con todo, el sector servicios constituye el único sector que crece desde el inicio de la crisis en términos de establecimientos (+2,3%). No obstante, en el sector de la construcción, se registra una caída entre 2008 – 2013 del 37,2%, y también muy significativa en la industria (-10,5%). En menor medida, pero también en negativo, el parque comercial cae en un 3,2% en relación al año 2008.

¹⁸ Directorio Central de Empresas año 2013, Servicio Estadístico de Castilla-La Mancha

¹⁹ Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

²⁰ Directorio Central de Empresas año 2013, Servicio Estadístico de Castilla-La Mancha. Se refiere a empresas del sector secundario y terciario: (CNAE a partir del Grupo 05)

Gráfica 9. Distribución de las empresas por sector de actividad económica (2013)

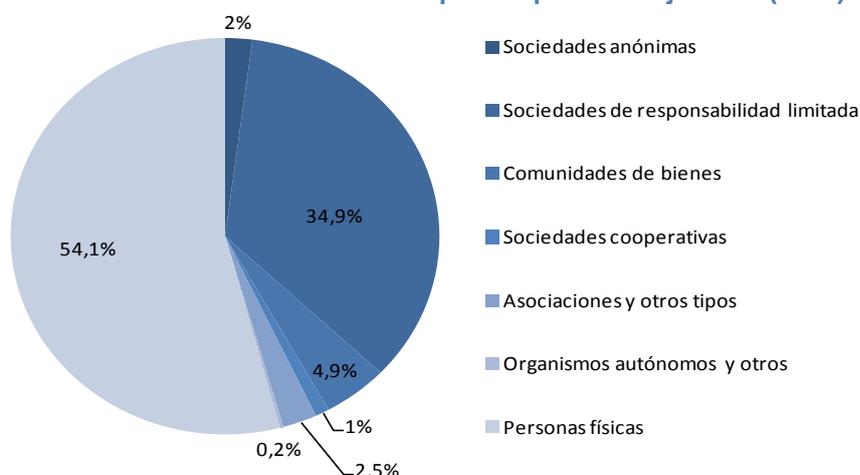


Fuente: Elaboración propia a partir del Directorio Central de Empresas año 2013, Servicio Estadístico de Castilla-La Mancha

La distribución territorial del parque empresarial, se replica, de forma semejante al reparto poblacional por provincias; de manera que, mientras Toledo se sitúa a la cabeza, albergando algo más de un tercio de las empresas de la región y seguida por las provincias de Ciudad Real (24%) y Albacete (21%), las provincias de Cuenca y Guadalajara apenas concentran en sendos territorios un 11% del tejido empresarial manchego. En esta línea, aunque en menor medida que la baja densidad poblacional existente en la región, la densidad empresarial de Castilla– La Mancha se sitúa por debajo de la del conjunto del territorio español (5,92 empresas por cada 100 personas, frente a la correspondencia de 6,68 registrada en el ámbito estatal).

En relación con la forma jurídica adoptada por las empresas y de forma coherente con lo expuesto anteriormente, se observa un claro predominio de fórmulas empresariales de gestión autónoma (54,1% de las empresas han sido constituidas como personas físicas). A continuación, si bien a una distancia importante, se encuentran las sociedades de responsabilidad limitada.

Gráfica 10. Distribución de las empresas por forma jurídica (2013)



Fuente: Elaboración propia a partir del Directorio Central de Empresas año 2013, Servicio Estadístico de Castilla-La Mancha

FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Las pequeñas y medianas empresas dependen de la financiación bancaria en mayor medida que las grandes empresas. Todas las instituciones, especialmente las cajas de ahorros, han reducido significativamente la concesión de nuevos créditos tanto al sector doméstico como al empresarial, afectando especialmente al sector promotor y a la construcción.

Adicionalmente, el contexto de crisis económica que se está viviendo en la actualidad se caracteriza por una contracción del crédito concedido por las entidades financieras, registrando incluso valores negativos. Esto se debe a las restricciones internacionales de liquidez o *credit crunch*, la contracción del mercado doméstico y las fuertes posiciones de las entidades financieras en los sectores de la construcción y los hogares. Esta circunstancia dificulta aún más las posibilidades de acceder a dicha financiación externa por parte de particulares y empresas.

El reducido tamaño de las empresas en Castilla-La Mancha, con un 96,32% de ellas con menos de nueve empleos y el amplio colectivo de autónomos/as existente en la región (más de la mitad de las empresas no cuentan con personal asalariado) es una característica intrínseca del tejido empresarial de la región que constituye una dificultad de cara a su acceso a la financiación.

En Castilla-La Mancha, entidades como INVER CLM disponen de líneas específicas de financiación alternativa como participaciones temporales y minoritarias en el capital de las empresas, o a través de Aval Castilla-La Mancha, facilitando garantías y avales para PYMES y para el colectivo autónomo. Asimismo, la red GOBAN CLM de business angels desde su nacimiento en 2008, ha apoyado a algunas empresas principalmente del ámbito de las TIC's, aunque también pertenecientes al sector agroalimentario y franquicias.

No obstante, estas iniciativas no son suficientes para satisfacer toda la demanda de financiación por parte de las empresas de la región y estas restricciones limitan el crecimiento y la innovación y pueden imposibilitar el funcionamiento normal de la empresa, desembocando en algunos casos en la paralización del negocio.

Como fórmula empresarial que ha destacado por un mayor dinamismo en el periodo de crisis y ante la falta de financiación ajena, cabría situar la importancia adquirida por el tejido empresarial ligado a la Economía Social. De hecho la Estrategia Europea²¹, señala que “las cooperativas, junto con otras empresas de la economía social, desempeñan un papel esencial en la economía europea, en especial en tiempos de crisis, al combinar la rentabilidad con la solidaridad, crear puestos de trabajo de calidad, reforzar la cohesión social, económica y regional y generar capital social.”

En Castilla – La Mancha, las cifras más recientes, sitúan la Economía Social como un parque empresarial que cuenta con 2.311 Cooperativas y Sociedades Laborales, lo que supone un 7% de la Economía Social estatal y emplea a un total de 11.180 personas.

En términos de entidades CLM se sitúa en una posición semejante a la Comunidad de Madrid (7,1%), e incluso por encima de CCAA como Murcia (6,2%), Castilla y León (5,5%) y País Vasco (6,7%).

²¹ Informe de Parlamento Europeo sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis (2012/2321 (INI))

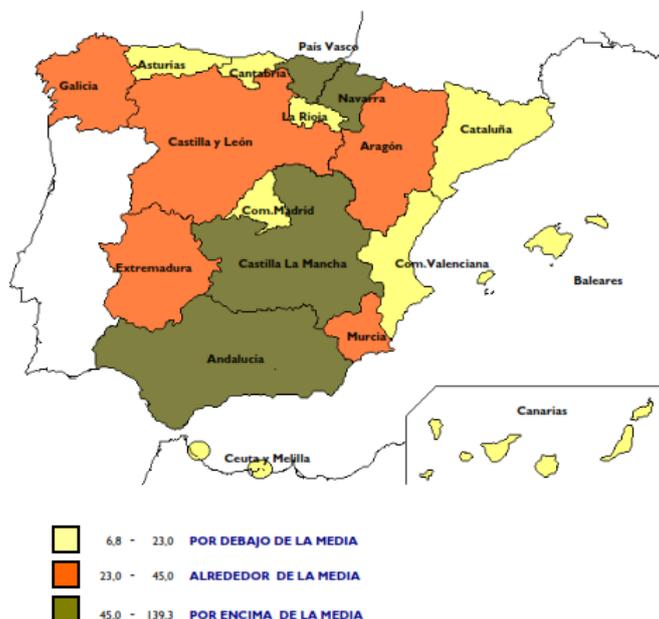
Tabla 7. Distribución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y Empleo por CCAA (1º Trimestre 2014)

	Entidades	%v.	Empleo	%v.
Andalucía	6.453	19,60%	59.720	21,04%
Aragón	1.225	3,70%	6.568	2,31%
Asturias	644	2,00%	2541	0,90%
Baleares	331	1,00%	1900	0,67%
Canarias	593	1,80%	4803	1,69%
Cantabria	187	0,60%	1142	0,40%
Castilla – La Mancha	2.311	7,00%	11.180	3,94%
Castilla y León	1.810	5,50%	9.044	3,19%
Cataluña	5.935	18,00%	38.966	13,73%
Comunidad Valenciana	3.546	10,80%	37.306	13,14%
Extremadura	893	2,70%	5314	1,87%
Galicia	1.545	4,70%	8.607	3,03%
Madrid	2.337	7,10%	15.277	5,38%
Murcia	2.033	6,20%	18.121	6,38%
Navarra	697	2,10%	6769	2,38%
País Vasco	2.225	6,70%	54.476	19,19%
Rioja (La)	163	0,50%	1562	0,55%
Ceuta	24	0,10%	273	0,10%
Melilla	21	0,10%	271	0,10%
TOTAL	32.973	100,00%	283.840	100,00%

Fuente: D.G. de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Sectorialmente, destaca el peso relativo que ostenta la población ocupada de la Economía Social en el sector industrial, de manera que su peso sectorial se sitúa junto a CCAA como País Vasco, Navarra y Andalucía por encima de la media (48,5 por mil ocupados industriales pertenecen la Economía Social en CLM).

Gráfica 11. Población ocupada en la Economía Social respecto a la población ocupada (en tanto por mil) 4º Trimestre 2013 (Sector Industrial)



Fuente: D.G. de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Además, como forma jurídica específica, y circunstancia ligada al peso del sector primario en la economía manchega, destaca la presencia y arraigo adquirido históricamente por el cooperativismo agrario, tal como se recoge en el capítulo anterior de Especialización productiva (Ver Sector Agrícola).

Además, como tendencia vivida en los últimos años, cabe señalar en positivo en Castilla-La Mancha un mayor desarrollo del sector de la economía social a través de una mejor estructuración y vertebración del Tercer Sector Social y un fortalecimiento de los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción. Así las Empresas de Inserción se presentan como un instrumento de integración que proporciona al colectivo trabajador la formación y orientación necesarias y la habituación laboral y social que permite la transición de la persona en situación de exclusión social al mercado de trabajo ordinario. En cifras, cabe apuntar que en el caso de los Centros Especiales de Empleo, de los 96 Centros Especiales de Empleo se ha logrado incrementar hasta un total de 106 Centros en 2011.

1.5. Capital humano y mercado de trabajo.

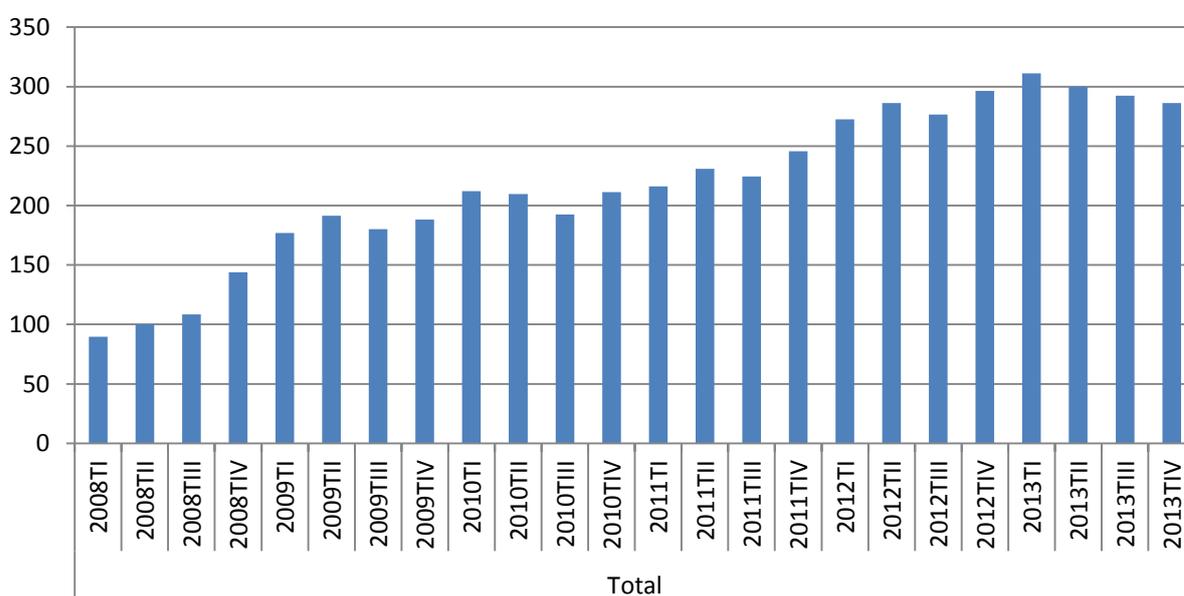
En el cuarto trimestre de 2013, la población activa de Castilla-La Mancha era de 981.000 personas, el 4,33% del total nacional, cifrado en 22.654.500 personas, habiendo disminuido en 6.700 personas respecto al dato del año anterior y en más de 10.000 desde el tercer trimestre de 2013. Una de las causas principales es la fuerte migración que ha experimentado la región en el último año y que se ha expuesto anteriormente en el apartado de tendencias demográficas. La población ocupada en el cuarto trimestre de 2013 se sitúa en 694.900 personas, aumentando en 3.700 personas respecto al mismo periodo del año 2012.

En cuanto al paro, la población desempleada es de 286.100 personas, lo que supone un 29,1% de la población activa, situándose la tasa de paro en Castilla-La Mancha más de un 3% por encima de la tasa

nacional (25,93%)²². Por sexo, en Castilla-La Mancha la tasa de actividad para los hombres es de 66,93% y para las mujeres es de 50,36%²³, y la tasa de paro para los hombres es de 26,50% y para las mujeres de 36,69%, lo cual muestra una gran desigualdad entre ambos sexos en términos de empleo.

En lo que respecta a las personas jóvenes castellano-manchegas, las tasas de empleo juveniles -17,6% global, 19,11% hombres y 16,1% mujeres-, se hallan por debajo de la mitad de las tasas registradas en los años pre-crisis, y actualmente por debajo de las tasas europeas –se aleja en 15 puntos porcentuales.-, hecho que contrasta con las mayores tasas que se registraban en el colectivo masculino joven en Castilla- La Mancha respecto al europeo –de 8 a 10 puntos porcentuales por encima-. Estas tasas de empleo juvenil permiten en 2013 emplear a 31.100 personas.

Gráfica 12. Evolución del número de personas paradas en Castilla-La Mancha 2008-2013



Fuente: Encuesta de Población activa, INE. Unidad: miles de personas

Tabla 8. Tasa de paro de la población 16 y más en UE 27, España y Castilla – La Mancha (2005-2012)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
UE 27	8,9	8,2	7,2	7,0	9,0	9,6	9,6	10,4	10,9
España	9,2	8,5	8,3	11,3	18,0	20,1	21,6	25,0	26,3
Castilla - La Mancha	9,2	8,8	7,6	11,6	18,8	21,0	22,9	28,5	30,1

Fuente: Regional Labour Market Statistics (EUROSTAT)

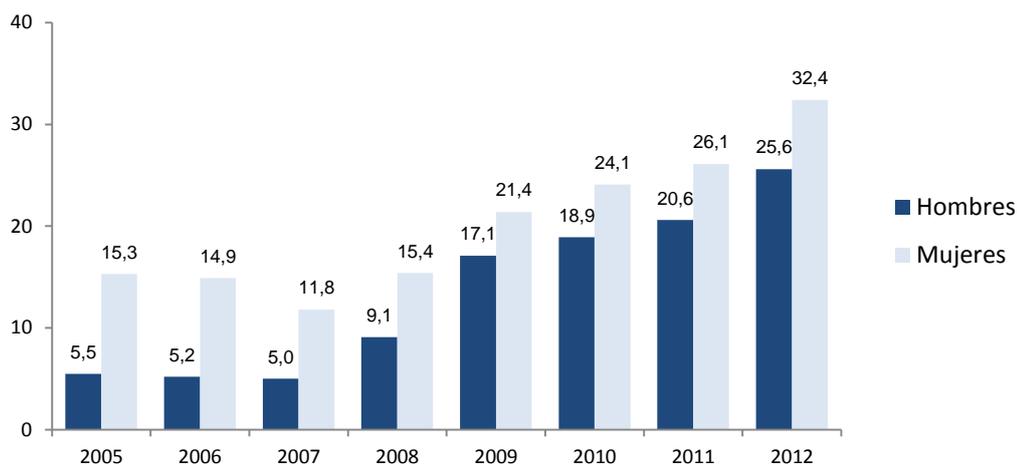
La incidencia de la crisis sobre las cifras de paro constituye un síntoma particular y específico de la economía española, y ha resultado de especial virulencia en la realidad socioeconómica de Castilla – La Mancha, tal y cómo se puede observar en la gráfica anterior. La comparación muestra que la población desempleada en el cuarto trimestre de 2013 era de 286,1 mil personas, lo que respecto al mismo trimestre en 2008 supone un incremento del 98,8%, superior al registrado a nivel estatal (83,8%). El desempleo afecta en mayor medida a las mujeres: el incremento en el número de desempleadas, con un

²² Fuente: INE (EPA: Primer Trimestre 2014)

²³ Cuarto trimestre de 2013

total de 137,9 mil mujeres en situación de desempleo, llega a duplicar las cifras de desempleo registradas en el año 2008. Además, la tasa de paro femenino (36,69%) triplica la media europea²⁴ (10,9%) y supera en casi 10 puntos porcentuales la tasa de desempleo femenina registrada a nivel estatal (26,8%). Por su parte, el paro masculino, aunque en menor intensidad, soporta cifras igualmente preocupantes, 26,5%, una tasa en línea con la estatal (25,93%), pero que se sitúa igualmente alejada de la más favorable realidad europea -10,9%-.

Gráfica 13. Evolución Tasa de paro la población 16 y más Castilla – La Mancha por género 2005-2012



Fuente: Regional Labour Market Statistics (EUROSTAT)

Más allá de las tasas, el número de personas ocupadas alcanzado en el año 2008 - 821,5 mil - dista en gran medida de las cifras de ocupación más recientes -694,9 mil en 2013-, lo que sitúa una pérdida de empleo neto desde el inicio de la crisis de 126,6 mil empleos, es decir, una caída del 15,4%. En esta línea, la pérdida de empleo, si bien ha afectado de manera transversal a todos los sectores, ha sido especialmente intensa en el sector de la construcción, de manera que el nivel de empleo en este sector ha pasado a representar 2/5 partes de lo que suponía en el año 2008, y de generar un 15% del empleo de la economía manchega, a apenas aportar un 7% en la actualidad.

Por otra parte, el tiempo de búsqueda de empleo de la población de Castilla-La Mancha también es mayor que la media nacional, y la tasa de autoempleo en Castilla-La Mancha es superior a la media nacional y europea. El 17,7% de los empleos en Castilla-La Mancha se consideran autoempleo, frente al 15,5% del total nacional y el 14,4% de la media del valor de la UE-27.

La estructura del empleo en Castilla-La Mancha es la misma que en la economía española. El mayor porcentaje de personas empleadas se encuentra en el sector terciario (68,7%), seguido de la industria y la construcción (24,7%).

La productividad (48.696 euros por persona) ha sido inferior a la media nacional (54.083 euros por persona) y a la media de la Unión Europea (51.719 euros por persona). No obstante, por sectores, la productividad del sector primario en Castilla-La Mancha fue superior a la media nacional y de la UE. Además, la ganancia media por trabajador se situó un 9,8% inferior a la media española, 20.644,9€ frente a 22.899,3€, siendo la diferencia más pronunciada entre varones (-11,3%) que entre las mujeres (-8,9%).

²⁴ Eurostat: Unemployment rate by sex and age groups - annual average, %, UE-28

Por tipo de contratos, el porcentaje de población asalariada de duración indefinida (78,7%) es mayor que en la media nacional (77,9%). El porcentaje de población asalariada con contrato temporal en Castilla-La Mancha (21,3%) es ligeramente inferior al porcentaje de contratos temporales en España (22,1%). El tipo de empleo que ha contado con una mayor protección comparativa en este tiempo de crisis se ha asociado al empleo fijo, tanto a nivel estatal como a nivel regional. De manera que la tendencia ha sido la de prescindir en mayor medida de la plantilla temporal disponible en las empresas, con el fin de mantener y salvaguardar las plantillas que forman parte de la estructura fija de la empresa.

En cuanto a la **estructura de la cualificación de la población activa** en Castilla-La Mancha se asemeja al perfil dibujado en España –aunque con una mayor representación del colectivo con formación básica en detrimento de la población universitaria- y se aleja del modelo europeo.

Con respecto a la formación en edad adulta, la encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje revela que la participación de la población castellano-manchega es inferior a la media española. Durante la encuesta realizada en el año 2011, 41,14 personas contestaron que sí participaron en actividades de aprendizaje a nivel nacional, mientras que en Castilla-La Mancha la respuesta positiva fue de 35,77 personas. De estas personas, el 86,70% respondió que las actividades formativas se encontraban relacionadas con el trabajo.

Un análisis por género, señala una ligera proporción mayor de la participación de los hombres frente a las mujeres (35,82 versus 35,71) y menor que la diferencia entre sexos observada en el caso español (41,57 versus 40,61).

Atendiendo al nivel de participación en educación o formación de la población de 25 a 64 años, y en un contexto geográfico más amplio, los niveles de Castilla-La Mancha -10,2%- se sitúan en línea, e incluso por encima a la de la UE-27. Sin embargo, esta tasa debería resultar aún más representativa ante un mercado laboral estancado y en peor situación que el estatal y el europeo, en tanto en cuanto se trata de una formación que ofrece a las personas la posibilidad de actualizar y desarrollar sus cualificaciones para adaptarlas a una realidad socioeconómica regional compleja, así como favorecer la movilidad laboral inter-sectores –trasvase de la construcción a otros yacimientos de empleo-

Sin embargo, en relación con el nivel estatal, Castilla-La Mancha se sitúa en algo más de medio punto por debajo. Evolutivamente y de forma comparativa con el año 2005 -8,6%, la tasa regional de formación permanente ha incrementado en un punto. No obstante, con respecto al máximo alcanzado en el año 2010 -10,4%-, esta proporción queda aún por debajo.

Tabla 9. Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en educación o formación, Castilla – La Mancha y UE 27 (2005-2013)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
UE 27	9,6	9,5	9,3	9,4	9,3	9,1	8,9	9	10,5
España	10,5	10,4	10,4	10,4	10,4	10,8	10,8	10,7	10,9
Castilla - La Mancha	8,6	8,8	9,7	9,4	9,7	10,4	9,7	9,5	10,2

Fuente: Regional Labour Market Statistics (EUROSTAT)

En lo que hace al análisis de género, nuevamente, el colectivo femenino resulta el que mayor dinamismo ha presentado históricamente en términos de participación en la formación permanente. Sin embargo en el año 2012, la tasa de población de 25 a 64 años que se forma, resulta semejante entre los hombres y mujeres de Castilla-la Mancha con una proporción del 9,5% y del 9,6% respectivamente. La participación de las mujeres, en comparación con el ámbito estatal, se sitúa en 2 p.p. por debajo.

De forma estructural, cabe destacar que, con relación a la Formación Profesional para el empleo, a partir del año 2007, en el ámbito estatal se abre un nuevo marco denominado Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que nace con el objeto de ampliar el acceso universal a la formación de las empresas y al colectivo trabajador (con o sin empleo).

Operativamente, este Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional integra al Sistema Educativo y al Sistema Nacional de Empleo –a través de la formación profesional para el empleo de oferta y la formación en alternancia-, en base a las unidades de competencias recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), las cuales constituyen una herramienta de referencia para elaborar las cualificaciones formales que conceden y certifican un nivel de cualificación por parte de las autoridades educativas y laborales, a través de los Títulos de Formación Profesional (sistema educativo) o Certificados de Profesionalidad (subsistema de formación profesional para el empleo).

El desarrollo de los Certificados de Profesionalidad tanto a través de la vía formativa como de reconocimiento de la experiencia, abre un escenario favorable para la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar el aprendizaje permanente, mejorar las cualificaciones profesionales y el desarrollo personal al colectivo trabajador.
- Ofrecer al colectivo trabajador los conocimientos y experiencia profesional que requieren el mercado laboral y las empresas.
- Contribuir a mejorar la productividad y competitividad de las empresas
- Mejorar la empleabilidad
- Promover la acreditación de las competencias profesionales adquiridas, tanto por medio de procesos de formación como mediante experiencia la laboral.

Con todo, se observa una escasa dotación de capital de humano de Castilla-La Mancha que dificulta sus capacidades de desarrollo económico, aumentando las divergencias (económicas y sociales) con respecto a la media nacional y europea. Por ese motivo, la cualificación de las personas trabajadoras debe adecuarse al proceso productivo y a la tecnología utilizada, proporcionando titulaciones y especialidades relacionadas con la actividad productiva básica de la región. Por otro lado, también se deben potenciar los procesos de educación no formal que enseñen al trabajador lo que necesita aprender para desempeñar correcta y eficientemente su puesto de trabajo.

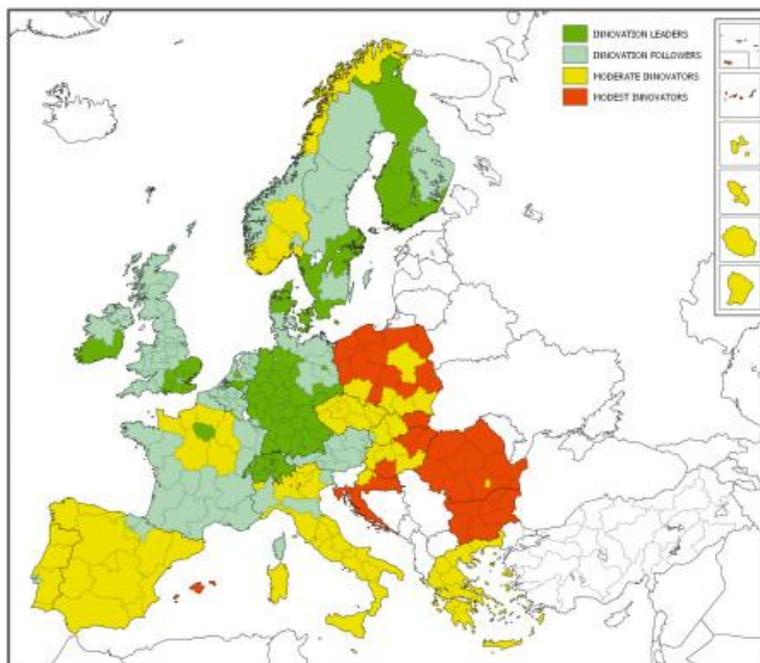
1.6. Investigación, desarrollo e innovación y TIC's.

El esfuerzo presupuestario en materia de Investigación, Innovación y TIC's en Castilla-La Mancha está lejos de la media española, y los resultados son dispares. Así, a nivel nacional, según datos comparativos del Innovation Union Scoreboard de la UE²⁵, España es lo que se denomina un “innovador moderado”.

A nivel regional, Castilla-La Mancha se considera de la misma manera, tal y como puede apreciarse en la figura que se presenta a continuación.

²⁵ Fuente: Regional Innovation Scoreboard 2014 (Comisión Europea, DG Enterprise and Industry)

Figura 2. Clasificación de las regiones europeas en cuanto al comportamiento de la innovación



Fuente: Regional Innovation Scoreboard 2014

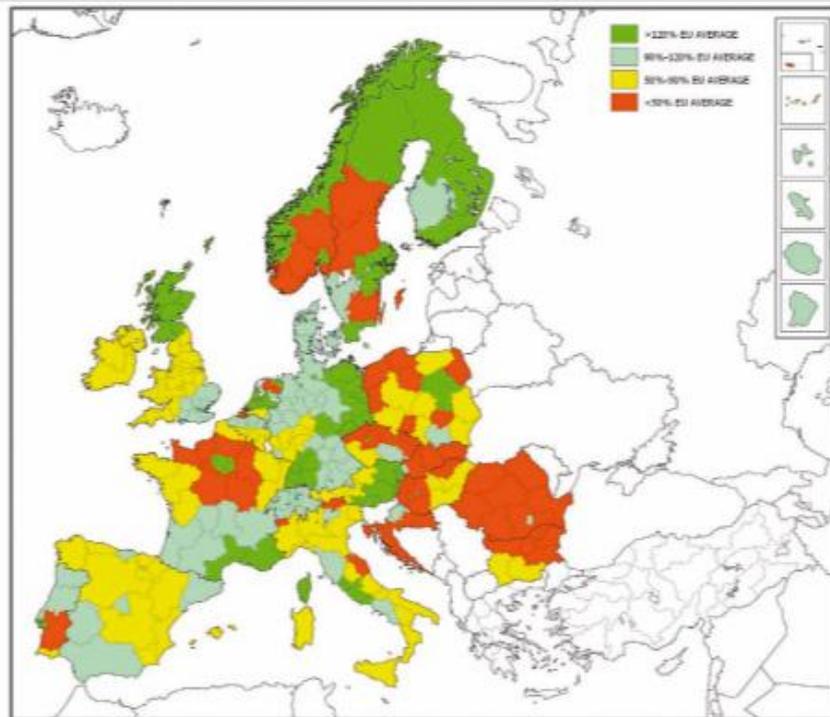
Los innovadores moderados regionales son aquéllos que presentan un resultado por debajo de la media de la UE en todos los indicadores de referencia. Asimismo, tienen un desempeño por debajo de la media en varios indicadores relacionados con el rendimiento del negocio, en particular, en los gastos de I + D en el sector empresarial y aplicaciones de patentes EPO, donde dicho desempeño es aproximadamente la mitad de la media de la UE. El menor gasto empresarial en I + D y el elevado gasto destinado a la innovación que no proviene de la Investigación y Desarrollo, indican que las empresas de estas regiones innovan más mediante la adopción de tecnologías y la innovación ya desarrolladas en otros lugares y en menor medida a través del desarrollo por sí mismos de productos o procesos de innovación realmente nuevos. Éste es el caso de Castilla-La Mancha.

El indicador más genérico para medir el gasto en innovación es el porcentaje que el gasto en I+D representa sobre el PIB²⁶. A nivel nacional, el gasto total en I+D sobre el PIB a precios de mercado de 2011 fue de un 1,33%. El gasto en I+D sobre el PIB total realizado por el sector empresarial fue de un 0,7%. Estos datos, si bien alejados de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de destinar un 3% del PIB a estas actividades, son sensiblemente superiores a los niveles regionales, que en Castilla-La Mancha fueron de un 0,69% como gasto total en I+D agregado sobre el PIB y de un 0,4% por parte de las empresas. El esfuerzo en innovación medido a través del gasto en innovación tecnológica realizada por parte de las empresas, se sitúa en el año 2012 en la décima posición del conjunto de Comunidades Autónomas y cae respecto al año 2011 en un 12,4%. Se observa por tanto una reducida inversión privada en I+D por parte de las empresas castellano manchegas más reducida que la media en España y alejada de los niveles de la Unión Europea.

Las figuras que se recogen a continuación ponen en relación el esfuerzo inversor en el sector de I+D a nivel regional con respecto a la media de la UE. Como puede observarse, el gasto en I+D del sector público como % del PIB en Castilla-La Mancha está entre el 50 y 90% de la media de la UE.

²⁶ Fuente INE: Gasto en I+D sobre PIB (último dato disponible relativo a 2011)

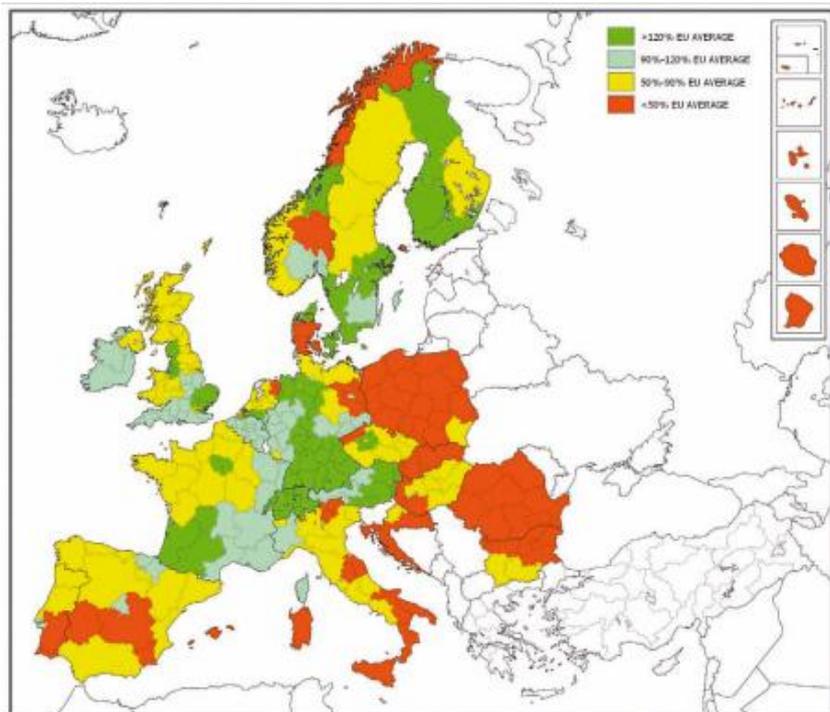
Figura 3. Gasto en I+D en el Sector Público como % del PIB



Fuente: Regional Innovation Scoreboard 2014

No obstante, la diferencia en cuanto al gasto en I+D realizado por las empresas como porcentaje del PIB a nivel regional está más alejado de la media de la UE que el esfuerzo inversor realizado por el sector público, al situarse por debajo del 50% de media de la UE, como se pone de relieve en la figura a continuación.

Figura 4. Gasto en I+D en el Sector empresarial como % del PIB



Fuente: Regional Innovation Scoreboard 2014

En esta misma línea, la intensidad de la innovación del total de empresas de Castilla-La Mancha fue inferior al del conjunto de las empresas en España, con unos niveles de 0,6 y 0,84 respectivamente. Sin embargo, los datos ponen de relieve cómo las empresas castellano manchegas que llevan a cabo actividades innovadoras son más intensivas en innovación que el mismo tipo de empresas a nivel nacional (2,2 frente a 1,75). Esta diferencia es aún más acusada en el caso de las empresas que a nivel regional llevan a cabo actividades de I+D, que presentan una intensidad de la innovación de 3,02 frente al 1,97 del mismo tipo de empresas a nivel nacional.²⁷ Estos datos ponen de relieve cómo si bien el volumen de inversión privada en las actividades empresariales de I+D+i en Castilla-La Mancha es más reducido que la media nacional, las empresas que ya están innovando lo hacen de una forma más eficiente, es decir, presentan una mayor intensidad de la innovación que las que también realizan estas actividades en el resto de España.

En el año 2012, 18.077 empresas a nivel nacional realizaron actividades innovadoras, frente a las 549 de Castilla-La Mancha, lo que representaba solamente un 0,43% del total de empresas de la región (frente al 0,56% del conjunto de España)²⁸. También en esta línea, en el año 2011 se concedieron un total de 23 patentes, cifra que supone tan solo un 0,8% sobre el conjunto de patentes registrada a nivel estatal (2.719 patentes)²⁹.

El gasto medio en innovación de cada una de estas empresas fue de cerca de 742.000 euros en el caso de las empresas nacionales y de 396.000 en el caso de las castellano-manchegas, lo que supone algo más de la mitad. No obstante, en el año 2012 las empresas de Castilla-La Mancha obtuvieron el 4,43% de su cifra de negocios gracias a productos nuevos o mejorados, ratio notablemente inferior a la que se produjo en el mismo año a nivel nacional (11,81%), lo que demuestra que existe una escasa traslación de los resultados de la I+D+i a la producción.

Para observar la utilización y grado de penetración de las TICs en Castilla-La Mancha, se analizarán tres niveles: las empresas, la Administración y los hogares.

Así, las **empresas** de Castilla-La Mancha de 10 ó más personas empleadas presentan unos niveles de uso de tecnologías de la información y la comunicación muy positivos y similares al conjunto de España, ya que el 99,5% de ellas emplean ordenadores (frente al 98,9% de ellas en el conjunto nacional) y el porcentaje de empresas que disponían de conexión a Internet era del 95,5% (98% en el conjunto del estado) y del 69,5% (71,6% en el total nacional) cuenta con página web propia³⁰.

Sin embargo, para caracterizar la intensidad de utilización de las TICs en las empresas de Castilla-La Mancha, es preciso analizar los datos de las empresas de menos de 10 empleados/as, puesto que representan algo más del 96% del tejido empresarial de la región. A diferencia del caso anterior, entre este tipo de empresas, existe un bajo nivel de penetración de las TIC's.

El tamaño medio de empresa en CLM, con predominio casi absoluto de las PYMES, redundante en que exista poca iniciativa y vocación de innovación porque no se ve la necesidad y porque tampoco hoy en día se cuenta con los medios. Existe una falta de iniciativa empresarial, así como falta de medios y apoyo por parte de la Administración pública. Además los pocos medios de que se dispone, se encuentran dispersos (ej. Centros tecnológicos, universidades). Es notable la baja cultura de innovación en comparación con otras regiones, por tanto hay que poner en mentalidad al castellano-manchego/a, para lo que será necesario comenzar por el fomento de la innovación en el empresariado.

²⁷ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

²⁸ Fuente INE: Innovación de las empresas. Últimos datos publicados con fecha 27 diciembre de 2013, relativos al año 2012

²⁹ Datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas

³⁰ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

En cuanto al grado de penetración de las TICs en la **Administración Pública regional**³¹, hay que destacar que 100% de los procedimientos de la administración a nivel regional están disponibles a través de Internet para consulta y descarga de formularios. Gracias a ello, el 80,3% de las empresas han interactuado con las AAPP a través de internet, aunque únicamente el 59,1% realiza la gestión administrativa completa de forma telemática. Respecto a la utilización de la administración electrónica por la ciudadanía, cabe destacar que un 52% ha obtenido información mediante la consulta de páginas web de la administración. Así mismo, un 29,7% han iniciado tramitaciones a través del canal electrónico, mediante el envío de formularios cumplimentados y un 38,4% ha descargado dichos documentos oficiales desde las páginas web de la administración electrónica. No obstante, tan sólo el 58% de los procedimientos administrativos están abiertos electrónicamente a la ciudadanía, por lo que existe un amplio margen de mejora en este sentido con el objetivo de llegar a alcanzar una cobertura total del 100%.

Por lo que se refiere al equipamiento y uso de las TIC en los **hogares castellano-manchegos**, las cifras son bastante similares a las de la media nacional, si bien ligeramente inferiores, con una intensidad alta de utilización del ordenador e internet por parte de particulares. Así, el 62,8% de los hogares castellano-manchegos accede a internet y el 61,1% tienen acceso a la banda ancha. Además, el 65,5% de la ciudadanía castellano manchega es usuaria y navega por la red y cerca de un 35% alguna vez ha realizado una compra por internet.

1.7. Internacionalización y competitividad exterior de Castilla-La Mancha.

Castilla-La Mancha ha apostado por la internacionalización de sus empresas y sus ventas como respuesta a la contracción de la demanda del mercado interno derivada de la crisis. Así, en total en el año 2013 la región ha alcanzado un volumen de exportación de 5.324,132 millones de euros, logrando en este sentido un buen posicionamiento en los mercados internacionales –Portugal, Francia, Alemania, Italia y Reino Unido principalmente- de los productos y servicios castellano - manchegos.

Según los datos más actualizados disponibles del Ministerio de Economía y Competitividad, las Exportaciones en Castilla-La Mancha, han alcanzado en febrero de 2014 una cifra acumulada de 786 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al mismo período del mes anterior del 17,1%³³. Por comparación, en el mismo período en España se ha alcanzado la cantidad de 37.760 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 4% con respecto al mismo período del año anterior.

En datos mensuales no acumulados, las exportaciones de Castilla-La Mancha en el mes de febrero han alcanzado un volumen de 399,5 millones euros, lo que supone una variación con respecto al mes anterior del 3,4%. Si se compara con el mismo mes de 2013, esta variación sería del 14,2%.

³¹ Fuente: RIS 3 de Castilla-La Mancha

³² Informe mensual de comercio exterior de Castilla-La Mancha Diciembre de 2013 -Edición Especial: Avance Anual (DT de Comercio en CLM-Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad)

³⁰ Informe mensual de comercio exterior de Castilla-La Mancha de febrero de 2014 (DT de Comercio en CLM-Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad)

³¹ Informe mensual de comercio exterior de Castilla-La Mancha de febrero de 2014 (DT de Comercio en CLM-Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad)

Tabla 10. Evolución mensual de las exportaciones

TABLA EXPORTACIONES, evolución mensual - Febrero 2013-2014													
Exportación (millones de euros) 2013 - 2014													
	Feb.13	Mar.13	Abr.13	May.13	Jun.13	Jul.13	Ago.13	Sep.13	Oct.13	Nov.13	Dic.13	Ene.14	Feb.14
España	18.414	20.289	20.398	20.891	20.848	19.861	17.216	19.345	21.465	19.319	18.313	18.434	19.325
Castilla-La Mancha	349,9	360,3	434,3	379,7	408,1	434,2	427,8	432,5	470,6	745,0	560,9	386,3	399,5
Albacete	64,6	55,2	85,0	48,9	62,3	71,4	78,2	67,3	82,5	71,7	55,6	58,3	59,1
Ciudad Real	116,7	146,9	159,4	146,2	149,3	169,1	149,8	160,8	161,4	133,6	92,7	137,7	141,9
Cuenca	28,3	20,9	31,4	22,5	28,7	21,7	30,1	23,8	39,5	25,1	23,6	25,4	22,5
Guadalajara	61,2	63,5	71,0	78,4	77,3	76,5	85,0	82,2	81,7	428,9	310,8	80,9	81,8
Toledo	79,1	73,8	87,6	83,7	90,6	95,6	84,6	98,3	105,5	85,7	78,2	84,0	94,3

Fuente: Elaboración Propia con datos del M^o de Economía y Competitividad (DT de Comercio en C-LM) y M^o de Hacienda y AAPP (Departamento de Aduanas de la A.E.A.T)

Para estudiar el grado de apertura de la economía castellano manchega en un horizonte temporal más amplio, puede analizarse el porcentaje que el volumen total de exportaciones supone con respecto al PIB regional. Como se observa en la tabla a continuación, tomando como referencia el horizonte temporal 2008-2013, este porcentaje ha aumentado año a año de forma significativa, llegando a duplicarse en el último año. De esta información se desprende una tendencia constante y creciente hacia una mayor apertura de la economía castellano manchega.

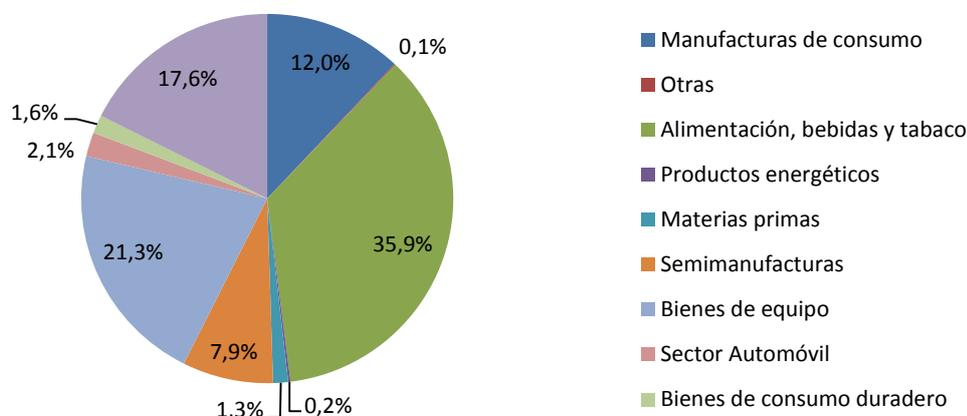
Tabla 11: Evolución del grado de apertura exterior de la economía castellano manchega

	2009	2010	2011	2012	2013
Exportación Total (Miles Euros)	2.953.670,40	3.373.173,30	3.989.967,50	4.336.152,70	5.324.110,10
PIB anual PM	37.508.802,00	37.073.514,00	37.112.763,00	36.152.339,00	35.989.475,00
% exportaciones/PIB	7,87%	9,10%	10,75%	11,99%	14,79%

Fuente: Elaboración propia con datos del ICEX (Perfil de la empresa exportadora española)

Por lo que se refiere a la distribución sectorial de las exportaciones, los datos más recientes disponibles referentes a febrero de 2014, revelan que las exportaciones de Castilla-La Mancha³⁴ presentan una elevada concentración en tres sectores: alimentación, bebidas y tabaco, con un volumen de 141,1 millones de euros, que representa el 35,3% del total (subsector bebidas principalmente), seguido por los bienes de equipo (85,9 millones de euros y un 21,5% del total, aparatos eléctricos y motores principalmente) y los productos químicos (70,9 millones de euros, que suponen el 17,8%, dentro de ellos, con plásticos a la cabeza).

Gráfica 14. Distribución sectorial porcentual de las exportaciones de Castilla-La Mancha en febrero de 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe mensual Comercial de CLM del Instituto de Comercio Exterior

Este perfil exportador, caracterizado por una notable especialización en el sector de la alimentación (37,3%), se encuentra en sintonía con el protagonismo del que goza en la economía regional la industria agroalimentaria. En particular, la facturación al exterior de bebidas es la partida que supone la principal rama exportadora de Castilla – La Mancha (18,7%) y que viene reflejando históricamente un gran dinamismo, con un crecimiento en el periodo 2012 – 2013 próximo al 25%.

De este modo, dentro del sector líder en cuanto a exportaciones, “Alimentación, bebidas y tabaco”, hay que destacar que, de acuerdo con los datos publicados por la Dirección Territorial de Comercio en Castilla-La Mancha (ICEX), en 2013 Castilla-La Mancha exportó vino por valor de 603 millones de euros (23 % del total nacional), lo que supone un aumento del 12 % respecto a 2012, y convierte a Castilla-La Mancha, por primera vez, en la principal Comunidad Autónoma exportadora de vino en España, superando a Cataluña (573 millones), La Rioja (329 millones) y País Vasco (178 millones). Hay que destacar que Castilla-La Mancha alberga la mayor extensión de viñedo del mundo con, aproximadamente, 400.000 hectáreas de cultivo, una superficie 4 veces superior al viñedo de Burdeos, el segundo en extensión.

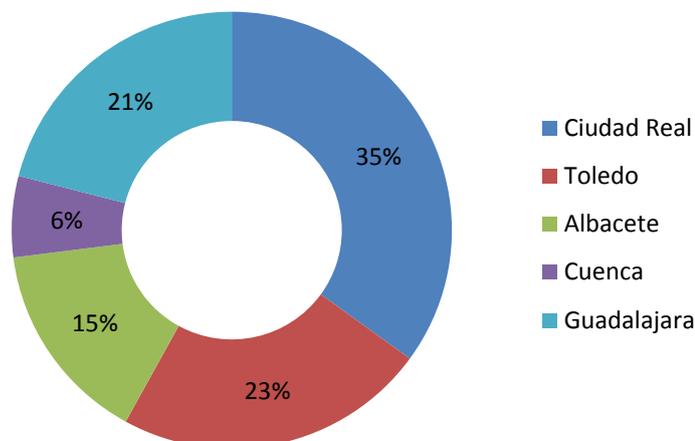
Las ventas de vino de la región se dirigen, principalmente, a Francia (153 millones de euros), Alemania (125 millones de euros) e Italia (80 millones de euros). En cuanto al número de empresas exportadoras, se calcula que en 2013 hubo en España 3.940 empresas exportadoras de vino, de las cuales 483 tienen su sede en Castilla-La Mancha.

Por provincias, Ciudad Real lideró la exportación de vino castellano-manchego con 327 millones de euros, seguida de Albacete (112 millones de euros) y de Toledo (99 millones).

En cuanto al análisis provincial, la evolución de los dos primeros meses de 2014 indica que Ciudad Real es la provincia con mayor volumen de exportaciones, habiéndose incrementado un 25% con respecto al mismo período de 2013. Tras ella sigue Toledo con un incremento del 19,8%, que ha desbancado a Guadalajara, que se sitúa en un tercer lugar y tras ella por este orden, Albacete y Cuenca.

La distribución de las exportaciones por provincias, según los datos más recientes, relativos a Febrero de 2014, puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 15. Distribución provincial de las exportaciones (febrero 2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe mensual Comercial de CLM del Instituto de Comercio Exterior

En cuanto a los destinos de las exportaciones, se observa una alta concentración geográfica en mercados de la UE (75,4%, con un valor de 301,1 millones de euros, suponiendo un aumento del 11,6% con respecto al mismo mes del año anterior)³⁵. El principal mercado destino dentro de Europa es Portugal, cuyas exportaciones, por valor de 68,3 millones de euros, lo sitúan a la cabeza del ranking, seguido por Francia e Italia. Fuera de la UE, el principal destino exportador de la región es EEUU con 11,8 millones de euros en el último mes, seguida por China y a mayor distancia, Marruecos.

En términos de importación³⁶ cabe destacar que el volumen de importación regional en el mes de febrero de 2014 alcanzó los 500,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,2% con respecto al mes anterior. Si se compara con el mismo mes de 2013, la variación ha sido del 24,9%.

Tabla 12. Evolución mensual de las importaciones

TABLA IMPORTACIONES, evolución mensual - Febrero 2013-2014													
Exportación (millones de euros) 2013 - 2014													
	Feb-13	Mar-13	Abr-13	May-13	Jun-13	Jul-13	Ago-13	Sep-13	Oct-13	Nov-13	Dic-13	Ene-14	Feb-14
España	19.598	19.654	22.041	20.918	20.955	20.647	19.025	21.932	22.824	21.078	20.143	21.253	20.948
Castilla-La Mancha	401,0	421,8	471,9	492,9	509,9	420,1	459,5	562,5	528,5	498,2	477,6	462,6	500,7
Albacete	58,4	46,1	57,1	61,0	46,8	50,4	50,4	51,3	56,8	46,3	50,4	44,9	63,4
Ciudad Real	21,9	27,8	27,7	29,2	34,6	32,1	25,6	38,5	32,3	30,8	21,9	26,7	21,3
Cuenca	5,6	6,7	9,9	4,5	9,5	4,9	7,5	6,2	9,5	7,5	7,3	8,3	5,7
Guadalajara	176,5	184,2	217,3	247,3	241,7	162,8	214,0	274,4	252,0	241,0	224,6	217,9	208,9
Toledo	138,6	157,0	159,9	151,0	177,3	169,9	162,0	192,1	177,8	172,6	173,5	164,9	201,5

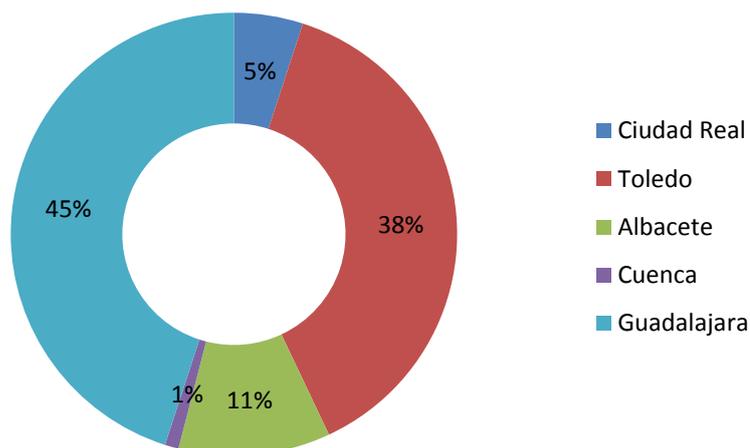
Fuente: Elaboración propia con datos del Mº de Economía y Competitividad (DT de Comercio en C-LM) y Mº de Hacienda y AAPP. (Departamento de Aduanas de la A.E.A.T)

³⁵ Datos de Febrero de 2014 (Informe mensual de comercio exterior de Castilla-La Mancha de febrero de 2014)

³⁶ Fuente: Informe mensual de comercio exterior de Castilla-La Mancha de febrero de 2014 (DT de Comercio en CLM-Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad)

Siguiendo la evolución de los últimos meses, se observa cómo las provincias de Guadalajara y Toledo marcan la tendencia de toda la región en cuanto a importaciones, dado que son las que mayor actividad experimentan. Según los últimos datos disponibles, Guadalajara sigue siendo la provincia con mayor dinamismo importador, con un fuerte incremento de su volumen respecto al mismo mes del año anterior, de un 11,8%, seguida por Toledo. Albacete no ha experimentado variación y Cuenca ha sufrido un descenso en sus compras al exterior.

Gráfica 16. Distribución provincial de las importaciones (febrero 2014)

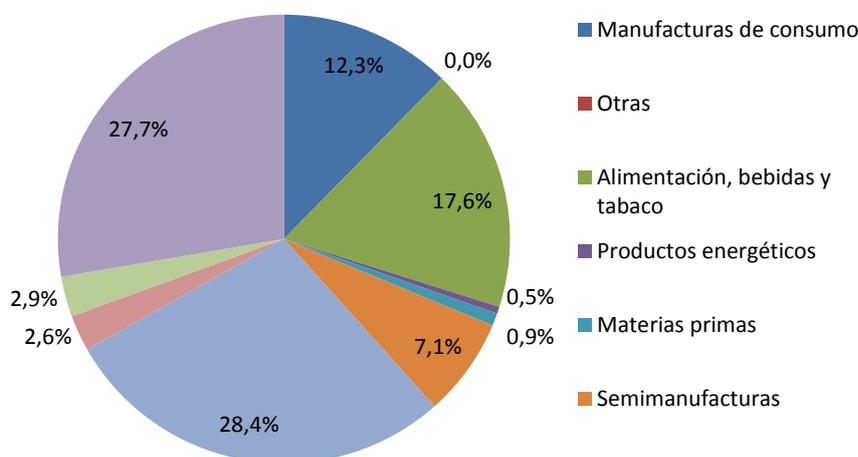


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe mensual Comercial de CLM del Instituto de Comercio Exterior

Por su parte, los países de los que proceden las importaciones de Castilla-La Mancha en febrero de 2014, son fundamentalmente europeos, un 84,6%, con una gran concentración territorial, al igual que ocurre con la exportación. El país del que provienen la mayoría de las importaciones es Italia, seguido por Alemania y a gran distancia, Portugal y Francia.

En cuanto a los sectores importadores, por comparación entre los datos de febrero de 2014 y los del mes anterior, los Bienes de Equipo se sitúan en primer lugar, con una subida del 28,9% (equipamientos de oficina y telecomunicaciones), y los Productos Químicos (+35,5%) mantienen la segunda posición alcanzada en enero, con los medicamentos a la cabeza (+111%).

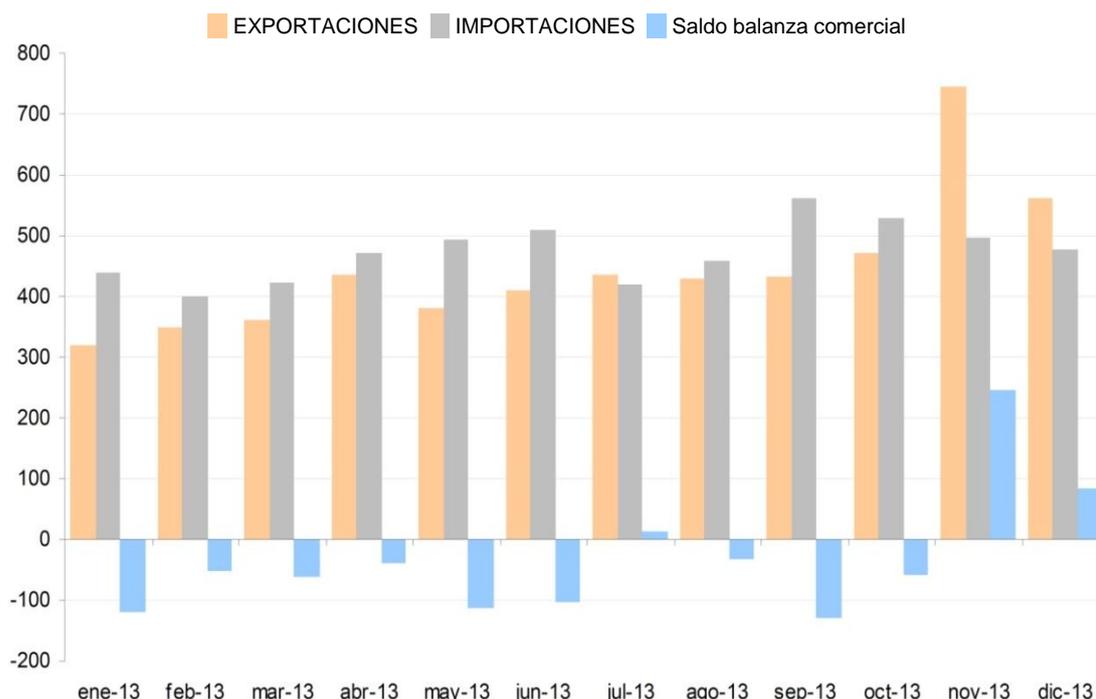
Gráfica 17. Distribución sectorial porcentual de las importaciones de Castilla-La Mancha en febrero de 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe mensual Comercial de CLM del Instituto de Comercio Exterior

Para estudiar la actividad de comercio exterior de la región desde una perspectiva más amplia, es preciso observar los datos anuales recogidos a lo largo del último año (2013)³⁷. Este análisis anual de la balanza comercial de Castilla-La Mancha muestra cómo, en resumen, a lo largo de 2013, las importaciones han sido más elevadas que las exportaciones. Ello ha conllevado en términos generales una balanza comercial negativa, salvo en los meses de julio, ligeramente y en los meses de noviembre y diciembre.

Gráfica 18. Evolución de la Balanza Comercial de Castilla-La Mancha en 2013 (millones de euros)



Fuente: Informe mensual de Comercio exterior de Castilla-La Mancha, Diciembre 2013 (edición especial, AVANCE ANUAL)

Así, el déficit comercial asciende a -359,1 millones de euros. Por ello, la tasa de cobertura de Castilla-La Mancha alcanzó el 93,7%, tres puntos por encima de la alcanzada en el año anterior (2012). No obstante, analizando el periodo 2009-2013, la región presenta una perspectiva favorable hacia un grado de apertura exterior mayor, que se ha confirmado a lo largo de los dos primeros meses de 2014, como se ha expuesto anteriormente. El volumen de las importaciones ha descendido considerablemente a lo largo del período en un 43%, mientras las exportaciones han conocido una constante tendencia positiva durante los últimos años. De este modo, éstas se han casi duplicado desde el año 2007. Así, el saldo comercial de la región, observa una creciente mejoría, si bien todavía plantea unos niveles negativos, tal y como se comprueba en el estudio de la balanza comercial del mes de febrero de 2014, que registró un saldo de -101 millones de euros (en el mismo mes del año anterior fue de -51 millones de euros). La tasa de cobertura se situó en el 79,8%, inferior a la alcanzada en el mismo mes del año anterior, que fue de 87,3%.³⁸

³⁷ Fuente: Informe mensual de Comercio exterior de Castilla-La Mancha, Diciembre 2013 (edición especial, AVANCE ANUAL)

³⁸ Fuente: Informe mensual de comercio exterior de Castilla-La Mancha de febrero de 2014 (DT de Comercio en CLM-Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad)

1.8. Medioambiente, transporte y energía.

1.8.1. Medioambiente

• Patrimonio natural y biodiversidad.

Castilla-La Mancha es una región de gran riqueza y diversidad en recursos naturales, y cuenta con 3.597.560,65 hectáreas pobladas de montes y bosques.

El 23% de Castilla-La Mancha está incluido en la Red Natura 2000. Posee 72 Lugares de Importancia Común (LIC), ocupando 1.564.314,18 hectáreas, lo que supone el 19,70% del territorio de la Comunidad Autónoma. Cuenta con 38 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que suponen 1.579.308,39 hectáreas, lo que supone el 19,89% del territorio de Castilla La Mancha.

La superficie total de Espacios Naturales Protegidos de Castilla-La Mancha tiene una extensión de 580.215,26 hectáreas, siendo un 7,31% de la superficie de la región, contando con un total de 110 Espacios Naturales Protegidos (parque natural, reserva natural, monumento natural, paisaje protegido, zona de interés regional, corredor ecológico y de biodiversidad, parque periurbano de conservación y ocio, lugar de interés científico, árbol singular, corredor ecocultural).

Figura 5. Espacios Naturales en Castilla-La Mancha



Fuente: Consejería de Agricultura – Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

La región de Castilla-La Mancha dispone de 837 taxones protegidos, 474 de flora, 363 especies de fauna, distribuyéndose los segundos en 307 de vertebrados y 56 de invertebrados. De todas las especies, 24 están clasificadas como en peligro de extinción (12 de flora y 12 de fauna vertebrada).

Se han llevado a cabo una serie de medidas con las que se han logrado alcanzar importantes objetivos para la conservación de estas especies. Entre las medidas llevadas a cabo destacan los 12 Planes de Conservación aprobados para distintas especies amenazadas (7 de flora y 5 de fauna) en la Región.

• Suelo

El suelo en la región de Castilla-La Mancha es predominantemente rural, debido a su amplia extensión y baja densidad de población. Más del 92% de la superficie total de la región está ocupada por suelos agrícolas, forestales y pastos.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de la superficie en Castilla-La Mancha:

Tabla 13. Distribución de la superficie en Castilla-La Mancha

	Tierras de cultivo	Superficies con uso principal pastos	Superficie forestal arbolada, arbustiva y de matorral	Otras superficies	Superficie geográfica total
Castilla-La Mancha	3.569.449	1.083.345	2.651.595	618.326	7.922.715
España	16.991.027	10.021.637	18.954.333	4.593.345	50.560.342
% Castilla-La Mancha sobre el total nacional	21,01%	10,81%	13,99%	13,46%	15,67%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En cuanto a la distribución de las tierras de cultivo, tal y como se muestra en la siguiente tabla, predominan los herbáceos, a los cuales se destina más de la mitad del suelo agrícola de Castilla-La Mancha. El porcentaje restante se distribuye a tierras en barbecho y, en menor medida, a cultivos leñosos.

Tabla 14. Distribución de las tierras de cultivo según grandes grupos de cultivo y ocupación principal

	Cultivos herbáceos	Barbechos y otras tierras no ocupadas	Cultivos leñosos	Superficie de cultivos total
Castilla-La Mancha	1.850.675	951.163	767.611	3.569.449
España	8.971.581	3.456.525	4.562.921	16.991.027
% Castilla-La Mancha sobre el total nacional	20,63%	27,52%	16,82%	21,01%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En relación con el suelo forestal, el 75% es arbolado. Las especies que se pueden encontrar son coníferas y arbóreas frondosas por las características orográficas y climatológicas de Castilla-La Mancha. En la siguiente tabla se recoge la distribución de la superficie forestal en la región:

Tabla 15. Distribución de la superficie forestal de Castilla-La Mancha

	Arbolado	No arbolado	Forestal
Castilla-La Mancha	2.708.097	889.462	3.597.559
España	18.373.097	9.342.116	27.715.213
% Castilla-La Mancha sobre el total nacional	15%	10%	13%

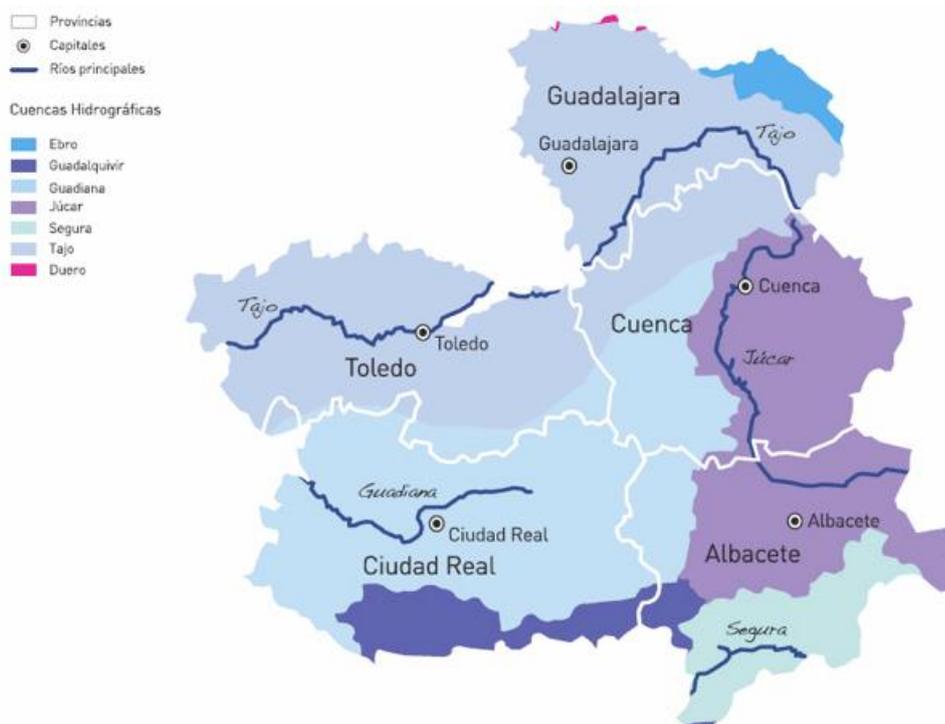
Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En conjunto, la superficie forestal arbolada en Castilla-La Mancha supone más de un 34% de la superficie total.

• Agua

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha abarca 7 Demarcaciones Hidrográficas. Tal y como se puede observar en el siguiente mapa, la mayor parte de la región se encuentra en el marco de la Demarcación del Tajo, seguida por la del Guadiana.

Figura 6. Hidrografía de Castilla-La Mancha



Fuente: Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

La región de Castilla-La Mancha cuenta con una extensa y compleja red hidrográfica, que debido a las actividades antrópicas puede afectar de forma directa o indirecta a la calidad del agua. El uso de compuestos químicos y fitosanitarios en el sector agrario produce un daño importante sobre los recursos hídricos, afectando a las aguas superficiales y a los acuíferos subterráneos. No obstante, la utilización de estos compuestos no es elevada en la región (un 10% del total utilizado a nivel nacional), lo que implica que las aguas de Castilla-La Mancha no se ven afectadas por la actividad del sector agrario.

La actividad industrial afecta de forma importante a la calidad del agua. Las industrias castellano-manchegas han producido un aumento en la carga orgánica de las aguas, ya que los diferentes procesos físicos, biológicos y químicos hacen que las condiciones del agua se vean alteradas, disminuyendo, por tanto, la calidad del agua.

Alrededor del 92% del total del agua consumida en Castilla-La Mancha se destina a la agricultura (tan solo el 5,6% para consumo de hogares y el 2,5% a otros usos). En las siguientes tablas se incluye la disponibilidad de agua y la distribución del agua a las explotaciones agrícolas.

Tabla 16. Disponibilidad de agua

Disponibilidad de agua	Castilla-La Mancha	España
Aguas superficiales	359.804	14.474.666
Aguas subterráneas	1.319.839	3.168.585
Otros recursos hídricos	11.980	208.710
Total	1.691.623	17.851.961

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. Datos del año 2010

Tabla 17. Distribución de agua a las explotaciones agrícolas

Distribución de agua a las explotaciones agrícolas	Castilla-La Mancha	España
Por tipos de cultivos		
Herbáceos	816.653	7.910.245
Frutales	40.289	2.804.078
Olivar y viñedo	569.723	2.861.517
Patatas y hortalizas	191.321	987.488
Otros tipos de cultivos	61.926	1.554.652
Total	1.679.912	16.117.890
Por las técnicas de riego y manejo		
Aspersión	935.930	3.894.582
Goteo	649.961	5.299.185
Gravedad	93.988	6.905.273
Otros	33	18.850
Total	1.679.912	16.117.890

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. Datos del año 2010

• Aire y Cambio Climático

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha posee un aire de gran pureza, ya que así lo demuestran los niveles de inmisión de determinados contaminantes, alcanzando concentraciones que en su última medición están por debajo de los umbrales máximos permitidos. En la siguiente tabla se presenta la estimación de emisiones, en toneladas equivalentes de CO₂ con el año base actualizado, desde 2008 hasta el año 2011 y, como se puede observar, las emisiones en Castilla-La Mancha se han visto reducidas de forma importante:

Tabla 18. Emisiones de CO₂ equivalente en Castilla-La Mancha

	2008	2009	2010	2011
Emisiones de CO ₂ – equivalente (kt)	24.787	24.020	21.878	20.758

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente según últimos datos publicados disponibles

Asimismo, las emisiones en la región, se encuentran muy por debajo del total en toneladas equivalentes de CO₂ a nivel nacional, como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 19. Emisiones de CO₂ equivalente en España

	2008	2009	2010	2011
Emisiones de CO ₂ – equivalente (kt)	398.876	362.713	348.641	350.484

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente según últimos datos publicados disponibles

Tal y como se puede observar en la siguiente tabla no existe ninguna zona en la que el valor límite esté por encima del permitido, siendo 6 aquellas en las que el valor está por debajo del permitido:

Tabla 20. Calidad del aire, determinada por la presencia de SO₂ y NO_x

Compuesto contaminante	Zonas por encima del valor límite	Zonas por debajo del valor límite
SO ₂ (Castilla-La Mancha)	0	2
SO ₂ (España)	1	131
NO _x (Castilla-La Mancha)	0	4
NO _x (España)	3	131

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En relación con los valores de concentración de ozono presentes en Castilla-La Mancha, éstos se encuentran muy por debajo de los valores registrados en España, por lo que se pueden considerar como satisfactorios para la protección humana y de la vegetación.

Tabla 21. Calidad del aire, determinada por la presencia de O₃

Compuesto contaminante	Por encima de valores para la protección de la salud humana	Por debajo de valores para la protección de la salud	Por encima de valores para la protección de la vegetación	Por debajo de valores para la protección de la vegetación
O ₃ (Castilla-La Mancha)	3	0	2	1
O ₃ (España)	51	84	53	82

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente según últimos datos publicados disponibles

• Residuos

Una de las actuaciones más significativas respecto a la protección del medio ambiente es la relacionada con la gestión de los residuos. En cuanto a los residuos domésticos, tal y como se muestra en la siguiente tabla, en el último año han aumentado los residuos domésticos y similares, viéndose disminuidos los residuos domésticos voluminosos mezclados. Respecto al total de los residuos recogidos selectivamente, éstos han disminuido, principalmente por los residuos de construcción y demolición y el papel y cartón.

Tabla 22. Cantidad de residuos recogidos en Castilla-La Mancha

Tipo de residuo	Año 2010 (toneladas)	Año 2011 (toneladas)
Residuos mezclados		
Residuos domésticos y similares (domésticos y vías públicas)	968.613	1.010.610
Residuos domésticos voluminosos mezclados (enseres domésticos)	31.588	11.306
Total residuos mezclados	1.000.201	1.021.916
Residuos recogidos selectivamente		
Medicamentos no utilizados	2	
Residuos sanitarios y biológicos	5	
Residuos metálicos	11.221	2.787
Vidrio	20.887	21.268
Papel y cartón	36.202	30.697
Caucho (neumáticos)	500	
Plásticos (excepto embalajes)	8.860	9.971
Madera	1.113	4.217
Ropa y residuos textiles	224	142
Residuos de pilas y acumuladores	234	1.496
Equipos eléctricos desechados y Componentes de equipos electrónicos desechados	1.332	1.496
Residuos Animales y vegetales	0	0
Envases mixtos y embalajes mezclados	17.258	17.802
Lodos comunes (secos)	83	145
Residuos de la construcción y demolición	31.723	7.298
Otros	1.018	1.103
Total de residuos recogidos selectivamente	130.662	97.066
Total residuos	1.130.863	1.118.982

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha e INE según últimos datos publicados disponibles

Respecto a los envases de vidrio, tal y como se muestra en la tabla siguiente, el número de contenedores han aumentado en el año 2011, así como los kilogramos recogidos. La provincia de Toledo es la que posee mayor número de contenedores, sin embargo es Ciudad Real la provincia que ha recogido más kilogramos de vidrio en el año 2011.

Tabla 23. Recogida de vidrio en Castilla- La Mancha por anualidad

Castilla-La Mancha	2007	2008	2009	2010	2011
Nº de contenedores	6.180	6.567	6.979	7.573	7.667
Kilogramos recogidos	18.433.393	20.420.731	20.587.875	20.883.690	21.312.418

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. Ecovidrio según últimos datos publicados disponibles

Tabla 24. Recogida de vidrio en Castilla- La Mancha en 2011 por provincias

Año 2011	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Nº de contenedores	1.514	1.707	1.037	1.166	2.243
Kilogramos recogidos	4.529.150	5.957.215	2.969.215	2.453.268	5.403.701

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. Ecovidrio según últimos datos publicados disponibles

• Riesgos Naturales: Incendios forestales

Uno de los fenómenos que, además de dañar y reducir gravemente la superficie arbolada, contribuye de forma indirecta al incremento de los procesos erosivos, a la degradación de los suelos y a la pérdida de materia orgánica en los mismos, son los incendios.

En el año 2011 el número de conatos de incendios ascendió a 527 y el número de incendios a 219, representando el 4,94% y el 4,07 respecto al total de España. El mayor número de incendios en la región se registró en Toledo representando casi el 50% de los producidos en Castilla-La Mancha.

Tabla 25. Número de incendios y conatos de incendios por provincias y superficie afectada en Castilla-La Mancha

Año 2011	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total Castilla-La Mancha	Total España
Conatos	63	67	128	120	149	527	10.655
Incendios	24	30	28	27	110	219	5.373
Superficie arbolada afectada (Ha)	29	23	303	16	347	718	18.363
Superficie desarbolada afectada (Ha)	39	87	55	58	146	385	61.646
Superficie total afectada (Ha)	68	110	358	74	494	1.104	80.010

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (datos provisionales)

En Castilla-La Mancha, en el año 2010, la superficie arbolada afectada fue de un 1,66% respecto al total nacional, la superficie no arbolada afectada supuso un 0,98% respecto al total nacional y el total de superficie forestal afectada un 1,10% respecto al total de España.

El número de incendios producidos en Castilla-La Mancha en el año 2010, representaron el 3,97% respecto al total. En la siguiente tabla se recoge el número de siniestros según la causa en el año 2010.

Tabla 26. Número de siniestros según la causa en Castilla-La Mancha en el año 2010

Rayo		Negligencia y causas accidentales		Intencionado		Desconocida		Reproducción		Total	
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
78	16,77	198	42,58	146	31,40	42	9,03	1	0,22	465	3,97

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

1.8.2. Transporte

Castilla-La Mancha cuenta con una buena red de comunicaciones dentro de España, que permite la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto del país. Debido a su situación geográfica en el centro de la Península Ibérica, por ella discurren algunas de las vías de comunicación terrestre (autopistas y autovías) que soportan mayor volumen de tráfico rodado del país, ya que además de ser empleadas para el transporte interno de la región, son también rutas de conexión nacionales e internacionales.

Junto a estas vías de alta capacidad, destaca también el transporte por ferrocarril, incluyendo varias líneas AVE, la extensa red de rutas de autobuses interurbanos, y dos aeropuertos (uno de ellos actualmente cerrado al transporte) completan el catálogo de infraestructuras de transporte de la Comunidad.

- **Transporte por carretera**

En 2012 la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha contaba con 19.628 kilómetros de carreteras, que supone un 11,85% del total de 165.595 kilómetros de carreteras a nivel nacional. Las carreteras en esta comunidad autónoma presentan una densidad de 0,247 kilómetros por kilómetro cuadrado de superficie. Esta cifra todavía está alejada de la media española de 0,327.

Más allá de estas cifras agregadas, conviene prestar atención especial al peso de las vías rápidas (autovías y autopistas, tanto libres como de peaje), pues éstas introducen en el análisis un elemento de carácter cualitativo o estratégico adicional. En este sentido, la región dispone de 1.816 kilómetros de autopistas y autovías en 2012, esto es, un 9,3% del total de la red. Como en el caso anterior, la densidad de las autovías y autopistas es inferior en Castilla-La Mancha con respecto a España en términos de superficie (0,022 frente a 0,029 en España), aunque este diferencial se ha reducido desde el período de Programación 2007-2013.

Tabla 27. Kilómetros de carretera por provincias en Castilla-La Mancha

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL	CARRETERAS DE UNA CALZADA	CARRETERAS DE DOBLE CALZADA	AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS LIBRES	AUTOPISTAS DE PEAJE
		TOTAL			
CASTILLA-LA MANCHA	19.628	17.787	25	1.577	239
Albacete	3.710	3.430	0	278	3
Ciudad Real	4.299	3.949	12	338	0

PROVINCIAS	TOTAL GENERAL	CARRETERAS DE UNA CALZADA	CARRETERAS DE DOBLE CALZADA	AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS LIBRES	AUTOPISTAS DE PEAJE
		TOTAL			
Cuenca	4.189	3.793	0	324	72
Guadalajara	3.448	3.315	1	109	24
Toledo	3.981	3.301	12	528	140

Unidad: Kilómetros Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Fomento 2012 (Área de Carreteras)

Las carreteras de la comunidad autónoma se articulan en torno a una jerarquía de tres niveles:

- Red Básica: tiene como misión canalizar los principales flujos de tráfico regional de largo y medio recorrido así como las principales conexiones con el exterior, asegurando un alto nivel de servicio; incluye aquellos itinerarios de interconexión de los principales centros regionales entre sí y con las regiones circundantes. A través de esta red se vertebra todo el espacio regional con objeto de favorecer su equilibrio y dotarlo de unos niveles de accesibilidad adecuados.
- Red Comarcal: canaliza los flujos de tráfico de corto recorrido y de tráfico intermunicipal definiendo la red principal dentro de cada comarca, estableciendo además su conexión con la red principal y garantizando la intercomunicación de las diferentes comarcas así como de los núcleos no servidos por la red anterior.
- Red Local: canaliza el resto de vías locales interurbanas, proporcionando una correcta accesibilidad a núcleos y áreas no servidos por los dos niveles anteriores. La mayor parte de los tramos son gestionados por Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, u otros organismos de carácter local o sectorial.

Para vertebrar un territorio tan extenso y en zonas tan escasamente poblado, el transporte interurbano de pasajeros cobra especial relevancia. Así, se han desarrollado distintos modelos para dar respuesta a las distintas necesidades.

- **El servicio integrado de Transporte en el Señorío de Molina** (provincia de Guadalajara) supone aplicar un modelo de transporte de pasajeros adaptado a zonas con baja densidad de población. Favorece a 12.206 habitantes distribuidos en 117 núcleos de población, en los que se encuentran 132 alumnos y alumnas de 60 localidades. Este servicio ha permitido la incorporación al transporte escolar de municipios que debido a su dispersión geográfica en cursos anteriores no estaban incluidos en los recorridos escolares. Consta de 51 rutas diferentes para lograr dar respuesta a los distintos tipos de población y garantizar un uso eficiente de los recursos.
- **El servicio Ciudad Directo** une en autobús las capitales de provincia de la región y las ciudades de Talavera de la Reina y Puertollano sin paradas intermedias

Las Áreas Supramunicipales de Transportes (ASTRA) engloban más de 20 municipios próximos a Toledo y Guadalajara. Su objetivo es ofrecer a la ciudadanía un refuerzo del transporte colectivo, para conseguir disminuir los viajes realizados en vehículo privado desde estos municipios hasta las ciudades y su correlativo coste medioambiental, contribuyendo así a la descongestión de los destinos principales de los flujos de transporte.

Figura 7. Red de Carreteras. Horizonte RTE-T



Fuente: Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024

- **Transporte ferroviario**

La compañía pública de ferrocarriles RENFE dispone de numerosas líneas y estaciones a lo largo de toda la geografía castellano-manchega, abarcando tanto la alta velocidad, como la larga y media distancia y los trenes de cercanías.

Media Distancia

Por Castilla-La Mancha discurren numerosas líneas de ferrocarril convencional (Media y Larga Distancia). La red de trenes Renfe Media Distancia da servicio de transporte de viajeros por ferrocarril a Castilla-La Mancha y la comunica con Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana.

Alta velocidad

Castilla-La Mancha es la región por la que discurre el mayor número de kilómetros de alta velocidad, con paradas en Ciudad Real, Puertollano y Guadalajara y que la conexión AVE Madrid-Levante ha completado la comunicación de alta velocidad a las cinco capitales provinciales.

Cercanías

En el norte y noroeste de Castilla-La Mancha operan los trenes de cercanías de la zona centro, en las provincias de Guadalajara y Toledo.

En la provincia de Guadalajara están las estaciones de Azuqueca de Henares y de Guadalajara, ambas pertenecientes a la línea C-2, que comunica Guadalajara con todo el corredor del Henares, Madrid y el Escorial.

En la provincia de Toledo se encuentra la estación de Seseña, perteneciente a la línea C-3, con destino a Aranjuez, aunque desde abril de 2007 los trenes ya no paran en dicha estación.

Figura 8. Red ferroviaria de Alta Velocidad. Horizonte RTE-T



Fuente: Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024

En el norte y noroeste de Castilla-La Mancha operan los trenes de cercanías de la zona centro, en las provincias de Guadalajara y Toledo.

En la provincia de Guadalajara están las estaciones de Azuqueca de Henares y de Guadalajara, ambas pertenecientes a la línea C-2, que comunica Guadalajara con todo el corredor del Henares, Madrid y el Escorial.

En la provincia de Toledo se encuentra la estación de Seseña, perteneciente a la línea C-3, con destino a Aranjuez, aunque desde abril de 2007 los trenes ya no paran en dicha estación.

Figura 9. Red ferroviaria de mercancías. Horizonte RTE-T



Fuente: Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024

• **Transporte intermodal**

En materia de intermodalidad y logística, Castilla-La Mancha presenta, en relación con los principales corredores de transporte que van del norte de África al Centro de Europa, una posición geográfica privilegiada para el desarrollo de actividades logísticas. Presenta, igualmente, una situación estratégica como soporte territorial de grandes flujos de tráfico y respecto de los grandes centros de producción del país situados en Comunidades Autónomas limítrofes.

Por lo tanto, Castilla La-Mancha ocupa un espacio con altas potencialidades desde el punto de vista logístico, situándose entre cinco nodos logísticos de primer orden: Madrid, Zaragoza, Sevilla, Valencia y Algeciras-Málaga.

Es de destacar el impulso a este tipo de transporte que se producirá a través de la denominada “Ciudad del Transporte” de Guadalajara. Ésta comprende una actuación urbanizadora a desarrollar en 2.147.000 metros cuadrados destinados al sector industrial logístico y a la implantación de una plataforma intermodal que integre los transportes de mercancías por carretera y por vía férrea, que se desarrollará en Guadalajara y en el municipio de Marchamalo.

• **Transporte aéreo**

Castilla-La Mancha cuenta con un aeropuerto de pasajeros situados en las cercanías de las ciudades de Albacete:

- El Aeropuerto de Albacete Los Llanos se encuentra situado a 4 km al sur de la ciudad de Albacete y está gestionado por AENA. El aeropuerto comenzó a funcionar oficialmente con carácter civil en 2003 compartiendo instalaciones con la Base Aérea de Los Llanos,

perteneciente al ejército del aire, pero en 2005 se inauguró la nueva terminal de pasajeros. En enero de 2014 ninguna aerolínea opera vuelos regulares desde o hacia el Aeropuerto de Albacete. Suelen operar vuelos chárter de temporada a destinos vacacionales en verano y en navidad. Además, el aeropuerto acoge bastantes vuelos privados, muchos operados por Eurocopter para llevar a trabajadores y trabajadoras a sus fábricas de Marsella y Alemania, y en invierno por motivos cinegéticos.

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha también cuenta con varios aeródromos de carácter público o privados, dedicados a actividades deportivas, sanitarias o de extinción y protección contra incendios.

1.8.3. Energía

Castilla-La Mancha depende de las fuentes de energía primaria tradicionales (Petróleo, Gas Natural y Energía Nuclear). De un consumo total en el año 2012 de 7.384 Ktep, 2.324 Ktep lo han sido de petróleo, 1.818 Ktep de Gas natural y 2.216 Ktep de energía nuclear, correspondiendo a las energías renovables 954 Ktep.

En relación con la producción de energía primaria, en el ejercicio 2012, sobre un total producido en Castilla-La Mancha de 4.330 Ktep, 2.216 Ktep corresponden a producción de energía nuclear, 954 Ktep, de energías renovables y 206 a carbón.

Si bien la producción de energía primaria procedente de la tecnología nuclear ha descendido ligeramente desde el año 2000 al año 2012 (2.580 Ktep en el año 2000, frente a 2216 en el año 2012), la producción de energía primaria procedente de fuentes renovables se ha incrementado notablemente desde 91,85 Ktep en el año 2000 a 954,34 Ktep en el año 2012, representando la energía eólica el 70,8 % de la producción de energía renovable, seguida de la solar en un 20,5 %. En este sentido es destacable el papel de la Agencia Provincial de la Energía de Toledo en la promoción de las fuentes de energía renovables a nivel provincial.

El índice de autoabastecimiento en Castilla-La Mancha en el año 2012, se sitúa en el 69,13 %, muy superior a la media de España que está en el 26,02 %.

El consumo de energía final por habitante en Castilla-La Mancha para el año 2012, se sitúa en 2,149 tep/hab, superior a la media en España que se sitúa en 1,889 tep/hab.

En relación con la producción de energía eléctrica en Castilla-La Mancha, en el año 2012, sobre un total de producción de 24.776 GWh, se han consumido 11.593 GWh, generándose un excedente de 13.216 GWh; es decir Castilla-La Mancha se convierte en una Comunidad excedentaria en producción de energía eléctrica en un porcentaje superior al 53 %.

Como se ha visto, al margen de la importancia de la implantación de las energías renovables en la región (régimen especial), es de destacar en Castilla-La Mancha la producción nuclear, la cual tiene lugar actualmente en la central de Trillo, con una potencia de 1.067 MW, ya que en 2006 se cerró la de Zorita. En este ámbito hay que mencionar que en diciembre de 2011 el Gobierno decidió la ubicación del Almacén Nuclear Centralizado en el municipio conquense de Villar de Cañas.

Además, son de destacar también en el denominado régimen ordinario la central térmica de ciclo convencional de carbón de Puertollano y la de Aceca, en Villaseca de la Sagra, en la que si bien se autorizó a finales de 2012 el cierre y desmantelamiento de los grupos térmicos convencionales (fuel y gas), se encuentran en producción dos grupos de ciclo combinado que utilizan como combustible el gas natural como combustible. Junto a las anteriores, se encuentra también en Puertollano, la central

térmica de Elcogas³⁹, del tipo gasificación integrada en ciclo combinado, que utiliza el carbón como combustible.

1.9. Patrimonio cultural y turismo.

Castilla-La Mancha cuenta con un rico patrimonio cultural definido por su valor histórico, que se vio reconocido por primera vez en la región en la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, y renovado a través de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha para la promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos. La reciente modificación y actualización de la norma nace con el fin de ampliar el concepto de Patrimonio cultural de manera que el mismo comprenda en un sentido amplio el valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico y técnico pero también inmaterial.

Entre otros aspectos, la ley contempla la creación del Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha y la regulación del Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, que garantizan el adecuado registro y documentación de todos los bienes de la Comunidad Autónoma de forma precisa. De acuerdo con la Ley 4/2013 de 16 de Mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, gozarán de especial protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha declarados de interés cultural, atendiéndose de un modo especial a todos aquellos que caracterizan la Región y que son específicos de las experiencias culturales de Castilla-La Mancha, todo ello con el fin de potenciar los bienes patrimoniales propios de la región, ampliando su potencial impacto en el turismo.

Las actuaciones de protección se encuentran cedidas al Centro de Restauración y Conservación de Castilla-La Mancha, encargado del mantenimiento y restauración de los bienes situados en la región. En la actualidad existen varios planes regionales que complementan las acciones a nivel estatal y que son los siguientes⁴⁰:

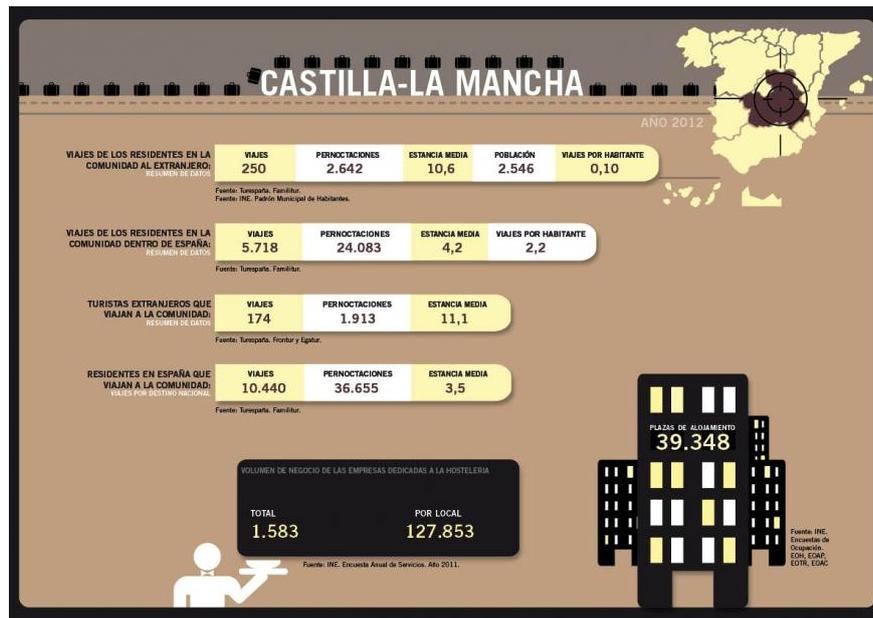
- Plan de Intervención del Románico de Guadalajara
- Plan de Castillos y Fortalezas de Castilla-La Mancha
- Plan de arte rupestre de Castilla-La Mancha

Por lo que se refiere al turismo en Castilla-La Mancha, cabe destacar el interés cultural de la región para el turismo español, tanto por su valor histórico como natural, habiéndose convertido en un atractivo destino rural e interior, de pequeña estancia y próximo a Madrid. El turismo de interior en la región representa ya el 12% del PIB de Castilla-La Mancha, siendo esta positiva evolución también fruto de la apuesta regional por el sector turístico. Así, en 2012 recibió cerca de 10,4 millones de visitantes. Cuenta con casi 39.000 plazas de alojamiento turístico y el sector genera un volumen de negocio de 1.583 millones de euros, que le aseguran un peso creciente en su especialización turística, centrada en un turismo cultural y patrimonial de belleza histórica. De este modo, las ciudades Patrimonio de la Humanidad representan el turismo más tradicional, pero de mayor afluencia de visitantes, contando Toledo y Cuenca con una estructura urbanística, patrimonial y medioambiental de gran riqueza⁴¹. Dentro del turismo cultural, también son destacables por su singularidad el Conjunto Minero de Almadén y las Pinturas Rupestres del Arco Mediterráneo.

³⁹ El Consejo de Administración de Elcogas, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, tomó la decisión de encargar a la dirección de la compañía el inicio las gestiones necesarias a fin de solicitar el cese de la actividad de explotación de su Central de Gasificación Integrada en Ciclo Combinado (GICC) en Puertollano y la liquidación ordenada de la sociedad

⁴⁰ <http://www.patrimonioculturalm.es/planes-regionales/intervencion-romano-guadalajara/>

⁴¹ <http://digitum.um.es/jspui/bitstream/10201/28061/1/140181-531551-2-PB.pdf>



Fuente: Instituto Español de Turismo⁴²

En los últimos años la región ha trabajado en el marco del Plan Estratégico de Turismo 2013-2016 de Castilla-La Mancha, que tiene por objetivo la explotación de un Patrimonio Territorial paralelo a la conservación del Patrimonio Histórico y Cultural, así como poner en valor las distintas fortalezas de la región. Cabe entender dentro del concepto de Patrimonio Territorial de Castilla-La Mancha, tres tipos de turismo que integra todos los aspectos culturales, gastronómicos, históricos y naturales que ofrece el territorio castellano-manchego: el turismo rural, el turismo gastronómico y enológico y el turismo de rutas literarias, especialmente la *Ruta de Don Quijote*. De igual manera cabe destacar la proyección de Castilla-La Mancha en el ámbito del patrimonio histórico, cultural, natural y gastronómico a través de las celebraciones y conmemoraciones en torno a las figuras más relevantes de las artes y de las letras españolas, como la conmemoración del IV centenario de la muerte del Greco en 2014, que está sirviendo para dar a conocer a la región en el mundo entero. En coherencia, esta proyección se entiende “prolongable” y en sintonía con la celebración en el próximo año 2015 del IV centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote y, en el año 2016, del aniversario del cuarto centenario de la muerte de su autor, Miguel de Cervantes.

Asimismo, el programa turístico “Huellas de Santa Teresa” celebrará en 2015 el nacimiento de Santa Teresa de Jesús en la ciudad de Ávila. Con motivo de este acontecimiento se desarrollan unas rutas de peregrinación que guían a través de sus huellas en cada una de las ciudades donde fundó convento en España, entre las que destacan algunas ciudades castellano manchegas (Toledo, Pastrana, Villanueva de la Jara y Malagón).

Adicionalmente, los Parques Nacionales, los Naturales y las Reservas Naturales existentes en la región, se convierten en la base del turismo de naturaleza o ecoturismo y del turismo activo. La caza o el turismo cinegético ocupa una posición muy destacada en la región, tanto en caza mayor (ciervo y jabalí) como menor (perdiz roja), a la vez que se extiende por la mayor parte de sus comarcas, especialmente por Ciudad Real, Toledo y Albacete¹⁵. Esta actividad puede jugar un papel decisivo en la plurifuncionalidad del mundo rural al ofrecer la ventaja de originar desplazamientos de corta duración durante el periodo invernal, lo que diversifica y desestacionaliza la demanda turística, creando toda una red de alojamientos de carácter rural⁴³. De este modo, el turismo rural constituye un nicho muy importante en la región y un

⁴² Turespaña e INE, 2012: <http://www.iet.turismoencifras.es/turismoporccaa/item/76-castilla-la-mancha.html>

⁴³ <http://digitum.um.es/jspui/bitstream/10201/28061/1/140181-531551-2-PB.pdf>

verdadero sector en auge en los últimos años. En cifras, el número de personas hospedadas en casas rurales creció entre 2012 y 2013⁴⁴ en un 2,2% en términos de pernотaciones. Las positivas cifras de este sector, y según lo recogido en el Plan Estratégico de Turismo 2013 – 2016, abren un escenario de trabajo para la consolidación del mismo, así como la posibilidad de constituir una palanca para la dinamización económica y laboral del entorno rural convirtiendo la región en fuente importante de riqueza y de empleo, y por lo tanto en un sector de futuro para posicionar a Castilla-La Mancha en destino turístico de interior. Esta estrategia, adicionalmente, puede lograr un mayor anclaje de la población en el entorno rural y contener la despoblación.

El turismo gastronómico y el enológico, así como el turismo idiomático, se encuentran incluidos dentro de la vocación de diversificar la oferta turística hacia un turismo de calidad. La gastronomía está adquiriendo un protagonismo importante y durante las últimas décadas se ha prestado mucha atención a la calidad y a las Denominaciones de Origen (DO), especialmente las dedicadas a los productos más característicos como son el vino, el queso, el aceite, la berenjena, el ajo morado, el melón y la miel, lo que ha dado como resultado unos productos mejor elaborados. El turismo idiomático ha sido identificado como un nicho innovador con gran potencial de desarrollo en Castilla-La Mancha y como tal se ha incluido en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3), de la región.

Respecto al mercado del vino, hay que destacar que la Denominación de Origen La Mancha es la mayor agrupación vitivinícola del mundo y, como se ha señalado en el apartado 1.1.7, cuenta aproximadamente con 400.000 hectáreas de cultivo, una superficie cuatro veces superior al viñedo de Burdeos, el segundo en extensión. También se ha indicado en páginas anteriores que las exportaciones de vino de Castilla-La Mancha en 2013 representaron el 23 % del total nacional, convirtiéndose así, por primera vez, en la principal Comunidad Autónoma exportadora de vino en España, superando a las regiones tradicionalmente líderes en cuanto a exportación vitivinícola como Cataluña, La Rioja o el País Vasco.

La arquitectura del vino ha dejado un patrimonio muy interesante (Peris, 2006), especialmente las primeras bodegas construidas, que vienen a unirse a otras más jóvenes que han surgido durante los últimos años como diversificación de la inversión inmobiliaria y que están favoreciendo el desarrollo de un turismo enológico. En sus bodegas se ofrecen distintas actividades complementarias de interés turístico, de forma complementaria al turismo gastronómico, aspecto que debe aprovechar la región por haber apostado por la relación calidad-precio.

Finalmente, el principal eje de la apuesta regional por las rutas literarias, basadas en obras y autores clásicos vinculados con la región, es la “Ruta de Don Quijote”, iniciada con motivo de la celebración del IV Centenario de la publicación de la primera parte de la novela en 2005 y que fue distinguida en 2007 con el galardón de Itinerario Cultural Europeo, otorgado por el Consejo de Europa, constituyendo el primer Itinerario en torno a una figura de ficción. El Plan Estratégico de Turismo (2013-2016) de Castilla-La Mancha considera la Ruta como “Icono turístico”, transcurre por el 16 % de los municipios de la región (2.500 kilómetros), siendo la provincia de Ciudad Real la más involucrada con el 64 % del total de municipios, seguida de Albacete (21 %), Toledo (16 %), Cuenca (7 %) y Guadalajara (4 %).

1.10. Educación

• Abandono escolar

La progresiva mejora producida en el ámbito educativo de Castilla-La Mancha se asocia de forma directa con los notables esfuerzos que se han articulado y desarrollado a través del Plan para la Reducción del Abandono Escolar y la Reincorporación al Sistema de Educación y Formación (2009-2012). Asimismo, desde diferentes ámbitos se ha trabajado en aras de minimizar el fracaso escolar,

⁴⁴ Noviembre 2012 – diciembre 2013

destacando en este sentido el Pacto para el desarrollo y la competitividad 2005 – 2010, II Plan de formación profesional de Castilla–La Mancha y el Plan para el crecimiento, la consolidación y la calidad del empleo en Castilla–La Mancha 2008 – 2013. Además, desde el ámbito educativo se han dinamizado varios Programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA), así como Programas de apoyo al desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, encaminados a emprender acciones de carácter innovador para la mejora del éxito.

En cifras, y por género, destaca como realidad compartida tanto en el ámbito europeo, como en el estatal y regional, la mayor tasa de abandono escolar asociada a los hombres. A pesar de reducirse en más de 6.p.p. desde 2005, la divergencia entre hombres y mujeres en 2013 en Castilla-La Mancha resulta significativamente superior -9,9 p.p.-, mientras que en España la diferencia entre el abandono femenino y masculino se sitúa en ese mismo año en 7 p.p., y en Europa en 3,3 p.p. En el año 2013, la tasa de abandono masculina en la comunidad autónoma alcanzaba un 31,4%, frente al 21,5% del colectivo femenino y resultaba asimismo superior a las tasas de abandono masculinas española -27%- y europea -13,6%-. Por su parte, el abandono escolar femenino -21,5%-en CLM se sitúa en términos semejantes al español -19,9%-, pero muy por encima del nivel medio de la UE – 27 -10,3%-.

Tabla 28. Tasa de abandono escolar temprano por género en Castilla – La Mancha, España y UE 27 (2005-2013)

	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
UE 27	17,8	13,8	17,5	13,4	17,0	12,9	16,8	12,8	16,2	12,0	15,9	12,1	15,4	11,6	14,5	11,0	13,6	10,3
España	36,6	24,9	36,7	24,0	36,6	25,2	38,0	25,7	37,4	25,0	33,5	23,1	31,0	21,9	28,8	20,8	27	19,9
Castilla - La Mancha	44,2	28,2	47,8	28,7	45,3	28,6	45,8	29,9	42,0	26,0	42,7	23,0	40,2	22,5	33,2	20,2	31,4	21,5

Fuente: Regional Labour Market Statistics (EUROSTAT)

La minimización del abandono prematuro de los estudios y el fracaso escolar es un objetivo prioritario en cuanto este fenómeno se vincula a un mayor riesgo de desempleo, a la precariedad laboral, a situaciones de pobreza y de exclusión social, a una mayor dependencia de ayudas sociales y al fracaso de los y las más jóvenes en sus estudios, en un ciclo de prolongación generacional de la exclusión.

• Educación secundaria y Formación profesional

Tal como se presentaba en la estructura de la cualificación de la población activa de Castilla-La Mancha, el peso del colectivo con formación profesional -22,3%- queda alejado del modelo europeo.

Ante esta realidad, el esfuerzo institucional y educativo está siendo notable, de manera que la formación orientada a la obtención del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional para jóvenes desempleados y desempleadas, así como la incentivación del emprendimiento joven y el impulso de la formación dual, constituyen una clara apuesta y quedan recogidos en el marco del Plan de Acción para el Empleo Juvenil de Castilla – La Mancha puesto en marcha en el año 2013.

En esta línea, el marco estratégico para el empleo juvenil en Castilla –La Mancha viene fundamentado por los siguientes cuatro grandes objetivos estratégicos:

- Mejorar el capital humano juvenil en aras de mejorar el proceso de inserción laboral
- Favorecer la permanencia de los/as jóvenes en el circuito formativo: formación reglada y formación profesional

- Reforzar los sectores económicos productivos con mayor capacidad para ejercer un rol locomotor en el mercado laboral y tejido económico de Castilla-La Mancha como la agricultura innovadora, la I+D+i, las industrias medioambientales, el turismo, las industrias culturales, la Bioeconomía, las Altas Tecnologías, etc.
- Mantener políticas de igualdad de oportunidades que mitiguen las actitudes discriminatorias que padecen los/as jóvenes en el acceso al trabajo y en la situación salarial.

En cifras y, según el Informe de la Subdirección de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el número de alumnos /as matriculados/as que están cursando ciclos de Formación Profesional dual, una vez introducido el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrollaba el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecían las bases de la formación profesional dual, ha experimentado un crecimiento muy notable en el periodo 2013 – 2014 a nivel estatal. Por CCAA, Cataluña, ha multiplicado por cinco el número de alumnos/as, encabezando la lista de comunidades con mayor crecimiento, seguida por Castilla-La Mancha que pasa de los/as 269 alumnos/as en 2013, a un total de 1.491 en 2014.

Tabla 29. Número de alumnos/as en formación dual por CCAA (2013-2014)

CCAA	Alumnos/as 2013	Alumnos/as 2014
1.- Andalucía	2.335	2.562
2.- Cataluña	500	2.545
3.- Castilla – La Mancha	269	1.491
4.- Comunidad Valenciana	160	750
5.- Madrid	516	725
6.- Castilla y León	75	234
7.- Cantabria	100	212
8.- Murcia	30	184
9.- Canarias	0	183
10.- País Vasco	126	175
11.- Illes Balears	5	109
12.- Asturias	0	103
13.- Extremadura	15	85
14.- Navarra	86	79
15.- Galicia	15	61
16.- Aragón	49	33
17.- La Rioja	11	24
TOTAL	4.292	9.555

Fuente: Subdirección de Orientación y Formación Profesional (MECD)

• Educación terciaria o superior

La importancia que se le confiere al fomento de la educación terciaria o superior desde las instancias europeas resulta clave para evolucionar hacia una estructura de cualificación más competitiva, que pasa por potenciar los estudios profesionalizadores, al tiempo que se optimiza el potencial de los estudios superiores en su orientación a las necesidades y retos de futuro del mercado de trabajo y el tejido productivo.

En cifras, la tasa de población de 30 a 34 años que posee educación superior (ISCED 5 o 6) en España se encuentra por encima de la tasa recomendada desde Europa marcada en un 40%, un modelo en

cierta medida marcado por una sobre cualificación universitaria. Sin embargo, la realidad en Castilla – La Mancha, con una tasa del 34% en 2013, dista del modelo estatal, y se sitúa incluso por debajo de la media de la UE – 27 -36,8%-.

Tabla 30. Porcentaje de población de 30 a 34 años que posee educación superior (ISCED 5 o 6) en Castilla – La Mancha, España y UE 27 (2005- 2013)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
UE 27	28,0	28,9	30,0	31,0	32,2	33,5	34,6	35,8	36,8
España	38,6	38,1	39,5	39,8	39,4	40,6	40,6	40,1	40,7
Castilla - La Mancha	28,8	31,1	32,6	29,5	33,9	35,9	35,5	33,2	34,0

Fuente: Regional Labour Market Statistics (EUROSTAT)

Por género, el colectivo femenino cuenta, al igual que en el análisis de las tasas de abandono escolar, con una posición más favorable en el ámbito educativo. Así, mientras que la proporción de hombres de 30 – 34 años con educación superior en Castilla – La Mancha se sitúa en un 28,9% en el año 2013, entre las féminas este ratio se eleva hasta un 39,5%. Con todo, la tasa femenina regional quedaría aún alejada del objetivo marcado desde Europa. Particularmente elevado resulta el mayor peso ostentado por parte del colectivo femenino con educación superior en España -45,3% vs. 36,1% de los hombres- y en la UE – 27 -41,1% vs. 32,6%-, en ambos casos con una tasa de población femenina que posee de educación superior que estaría en línea con el objetivo establecido.

Tabla 31. Porcentaje de población de 30 a 34 años que posee educación superior (ISCED 5 o 6) por género en Castilla – La Mancha, España y UE 27 (2005- 2013)

	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
UE 27	26,0	30,0	26,3	31,5	27,2	32,8	27,9	34,2	28,9	35,6	29,9	37,1	30,8	38,4	31,6	40,0	32,6	41,1
España	34,5	43,0	33,5	43,0	34,8	44,6	35,3	44,7	34,3	44,9	35,7	45,9	36,3	45,0	35,0	45,3	36,1	45,3
Castilla - La Mancha	24,7	33,2	27,8	34,7	28,5	37,2	25,3	34,2	29,5	38,8	31,3	41,0	34,8	36,3	30,5	36,1	28,9	39,5

Fuente: Regional Labour Market Statistics (EUROSTAT)

La rama de conocimiento que mayor peso tiene en el ámbito educativo de Castilla-La Mancha se corresponde con las ciencias sociales y jurídicas -52,2%- un porcentaje que se sitúa en cuatro puntos por encima de la media estatal; esta “sobrerrepresentación” redundará en una consecutiva infrarrepresentación de las ciencias de la salud (10,4%) y de las Ciencias empíricas (3,8%).

Tabla 32. Porcentaje de estudiantes matriculados/as por rama de conocimiento -Curso 2011/2012-

	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ciencias
España	48,2%	22,8%	9,6%	13,5%	5,9%
Castilla – La Mancha	52,2%	24,9%	8,8%	10,4%	3,8%

Fuente: S.G. de Coordinación y Seguimiento Universitario. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

1.11 Pobreza y exclusión social

El incremento de los niveles de pobreza en España es uno de los efectos de la crisis económica. La renta media equivalente ha descendido en los últimos años y ha incrementado la proporción de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. En cifras, la caída de la renta anual media en Castilla-La Mancha ha sido próxima al 7%. En este sentido, desde el año 2008 el volumen de renta per cápita de Castilla-La Mancha ha experimentado una variación media anual de -2.7%. Utilizando como medida de bienestar la renta media deflactada por un índice de desigualdad y con base en la información que ofrece la Encuesta de Presupuestos Familiares, en la tabla a continuación se presentan los distintos niveles de bienestar per cápita de las Comunidades Autónomas.

Tabla 33. Posición relativa de las CCAA en la clasificación regional

Comunidades Autónomas	Renta primaria per cápita	Renta bruta disponible per cápita	Renta bruta disponible ajustada per cápita	Desigualdad interna	Bienestar
Andalucía	16	16	17	17	16
Aragón	5	5	5	1	7
Asturias	10	9	9	7	4
Baleares	6	6	7	6	5
C. Valenciana	11	12	12	8	11
Canarias	12	13	13	13	13
Cantabria	8	8	8	11	10
Castilla y León	9	10	10	12	8
Castilla-La Mancha	15	14	14	5	14
Cataluña	4	4	4	10	6
Extremadura	17	17	16	15	17
Galicia	13	11	11	4	12
Madrid	1	3	3	16	3
Murcia	14	15	15	14	15
Navarra	2	2	2	3	2
País Vasco	3	1	1	9	1
La Rioja	7	7	6	2	9

Fuente: Informe Distribución de la Renta en España: Desigualdad, cambios estructurales y ciclos, Consejo económico y social, marzo 2013

En la tabla siguiente, se recogen las distintas posiciones relativas de las Comunidades Autónomas en cuanto a PIB per cápita.

Tabla 34. Evolución PIB per cápita por CCAA (índice: España=100, porcentaje)

Comunidades autónomas	1985	1994	1995	2007	2008	2011	1986	2011	1985-1994	1995-2007	2008-2011
Andalucía	77,7	74,8	74,0	77,7	77,9	76,8	16	15	2,3	3,0	-2,3
Aragón	104,9	108,1	107,8	109,0	108,6	108,4	7	6	3,1	2,6	-1,9
Asturias	96,3	86,1	86,6	90,3	92,0	92,4	11	10	1,5	2,9	-1,6
Baleares	154,8	138,3	132,1	105,5	103,9	102,8	1	8	1,4	0,7	-2,1
Canarias	102,0	94,9	98,4	89,3	88,5	89,0	8	11	1,9	1,7	-1,6

Comunidades autónomas	1985	1994	1995	2007	2008	2011	1986	2011	1985-1994	1995-2007	2008-2011
Cantabria	99,4	96,4	95,2	98,1	98,7	99,0	10	9	2,4	2,8	-1,7
Castilla y León	95,4	91,8	95,0	98,2	99,2	103,9	12	7	2,3	2,8	-0,3
Castilla La Mancha	81,0	81,0	81,0	78,8	78,3	76,0	15	16	2,7	2,3	-2,7
Cataluña	111,6	124,3	124,5	117,0	116,1	116,5	6	4	3,9	2,0	-1,7
C. Valenciana	101,7	94,1	93,2	89,3	88,5	86,2	9	13	1,8	2,2	-2,6
Extremadura	65,2	65,0	62,8	70,8	72,4	73,1	17	17	2,7	3,6	-1,5
Galicia	82,7	79,3	80,7	83,8	85,8	87,5	14	12	2,2	2,9	-1,2
Madrid	124,0	131,4	131,9	132,6	131,4	131,6	2	2	3,4	2,6	-1,7
Murcia	87,6	86,8	83,9	81,5	81,9	79,7	13	14	2,6	2,3	-2,7
Navarra	123,0	129,0	129,2	128,5	129,4	130,7	3	3	3,3	2,5	-1,5
País Vasco	122,6	119,1	118,6	131,0	133,4	136,3	4	1	2,4	3,4	-1,1
La Rioja	121,2	116,2	114,5	110,2	110,0	109,5	5	5	2,2	2,2	-1,9
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-	-	2,7	2,6	-1,8

Fuente: Informe Distribución de la Renta en España: Desigualdad, cambios estructurales y ciclos, Consejo económico y social, marzo 2013

Cuantitativamente y globalmente, tanto en el entorno urbano como en el rural, y según destaca el Informe “La Exclusión Social en Castilla-La Mancha”, el número de pobres en Castilla-La Mancha era en 2008 aproximadamente de unas 572.000 personas, lo que sobre la población total representaba un 28%. Sobre éstos, unas 120.000 personas vivían en pobreza extrema. El nivel de pobreza en Castilla-La Mancha, expresado en tasas de riesgo de pobreza, sitúa además un escenario en comparación con España y la Unión Europea más difícil. De este modo, en el último periodo 2011 – 2012, esta tasa se asocia a más de un tercio de la población castellano-manchega, mientras que en España supone un 22%, y en la UE un 17,1%. Además, a partir del año 2008 la tasa de Castilla-La Mancha ha crecido en mayor medida -3,6 puntos porcentuales- que las medias estatal y europea -1,4 puntos porcentuales y 0,6 puntos porcentuales respectivamente-.

En el entorno rural, sólo el 27% de las explotaciones rurales son propiedad de mujeres. Más del 80% de dichas explotaciones se encuentran en zonas geográficamente desfavorecidas y la amplia mayoría no perciben ninguna remuneración económica por su trabajo⁴⁵.

En términos de exclusión, el 6,5% del total de los hogares de Castilla-La Mancha, es decir, unos 46.000 hogares en el año 2010, en los que viven más de 147.000 personas, se encontraban en dicha situación de exclusión. Además, otros 265.000 hogares en los que vive un tercio de la población castellano-manchega, estaría en situación de integración precaria o exclusión compensada⁴⁶ (en riesgo de exclusión social).

En esta línea, el peso de las personas en exclusión, medido a través de la tasa de personas en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, alcanza en Castilla-La Mancha a más de un tercio de la población manchega, una tasa del 37,3%, que no solo ha crecido en más de 7 puntos porcentuales respecto al año 2006, si no que ha abierto una mayor brecha respecto la situación vivida en España -9,1 puntos porcentuales por debajo- y de forma muy acusada respecto a la más favorable realidad europea,

⁴⁵ Fuente: www.jccm.es, área de mujer

⁴⁶ La integración precaria y la exclusión compensada son puntos intermedios de un proceso que desemboca en la exclusión. Por tanto, ambos niveles no pueden considerarse exclusión, sino más bien personas en riesgo de exclusión si no media ningún tipo de intervención.

que logra contener algo este índice y abrir una diferencia desde los 5,7 puntos porcentuales de 2005 hasta una mayor divergencia de 12,4 puntos porcentuales en 2012.

Por último, respecto a la cobertura de protección social, si bien el gasto medio por persona en prestaciones es de casi un 13% inferior en Castilla-La Mancha a la media del conjunto nacional (181€ y 207€ respectivamente en abril de 2010), el análisis detallado de sus componentes muestra una mejor protección regional en las capas sociales más desfavorecidas. Así por ejemplo, 25 de los 26€ de diferencia en el gasto total medio por persona en protección social, es decir, el 96%, son consecuencia de las pensiones contributivas y por tanto, directamente dependientes de las condiciones del mercado laboral regional. Además, en el conjunto de prestaciones no contributivas, la situación de Castilla-La Mancha es claramente mejor que la media nacional, tanto en lo referido a gasto por persona, como por su variación interanual. Por lo tanto, si bien Castilla-La Mancha se encuentra en una situación de desventaja en términos de índices de pobreza, los elementos compensatorios (prestaciones asistenciales, no contributivas y gasto en protección social) han contribuido a paliar este efecto de la crisis sobre la población autonómica.

Colectivos en riesgo de exclusión social

Junto al colectivo de jóvenes, que presenta unas tasas de paro elevadas, el de personas extranjeras en Castilla – La Mancha, proveniente en gran medida de Rumanía y Marruecos, representa asimismo un colectivo en mayor medida desfavorecido, en tanto en cuanto se enfrenta a problemas añadidos asociados a la falta de redes afectivas y sociales, al propio idioma, a carencias formativas y de cualificación y/o a la discriminación en el acceso al empleo, a la vivienda o a los servicios sanitarios normalizados. Asimismo, las personas que tienen alguna discapacidad también presentan una vulnerabilidad a los efectos de la crisis manifestado en un mayor riesgo de desempleo.

En esta línea, el colectivo gitano, continúa teniendo dificultades en el acceso a puestos de trabajo “normalizados” y se perpetúa en actividades laborales con mayor incidencia de la temporalidad y comparativamente más precarias, que contribuyen a incrementar el nivel de exclusión. Esta situación se acusa en mayor medida en el caso del colectivo romaní de origen extranjero (el caso del colectivo gitano rumano).

1.12. Análisis DAFO

A continuación, los resultados del Diagnóstico socio económico, ambiental y territorial de Castilla-La Mancha, reflejado en el apartado anterior, se sintetizan y estructuran en forma de Matriz DAFO, que recoge las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

El análisis DAFO sirve de punto de partida para identificar los principales factores en los que deben basarse el crecimiento y desarrollo de Castilla- La Mancha. Esta herramienta de análisis ha sido elaborada de acuerdo a las necesidades de la región y a las prioridades de la estrategia Europa 2020. Constituye el punto de partida para formular las estrategias de la región en el periodo de programación 2014-2020 para los Fondos Estructurales.

Debilidades	Amenazas
D01 Estructura productiva apoyada en gran medida en sectores de menor valor añadido comparativo y menor intensidad tecnológica (agricultura y subsectores industriales y terciarios más vulnerables y/o menos productivos).	A01 Gran vulnerabilidad a la crisis: cierre de empresas (especialmente pymes mayoritarias en la región) y destrucción de empleo superiores a la media nacional y a la media de la UE, produciéndose una elevación sistemática del desempleo desde 2008.
D02 Actividad industrial de valor añadido y productividad limitada, con productividad del trabajo del conjunto del sector inferior a la media española.	A02 Contexto de restricción generalizada del crédito empresarial, que dificulta el acceso de las empresas a la financiación, especialmente en las fases más tempranas del ciclo de vida de la empresa.
D03 Mercado inmobiliario regional que presenta un grado de desequilibrio más acusado que la media del país.	A03 Aumento de la competitividad en los mercados internacionales y dificultad de seguir el ritmo de los cambios tecnológicos y dar respuesta a los mismos desde su capital humano para las empresas de la región.
D04 Productividad del sector servicios inferior a la media nacional, siendo éste el sector más importante de la economía regional.	A04 Capital humano joven que se desplaza hacia el exterior en busca de oportunidades.
D05 Excesiva atomización de las cooperativas castellano-manchegas, haciéndolas más vulnerables ante un mercado con operadores intermediarios muy potentes.	A05 Gasto público regional destinado a Investigación, Innovación y TIC's lejos de la media española, lo que origina una peor situación de partida y de desempeño de los incentivos públicos destinados a estos factores claves del crecimiento.
D06 Tejido empresarial con acceso limitado a la financiación.	A06 Importante erosionabilidad del suelo debido a la deforestación y el uso de productos químicos en el sector agrícola.
D07 Explotaciones agrarias excesivamente dependientes de ayudas públicas.	A07 Calidad de las aguas que resulta afectada por actividades antrópicas e industriales.
D08 Dinámica empresarial muy concentrada espacialmente y ligada a las capitales de provincia y al desarrollo de los corredores de crecimiento (Corredor de La Sagra en Toledo y corredor del Henares en Guadalajara).	A08 Amplio porcentaje de suelo expuesto a procesos erosivos.
D09 Alta mortalidad empresarial en los primeros años de vida.	A09 Riesgo de incendios forestales.
D10 Escasa dotación de capital humano que dificulta las capacidades de desarrollo económico regional, aumentando las divergencias (económicas y sociales) con respecto a la media nacional y europea.	A10 Pérdida de habitantes por primera vez en la última década.
D11 Escasa inversión privada y reducida dotación de recursos humanos en I+D+i, del tejido empresarial castellano-manchego.	A11 Dualidad demográfica rural urbana: migración interna joven hacia los entornos urbanos, lo que conlleva un riesgo de envejecimiento creciente del ámbito rural.
D12 Escasa presencia de empresas en sectores de intensidad tecnológica media y alta.	A12 Freno del proceso inmigratorio externo que acrecienta los riesgos de envejecimiento, especialmente en el ámbito rural.
D13 Escasa traslación de la inversión en I+D a la producción y al resto de la cadena de valor.	A13 Situaciones territoriales diferenciadas por provincias en términos de vivencia de la crisis y generación de oportunidades a futuro.

Debilidades	Amenazas
D14 Bajo grado de penetración de las TICs tanto en el sector privado como en la Administración pública, así como en el medio rural.	
D15 Dispersión de medios en materia de I+D+i: falta de mecanismos de coordinación a nivel regional.	
D16 Baja cultura de innovación del empresariado.	
D17 Excesiva concentración geográfica de las exportaciones en países UE con bajas expectativas de crecimiento: necesidad de diversificación hacia destinos emergentes con mayores tasas de crecimiento esperadas.	
D18 Alta dependencia de fuentes de energía primaria tradicionales y baja producción de energía primaria a través de fuentes renovables	
D19 Baja pluviometría e importante estacionalidad de las lluvias	
D20 Reducida densidad de población en zonas rurales con bajos índices de población y elevada tasa de envejecimiento.	
D21 Gran extensión rural y dispersión demográfica que dificulta tanto la vertebración del territorio de forma sostenible como la dotación infraestructural eficiente (educación, sanidad, servicios de apoyo a la actividad, etc.)	
D22 Elevada tasa de desempleo global y desempleo juvenil y femenino, por encima de la media nacional y de la media de la UE.	
D23 Especial incidencia del desempleo en el colectivo de empleo más vulnerable (temporal).	
D24 Alta incidencia del paro de larga duración entre los colectivos de más edad especialmente.	
D25 Limitadas tasas de actividad entre el colectivo con diversidad funcional.	
D26 Estructura de la cualificación de la población activa inadaptada a las necesidades del tejido productivo: gran peso del nivel de formación primaria; muy baja proporción de los niveles de formación secundaria-profesional; y proporción aún insuficiente de formación universitaria en particular en los ámbitos de científico-tecnológicos.	

Debilidades		Amenazas	
D27	Abandono escolar prematuro muy elevado y particularmente alto entre la población masculina.		
D28	Formación profesional con impacto insuficiente como vía educativa.		
D29	Formación para el empleo en niveles aún limitados y con necesidad de ajuste continuado a las necesidades del tejido productivo.		
D30	Limitada introducción del emprendimiento en los diferentes niveles de enseñanza, comenzando desde la infancia.		
D31	Limitada oferta de acciones de capacitación adaptadas a la población más alejada del mercado de trabajo.		
D32	Negativa evolución de la renta anual personal en Castilla- La Mancha coherente con la evolución del mercado de trabajo e incremento consiguiente de las necesidades sociales.		
D33	Aumento del porcentaje de personas en situación de riesgo de pobreza o exclusión social hacia nuevos perfiles y colectivos, como el inmigrante.		
Fortalezas		Oportunidades	
F01	Contexto económico nacional de ligera recuperación a partir del tercer trimestre de 2013, con discreto crecimiento del PIB.	O01	Menor necesidad de ajuste fiscal debido al esfuerzo de consolidación fiscal ya realizado.
F02	Consolidación fiscal completada reduciendo sustancialmente el déficit regional, lo que coloca a Castilla-La Mancha en una mejor posición relativa respecto a otras regiones españolas.	O02	Mejor comportamiento esperado del sector exportador regional, que debería beneficiarse especialmente de la recuperación que se prevé en la UE y en el resto de España.
F03	Comportamiento favorable del sector exterior, que ha contribuido a paliar el deterioro de la demanda interna en el bienio 2012-2013.	O03	Sector servicios es el único que crece desde el inicio de la crisis en términos de establecimientos (+2,3%).
F04	Existencia de sectores con ventajas comparativas naturales y elevada competitividad potencial.	O04	Oportunidad de desarrollo en el sector de educación no formal para adecuar las capacidades de los trabajadores/as hacia una mayor eficiencia productiva.
F05	Localización estratégica de la región, que favorece el aprovechamiento de las sinergias de Madrid.	O05	Cooperativismo desarrollado y arraigado en sectores estratégicos como el agroalimentario.
F06	Sector agrícola con tasas de crecimiento y productividad superiores a la media nacional.	O06	Sectores industriales tradicionales (materiales cerámicos, madera, textil-confección, calzado, metal) con presencia significativa y potencial de optimización y mejora competitiva.
F07	Presencia y arraigo de la economía social apoyada en el ámbito agrario a través del cooperativismo.	O07	Economía regional que presenta un grado de apertura creciente.

Fortalezas		Oportunidades	
F08	Crecimiento significativo de la cifra de negocios de la industria alimentaria en los últimos años, con una productividad superior a la media nacional.	O08	Estudios universitarios de TIC en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y Alcalá (UAH) que proporcionan un fácil acceso a esta mano de obra cualificada.
F09	Especialización exportadora en el sector de la alimentación.	O09	Parques Científicos y Tecnológicos regionales en Albacete (PCTyA) y el de Guadalab en Guadalajara, que albergan diversas iniciativas emprendedoras en el sector de las TIC.
F10	Existencia de una masa crítica de científicos y tecnólogos (UCLM, UAH, Centros Tecnológicos)	O10	Desarrollo de nuevas tecnologías que abren vías a las empresas a mejorar su competitividad y la calidad de sus productos y servicios.
F11	Castilla-La Mancha ofrece una localización óptima para el sector TIC, especialmente en el desarrollo de software, la implantación de centros de servicio compartidos y de gestión documentaria para las empresas de outsourcing.	O11	Las empresas que innovan son más eficientes (presentan una mayor intensidad de la innovación) que las que también realizan esta actividad en el resto de España.
F12	Presencia de algunas de las empresas más relevantes en el sector aeroespacial que actúan como tractoras de una industria auxiliar relacionada.	O12	Especialización tecnológica que permite desarrollar el potencial de los sectores aeronáutico, agroalimentario, logística, tradicionales, turismo, bioeconomía, TIC's y nuevos materiales.
F13	Apuesta estratégica por el emprendimiento como elemento dinamizador del tejido económico, con tasas de autoempleo comparativamente favorables, especialmente en el medio rural, con respecto al resto de sectores.	O13	Gran potencial de las fuentes de energía solares, que complementarían a las energías hidráulicas más tradicionales.
F14	Mayor estabilidad en el empleo en términos de porcentaje de contratos indefinidos con respecto al total que la media nacional.	O14	Nuevo mercado de energías onshore (en tierra).
F15	Costes laborales comparativamente competitivos con respecto a otras comunidades autónomas.	O15	Elevado potencial para el desarrollo de actividades económicas vinculadas al turismo rural.
F16	Incorporación creciente de la mujer al mercado laboral.	O16	Nichos estratégicos dentro del sector turístico que pueden diversificar la oferta hacia un turismo de calidad (enoturismo, turismo gastronómico, turismo de rutas literarias, turismo idiomático etc.)
F17	Apuesta institucional por la Formación Profesional para el Empleo como herramienta de transferencia de competencias profesionales a los/as trabajadores/as (ocupados/as y desempleados/as) e instrumento de mejora de la empleabilidad del capital humano y competitividad de las empresas.	O17	Amplio parque inmobiliario rural disponible para acoger un incremento de población y/o atraer inversiones destinadas a satisfacer la creciente demanda de turismo rural.
F18	Evolución muy notable y buen posicionamiento comparativo en el ámbito de la formación profesional dual en el periodo 2013 – 2014.	O18	Sector vitivinícola con Denominación de Origen, que ha superado en volumen de exportaciones a las regiones vinícolas españolas tradicionales y que se encuentra en franco crecimiento.
F19	Segunda región española en términos de potencia eólica instalada acumulada.	O19	La “gestión de la edad” en las organizaciones como oportunidad de empleo e instrumento de modernización y competitividad.
F20	Disponibilidad de fuentes de energía renovables.	O20	El crecimiento y potencial de los servicios de proximidad y de atención a las personas.

Fortalezas		Oportunidades	
F21	Abundante extensión de tierra agrícola y con recursos naturales de valioso valor ambiental.	O21	Refuerzo de actuaciones formativas dirigidas a la obtención de Certificados de profesionalidad; vía formativa de refuerzo de las cualificaciones y herramienta de visibilidad de éstas en el mercado laboral (acreditación de la experiencia y formaciones no formales). Instrumento en la dotación de competencias a los colectivos de abandono escolar temprano.
F22	Gran extensión catalogada como zona protegida y una Red Natura 2000 formada por 71 LICs y 38 ZEPAs.	O22	Refuerzo de la Formación Profesional para el Empleo entre el colectivo joven y optimización de las diferentes fórmulas existentes (ej. Contratos de Formación y aprendizaje) como oportunidad de combatir la tasa de paro juvenil, mejorar su empleabilidad y atenuar la tasa de abandono escolar
F23	Bajo grado de degradación ambiental por intensificación agraria.	O23	Desarrollo de Sistemas de Calidad, evaluación y seguimiento de las acciones formativas de la formación profesional para el empleo.
F24	Buena calidad del aire.	O24	Potenciación de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.
F25	Condiciones climáticas y situación geográfica favorecedoras de la aparición de una gran variedad de ecosistemas y paisajes.		
F26	Riqueza del patrimonio natural y variado patrimonio cultural.		
F27	Patrimonio natural y cultural que goza de un alto nivel de protección.		
F28	Buena dotación de infraestructura turística rural.		
F29	La Denominación de Origen La Mancha es la mayor agrupación vitivinícola del mundo.		
F30	Mejor cobertura de protección social a las capas sociales más desfavorecidas.		
F31	Tercer Sector Social cada vez más articulado, maduro y responsable, con una gobernanza cada vez más participativa y participada en las estrategias regionales.		
F32	Arraigo de la Economía Social en el ámbito de los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción.		

1.13. Detección de Necesidades (prioridades) de desarrollo.

Sobre la base del diagnóstico socio económico, ambiental y territorial realizado, se ha procedido a la identificación de cuáles son las necesidades o prioridades de desarrollo de Castilla-la Mancha que constituirán los ámbitos prioritarios de intervención de los Fondos Estructurales a lo largo del próximo Período de Programación 2014-2020. Éstas se definen de un modo integral y sin contemplar acciones aisladas, pues todos los ámbitos de actuación presentan importantes sinergias e interrelaciones que deben ser tenidas en cuenta para definir una estrategia de actuación que aborde con éxito todas las necesidades de desarrollo planteadas.

Necesidad 1: Mejora de la financiación y competitividad empresarial y apoyo al emprendimiento

El sector productivo y empresarial de la región, se enfrenta a retos importantes relacionados con una industria y un tejido empresarial con bajos niveles de incorporación tecnológica, centrada en actividades de valor añadido y productividad limitadas, con dificultades de acceso al crédito y la financiación y muy concentrada en las capitales de provincia y los corredores de crecimiento. En este contexto, se requiere la puesta en marcha de medidas para incrementar la competitividad y la productividad de las empresas regionales, así como favorecer el emprendimiento empresarial.

En Castilla – La Mancha se hace necesario seguir reforzando la figura del emprendedor/a, que ya se viene apoyando a través de la Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes y potenciar la cultura emprendedora (especialmente entre las personas jóvenes y entre las mujeres), de forma que la creación de empresas y el emprendimiento se configuren como estrategia de creación y mantenimiento de un empleo estable y de calidad a través, por ejemplo, de ayudas económicas al establecimiento y el mantenimiento de la actividad emprendedora, así como la implementación de servicios de apoyo y asesoramiento técnico que precise la persona emprendedora para su funcionamiento ordinario. En este sentido la economía social en la región es un sector con grandes posibilidades de desarrollo, cuyo apoyo y promoción puede hacer que se convierta en una verdadera alternativa de empleo para las personas.

Será necesario mejorar el acceso a fuentes de financiación alternativas (préstamos reembolsables, préstamos participativos, apoyo en el acceso a financiación internacional, acceso a financiación de business angels, partenariados público-privados etc.), lo que permitirá superar la dependencia con respecto a los sistemas de financiación más tradicionales como las subvenciones.

En Castilla-La Mancha cobra una importancia especial la fórmula del cooperativismo, que se encuentra muy desarrollado y arraigado, especialmente en un sector estratégico en la región como es el agroalimentario. El incremento de la eficiencia y la productividad de las empresas castellano manchegas se producirá cuando las actividades en las que actualmente existe especialización productiva vayan incorporando actividades generadoras de mayor valor añadido. En la medida que los sectores se especialicen en segmentos del mercado de más calidad necesitarán incorporar nuevos desarrollos tecnológicos e innovaciones, capital humano e infraestructuras tecnológicas, así como introducir procesos energéticamente eficientes y respetuosos con el medio ambiente. Para ello puede aprovecharse la amplia experiencia de la región para la incorporación de sectores emergentes: energías renovables, biotecnología, TICs etc.

Necesidad 2: Fomento de la I+D+i

Castilla-La Mancha se enfrenta a importantes retos relacionados con su capacidad de crear y consolidar un crecimiento económico duradero que permita la recuperación económica de la región y la creación de empleo. En este sentido, el nivel de gasto y la excelencia en la innovación están considerados motores fundamentales para el desarrollo económico. Sin embargo, en Castilla-La Mancha, aunque existe una masa crítica de científicos y tecnólogos y puede ser considerada pionera en sectores altamente innovadores como pueden ser la industria aeroespacial, el porcentaje del gasto en I+D sobre el PIB es del 0,69%, Estas cifras quedan lejos de la media española, que se sitúan en un 1,33% (gasto total en I+D sobre el PIB) y en un 0,7% (gasto de las empresas en I+D sobre el PIB), y de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de destinar un 3% del PIB a estas actividades.

En este contexto, el Programa Operativo de Castilla-La Mancha debería apoyar la reducción de las barreras de innovación existentes para contribuir a crear un entorno favorable a la innovación capaz de atraer nuevas inversiones y actividad en el campo de la I+D+i. Para ello, es preciso invertir en mejorar las infraestructuras y equipamientos necesarios para llevar a cabo procesos de innovación.

Asimismo, es necesario fomentar la inversión privada en I+D+i y TIC's con el fin de incrementar el grado de penetración de las TIC's en las PYMES de Castilla-La Mancha y aumentar el grado de intensidad de la innovación, mejorando la productividad y competitividad de las empresas. Para ello se hace imprescindible seguir trabajando en el fomento de la cultura de innovación entre el empresariado y mejorar el acceso a la financiación de este tipo de actividades para las empresas.

Además, en cuanto al sistema de investigación e innovación y transferencia de resultados, es necesario potenciar las redes de colaboración y crear nuevos mecanismos de coordinación entre todas las entidades que conforman el sistema regional de I+D+i para evitar la dispersión de medios en materia de I+D+i y evitar solapamientos e ineficiencias.

Las universidades, los centros de investigación y tecnológicos aportan recursos humanos cualificados, desarrollos tecnológicos e innovaciones que deben ser integrados por las empresas. Es necesario potenciar la actividad de dichas entidades en Castilla-La Mancha, así como desarrollar los canales y mecanismos de transferencia del conocimiento para trasladar los inputs basados en el conocimiento al tejido productivo y aprovechar así todo su potencial, así como el fomento de las incubadoras de empresas innovadoras y de los centros tecnológicos. Asimismo, el trabajo conjunto de las instituciones del sistema de I+D+i con el tejido empresarial puede potenciar los resultados de transferencia, por lo que es necesario apoyar la puesta en marcha de empresas innovadoras.

Necesidad 3: Fomento de las TICs

Las TICs constituyen una herramienta fundamental para mejorar los servicios públicos en todos los ámbitos, impulsar el crecimiento de los sectores económicos con gran potencial y ampliar las oportunidades de empleo. Castilla-La Mancha debe contribuir a la construcción de una economía más competitiva, con un modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento, a través del desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar los sistemas de información y comunicación con el fin de hacer más accesible el acceso por parte de los ciudadanos a los bienes y servicios, facilitar las relaciones telemáticas con la administración, fomentar y facilitar la interconexión y agilidad en los mercados, potenciando el comercio internacional. En el caso de Castilla-la Mancha, esto tiene especial relevancia en el ámbito rural, el turismo, el comercio minorista y los servicios públicos.

Necesidad 4: Promoción del Comercio Exterior

La comunidad autónoma de Castilla-La Mancha está ampliando su grado de apertura, de forma que el buen funcionamiento del sector exterior ha contribuido a paliar la disminución de la demanda interna en los momentos álgidos de la crisis económica.

No obstante, es necesario seguir potenciando esta actividad incrementando la base exportadora de las empresas de la región, de forma que se aumente el número de PYMES castellano-manchegas que internacionalicen su actividad. Asimismo será necesario diversificar geográficamente los destinos de exportación, que actualmente se encuentran concentrados intensamente en países comunitarios, hacia otros países de la OCDE, así como hacia países emergentes, que presentan unas perspectivas de crecimiento mayores y por tanto mayores oportunidades para la comercialización de los productos castellano-manchegos.

Asimismo, debe potenciarse la especialización en productos en los cuales la región cuenta con ventajas comparativas, en particular la industria agroalimentaria, ya que este sector es el líder de la comunidad en cuanto a volumen de actividad y productividad, con una especial apuesta por la exportación de vino de DO La Mancha que viene presentado resultados muy satisfactorios en los últimos años.

Necesidad 5: Control de emisiones, eficiencia energética y sostenibilidad.

Castilla-La Mancha, por sus propias características geográficas y naturales presenta un enorme potencial para el desarrollo de las fuentes de energía renovables, que se hace necesario aprovechar, a través de una apuesta decidida por las energías que provienen de fuentes renovables, como la eólica o solar. Asimismo, han de seguir desarrollándose actuaciones para mejorar la eficiencia energética de edificios y en los medios de transporte, que redunden en la mejora de la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía castellano-manchega.

Necesidad 6: Mejora de los instrumentos para la conservación de recursos naturales

El crecimiento económico duradero debe basarse en el uso equilibrado de los recursos naturales. Mantener y elevar la sostenibilidad medioambiental del territorio es uno de los principales activos para garantizar una adecuada senda de desarrollo y de calidad de vida.

La mejora de la sostenibilidad exige mejoras en la conservación del paisaje y la biodiversidad, la gestión sostenible territorio, el cambio climático, los recursos hídricos, el modelo energético y el control de las emisiones y los residuos.

Necesidad 7: Promoción de un rico patrimonio cultural con un claro potencial turístico

El patrimonio natural y cultural que ofrece Castilla-La Mancha es sin duda uno de sus grandes activos, Este patrimonio, que está protegido, debe servir para potenciar el atractivo de la comunidad como destino turístico, cultural y de reuniones y encuentros empresariales y académicos, posicionando la región como un destino turístico destacado de interior.

Del mismo modo, el turismo rural, así como otros nichos del sector menos tradicionales como el enoturismo, el turismo gastronómico o el turismo idiomático, ofrecen grandes posibilidades de crecimiento como fuentes de empleo y riqueza, por lo que se hace necesario potenciar estas actividades con el fin de diversificar la actividad turística atrayendo un turismo de calidad, respetuoso con el medio ambiente y el patrimonio cultural de la región.

Necesidad 8: Reducción del desempleo y aumento de la actividad laboral

Desde el comienzo de la crisis económica y financiera en el año 2008, se ha venido registrando altas cifras de desempleo en la región, de forma especialmente significativa entre las personas jóvenes menores de 25 años (Tasa de paro de la población menor de 25 años en 2012: 22,9% UE-27, 53,2% España y 55,2% Castilla – La Mancha). De forma inversa, los datos relativos a actividad y ocupación han ido decreciendo, y se sitúan por debajo de la media de España y de la Unión Europea.

En este contexto, se debe apoyar la lucha contra el desempleo y el fomento de la actividad y el empleo entre la población, creando un entorno favorable a la inserción de las personas desempleadas o inactivas, por cuenta propia o por cuenta ajena, en especial aquellas con mayores dificultades como las mujeres, los jóvenes, los parados de larga duración, los trabajadores de más edad y las personas discapacitadas. En este sentido sería necesario fomentar la empleabilidad de la población a través de tres piezas clave en las políticas de mercado de trabajo: orientación, formación y acreditación, e intermediación laboral.

Necesidad 9: Aumento de la dotación de capital humano y mejora de capacidades

El nivel de cualificación de la población activa en Castilla-La Mancha continúa relativamente bajo, en comparación tanto con el ámbito estatal como el europeo, a pesar de las numerosas actuaciones y mejoras producidas en los últimos años. Esta situación se encuentra afectada por una aún elevada tasa de abandono escolar y una menor proporción del colectivo tanto en estudios superiores o universitarios, como, y de forma más contrastada, en los estudios profesionales.

Se hace necesario por tanto reflexionar y desarrollar estrategias en el ámbito educativo y formativo que incrementen la empleabilidad y el emprendimiento, de manera aún más significativa entre las personas jóvenes en desempleo. En concreto, se hace necesario mejorar las capacidades de los/as trabajadores/as, adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo, en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha. Será preciso también mejorar las capacidades de las personas adultas, especialmente de los grupos más vulnerables, a través del desarrollo de formación adecuada a sus necesidades formativas y personales y de atención individualizada, así como a través de la orientación profesional y la convalidación y acreditación de las competencias adquiridas. Por otro lado, también se deben potenciar los procesos de educación no formal que enseñen al trabajador lo que necesita aprender para desempeñar correcta y eficientemente su puesto de trabajo, de forma continuada en el tiempo.

Estas medidas necesitan para desarrollarse potenciar condición de partida fundamental como son unas infraestructuras educativas para atender la demanda en los distintos niveles de educación infantil, primaria y secundaria, Asimismo, en el campo de la formación universitaria, se hace necesario desarrollar aquellas infraestructuras que sean precisas para el desarrollo de nuevos programas formativos, que se adecuen a los requerimientos en cuanto a dotación de espacios, equipamientos y recursos necesarios para la realización de las actividades formativas.

Necesidad 10: Reducción del abandono educativo temprano

El abandono escolar temprano en Castilla – La Mancha constituye un asunto de gran importancia en el ámbito de la educación y la formación. De hecho, la tasa de abandono escolar temprano se situaba en la Región en el 26,9%, alejada de la media de la Unión Europea, que ascendía al 12,8%. Los jóvenes que abandonan de forma prematura el sistema educativo generalmente lo hacen con bajas cualificaciones profesionales, por lo que encuentran más barreras en el acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

Una de las principales necesidades detectadas es, por tanto, la reducción del abandono educativo temprano de forma que redunde en un aumento de la tasa de población con estudios secundarios, post secundarios y de formación profesional, y aumente consecuentemente las posibilidades de empleabilidad de dicha población.

Necesidad 11: Aumento del apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Las consecuencias de la crisis económica y financiera han puesto de manifiesto las dificultades que encuentran muchas familias, especialmente entre aquellos grupos más vulnerables socialmente (mujeres, personas migrantes, personas con discapacidad, personas sin hogar, etc.).

En este sentido, la renta anual media descendió en Castilla – La Mancha un 6,8% entre los años 2008 y 2012, si bien al margen de la negativa evolución de la renta cabe situar que las nuevas transformaciones sociales hacen que se traslade el enfoque de la desigualdad desde el concepto de pobreza (ligado a los ingresos) al concepto de exclusión social (mucho más amplio). Así, una de las principales necesidades detectadas en Castilla – La Mancha es la reducción de la pobreza, así como del número de personas que se encuentran en situación de exclusión social, o en riesgo de exclusión social, prestando especial atención a la integración de las comunidades marginadas como la población gitana.

Asimismo, la provincia de Cuenca presenta históricamente una serie de desventajas naturales y demográficas que originan unas necesidades especiales para su población, relativas a su mayor grado de envejecimiento, dificultad de acceso a los servicios públicos y TIC's o progresiva desestructuración económica, entre otros, que las colocan en riesgo de vulnerabilidad y potencial discriminación. Se hace necesario por tanto afrontar el reto que estas zonas presentan de cara a garantizar la plena igualdad de oportunidades y condiciones de acceso a servicios de la población castellano-manchega que vive en estas zonas con respecto a la del resto del territorio.

1.14. Necesidades de desarrollo por objetivos temáticos del MEC y prioridades de crecimiento de la estrategia Europa 2020

Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades		Objetivo/s Temático/s	Crec. Inteligente	Crec. Sostenible	Crec. Integrador	
N1	Mejora de la financiación y competitividad empresarial y apoyo al emprendimiento	3	■	■	■	
N2	Fomento de la I+D+i	1 y 10				
N3	Fomento de las TICs	2 y 10				
N4	Promoción del Comercio Exterior	3				
N5	Control de emisiones, eficiencia energética y sostenibilidad	4	■	■		
N6	Mejora de los instrumentos para la conservación de los recursos naturales	6				
N7	Promoción de un rico patrimonio cultural con un claro potencial turístico	6				
N8	Reducción del desempleo y aumento de la actividad laboral	8				
N9	Aumento de la dotación de capital humano y mejora de capacidades	10				■
N10	Reducción del abandono educativo temprano	10				
N11	Aumento del apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social	9				■

2. Contribución de la Estrategia Regional a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

A) FEDER

2.1. Balance y conclusiones de la evaluación del Período de Programación 2007-2013

Una vez realizado el diagnóstico territorial, socioeconómico y ambiental de la región, que incluye las necesidades (prioridades) de desarrollo de Castilla-La Mancha, se hace necesario analizar brevemente el balance y conclusiones de las evaluaciones llevadas a cabo en el Período de Programación 2007-2013. De este modo se podrán identificar necesidades que no han sido satisfechas, así como los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados hasta la fecha.

El Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, fue aprobado el 7 de diciembre de 2007 mediante Decisión C(2007)6317, contando con una financiación de 1.439.393.894. El coste total asciende a 2.074.347.577 euros, siendo la aportación nacional de 634.953.663 euros.

El Programa Operativo sufrió una modificación en el año 2011, aprobada por la Decisión C(2011) 7139 final de 7 de octubre de 2011.

Finalmente, debido a los cambios socioeconómicos significativos se realizó una última modificación, en particular en lo relativo al texto del Programa Operativo y al Plan Financiero, aprobada por Decisión C(2014) 1330 final. En la siguiente tabla se recoge la comparativa del total programado por Ejes Prioritarios para el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, desde la primera decisión de aprobación Decisión C(2007) 6317 hasta la última Decisión aprobada C (2014) 1330 final.

Tabla 35. Total programado por Ejes Prioritarios para el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013

EJE PRIORITARIO	Ayuda Programada según Decisión C(2007) 6317	Ayuda Programada 2007-2013 según Decisión C(2014) 1330 final
EJE 1	143.939.389	105.939.389
EJE 2	247.020.925	247.020.925
EJE 3	304.725.821	361.358.938
EJE 4	533.278.994	498.645.877
EJE 5	127.391.636	103.391.636
EJE 6	76.528.439	118.628.439
EJE 7	6.508.690	4.408.690
TOTAL	1.439.393.894,00	1.439.393.894,00

Fuente: Decisión C(2007) 6317 y Decisión C(2014) 1330 final

Como se puede observar en la tabla el cambio más significativo se ha producido en el Eje 6, aumentando la ayuda programada en más de 42.000.000 de euros, debido a que, tal y como se podrá comprobar a continuación, la ejecución de este eje era muy elevada. Asimismo el Eje 3 ha sufrido un aumento en la ayuda programada debido principalmente a la acomodación de la programación financiera

de las categorías de gasto para permitir una coherencia financiera entre las dotaciones indicativas asignadas y las infraestructuras previstas para su cofinanciación.

La reducción de ayuda programada en los otros cinco ejes se ha debido a que las actuaciones previstas inicialmente no se desarrollarán en el periodo de programación 2007-2013.

De acuerdo con el último informe anual del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, correspondiente a la anualidad 2012, la ejecución del Programa a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 1.456.325.771,52 euros, lo que supone una ejecución del 80,94% respecto al gasto programado para el período.

Tal y como se muestra en la siguiente tabla, el grado de eficacia financiera del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 es de un 80,94% a fecha de 31 de diciembre de 2012, lo que permite calificar como positiva la gestión.

Tabla 36: Eficacia financiera del PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013

EJE PRIORITARIO	Total Programado 2007-2013 según Decisión C(2012) 1355 final	Total ejecutado al 31/12/2012	%
EJE 1	179.924.236,00	71.598.632,20	39,79%
EJE 2	308.776.156,00	87.589.635,64	28,37%
EJE 3	380.907.276,00	277.422.736,85	72,83%
EJE 4	666.598.743,00	847.952.697,71	127,21%
EJE 5	159.239.545,00	46.619.736,56	29,28%
EJE 6	95.660.549,00	122.073.491,60	127,61%
EJE 7	8.135.863,00	3.068.840,96	37,72%
TOTAL	1.799.242.368,00	1.456.325.771,52	80,94%

Fuente: Informe anualidad 2012 PO FEDER Castilla-La Mancha 2007-2013

En el año 2012, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios elaboró el Informe Estratégico del MENR 2012. En este informe se expone cómo la Política de Cohesión se está viendo afectada por las dificultades de ejecución de las actuaciones incluidas en los Programas Operativos, tanto Regionales como Pluriregionales, siendo el principal problema para la cofinanciación de las actuaciones previstas las restricciones presupuestarias en las Administraciones Públicas y la contención general del gasto. Este Informe presenta orientaciones a las Comunidades Autónomas para adaptar las dotaciones financieras a distintos temas prioritarios con el fin de optimizar el uso de los recursos, acelerando la ejecución de los Programas Operativos y evitar la pérdida de recursos.

Entre las conclusiones de la situación de España que se incluyen en el Informe se destacan las siguientes:

- Impacto negativo generalizado de la crisis sobre los objetivos y la Estrategia prevista en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013;
- Los Programas Operativos se están desarrollando en un entorno socio-económico totalmente distinto en el que fueron inicialmente diseñados;
- El mercado de trabajo presenta la peor evolución, así como el sector empresarial (destrucción de empresas, especialmente autónomos y microempresas);
- Con el fin de paliar los efectos de la crisis se elaborará una nueva Estrategia de Política Económica.

Como puntos fuertes se pueden destacar los siguientes:

- Ritmo de ejecución financiera y retornos va a acelerándose;
- Alto nivel de compromiso de las Autoridades Españolas y Organismos Intermedios en el cumplimiento de los objetivos;
- Adecuado funcionamiento del sistema de gestión, certificación y control;
- Buena sintonía con los Organismos Intermedios (experiencia y conocimiento);
- Buen funcionamiento y consolidación de las aplicaciones de gestión;
- Experiencias iniciadas en el campo de la evaluación de impacto, destacable de cara al próximo periodo de programación;
- Adecuada implementación del principio de partenariado y la gobernanza multinivel con una amplia participación en la gestión de los Programas Operativos y en las redes temáticas.

Finalmente, en relación con la evaluación, Castilla-La Mancha ha elaborado un Plan de Evaluación 2007-2013 de los Fondos Estructurales⁴⁷ que es un documento que recoge las disposiciones generales relativas a la evaluación de las operaciones cofinanciadas en el marco de los Programas Operativos 2007-2013 de Castilla-La Mancha. Su principal objetivo es mejorar la calidad y eficiencia de las intervenciones cofinanciadas, maximizando el impacto en términos de cohesión económica, social y desarrollo regional.

Las evaluaciones estratégicas están dirigidas a analizar la evolución del Programa Operativo de acuerdo con las prioridades comunitarias y nacionales, permitiendo evaluar el grado de contribución y visibilidad de la Política de Cohesión a la realización de los Objetivos de Lisboa. La Comisión Europea realizará las evaluaciones estratégicas que considere oportunas en colaboración con España, así como la evaluación ex-post que se debe completar antes de que finalice el año 2015. A nivel nacional, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha llevado a cabo cinco evaluaciones estratégicas temáticas:

Evaluación Estratégica Temática de I+D+i: centrada principalmente en el Programa Operativo de I+D por y para el beneficio de las empresas o Fondo Tecnológico. Esta evaluación se ha realizado en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Instituto de Estudios Fiscales.

Evaluación Estratégica de Medio Ambiente: dividida en tres evaluaciones diferentes: evaluación estratégica temática de Residuos, Evaluación estratégica temática sobre el saneamiento de agua y Evaluación Estratégica Temática sobre el suministro de agua. La decisión de separar en tres la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente se debió a la dificultad y coste de la obtención de datos que permitiesen llevar de una manera cuantitativa la evaluación.

Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres: elaborada conjuntamente con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

2.2. Estrategia del PO del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Castilla-La Mancha 2014-2020

Tras el diagnóstico de la situación territorial, socioeconómica y ambiental de la región, que ha dado lugar al análisis DAFO y a la identificación de las principales necesidades de desarrollo, en esta sección se describe de forma detallada la Estrategia del Programa Operativo de FEDER 2014-2020 para Castilla-La

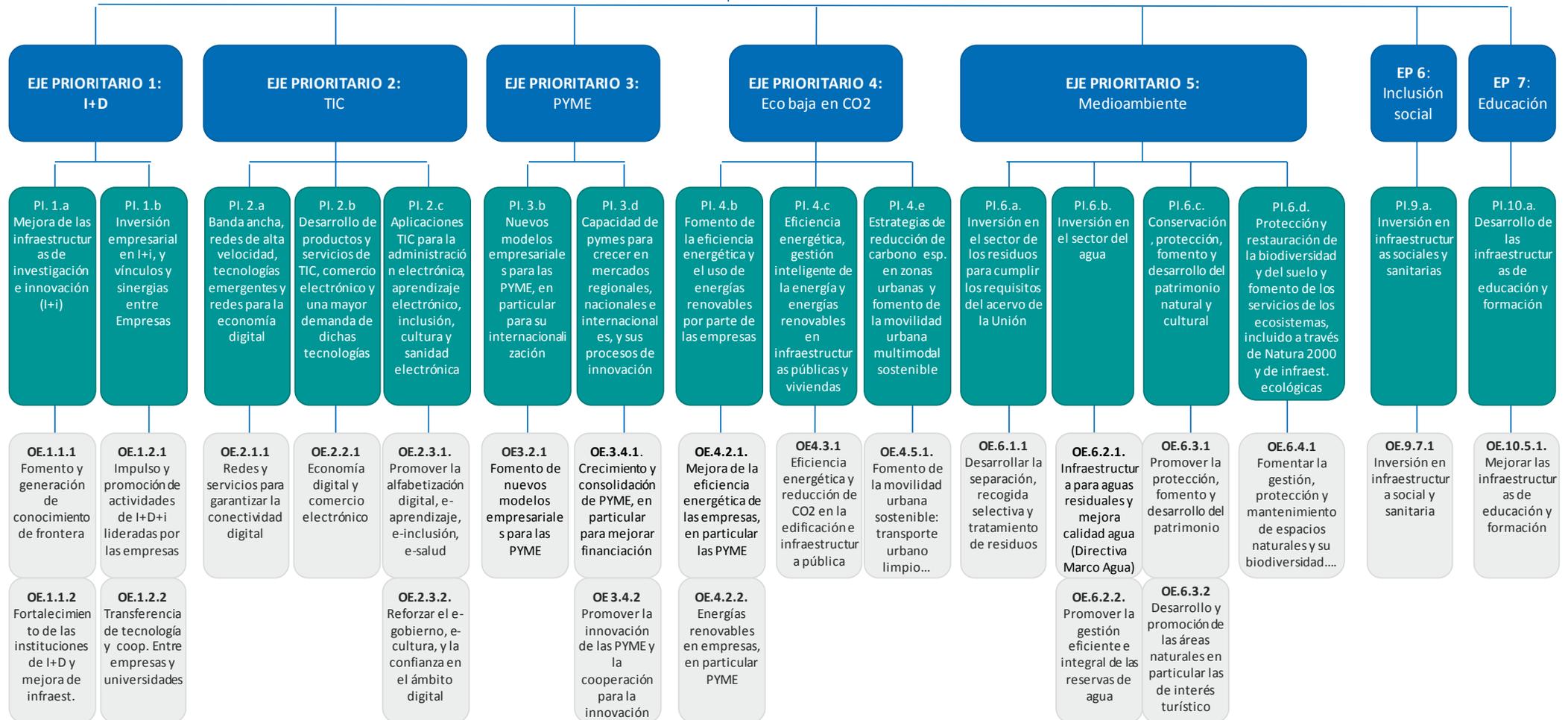
⁴⁷ <http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/fondos-estructurales/la-politica-regional-de-la-union-europea-2007-2013/evaluacion/>



Mancha. Tal y como muestra el gráfico a continuación, el PO de la región consta de 7 Objetivos Temáticos y 16 Prioridades de Inversión, que han sido traducidas a 7 Ejes Prioritarios, sin contar con el Eje de Asistencia Técnica y 23 Objetivos Específicos. Estos últimos se enfocan en las áreas de innovación, investigación y desarrollo, fomento de las TIC, mejora de la competitividad de las PYMES, fomento de una economía baja en carbono, medio ambiente y mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias y de educación y formación para contribuir al desarrollo nacional, regional y local y la reducción de las desigualdades sanitarias y el fomento de la inclusión social.

Figura 10. Estrategia del PO FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020

PO Fondo de Desarrollo Regional Castilla-La Mancha 2014-2020



En primer lugar, en el apartado 2.2.1 se procede a justificar la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión del Marco Estratégico Comunitario de la UE en base a las necesidades de desarrollo así como los objetivos y prioridades de actuación de Castilla-La Mancha y del Estado Español definidos en las distintas estrategias de desarrollo aprobadas para cada una de las temáticas relevantes.

En segundo lugar, el apartado 2.2.2 incluye una descripción de los Ejes Prioritarios y los objetivos específicos junto con los resultados esperados y las tipologías y ejemplos de acciones previstas.

2.2.1. Justificación de la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión en base a las necesidades de desarrollo

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

PI.1.a. Mejorar las infraestructuras de I+i, la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo.

Contexto: Castilla-La Mancha presenta un desempeño moderado en términos de innovación. A pesar de la evolución positiva que ha registrado la región en esta materia, el esfuerzo inversor en innovación de Castilla-La Mancha es todavía sensiblemente inferior a los estándares europeos y nacionales. Estos últimos muestran un gasto en I+D con respecto al PIB a nivel nacional del 1,33% en el año 2012. Por su parte, la región invirtió un 0,69% del PIB en el mismo período en I+D, es decir la mitad respecto al esfuerzo realizado por el conjunto español.

Cabe destacar que un 0,4% del gasto en I+D provino de la inversión realizada por las empresas castellano-manchegas, las cuales han reforzado su posicionamiento en el mercado, ya que si bien la intensidad de innovación de Castilla-La Mancha fue inferior a la del conjunto de las empresas españolas, las actividades innovadoras lideradas por las empresas castellano-manchegas son más intensivas en innovación e investigación con respecto a lo observado a nivel nacional (2,2 frente a 1,75 y 3,02 frente a 1,97 respectivamente).

No obstante, a partir del diagnóstico socio económico, territorial y ambiental realizado se observa un menor gasto empresarial en I+D frente a un elevado gasto destinado a la innovación que no proviene de la Investigación y desarrollo, lo cual determina que el desarrollo de la innovación no proviene directamente de avances técnicos o de descubrimiento de vanguardia propios. Estos datos indican que las empresas castellano-manchegas innovan más mediante la adopción de pequeñas mejoras en los procesos productivos y perfeccionamiento en los productos y servicios desarrollados que mediante el desarrollo por sí mismas de productos o procesos de innovación realmente nuevos.

Así, la baja iniciativa innovadora empresarial se explica en parte por el tamaño medio de empresa en CLM, con predominio casi absoluto de las PYMES de menos de 10 empleados/as. Ello redundará en un reducido nivel de penetración de las TIC's en el tejido empresarial regional y una reducida capacidad de iniciativa y vocación de innovación. Adicionalmente, las entidades que forman parte del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología, si bien desempeñan un papel positivo en cuanto a agentes potenciadores de la I+D+i se encuentran algo dispersos geográficamente, lo que dificulta la concentración de esfuerzos para el desarrollo de la excelencia.

Necesidad: Por ese motivo se hace necesario invertir en las infraestructuras y equipamientos necesarios para potenciar la creciente capacidad innovadora que se está observando en Castilla-La Mancha. Asimismo, será preciso mejorar y reforzar las capacidades existentes en el ámbito de la I+D+i con objeto de racionalizar y optimizar las inversiones asociadas, completar las instalaciones existentes en función de planes estratégicos nacionales e internacionales, y extender el uso de dichas infraestructuras al

conjunto de agentes del Sistema de I+D+i, incluyendo el tejido empresarial. El impacto económico de dichos esfuerzos es clave ya que los procesos innovadores constituyen una parte esencial para mejorar el rendimiento del negocio, en cuanto que contribuyen a mejorar aspectos como productividad y competitividad, en línea con el cambio de paradigma para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo.

Justificación: Esta necesidad se encuentra alineada con el objetivo de la **Estrategia 2020 de la UE**, de desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación. De igual modo, es necesario tener presente la iniciativa de la Comisión europea de **Unión por la innovación** que marca el objetivo de contexto para mejorar las condiciones generales y el acceso a la financiación y producir cambios reales en el sistema de investigación e innovación. Ello permitirá garantizar que las ideas innovadoras se pueden convertir en productos y servicios de calidad y pioneros que generen crecimiento y empleo en el largo plazo. De este modo, los países de la unión deben avanzar hacia el objetivo comunitario de invertir el 3% del PIB en I+D, centrandose su atención no sólo en la necesidad de que tanto el sector público como el privado inviertan en I+D, sino en extender el impacto de las actividades de I+D para la obtención de unos resultados concretos y vinculados al crecimiento económico basado en la generación de conocimiento.

En esta línea, el **Position Paper para España**, destaca la necesidad de fomentar un entorno empresarial favorable a la innovación, y plantea para ello reforzar el sistema de investigación e innovación español. En este sentido, el **Programa Nacional de Reformas 2013** define como una de las líneas estratégicas para la mejora de la economía española la potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, teniendo en cuenta de un modo especial la participación del sector privado. Para ello se contempla aumentar el esfuerzo inversor en infraestructuras, a través del desarrollo de medidas de apoyo a la inversión en proyectos públicos y privados, revisando las prioridades de gasto y la reasignación de fondos con el fin de facilitar el acceso a la financiación para las PYMES de investigación e innovación.

En el contexto de la política comunitaria y de los fondos estructurales, el **Acuerdo de Asociación** elaborado por el Estado Español define como reto para el próximo periodo de programación la creación de un Sistema Español de Innovación, frente al significativo retraso de nuestro país respecto al resto de Estados Miembros de nuestro entorno, que se aprecia de manera notable tanto en los recursos destinados (gasto público y sobre todo privado) como en los resultados alcanzados. A ello debe añadirse, como consecuencia de la crisis económica, la reducción neta de los recursos destinados a la I+D+i en los presupuestos generales del Estado así como del gasto empresarial, lo cual se ha observado también en el caso de Castilla-La Mancha.

En este sentido, el **Acuerdo de Asociación** establece aquellos documentos en materia de I+D+i en los cuales se construirán las estrategias y políticas orientadas a la consolidación y fortalecimiento de un Sistema de I+D+i para España. De este modo, el acuerdo sostiene que se han definido los mecanismos para articular este objetivo, incluyendo la puesta en marcha de un Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación, la armonización de criterios y prácticas de evaluación entre Administraciones y el desarrollo de instrumentos de programación conjunta y de cofinanciación.

A nivel nacional, el marco estratégico del sistema de I+D español se concreta en la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020**, que define las principales líneas de planificación política en las que ha de trabajar el Estado español. De este modo, se realiza una reflexión respecto a las principales prioridades con el objetivo de incrementar la eficiencia en la asignación de recursos de I+D.

Paralelamente, el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016** desarrolla las nuevas prioridades científico-técnicas y de innovación que regirán las actividades desarrolladas en España en este campo. En este sentido, se han diseñado un conjunto de actuaciones

específicas para incrementar la inversión empresarial en I+D+i y la financiación de las Pymes, que ha culminado con la **Ley de apoyo a emprendedores y su internacionalización** la cual contempla la introducción de incentivos fiscales a las inversiones privadas en I+D+i.

En el diseño de las políticas públicas y sus mecanismos de gobernanza y coordinación, se ha dado un notable impulso a la complementariedad y coordinación entre las actuaciones de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas. Así, la Estrategia de Investigación e innovación para la especialización inteligente RIS3 para Castilla- La Mancha, traslada al ámbito regional las prioridades y desafíos identificados a nivel europeo y nacional en el ámbito del fomento y desarrollo de la I+D+i y determina con precisión las áreas esenciales para la consolidación de un crecimiento económico basado en la generación de conocimiento de frontera. Concretamente, la Estrategia RIS3 centra el apoyo de la política de I+D en aquellos sectores clave, identificando los retos y necesidades para un desarrollo basado en el conocimiento. Ello implica, por otra parte, el apoyo público de aquellas medidas relacionadas con las TIC que puedan contribuir a la generación de ideas, descubrimiento y obtención de productos de vanguardia.

De este modo, las medidas recogidas en la Estrategia RIS3 para Castilla- La Mancha se construyen sobre la base de las fortalezas, ventajas competitivas y potencial de excelencia la región y tienen como objetivo ampliar el espectro de actores de I+D, apoyando la innovación tecnológica y la inversión del sector privado. Ello ayudará a la creación de un sistema sólido e integral de I+D propia para la región, que determine el paso de su economía hacia un crecimiento inteligente.

PI.1.b. Fomento de la inversión empresarial en I+i; el desarrollo de los vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Contexto: La Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha ha realizado un gran esfuerzo durante los últimos años en potenciar la inversión en I+D. Durante el periodo 2005-2008 la región registró una tendencia positiva en inversión global en este ámbito, si bien con unos niveles todavía inferiores a los observados a nivel nacional. Tradicionalmente el gasto en I+D cuenta con una fuerte participación del sector público, por lo que su financiación y desarrollo resultan afectados en caso de situaciones de consolidación fiscal.

En cuanto a la inversión del sector privado, cabe destacar el esfuerzo de las PYMES castellano-manchegas en este sentido, que constituyen un volumen de inversión del 0,4% del PIB regional frente a una participación bastante limitada de las grandes empresas.

No obstante, el valor del gasto en relación al PIB todavía se sitúa por debajo de la media de España (0,64% frente a 1,33%) y existe una baja presencia relativa de empleo de I+D. La escasa dotación de capital humano cualificado de perfil investigador, dificulta sus capacidades de desarrollo económico, aumentando las divergencias con respecto a los niveles nacionales y europeos. La región cuenta con una red de universidades que si bien presenta una amplia oferta de titulaciones relacionadas con las TIC's, se encuentra dispersa geográficamente, lo que dificulta la combinación eficiente de sinergias y recursos disponibles. Además, al igual que en el resto de España, existe una distancia entre la

investigación y el ámbito productivo, lo que unido a las dificultades de financiación se traduce en una relativamente baja capacidad de innovación, por contraste con las capacidades científicas desarrolladas por las universidades castellano manchegas en algunas áreas. El dinamismo de la actividad innovadora es notorio en algunas áreas como es en el campo de la energía renovable, la aeronáutica y el sector agroalimentario, Cabe destacar en esta línea las grandes potencialidades que representa el este último sector, ligado al fuerte peso de la sector agrícola y que se concretizan en el auge de una industria de la alimentación innovadora y muy importante en términos económicos para la región. Principalmente, las exportaciones de la región se encuentran muy concentradas sectorialmente.

Necesidad: Por tanto, es preciso seguir aumentando el impacto del esfuerzo inversor en la creación y consolidación de un modelo productivo basado en la innovación a través de nuevos productos y procesos, pero también introduciendo nuevas estructuras organizativas y mecanismos de gestión más eficientes. Será preciso el fortalecimiento de las instituciones de I+i, mejora de la capacidad de I+i de los centros, organizaciones y grupos de investigación, en especial las universidades y parques tecnológicos, así como la promoción de la colaboración entre los agentes y el fomento de la transferencia de conocimientos. De este modo, se hace necesario integrar el conjunto del tejido innovador empresarial castellano-manchego en el sistema de I+D+i, favoreciendo la interconexión entre los dos niveles de generación de conocimiento, público y privado, con el fin de impulsar el crecimiento económico e inteligente en línea con la Estrategia Europea 2020.

Justificación: En el actual contexto económico, tal y como marca la **Estrategia Europa 2020**, la inversión en I+D es clave para el desarrollo de productos y servicios de calidad, especializados y singulares. Por ese motivo, tal y como viene recomendado por la Comisión en el documento **Position Paper para España**, el papel del estado como potenciador de la inversión es fundamental para la creación de entorno empresarial favorable a la I+D, a través del establecimiento de líneas de financiación y el fomento de partenariados publico-privados con el fin de aunar sinergias y esfuerzos hacia la consolidación de productos con alta calidad tecnológica, rentables y comercializables. Ello incluye además una cuestión muy importante en el contexto de Castilla-La Mancha como es la innovación en el ámbito de la agricultura y el sector agroalimentario. Por otra parte, la intensa competencia de los países en desarrollo, sobre todo en aquellos sectores de baja cualificación, supone una amenaza para la región todavía fuertemente dependiente de una economía tradicional, con un peso muy importante de las actividades agrarias. Por ese motivo, y en relación con el **Acuerdo de Asociación**, la región debe buscar la intensificación de sus actividades de I+D y el desarrollo de productos y servicios que potencien la transferencia y la generación de conocimiento, al tiempo que permita la creación de nuevas actividades productivas y la creación de empleo de calidad. De este modo, podrá mantener una senda de crecimiento basada en la generación de conocimiento y la innovación propia y específica para la región.

Así mismo, el **Acuerdo de Asociación** establece que para el próximo periodo de programación 2014-2020, España ha de reforzar su sistema de I+D+i de un modo integral y procurar una mayor y más eficiente interacción entre todos sus agentes con el fin de apoyar especialmente el desarrollo de un nuevo tejido productivo que posea la capacidad para generar actividades de alto valor añadido. Para ello establece como principales medidas a financiar en el marco de los fondos estructurales aquellas dirigidas a fomentar el liderazgo empresarial en I+i, incrementar la financiación privada y el uso de instrumentos financieros reembolsables, promover la colaboración público-privada en materia de I+D+i, y potenciar la transferencia de conocimiento entre ambos sectores con el fin de estimular la capacidad innovadora del país.

De este modo, y con el fin de que tanto Administración como las grandes empresas se constituyan como agentes tractores tecnológicos del cambio, el **Acuerdo de Asociación para España**, establece la prioridad marco de construcción de un entorno altamente competitivo, con una masa crítica suficiente para evitar la dispersión de los esfuerzos en materia de financiación, y orientados a mejorar la

competencia y competitividad a nivel internacional. Para ello, y con el fin de aumentar la participación del sector privado en las actividades de I+D+i, se han de reforzar los vínculos entre el conjunto del tejido científico, compuesto esencialmente por las Universidades y los centros de investigación y parques tecnológicos, así como las empresas de innovación.

Asimismo, cabe recalcar la distancia existente entre la investigación y el ámbito productivo, de forma que no se consigue trasladar de forma efectiva todo el resultado de la investigación y la innovación al resultado del proceso productivo y a la cadena de valor. Asimismo, existen dificultades de financiación, especialmente para las PYME, debido a su reducido tamaño y al contexto de restricción del crédito actual. La progresiva erosión de la competitividad de la economía española exige la puesta en marcha de medidas destinadas a promover la generación de conocimientos científico-técnicos, su aplicación y difusión al conjunto del tejido productivo y de la sociedad, así como a favorecer la movilidad de recursos técnicos y humanos entre empresa y universidad. Tal y como destaca del Acuerdo de Asociación, los recursos humanos dedicados a actividades de I+D son esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y de la Estrategia UE 2020. En particular, es imprescindible buscar la sostenibilidad y el futuro de las actividades innovadoras en línea con los requerimientos del mercado.

En el año 2011 un total de 215.079 personas se dedicaron a actividades de I+D, en equivalencia a jornada completa, lo que representó el 11,9 por mil de la población total ocupada. Aunque el número de investigadores en relación con la población ocupada en España ha experimentado un importante crecimiento, el número de investigadores incorporados en las empresas se mantiene en niveles claramente insuficientes para potenciar el liderazgo tecnológico y las capacidades de innovación del tejido productivo.

A nivel regional, la prioridad de inversión guarda total relación con la estrategia **RIS3 Castilla-La Mancha**, que tiene como objetivo la focalización productiva/empresarial de la Comunidad castellano-manchega, en aquellos ámbitos competitivos y generadores de desarrollo. La RIS3 tiene como objetivo la concentración de los recursos en las áreas de especialización más prometedoras de la región castellano-manchega atendiendo a su ventaja comparativa y el alineamiento de los agentes del sistema de innovación de la región en torno a la visión compartida respecto a las fortalezas y oportunidades propias de la región para desarrollar una economía basada en el conocimiento

De este modo, la estrategia atiende a la especialización inteligente, la concentración inversora en aquellos sectores clave y a la innovación tecnológica, basada en la práctica e involucrando al sector privado para la generación de crecimiento sostenido y de calidad a medio y largo plazo. En concreto, se han identificado los siguientes ámbitos de especialización en el marco de la RIS3:

- Sector aeronáutico: aviónica y estructuras aeronáuticas
- Sector Agroalimentario: vitícola, aceite de oliva, lácteo, cárnico
- Industria tradicional: cerámica estructural, madera y mueble, metal-mecánico, manufacturero del textil y del calzado
- Sector de la Energía y del Medioambiente: energía eólica, solar, tecnologías del hidrógeno y de las pilas combustible
- Bioeconomía
- Turismo: enoturismo, turismo cinegético, turismo idiomático, y promoción innovadora del turismo.

Por otra parte, la **RIS3 de la Comunidad de Castilla-La Mancha** busca garantizar que los recursos de investigación e innovación alcancen una masa crítica, es decir, que logren un impulso suficiente para ser autosostenibles, o un potencial crítico que los respalde a través de acciones selectivas para impulsar los

recursos humanos y la infraestructura de conocimiento. En este sentido, una las prioridades identificadas en las estrategia inteligente es el desarrollo de clústeres, así como de áreas de investigación e innovación pioneras, en concreto en aquellos mercados de alto valor añadido o de dominios tecnológicos transversales.

Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

PI.2.a. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital.

Contexto:

El sector de las TICs contribuye de manera sustancial al crecimiento de la productividad general, por su elevado grado de dinamismo e innovación inherente al sector y a su capacidad para transformar el modo de funcionamiento de otros sectores. Si bien se ha avanzado notablemente en la oferta y disponibilidad de servicios, la penetración de la banda ancha fija en España sigue siendo inferior a la media europea (24,3% en febrero de 2012 frente a un 27%), y se encuentra lejos de la de los países líderes europeos (en torno al 40%). En el caso de la Comunidad de Castilla-La Mancha, la baja densidad de población y la gran extensión del territorio caracterizan la dificultad en las conexiones, fundamentales para impulsar la comercialización de productos, la logística y la internacionalización. Asimismo, el grado de penetración de las TIC's en Castilla-La Mancha es bajo, debido principalmente al reducido tamaño medio de las empresas regionales, que dificulta su acceso a la financiación de la I+D.

De este modo, facilitar el camino tecnológico a través de la creación de una infraestructura sólida de alta velocidad, supone un apoyo al conjunto de la sociedad castellano-manchega, con una especial atención a la adopción de tecnologías emergentes y a la constitución de redes efectivas para el desarrollo de la economía digital que atiendan a la especial composición del tejido empresarial y productivo castellano-manchego, en su mayoría compuesto pequeñas y medianas empresas y con un importante peso de las actividades del sector agrario.

Necesidad:

Dadas las propias características socio-demográficas regionales, con una baja densidad de población, resulta esencial que el sector público lidere el desarrollo de la infraestructura necesaria.

Por ese motivo, se hace imprescindible desarrollar todo aquellas medidas que tienen por objetivo impulsar los procesos innovadores, la comercialización y el empleo de base tecnológica. En concreto se deberán de atender a las siguientes necesidades;

- La ausencia de ancho de banda en gran parte de los municipios castellano-manchegos y en especial a las áreas rurales;
- La distancia física entre las zonas, con difícil acceso a los grandes centros de investigación e innovación, lo que dificulta en gran medida la relación fluida y su integración con los mercados;
- La escasez de personal de alta cualificación en el sector de las TICs, pese a la oferta formativa en las universidades de la región

Justificación:

En esta línea, la **Estrategia EU 2020** tiene como objetivo el desarrollo de una **Agenda Digital para Europa** con el fin de acelerar el despliegue de internet de alta velocidad y beneficiarse de un mercado único digital para las familias y las empresas. De este modo, la **Agenda Digital Europea** constituye uno

de los siete pilares de la Estrategia Europa 2020, proponiendo explotar mejor el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para favorecer la innovación, el crecimiento económico y el progreso con el fin de avanzar hacia la constitución de la Sociedad de la información. En particular, la estrategia europea prevé que corresponde a cada Estado Miembro elaborar las estrategias para el desarrollo de una red de internet de alta velocidad y centrar la financiación pública, incluidos los fondos estructurales, en ámbitos no cubiertos totalmente por las inversiones privadas.

Así, el Estado español ha desarrollado una **Agenda Digital para España** que toma como referencia la Agenda Digital para Europa, e identifica aquellas necesidades clave y específicas a nivel nacional. Dicho documento constituye el marco de referencia de la estrategia para el desarrollo de la economía y la sociedad digital, estableciendo la hoja de ruta en materia de TICs y de Administración electrónica. En este sentido, la principal prioridad identificada es la de fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. Ello implica la necesidad esencial de crear una infraestructura sólida de banda ancha que abarque el conjunto del territorio español, con especial referencia a aquellos territorios más aislados y apartados.

Por su parte el **Acuerdo de Asociación para España** considera que este objetivo ha de vincularse a los cambios tecnológicos y normativos necesarios con el objetivo de mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación de las TICs hacia el mercado.

Así, la estrategia RIS3 para Castilla-La Mancha contempla también el desarrollo de las TICs para potenciar los sectores estratégicos de las Comunidad Autónoma. Cabe destacar la importancia que supone el despliegue de las nuevas tecnologías en el sector rural, como potenciador de la innovación de este sector y en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente, con el fin de potenciar la diversificación del sector agrícola, facilitar la entrada de agricultores adecuadamente formados en el sector agrario, y en particular, el relevo generacional. En este sentido, se pueden destacar las potencialidades que alberga el sector TIC en el desarrollo del turismo rural y sector agroalimentario.

PI.2.b. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías.

Contexto:

El mundo de las tecnologías de la información y la comunicación suponen una herramienta fundamental de trabajo para el desarrollo de las actividades comerciales y el conjunto de la capacidad productiva de la Comunidad de Castilla-La Mancha. En la actualidad, un porcentaje creciente de las transacciones comerciales que se realizan en España se llevan a cabo a través de internet. Este dato tiene especial relevancia en el contexto de Castilla-La Mancha, región de gran extensión y baja densidad de población donde las TICs representan una herramienta alternativa de bajo coste para atender la creciente demanda de productos y servicios no sólo a nivel nacional sino internacional, propio de una sociedad desarrollada. En particular, esto es más representativo para aquellas empresas de pequeño y medio tamaño, que cuentan con poca capacidad de invertir en grandes infraestructuras así como las empresas del sector agrario, alejadas de los núcleos urbanos y comerciales, para las que el empleo de las TIC puede facilitar su actividad y el acceso a un mayor número de potenciales clientes

Así, las empresas de Castilla-La Mancha de 10 ó más empleados presentan unos niveles de uso de tecnologías de la información y la comunicación muy positivas y similares al conjunto de España. Tal y como se recogía en el diagnóstico realizado, el 99,5% de ellas utilizan ordenadores para el desarrollo de su actividad (frente al 98,9% de ellas en el conjunto nacional) y el porcentaje de empresas que

disponen de conexión a Internet es del 95,5% (98% en el conjunto del estado y el del 69,5% (71,6% en el total nacional) cuenta con página web propia⁴⁸.

Sin embargo, para caracterizar la intensidad de utilización de las TICs en las empresas, es preciso destacar los datos observados en las micropymes castellano-manchegas de menos de 10 empleados, puesto que conforman más del 96% del tejido empresarial autonómico, entre las que existe un bajo nivel de penetración de las TICs

Por otra parte, cabe mencionar que la estructura productiva de Castilla-La Mancha, se compone de un sector tradicional potente y un sector agrario en crecimiento, tanto en términos de PIB como de empleo. Así mismo, los datos de productividad e indicadores adicionales presentados en el diagnóstico realizado, demuestran la fortaleza y el peso de la agricultura castellano-manchega en el conjunto de España.

Una característica propia de la región en cuanto a la composición del tejido empresarial reside en el gran número de cooperativas del sector agrícola, que representan un peso importante en el conjunto de la economía castellano-manchega, con un total de 4.427 empleos directos. Además, en los últimos años dichas cooperativas han ampliado sus actividades hacia el sector agroalimentario, que ha experimentado un aumento considerable de las exportaciones. Así, la vinculación entre estas actividades productivas y las TICs, supone una ventana de oportunidad para la región en cuanto que el territorio posee una ventaja comparativa en los productos agrarios, de gran calidad y creciente demanda internacional.

En paralelo, Castilla-La Mancha ofrece una localización óptima para el sector TIC, especialmente en el desarrollo de software, la implantación de centros de servicio compartidos y para las empresas de *outsourcing* de gestión documentaria. Esto se respalda con un coste competitivo, una fuerza de trabajo cualificada y competitiva que hace de Castilla-La Mancha una excelente localización para desarrollo de software, almacenamiento de datos, y servicios de *Business Process Outsourcing* (BPO) entre otros. La externalización de servicios y el intercambio de conocimiento, como parte de una cadena de valor más eficiente son factores críticos de éxito para las empresas, donde la región presenta potenciales ventajas comparativas. Además, en los últimos años se han venido ampliando la oferta de estudios universitarios de TICs en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Universidad de Alcalá de Henares (UAH).

Necesidad:

Por tanto, para los próximos años se hace necesario invertir en la adaptación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a las realidades comerciales de la región, teniendo en cuenta la globalización de los mercados para de este modo mejorar el posicionamiento de productos castellano-manchegos que presentan una oportunidad de especialización. De este es modo, la inversión ha de ir dirigida a la consolidación del comercio electrónico a través del desarrollo de productos y servicios TIC que den respuesta a la demanda de dichas tecnologías para su aplicación al ámbito empresarial y en particular agrícola y agroalimentario.

Justificación:

La **Agenda Digital para Europa** plantea como hilo conductor de su estrategia definir la función capacitadora esencial de las tecnologías de la información y comunicación, como soporte esencial de la actividad económica y social. Por su parte, el **Posición Paper para España** establece que será necesario invertir y apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES. Ello incluye, entre otros, aspectos tales como el fomento de la exportación y el emprendimiento, el fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación, lo que abarca sin duda la adaptación e incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones al desarrollo de las actividades productivas.

⁴⁸ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

De este modo, se han impulsado aquellas medidas necesarias para desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española, objetivo que queda recogido de un modo expreso en la **Agenda Digital para España**.

Por otra parte, el **PNR 2013** entiende como eje prioritario en el marco del objetivo de “fomento del crecimiento y la competitividad actual y futura” el impulso de la innovación y las nuevas tecnologías y la inversión en Investigación, desarrollo e innovación. En este sentido, las iniciativas planteadas por la **Agenda Digital para España** en el ámbito de la I+D+i se alinean con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y con el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 que incorpora la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital. El desarrollo de las TICs contribuirá a la creación de riqueza económica, de manera inteligente y sostenible, así como la creación de puestos de trabajo de alta cualificación, en línea con el objetivo europeo de integración social y de desarrollo de una sociedad de la información para el horizonte 2020.

A nivel regional, Castilla-La Mancha cuenta con una estrategia de desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el marco de la **Estrategia para la especialización inteligente RIS3**. Así la visión para el horizonte 2020 es la de configurar una estructura de comercio electrónico que sirva de plataforma al tejido productivo de la Comunidad de Castilla-La Mancha. En este sentido la estrategia RIS3 de Castilla-La Mancha contempla un conjunto de medidas para incorporar el despliegue territorial de la Agenda Digital 2020 con el objetivo de trasladar los beneficios de las TICs a los ciudadanos, a las empresas y a la administración, y potenciar el uso de las TICs en los sectores de la especialización inteligente.

PI. 2.c. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud

Contexto:

En los últimos años, la oferta de administración electrónica, ha crecido de un modo positivo en Castilla-La Mancha y su valoración por parte de aquellos que la usan es muy positiva. A pesar de ello, su uso por el conjunto de la sociedad castellano-manchega es todavía reducido, razón por la cual constituye una prioridad para la región desarrollar estrategias encaminadas a impulsar la utilización de los servicios existentes, así como desarrollar otros nuevos. Las características socio-demográficas regionales requieren invertir en TICs y alfabetización digital para reducir la brecha digital de determinados colectivos, así como la brecha digital de género.

En este sentido, la región ha lanzado iniciativas pioneras que van en línea con los esfuerzos realizados en el conjunto del estado español, a raíz de la aprobación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Entre estas cabe destacar el “Plan Escuela Extendida: Mochila Digital” para impulsar las TICs en el aula y mejorar el e-aprendizaje desde los primeros niveles de la educación,

Por otra parte, las propias características socio-demográficas de Castilla-La Mancha, con una población envejecida y alto porcentaje de población rural, requieren invertir en la alfabetización digital para reducir la brecha digital de determinados colectivos y reforzar la e-inclusión, la e-cultura y la e-salud.

Necesidad:

Dadas las propias características socio-demográficas de Castilla-La Mancha, no resulta rentable su despliegue para la iniciativa privada. Ello implica la necesidad del sector público de apoyar e implicarse en el desarrollo de la infraestructura necesaria, liderando incluso el fomento de la sociedad digital a través de medidas que tienen por objetivo la alfabetización digital, el e-gobierno, el e-aprendizaje, la e-

inclusión, el e-cultura y la e-salud. De este modo se conseguirá contribuir de un modo integral a los objetivos europeos de cobertura digital.

Justificación:

En línea con la **Estrategia Europea para el horizonte 2020**, la visión en el ámbito de las TICs es promover el acceso a internet y su utilización por todos los ciudadanos europeos, especialmente mediante actividades que apoyen la alfabetización digital y mejoren la accesibilidad.

En este sentido, la **Agenda Digital para Europa** marca de un modo claro y concreto la necesidad de promover el despliegue y uso de servicios en línea modernos, como por ejemplo a través de medidas de impulso de la administración electrónica, servicios de salud en línea, hogar inteligente, desarrollo de cualificaciones digitales y aumento de la seguridad tecnológica.

En el marco de la presente prioridad de inversión seleccionada cabe destacar la visión estratégica de la **Agenda Digital para España** que tiene por objeto mejorar la e- administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos. Esto contribuirá a la rapidez y simplificación de los procesos administrativos, la reducción de la carga administrativa y la ampliación de los servicios administrativos al ciudadano.

Así mismo, se reforzará la confianza en el ámbito digital, mediante el fomento de la participación ciudadana y se ampliarán servicios públicos esenciales tales como la salud, la educación, y la agilización en la atención y la información a los ciudadanos.

Finalmente, y en línea con la **Agenda Digital para España**, es fundamental invertir en la promoción de la inclusión y la alfabetización digital, lo que incluye de un modo especial la formación de nuevos profesionales en el ámbito de TICs.

A nivel regional, Castilla-La Mancha cuenta con una estrategia de desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en el marco de la Estrategia para la Especialización Inteligente. En este sentido la estrategia **RIS3 de Castilla-La Mancha** contempla un conjunto de medidas para incorporar el despliegue territorial de la Agenda Digital 2020 con el objetivo de trasladar los beneficios de las TICs a los ciudadanos, a las empresas y a la administración, y potenciar el uso de las TICs en los sectores de la especialización inteligente. Dichas medidas incluyen la necesidad de una administración adaptada a los nuevos tiempos y requerimientos de la sociedad. En este sentido, la administración se posiciona como un agente tractor de la modernización del cambio tecnológico que han de adoptar el conjunto de empresas y ciudadanos.

Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso de FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

PI.3.b. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.

Contexto:

La característica más notable de la PYME española es su contribución a la generación de empleo, que englobaba en el año 2012, cerca del 63% del total de puestos de trabajo. En particular, las empresas de menor dimensión son las que emplean un mayor número de trabajadores. Así, las microempresas y las pequeñas empresas nacionales, representan cada una el 30,2% y el 17,5% del empleo total.

En el caso de Castilla-La Mancha, más del 96% del tejido empresarial está conformado por PYMES, con un claro predominio de las formas de gestión autónomas (un 54,1% de las empresas han sido

constituidas como personas físicas). Las PYMES, en general, muestran un importante margen de mejora en su competitividad y su grado de internacionalización, ligado en gran medida a su reducido tamaño.

Otro modelo empresarial de gran arraigo y desarrollo en la región es la fórmula de la cooperativa, especialmente en el sector agroalimentario. En total, dichas cooperativas representan una facturación de 1.376 Millones de euros, y crean un total de 4.427 puestos de trabajo directos, lo que ilustra acerca de su importancia en Castilla-La Mancha.

Por otro lado, en cuanto a la internacionalización, los datos apuntan hacia una mayor apertura de la economía castellano manchega, medida en términos de volumen de exportaciones con respecto del PIB, tal y como se ha mostrado en el diagnóstico. Esto ha contribuido a contrarrestar en parte la atonía de la demanda interna en las fases álgidas de la crisis económica y va en línea con la evolución del sector exterior a nivel nacional, que a partir de 2008 ha pasado a ser un pilar fundamental en el crecimiento de la economía española. Así, en 2011 y 2012 el sector de las exportaciones ha aportado 2,1 y 2,5 puntos al crecimiento, respectivamente, conteniendo los descensos en la tasa de crecimiento del PIB.

Necesidad:

Por todos estos motivos, es necesario continuar en la línea de apertura económica regional y apoyar a las PYMES castellano manchegas en su proceso de internacionalización, con el fin de ampliar la base exportadora y propiciar la diversificación de los mercados geográficos de destino hacia economías emergentes que presentan mayores potencialidades de crecimiento. Asimismo, existe un amplio potencial de creación de nuevas fórmulas empresariales y de asociación empresarial que pueden contribuir a mejorar el posicionamiento relativo de las empresas en los mercados internacionales, así como mejorar el poder de negociación de las cooperativas dentro de determinados sectores como el agroalimentario, con intermediarios de gran tamaño.

Justificación:

Tal como se establece en la Estrategia Europa 2020, la participación de la financiación europea delimita las prioridades de actuación que garantizan un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El Position Paper para España señala como prioridad de actuación el “apoyo a la adaptación del sistema productivo a las actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME”. Así, en dicho documento se delimitan una serie de áreas prioritarias de mejora, como son facilitar un apoyo adecuado a los emprendedores, facilitando la creación de nuevas empresas especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional, reduciendo las barreras administrativas y fomentando el espíritu emprendedor. España y sus regiones deben apoyar a las empresas para fortalecer su crecimiento, facilitando a las empresas de nueva creación y las PYMES el acceso a la financiación para garantizar su viabilidad financiera y su crecimiento, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito. Se destaca asimismo la importancia de potenciar el efecto multiplicador de los fondos disponibles, por lo que debe promoverse canalizar el apoyo de los Fondos Estructurales a las empresas a través de instrumentos financieros reembolsables y otros (como capital riesgo, capital semilla, garantías, préstamos participativos, microcréditos, etc.), compensando el excesivo peso de las subvenciones a fondo perdido en periodos previos.

Fruto de esa reflexión condicionada por la política comunitaria, el **Programa Nacional de Reformas 2013**, dentro del área de Fomento del Crecimiento y la Competitividad Futura, establece un eje y sus correspondientes medidas con incidencia directa en la mejora del entorno empresarial y especialmente para mejorar la competitividad de las PYMES: en concreto se debe “Garantizar un entorno favorable a los emprendedores, facilitando el inicio y el desarrollo de proyectos empresariales y apoyando su internacionalización”. Un entorno favorable para facilitar la creación, el crecimiento empresarial y en definitiva, el empleo debe comprender necesariamente la facilitación de la creación de empresas y

asegurar que éstas pueden crecer plenamente tanto en el ámbito nacional como en el europeo y fomentar su internacionalización. Con este objetivo se han llevado a cabo una serie de iniciativas legislativas a nivel nacional, como la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y la Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización.

A nivel regional, Castilla-La Mancha ha adaptado la necesidad de facilitar el emprendimiento y la creación y actividad de las empresas a través de la **Ley 1/2013 de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha**. Ésta incorpora en el ámbito regional la simplificación de los procedimientos administrativos relativos al inicio y desarrollo de las actividades, mediante la eliminación de la necesidad de obtener cualquier licencia previa y su sustitución por una declaración responsable o comunicación previa, sin perjuicio de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente mediante un control administrativo ex post.

Por su parte, la **Ley 15/2011 de Emprendedores, Pymes y Autónomos**⁴⁹ se constituye como un modelo pionero de actuación estratégica regional que ha implicado un cambio estructural a favor del emprendimiento en la economía castellano-manchega, entendido no solo como la capacidad para iniciar nuevas actividades económicas de generación de empleo y crecimiento social en la región, sino también como valor social que debe promoverse y ampararse desde todos los poderes públicos.

Asimismo, se encuentra en elaboración un **Plan de Industrialización** que, a nivel regional, pretende continuar potenciando las capacidades de este sector.

PI.3.d. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.

Contexto:

Las PYMES constituyen la base del tejido empresarial nacional y regional en Castilla-La Mancha, donde son absoluta mayoría (más del 96% del total de empresas de la región).

El reducido tamaño de estas empresas determina que adolezcan de algunos problemas específicos que afectan al desarrollo de su actividad, como una baja capitalización y, en consecuencia, un reducido margen de maniobra; mayores dificultades de acceso a la financiación, debido al coste relativo superior que ésta presenta con respecto a empresas de mayor tamaño, que se acentúan en el contexto de la actual crisis económica que lleva aparejada una restricción del crédito por parte de las entidades financieras a familias y empresas. Asimismo entre las empresas pequeñas se produce un menor nivel de cooperación inter empresarial y se presentan determinadas carencias en las capacidades gerenciales, comerciales o de innovación.

El tamaño de una empresa no tiene porqué suponer necesariamente un impedimento a la hora de su internacionalización ni de su acceso a potenciales clientes en mercados nacionales o internacionales, siempre que sean empresas con un alto grado de utilización de las TIC's que les permita hacer uso de herramientas como el comercio electrónico y publicitarse a través de su página web. No obstante, en Castilla-La Mancha existe un amplio potencial de mejora en este aspecto puesto que el grado de penetración de las TIC's en las empresas regionales es reducido.

Necesidad:

Para que las empresas puedan crecer, es preciso que incrementen su competitividad, a través de una mejora de la eficiencia y productividad en el desarrollo de sus productos. Esto se producirá cuando las

⁴⁹ [DOCM núm. 250 de 26/12/2011](#)

actividades en las que existe especialización productiva incorporen actividades de mayor valor añadido. Para ello será necesario incorporar nuevos desarrollos tecnológicos e innovaciones, capital humano e infraestructuras tecnológicas, así como introducir procesos energéticamente eficientes y respetuosos con el medio ambiente. El fomento de la competitividad de las PYMES es fundamental para que mejore la creación de valor a través de la innovación y la cualificación, aprovechando las oportunidades de la globalización en los mercados internacionales en un período de atonía de la demanda interna y de restricción del crédito.

En este contexto, para que las empresas puedan llevar a cabo esta inversión de manera satisfactoria, será necesario facilitar su acceso a la financiación y en particular a fórmulas alternativas al crédito bancario y las subvenciones, como participaciones temporales y minoritarias en el capital de las empresas, facilitando garantías y avales o a través de la inversión particular privada de los conocidos como *business angels*.

Justificación:

La **Estrategia Europa 2020** establece los objetivos para lograr una Europa con un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En este sentido, **el Position Paper para España** establece que será necesario invertir y apoyar la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES. Ello incluye, entre otros, aspectos tales como el fomento de la exportación y el emprendimiento, así como el fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación, lo que abarca sin duda la adaptación e incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones al desarrollo de las actividades productivas.

Por su parte el **PNR 2013**, tiene como el objetivo claro el “Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura lo que constituye la idea de proceso de cambio hacia un nuevo modelo productivo basado en la economía del conocimiento, principalmente a través de los siguientes ejes: aumentar la flexibilidad de la economía, garantizar un entorno favorable a los emprendedores, capital humano, impulso de la innovación y las nuevas tecnologías, garantizar un funcionamiento competitivo y eficiente de los mercados, mejorar la eficiencia y la competitividad de los sistemas logísticos, crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático e impulsar el crecimiento de los sectores de suelo y vivienda, turismo, sector agroalimentario e industrias culturales y creativas.

Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

PI.4.b. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas.

Contexto:

Castilla-La Mancha depende de las fuentes de energía primaria tradicionales (Petróleo, Gas Natural y Energía Nuclear). De un consumo total en el año 2012 de 7.384 Ktep, 2.324 Ktep lo han sido de petróleo, 1.818 Ktep de Gas natural y 2.216 Ktep de energía nuclear, correspondiendo a las energías renovables 954 Ktep.

En relación a la producción de energía primaria, en el ejercicio 2012, sobre un total producido en Castilla-La Mancha de 4.330 Ktep, 2.216 Ktep corresponden a producción de energía nuclear, 954 Ktep, de energías renovables y 206 a carbón.

Si bien la producción de energía primaria procedente de la tecnología nuclear ha descendido ligeramente desde el año 2000 al año 2012 (2.580 Ktep en el año 2000, frente a 2216 en el año 2012), la producción de energía primaria procedente de fuentes renovables se ha incrementado notablemente desde 91.85

Ktep en el año 2000 a 954,34 Ktep en el año 2012, representando la energía eólica el 70,8 % de la producción de energía renovable, seguida de la solar en un 20,5 %. Al margen de la importancia de la implantación de las energías renovables en la región (régimen especial), es de destacar en Castilla-La Mancha la producción nuclear, la cual tiene lugar actualmente en la central de Trillo, con una potencia de 1.067 MW, ya que en 2006 se cerró la de Zorita.

Además, son de destacar también en el denominado régimen ordinario la central térmica de ciclo convencional de carbón de Puertollano y la de Aceca, en Villaseca de la Sagra, en la que si bien se autorizó a finales de 2012 el cierre y desmantelamiento de los grupos térmicos convencionales (fuel y gas), se encuentran en producción dos grupos de ciclo combinado que utilizan como combustible el gas natural como combustible. Junto a las anteriores, se encuentra también en Puertollano, la central térmica de Elcogas, del tipo gasificación integrada en ciclo combinado, que utiliza el carbón como combustible.

Actualmente se encuentra en fuerte expansión la producción de este tipo de energía de origen renovable, destacando la eólica y la solar. La región está elaborando en la actualidad una estrategia integral en materia de desarrollo energético, y está desarrollando varias medidas orientadas al fomento de las energías renovables y la eficiencia energética.

Necesidad:

De este modo, se observa la necesidad de seguir desarrollando acciones que tengan por objetivo fomentar la eficiencia energética en el sector privado, en especial en PYMES así como incorporar el uso de energías renovables a los procesos productivos. Se pretende producir un ahorro energético derivado del fomento de dichas fuentes de energía, menos contaminantes, contribuyendo de este modo a la generación de una economía más respetuosa con el medio ambiente. Por tanto, el impulso de las renovables en el sector de las PYME debe ir orientado a desarrollar un conjunto de acciones que potencien el ahorro energético y aumento de la competitividad de las empresas castellano-manchegas. El desarrollo de este sector además puede producir nuevas áreas de especialización que vayan acompañadas de nuevas oportunidades de empleo, tanto en la investigación y generación de energía, como en el desarrollo de iniciativas de eficiencia energética.

Justificación:

Esta necesidad viene también destacada por el **Position Paper para España** que establece que los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, la energía renovable y la eficiencia energética están aún lejos de los objetivos europeos para el horizonte 2020 e invita al país y sus regiones a garantizar un modelo productivo más sostenible en el medio y largo plazo priorizando aquellas actuaciones enfocadas a aumentar la eficiencia energética y explotar plenamente las energías renovables. Por su parte, el **Acuerdo de Asociación** expone la coherencia de las prioridades de inversión seleccionadas con las recomendaciones del **Position Paper para España** y determina el Objetivo Temático 4, para favorecer el paso a una economía baja en carbono, como uno de los principales objetivos a nivel nacional.

En el marco de las prioridades europeas en torno al uso eficiente de los recursos, tal y como marca la **Estrategia Europa 2020** en torno al principio de crecimiento sostenible, la producción de nuevas fuentes de energía debe acompañar al desarrollo del nuevo modelo productivo. En ese sentido la Comunidad de Castilla-La Mancha se encuentra trabajando en elaboración de la Estrategia marco para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha como continuación al impulso adquirido por la Ley 1/2007 de 15 de febrero de fomento de las energías renovables e incentivación del ahorro energético. Así dicha estrategia tiene como previsión la elaboración de un Plan energético para Castilla-La Mancha, en línea con la Estrategia Europa 2020.

En los últimos años la región ha venido trabajando de un modo atomizado a través de una serie de líneas de ayudas en esta dirección. En el marco del fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables por las PYME, cabe mencionar las ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables, así como las ayudas para el ahorro y la eficiencia energética.

PI.4.c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de las energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y viviendas.

Contexto:

La demanda energética ha experimentado en España una tendencia al alza en las últimas décadas, en consonancia con la expansión económica y el correlativo aumento del poder adquisitivo del conjunto de los ciudadanos, la cual ha conllevado un mayor equipamiento automovilístico y doméstico y un fuerte desarrollo del sector inmobiliario.

Estos factores han sido decisivos en el crecimiento del consumo e intensidad energética de la economía española, y ha llevado a la elaboración de diversas estrategias y planes que tienen por objetivo desarrollar una conciencia colectiva de eficiencia energética con el fin de modular la demanda energética. De este modo, se han impulsado medidas para promover el ahorro energético así como un uso inteligente de la energía por parte de todos los agentes económicos, lo cual incluye los organismos públicos, las empresas y los ciudadanos en general.

En el caso de Castilla-La Mancha, es importante destacar que la región ha trabajado activamente en el impulso de la energía renovable, así como en la mejora en las infraestructuras públicas y el conjunto del parque inmobiliario tanto de uso público como privado. Los sectores difusos, y en particular el de la edificación, tienen un importante potencial de ahorro energético. La antigüedad del parque de viviendas supone una oportunidad para la adopción de planes de rehabilitación energética que incluyan medidas sobre la envolvente, las instalaciones térmicas y de iluminación, y el aprovechamiento de energías renovables como la solar, entre otras. La rehabilitación energética de los edificios, además de suponer una significativa reducción de emisiones, creará puestos de trabajo en un sector especialmente golpeado por la crisis. Estas actuaciones, que en ocasiones se apoyarán en empresas de servicios energéticos, jugarán un importante papel en el próximo periodo de programación.

Necesidad:

Por tanto, es necesario seguir invirtiendo en mejorar el conjunto de infraestructuras públicas y privadas con el fin de producir un ahorro energético real, que conlleve por otra parte una reducción de la factura energética tanto de los hogares castellano-manchegos como de las propias administraciones públicas y las empresas. Este enfoque es fundamental y ha de ir en línea con la nueva visión que ha de seguir la región hacia la constitución de un nuevo modelo productivo más eficiente y sostenible.

Justificación:

En este sentido, el **Acuerdo de Asociación**, recoge este enfoque como una prioridad estratégica para España, que se encuentra plenamente alineada con los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Asimismo, también recuerda el conjunto de Estrategias Nacionales que se han desarrollado en esta área y que han de ir focalizadas a la constitución de un nuevo modelo productivo, en línea con los requerimientos comunitarios de desarrollo de una economía baja en carbono. Así, desde hace unos años España ha iniciado una nueva etapa en la gestión de la demanda energética, con la puesta en marcha de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012, y del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 que le da continuidad. No obstante, debido a la reciente aprobación de

la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, se han revisado las principales directrices de dicho Plan, lo que dará lugar al futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

En línea con la política desarrollada en materia de eficiencia energética por el Estado Español, Castilla-La Mancha ha desarrollado diversas acciones en esta materia, impulsadas por La **Ley 1/2007 de Fomento de las energías renovables e incentivación** del ahorro energético en Castilla-La Mancha, y que responde a los requerimientos de la política comunitaria y nacional. A nivel regional, cobran relevancia las estrategias en las que está trabajando la Comunidad de Castilla-La Mancha como el **Plan Energético de Castilla-La Mancha para el Horizonte 2020**. Estas estrategias contribuyen a la conservación y la promoción del medio ambiente, a través del apoyo en el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética en la industria y las ciudades. En ese sentido, la región ya puso en marcha una serie de medidas orientadas a la mejora de la eficiencia energética en edificios a través de una serie de ayudas dirigidas a la renovación de la infraestructura pública y privada tales como las Ayudas de Ahorro y eficiencia energética 2013, Plan Renove de calderas, Plan Renove de electrodomésticos o el Plan renove de ventanas. Para el periodo 2014-2020 se avanzará en desarrollar tipologías de acciones que trabajen en esta línea y que tienen como especial incidencia mejorar la eficiencia energética en los edificios de vivienda de uso doméstico e infraestructura pública, en total consonancia con la prioridad de inversión seleccionada.

PI.4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

Contexto:

El sector del transporte se define tradicionalmente por su elevada dependencia de las fuentes de energía de origen fósil y elevada emisión de GEI a la atmósfera. Concretamente, de acuerdo también con los datos del MINETUR, el sector transporte es el mayor consumidor, con el 39,8% del consumo final total, principalmente basado en productos petrolíferos, determinante de la elevada dependencia energética nacional. El segundo lugar lo ocupa la industria, con un 29,3% del consumo, a la que siguen los sectores de usos diversos (residencial y servicios). En cuanto al origen de las emisiones, el sector del transporte constituye la segunda actividad más generadora de emisiones de CO₂ por detrás de la producción de electricidad y calor con el 25,7%.

La gran extensión geográfica Castilla-La Mancha obliga a la intensificación del uso del vehículo privado por parte de la ciudadanía para sus desplazamientos diarios, contribuyendo de este modo al aumento de emisiones procedentes del uso de transporte. No obstante, tal y como se ha mencionado anteriormente, Castilla-La Mancha ha trabajado activamente en el impulso de la energía renovable, mediante actuaciones de la mejora en las infraestructuras públicas, entre las que cabe mencionar de un modo especial el sector del transporte.

La región ha participado activamente en el fomento de medidas dirigidas a aumentar la fracción renovable de los carburantes, así como a reducir de la actividad en determinados sectores más difusos, como el transporte terrestre privado, fomentando el uso de medios colectivos de transporte o la incorporación de nuevas tecnologías menos contaminantes, en especial en las áreas urbanas.

Necesidad:

Por tanto, es necesario seguir invirtiendo en mejorar el conjunto de infraestructuras públicas de transporte así como fomentar en el uso de energía limpia en el transporte privado con el fin de producir una reducción en la emisión de GEI, en especial en aquellas áreas urbanas en las cuales su uso es más intenso. El disponer de un transporte urbano limpio de calidad contribuye no sólo a producir el impacto

deseado en términos de reducción de consumo de energía de origen fósil, sino que permite a la población disfrutar de un entorno limpio y sostenible en sus municipios, adaptado a sus necesidades diarias.

Justificación:

En este sentido, el **Acuerdo de Asociación**, recoge este enfoque como una prioridad estratégica para España, en alineamiento con los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Asimismo, define la necesidad, en especial en el marco del desarrollo urbano sostenible, de realizar esfuerzos hacia medios de transporte más sostenibles, como la bicicleta, el vehículo eléctrico o el transporte público entre otros, así como en sistemas de utilización eficiente, como los sistemas de gestión de tráfico, la compartición de vehículos, los sistemas de aparcamiento inteligentes, etc.

A nivel nacional varias son las estrategias y planes desarrollados por el Gobierno de España con el fin de mejorar el conjunto de infraestructuras de transporte, desde sus carreteras, conexiones a la renovación del parque automovilístico. En concreto el **Plan Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2013-2024**, que destaca los notables avances tecnológicos realizados sobre motores y combustibles, unidos a una normativa cada vez más exigente, lo que ha permitido en la última década reducir sustancialmente las emisiones contaminantes y dar el paso hacia la movilidad sostenible

Así, y en línea con lo dispuesto en el **PITVI** desde hace unos años España ha iniciado una nueva etapa en la gestión de la demanda energética, con la puesta en marcha de la **Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012** y del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 que le da continuidad y que incluye la necesidad de introducir medidas de eficiencia energética en el sector del transporte.

En línea con la política desarrollada en materia de eficiencia energética por el Estado Español, Castilla-La Mancha ha desarrollado diversas acciones en esta materia, impulsadas **por La Ley 1/2007 de Fomento de las energías renovables e incentivos del ahorro energético** en Castilla-La Mancha, y que responde a los requerimientos de la política comunitaria y nacional. Dicha ley se centra en el desarrollo y distribución de energías renovables e incluye una serie de medidas en las que ha de trabajar la región para reducir el consumo de energía en el sector del transporte. Entre ellas se encuentran una adecuada planificación urbanística, el fomento del uso del transporte público, la adopción de planes de movilidad en las aglomeraciones urbanas y programas para la introducción progresiva de medios de transporte público y privado, que utilicen combustibles no contaminantes y procedentes del uso de recursos renovables.

Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

PI.6.a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

Contexto:

Castilla-La Mancha es una región de gran riqueza y diversidad en recursos naturales, y cuenta con 3.597.560,65 hectáreas pobladas de montes y bosques. Por otra parte la región cuenta con una extensión de 580.215,26 hectáreas de Superficie Protegida, es decir un 7,31% de la superficie de Castilla-La Mancha. Este espacio alberga un total de 110 Espacios Naturales Protegidos que incluye

desde parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos, a zonas de interés regional, corredores ecológicos y de biodiversidad y parques periurbanos de conservación y ocio.

En este sentido, unas de las acciones más significativas respecto a la protección del medio ambiente son las relacionadas con la gestión de los residuos, tanto derivados del sector empresarial como los procedentes de los hogares. En el último año han aumentado en Castilla-La Mancha los residuos domésticos y similares, viéndose disminuidos los residuos domésticos voluminosos mezclados. Respecto al total de los residuos recogidos selectivamente, éstos han disminuido, principalmente por la reducción de los residuos de construcción y demolición y el papel y cartón.

Respecto a los envases de vidrio, el número de contenedores han aumentado en el año 2011, así como los kilogramos recogidos. No obstante, dada la gran extensión de la Comunidad de Castilla-La Mancha y la dispersión de la población, la recogida de los residuos resulta relativamente más difícil con respecto a otras regiones españolas.

Necesidad:

En este sentido se hace necesario desarrollar medidas orientadas a mejorar la gestión de los residuos, orientados a cumplir los requisitos del acervo de la unión, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un crecimiento sostenible en total consonancia con la protección del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales.

Justificación:

En el ámbito de los residuos, la **Estrategia Europea 2020** establece los objetivos y los medios para transformar la economía actual basada en el uso intensivo de los recursos naturales en un nuevo modelo de crecimiento basado en el uso eficiente de los mismos. Esta transformación debe ir acompañada de cambios radicales e integrales en los ámbitos de la energía, la industria, la agricultura, y el transporte, de forma que el residuo derivado de las actividades productivas se convierta en un recurso. La eficiencia en el ámbito de los residuos, se concreta en generar menos residuos, y para aquellos cuya generación no puede evitarse, el objetivo es la reincorporación de los materiales que contienen de nuevo al proceso productivo para elaborar nuevos productos.

Por estos motivos, la prevención y el reciclado son elementos claves de la nueva política de residuos para que España sea una sociedad eficiente en su uso. En esta materia, la **Ley 22/2011**, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que transpone al ordenamiento jurídico español la **Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE)**, incluye objetivos cuantitativos para 2020 en materia de prevención (tales como la reducción del 10% de los residuos generados en 2010) y en materia de gestión (50% de reciclado o preparación para la reutilización de residuos domésticos; 70% de valorización de residuos de construcción y demolición). Por otra parte, el **Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015**, incluye objetivos y medidas para todos los flujos de residuos, que persiguen la prevención de su generación, el mejor aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos, priorizando el reciclado, y la reducción del impacto de los residuos en el medio ambiente, en particular, en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Además el **Acuerdo de Asociación** identifica al sector de los residuos como clave, junto con otros sectores como el agua y el sector forestal. El **Programa Nacional de Reformas 2013** lo enmarca en los esfuerzos que se encuentra realizando España para el establecimiento de una nueva fiscalidad medioambiental sobre el principio de "quien contamina, paga", la iniciativa legislativa para impulsar el cálculo de la huella de carbono y el **Plan Estatal Marco de Residuos**.

Así, en línea con todo lo anterior, el **Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2009-2019**, se ajusta a los objetivos de la Prioridad de Inversión 6.1, en cuanto que la reducción de la emisión de

residuos va ligada a la protección del medio ambiente y a la consecución de una economía sostenible a través de la promoción de un uso eficiente de los recursos.

PI.6.b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

Contexto:

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha abarca un total de siete Demarcaciones Hidrográficas, que se concentran esencialmente en la Demarcación del Tajo, seguida por la del Guadiana.

La región de Castilla-La Mancha cuenta con una extensa y compleja red hidrográfica, que debido a las actividades antrópicas puede afectar de forma directa o indirecta a la calidad del agua. El uso de compuestos químicos y fitosanitarios en el sector agrario produce un daño importante sobre los recursos hídricos, afectando a las aguas superficiales y a los acuíferos subterráneos. No obstante, la utilización de estos compuestos no es elevada en la región (un 10% del total nacional), lo que implica que las aguas de Castilla-La Mancha no se ven afectadas por la actividad del sector agrario, ya que la región se posiciona como la segunda región española en superficie de riego.

No obstante, la actividad industrial afecta de forma importante a la calidad del agua. Las industrias castellano-manchegas han producido un aumento en la carga orgánica de las aguas, ya que los diferentes procesos físicos, biológicos y químicos hacen que sus condiciones se vean alteradas, disminuyendo, por tanto, la calidad del agua.

Necesidad:

Por tanto, se hace necesario invertir en sistemas de tratamiento de aguas y depuradoras con el fin de conseguir el abastecimiento de agua de calidad, limpia y no contaminante al total de la región. Ello tiene una incidencia especial en el conjunto del territorio, suelo y acuíferos derivados de la actividad intensiva de las explotaciones agrícolas pero esencialmente de los vertidos derivados de la producción industrial.

Justificación:

En el ámbito comunitario, la Directiva 91/271/CEE analiza el grado de conformidad, en cuanto a número de aglomeraciones urbanas y carga contaminante en habitantes equivalentes, estableciendo los niveles para que las aglomeraciones sean capaces de tratar la totalidad de su carga contaminante. Esto queda determinado por el volumen de la red de colectores y el número de estaciones depuradoras de aguas residuales.

En este sentido, el **Acuerdo de asociación de España** establece las estrategias nacionales que afectan al objetivo temático 6 y plantea las prioridades de actuación en las que ha de focalizarse España en el marco de los Fondos europeos, en total consonancia con el **Programa Nacional de Reformas** y con un especial enfoque a los sectores del agua, residuos, sector forestal, patrimonio natural y cultural- caminos naturales e infraestructuras rurales- y biodiversidad. Por su parte, el **Programa Nacional de reformas**, promueve la adopción de medidas destinadas a la puesta en valor de la biodiversidad y el uso eficiente de los recursos naturales, incentivando para ello el turismo sostenible así como instrumentos públicos para el control de las sequías e inundaciones y la prevención de incendios

En el marco del sector del agua, hay que destacar la política desarrollada por el Estado Español y que se concreta en el Plan Nacional de la Calidad de las Aguas (PNCA). Dicho plan promueve, entre otros aspectos, el tratamiento de las aguas residuales en instalaciones suficientes y eficientes, con el fin de

conseguir altos valores de calidad del agua tratada acordes con las características del medio receptor (aguas continentales o costeras) y la legislación vigente. La ejecución de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales permitirá disminuir el impacto sobre las masas de agua dado que la calidad de los vertidos será significativamente mejor.

Asimismo se considera relevante promover la investigación en materia de recursos naturales y más específicamente, en materia de saneamiento, depuración y calidad de las aguas, biodiversidad y ecosistemas asociados. El objetivo es desarrollar técnicas que permitan un uso más eficiente y racional de los recursos, tanto desde el punto de vista de optimizar los costes de inversión y mantenimiento, como de la utilización de los productos y subproductos de los procesos de tratamiento de agua.

La correcta depuración de las aguas residuales permite salvaguardar los recursos hídricos y la fauna y la flora que los habitan. Por ello, las estaciones de depuración deberán analizar y estudiar las características del medio receptor, el riesgo de las masas de agua, la eutrofización, el estado de las Zonas Sensibles, etc. Ello incluye las infraestructuras dotadas de capacidad de protección de los Espacios Naturales, incluyendo los Protegidos, en línea con la legislación castellano-manchega para la protección del patrimonio.

En este sentido la región ha desarrollado un **Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración de Castilla-La Mancha** y un **Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha** con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la normativa europea en materia de aguas, así como en la normativa española para de este modo completar las actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas de depuración. Una buena calidad de las aguas es imprescindible para mantener e incrementar el uso turístico de las mismas, de vital importancia para España y para Castilla-La Mancha, donde el turismo es un sector estratégico, tal y como viene determinado en la siguiente prioridad de inversión.

PI.6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

Contexto:

España es en la actualidad líder mundial en el sector del turismo: es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo, tras EEUU y el cuarto en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país y supone más de un 10,2% del PIB, aportando un 11,39% del empleo. En esta coyuntura, el turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su carácter transversal y tractor en la economía y por su orientación a mercados que muestran los primeros signos de recuperación.

Por lo que se refiere al turismo en Castilla-La Mancha, cabe destacar el interés cultural que despierta la región para los turistas españoles, tanto por su valor histórico como natural, habiéndose convertido en un atractivo destino rural e interior, de pequeña estancia y próximo a Madrid. El turismo de interior en la región representa ya el 12% del PIB de Castilla-La Mancha, siendo esta positiva evolución también fruto de la apuesta regional por el sector turístico. De este modo, las ciudades Patrimonio de la Humanidad representan el turismo más tradicional, y de mayor afluencia de visitantes, gracias a la estructura urbanística, patrimonial y medioambiental de gran singularidad. Así mismo, los Parques Nacionales, los Naturales y las Reservas Naturales existentes en la región, se convierten en la base del turismo de naturaleza o ecoturismo y del turismo activo. La caza o el turismo cinegético ocupa una posición muy destacada en la región, tanto en caza mayor (ciervo y jabalí) como menor (perdiz roja), a la vez que se extiende por la mayor parte de sus comarcas, especialmente por Ciudad Real, Toledo y Albacete¹⁵. Esta actividad puede jugar un papel decisivo en la plurifuncionalidad del mundo rural al ofrecer la ventaja de originar desplazamientos de corta duración durante el periodo invernal, lo que diversifica y

desestacionaliza la demanda turística, creando toda una red de alojamientos de carácter rural. De este modo, el turismo rural constituye un nicho muy importante en la región y un verdadero sector en auge en los últimos años.

El turismo gastronómico y el enológico se encuentran incluidos dentro de la vocación de diversificar la oferta turística hacia un turismo de calidad. La gastronomía está adquiriendo un protagonismo importante y durante las últimas décadas se ha prestado mucha atención a la calidad y a las Denominaciones de Origen (DO), especialmente las dedicadas a los productos más característicos como son el vino, el queso, el aceite, la berenjena, el ajo morado, el melón y la miel, lo que ha dado como resultado unos productos mejor elaborados.

Necesidad:

En general, el sector turístico muestra previsiones positivas ya que se esperan crecimientos en la llegada de turistas, del gasto y de las pernoctaciones hoteleras debido a algunos factores como el incremento del turismo extranjero, y la creciente demanda de un nuevo estilo de turismo ligada al mundo rural en el cual juegan un papel importante la riqueza gastronómica, natural, cultural e histórica. De este modo, es fundamental para la región explotar su atractivo turístico, en línea con las Estrategia Nacionales que tienen como fin impulsar la actividad económica y generación de empleo, a través una oferta turística más diversificada y de mayor calidad.

Justificación:

Así, el Gobierno, consciente de la trascendencia que ha adquirido el sector turístico para nuestro país, ha aprobado el **Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015**, con el objetivo de impulsar la competitividad de las empresas y destinos españoles, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Tal y como se extrae del **Acuerdo de Asociación para España**, respecto a los elementos directores en España para la consecución del Objetivo temático 6, la explotación del sector turismo en España va muy ligado al **Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015**, en cuanto a que contribuye a mejorar la visibilidad de la Marca España, posiciona a las PYMES españolas en una situación de liderazgo en la oferta de productos y servicios de calidad, en total sintonía con el territorio y con los recursos naturales del mismo.

En este sentido, en los últimos años la región ha trabajado en la consolidación de un **Plan Estratégico de Turismo 2013-2016 de Castilla-La Mancha**, que tiene por objetivo la explotación de un Patrimonio Territorial paralelo a la conservación del Patrimonio Histórico y Cultural, que ponga en valor las distintas fortalezas de la región. Cabe entender dentro del concepto de Patrimonio Territorial de Castilla-La Mancha, tres tipos de turismo que integra todos los aspectos culturales, gastronómicos, históricos y naturales que ofrece el territorio castellano-manchego: el turismo rural, el turismo gastronómico y enológico y el turismo de rutas literarias, especialmente la *Ruta de Don Quijote*.

Este eje estratégico persigue posicionar Castilla-La Mancha como un destino turístico único, con una oferta turística variada y diferenciada. De este modo, se apuesta por productos ya consolidados como el turismo patrimonial, turismo activo, ecoturismo o turismo gastronómico, así como por productos más innovadores como el turismo cinegético, el enológico o el idiomático, el turismo sénior o el turismo de congresos.

En su aspecto cultural, Castilla-La Mancha cuenta con un rico patrimonio definido por su elevado valor histórico, que se ha visto reconocido por primera vez en la región en la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, y renovado a través de la **Ley 4/2013 de 16 de mayo de**

Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha para la promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos. La reciente modificación y actualización de la norma nace con el fin de ampliar el concepto de Patrimonio cultural de manera que el mismo comprenda en un sentido amplio el valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico y técnico pero también inmaterial. De este modo, se quiere potenciar los bienes patrimoniales propios de la región, ampliando su potencial impacto en el turismo.

En este sentido, esta prioridad de inversión en Castilla-La Mancha tiene como fin el poner en valor cualidades naturales, culturales, paisajísticas e históricas de la región que permiten la promoción, valorización y conocimiento del medio rural entre la población y ofrecer una alternativa real de crecimiento y desarrollo económica para la región.

PI.6.d. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas

Contexto:

Castilla-La Mancha es una región que cuenta con una gran riqueza y diversidad en recursos naturales, que comprende un total de 3.597.560,65 hectáreas pobladas de montes y bosques. El 23% del territorio de Castilla-La Mancha está incluido en la Red Natura 2000. Posee 72 Lugares de Importancia Común (LIC), ocupando 1.564.314,18 hectáreas, lo que supone el 19,70% del territorio de la Comunidad Autónoma. Cuenta con 38 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que suponen 1.579.308,39 hectáreas, lo que supone el 19,89% del territorio de Castilla La Mancha. A nivel nacional, la red Natura 2000 está formada por cerca de 1.800 espacios y representa más del 27% del territorio nacional, equivalente a una superficie de más de 14.000.000 hectáreas.

Asimismo, en Castilla-La Mancha existen 110 espacios naturales protegidos, que totalizan una superficie de 581.069,27 hectáreas (2 parques nacionales, 7 parques naturales, 22 reservas naturales, 6 reservas fluviales, 24 monumentos naturales, 48 micro reservas y un paisaje protegido). Los Parques Nacionales, los Naturales y las Reservas Naturales existentes en la región son la base del turismo de naturaleza o ecoturismo y del turismo activo. De este modo, la inversión en protección y conservación de los espacios naturales ofrece importantes oportunidades de crecimiento y desarrollo sostenible e integrador.

Necesidad:

El crecimiento económico duradero debe basarse en el uso equilibrado de los recursos naturales. Mantener y elevar la sostenibilidad medioambiental del territorio es uno de los principales activos para garantizar una adecuada senda de desarrollo y de calidad de vida. La mejora de la sostenibilidad exige mejoras en la conservación del paisaje y la biodiversidad, la gestión sostenible territorio, el cambio climático, los recursos hídricos, el modelo energético y el control de las emisiones y los residuos.

Justificación: La **Estrategia Europa 2020**, establece el objetivo de lograr un crecimiento sostenible e integrador, para lo que es esencial la protección y conservación de los espacios naturales, la biodiversidad y el suelo, tal y como establece la prioridad seleccionada. En este sentido, la **Directiva de Hábitats (92/43/CEE)** reconoce la necesidad de aportar financiación para las medidas de conservación necesarias en la Red Natura 2000, a través de un **Marco de Acción Prioritaria** elaborado por los Estados Miembros, que identifica las prioridades estratégicas de conservación de dicha red, las acciones específicas necesarias para alcanzarlas y sus fuentes potenciales de cofinanciación, con cargo a los distintos fondos comunitarios, entre los que se encuentra el FEDER. En España se ha aprobado en Conferencia Sectorial el Marco de Acción Prioritaria, cuya segunda versión está actualmente en elaboración. Ésta constituye el documento estratégico para el establecimiento de las prioridades

estratégicas y medidas de conservación, además de recoger las posibilidades de financiación e identificar los principales obstáculos, dificultades y posibilidades de utilización de los instrumentos financieros de la UE susceptibles de ser utilizados para la Red Natura 2000.

Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

PI.9.a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

Contexto:

Las especiales características demográficas y geográficas de Castilla-La Mancha, donde la diferencia de población entre los núcleos urbanos de la región y el resto de municipios se hace cada vez mayor, plantean un reto añadido a la gestión de políticas públicas sociales, sanitarias y asistenciales que atiendan de un modo especial a la población situada en las zonas más dispersas, en su mayoría población rural con un alto grado de envejecimiento en mayor riesgo de discriminación o exclusión social. En este sentido, la Provincia de Cuenca, viene sufriendo en los últimos años una fuerte tendencia al despoblamiento, manifestada en una población envejecida, con una mayor tasa de paro que las áreas urbanas, como característica propia a las áreas predominantemente rurales del territorio español. Finalmente, su baja densidad de población permite constatar debilidades propias de áreas escasamente pobladas: mercados con menor potencial por falta de masa crítica y mayores costes, infraestructuras deficientes y más caras, dificultades de acceso a todo tipo de recursos, así como dificultades de comunicación, débil accesibilidad a los servicios públicos básicos y menor implantación de las TICs en especial en las regiones montañosas (ej. área de la Serranía de Cuenca).

Necesidad:

Con el fin de atender de un modo especial a la Provincia de Cuenca identificada como especialmente vulnerable por presentar una serie de desventajas naturales y demográficas específicas, como se ha destacado anteriormente, se hace necesario generar un conjunto de acciones que, de forma coordinada, integrada y en total sintonía con lo anterior, permitan atajar su tendencia hacia la despoblación y los problemas que de ella se derivan, con el fin de conseguir una región en conjunto más sólida, estructurada y cohesionada que en el momento actual.

Justificación

En línea con lo anteriormente expuesto, la **Estrategia Europa 2020**, establece la necesidad de trabajar para el horizonte 2020 en un crecimiento integrador, que mejore la calidad de vida de toda la ciudadanía, atendiendo a la integración de aquellos colectivos más vulnerables como las personas mayores, desempleadas de larga duración o personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Así, desde el propio marco comunitario se promueven iniciativas orientadas a ayudar a las personas a anticipar y gestionar el cambio y a construir una sociedad cohesionada.

El Reino de España en su **Acuerdo de Asociación** y en el marco del Objetivo Temático 9, establece como prioritaria la intervención en materia de prestación de unos servicios básicos a toda la población, enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente en el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información. Asimismo el Acuerdo de

Asociación destaca en su análisis de las regiones rurales que las zonas escasamente pobladas se hallan en peor situación que las zonas intermedias o densamente pobladas y recalca la oportunidad que ofrece el nuevo marco comunitario para la regeneración de dichos territorio, atendiendo a criterios de accesibilidad de entornos rurales física y socialmente degradados, y prioriza la intervención mediante el desarrollo de acciones con una fuerte concentración en la pobreza espacial.

Por otro lado, en el propio Acuerdo de Asociación, se establecen medidas de **Fomento de la innovación social**, orientadas a la búsqueda de nuevas respuestas a las necesidades de los grupos vulnerables, por parte de entidades públicas y privadas. Dentro de esta línea marco de actuación, se desarrollarán actuaciones de fomento de la aplicación de los avances tecnológicos y de comunicación en el apoyo a las personas en situación de exclusión, de cara a favorecer su autonomía (personas dependientes o necesitadas de cuidados de larga duración, mayores, discapacitadas, personas con bajos niveles de instrucción, etc.). Asimismo se promoverá la renovación de la tecnología sanitaria y se fomentarán actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias y contribuyan al fomento de la inclusión social.

Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

PI.10.a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación

Contexto:

La Comunidad de Castilla-La Mancha ha avanzado hacia un nuevo modelo productivo que requiere de profesionales capaces de desarrollar todo el potencial innovador de la región en el futuro. En los últimos años, la región ha abierto su presencia en sectores tecnológicos punteros como la aeronáutica y la electrónica, y ha dado un nuevo impulso a sectores más tradicionales como el agroalimentario y vinícola.

A nivel de formación universitaria, la Universidad de Castilla-La Mancha ha ampliado sus actividades de formación, con el fin de formar a los y las jóvenes castellano-manchegos/as en áreas de especialización con gran demanda en el mercado nacional e internacional.

Necesidad:

En este sentido se hace necesario poner en marcha actuaciones de reestructuración y remodelación de las instalaciones e infraestructuras de educación con el fin de poder albergar nuevas actividades formativas que continúen en la línea de dar respuesta a los retos de la sociedad.

Justificación:

En línea con todo lo anterior, la Estrategia Europea 2020, establece la necesidad de trabajar para el horizonte 2020 en un crecimiento integrador, que mejore la calidad de vida de las personas en especial a través de una mejora y modernización de su formación, que se adecue a la demanda actual y futura del mercado de trabajo. De este modo, en el marco comunitario se tiene en cuenta el desarrollo de todas aquellas iniciativas que tienen por objetivo ayudar a las personas a anticipar y gestionar el cambio y a construir una sociedad cohesionada.

El Programa Nacional de Reformas 2013 identifica entre otros aspectos la necesidad de fomentar la competitividad actual y futura, en especial mediante la mejora del sistema de enseñanza y formación y su contribución en la mejora del Capital Humano.

El Reino de España en su Acuerdo de Asociación establece en el marco del Objetivo Temático 10, el proceso de reforma del sistema educativo en el cuál se encuentra España y que se ha concretizado en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación. Dicha ley contempla diversos campos en los cuáles es necesario incidir con el fin de mejorar el conjunto de la educación, tales como adopción de medidas para combatir el abandono escolar temprano, la orientación de los resultados de la educación hacia la adquisición de competencias, etc.

Por su parte, y en línea con ese impulso legislativo el AA recoge una serie de cuestiones clave entre las que cabe destacar la mejora de la calidad de la educación básica y superior, formación profesional de acceso al Grado; mejora de las capacidades de los trabajadores mediante actuaciones de fomento del aprendizaje permanente, competencias en materia de TIC, aprendizaje en idiomas esencialmente a través de plataformas de aprendizaje virtual.

Además, el Acuerdo de Asociación contempla de un modo transversal la promoción de la educación inclusiva en todas las edades y etapas educativas, tanto para la inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión, facilitando el acceso, procurando los medios de apoyo y humanos necesarios y adoptando la respuesta educativa a la diversidad sin prescindir de la calidad.

Finalmente, el Acuerdo de Asociación establece entre sus líneas de actuación para la implementación de los Fondos Estructurales en España que se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de los sistemas de educación, formación y formación profesional mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación.

A nivel regional, La Ley 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha tiene como fin mejorar la calidad y eficacia del sistema educativo de Castilla-La Mancha, facilitar su acceso a todos los ciudadanos y abrirlo al exterior y a las exigencias del futuro. De este modo, el sistema de educación de Castilla-La Mancha se establece como una estructura que debe dar cobertura a la ciudadanía para que ésta desarrolle las competencias necesarias para conseguir su madurez personal, profesional y social para enfrentarse a al entorno cambiante y a los retos de la sociedad actual y futuro.

2.2.2. Descripción de los Ejes Prioritarios, Objetivos Específicos y resultados esperados

2.2.2.1. Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

El Eje Prioritario 1 ha sido establecido para dar respuesta a la necesidad y reto identificado de crear un entorno favorable a la innovación capaz de atraer nuevas inversiones y actividad en el campo de la I+D+i contribuyendo así a la recuperación económica de la región y la creación de empleo.

Para ello, el presente Eje Prioritario, ha sido estructurado a través de dos prioridades de inversión, de las que emanan 4 Objetivos Específicos descritos a continuación, establecidos para fortalecer los centros de investigación con el objetivo de mejorar la excelencia en la investigación, apoyar la construcción de infraestructuras y dotación de equipamiento, fortalecer y apoyar la actividad innovadora en el seno de las empresas, en particular las PYMES y mejorar los mecanismos de transferencia y aplicación de los resultados de la innovación.

Cuadro resumen del Eje prioritario:

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
<p>OT1 Favorecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>	<p>PI.1.a. Mejorar las infraestructuras de I+i, la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar centros de competencia, en especial los de interés europeo</p>	<p>OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad</p>
		<p>OE 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas</p>
	<p>PI.1.b. Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p>	<p>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p> <p>OE 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas centros de investigación</p>

Objetivo Específico 1.1.1: Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad

En el marco de este Objetivo Específico se llevarán a cabo acciones para fortalecer los centros de investigación y las universidades que estén llevando a cabo investigación de excelencia en sectores emergentes y estratégicos para la región, contribuyendo así a mejorar el nivel de conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de Castilla-La Mancha con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad de las empresas.

Para ello, se prevén acciones tales como la concesión de ayudas directas a los grupos de investigación para llevar a cabo sus actividades de I+d; creación de Unidades de Apoyo a la Investigación dentro de Universidades, Hospitales y Centros de Investigación para prestar servicios horizontales de apoyo metodológico, apoyo en la preparación de propuestas a convocatorias públicas de ayuda a la investigación e innovación, ejecución y gestión de proyectos, apoyo administrativo y difusión de los resultados, entre otros; creación de programas de becas y contratos pre doctorales; captación de investigadores procedentes de otros entornos no universitarios; programas de movilidad de investigadores; y creación y fortalecimiento de redes de cooperación y fomento del vínculo y las sinergias entre la Universidad y la Empresa.

En particular, se priorizarán los sectores emergentes y de alto valor añadido donde existe un Know How y un posicionamiento previo por parte de la región, tales como el sector sanitario y de salud, en particular

en el campo del cáncer, la neurociencia, las infraestructuras inteligentes, el sector aeronáutico, la industria agroalimentaria y las energías renovables, entre otros.

Resultados esperados

El cambio esperado es el aumento y la mejora del capital humano y el fortalecimiento de los centros de investigación, a fin de contribuir al fomento de la I+D en sectores emergentes y estratégicos en los que Castilla-La Mancha presenta un valor añadido diferencial.

Las actuaciones en el marco del presente objetivo específico se llevarán a cabo en una **situación actual de referencia** que arroja unos niveles de inversión en I+D sobre el PIB (0,69%, inversión total en I+D sobre el PIB y 0,4%, tomando en consideración solamente la inversión en I+D de las empresas) inferiores a la media española y lejos de los objetivos fijados en la Estrategia Europa 2020. Asimismo, se observa un escaso número de personal investigador, una dispersión y fragmentación de los grupos de investigación y una falta de consolidación de la cadena de valor de la innovación entre los tres agentes clave: universidades, centros tecnológicos y empresas.

En este contexto, el programa contribuirá al objetivo de aumentar el perfil tecnológico de la región a través de actuaciones tales como la puesta a disposición de líneas de ayuda para el fomento de la investigación en sectores estratégicos, programas de apoyo a investigadores/as, que contribuirán a reducir la brecha de género existente en este ámbito, así como la creación de estructuras transversales para el apoyo y la gestión de la investigación y la implementación de acciones para fomentar la relación entre los centros de investigación y el sector empresarial.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a mejorar los programas de apoyo a la investigación, fomentando y fortaleciendo la inversión en I+D en sectores estratégicos y permitiendo la mejora de la competitividad de la región.

Objetivo Específico 1.1.2: Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas

Las acciones en el marco de este objetivo específico se encuentran dirigidas a mejorar y fortalecer el Sistema regional de Ciencia-Tecnología e Innovación, a través de la construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos necesarios y la racionalización de las infraestructuras tecnológicas y de innovación existentes.

En concreto, está prevista la construcción de parques científicos y tecnológicos de naturaleza pública, la construcción de institutos de investigación dentro de las principales Universidades de la región en aquellos ámbitos donde han demostrado un alto desempeño, tales como la biomedicina, biofarmacia, biotecnología, industria de los alimentos o turismo, la puesta en marcha de laboratorios especializados, la dotación y adaptación de equipamientos científicos y el acceso a publicaciones internacionales y bases de datos científicas, entre otras.

Resultados esperados

El cambio esperado es el fortalecimiento del sistema regional de ciencia-tecnología e innovación de Castilla-La Mancha a través de la mejora y la racionalización de las infraestructuras y equipamientos clave en los sectores estratégicos donde la región presenta ventajas comparativas.

La situación de referencia en la región, viene determinada por la existencia de una masa crítica de personal científico tecnólogo procedente de la UCLM, la UAH y otros Centros Tecnológicos de referencia

y un potencial científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos con alto potencial innovador y capacidad de posicionamiento internacional, tales como energías renovables, aeronáutica, química, tecnologías agrarias y alimentarias, nanomateriales o TICs. No obstante, se observan debilidades relacionadas no solo con la falta de inversión en I+D, sino también con la falta de interrelación y cooperación científico-tecnológica entre los distintos agentes del Sistema Regional de I+D+i y deficiencias en las dotaciones exigidas.

En este contexto, el programa contribuirá al objetivo de fortalecer el sistema regional de innovación a través de la creación de nuevas infraestructuras, dotación de equipamiento y recursos científicos especializados. En particular, la consolidación de estas nuevas infraestructuras, recursos y servicios propiciará el fortalecimiento efectivo de los agentes de la innovación, fundamentales para lograr una mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico y la implementación y aplicación de actividades de I+D+i.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a la consolidación de infraestructuras, equipamientos y servicios tecnológicos esenciales para el aprovechamiento y la generación de actividad investigadora en la región de Castilla-La Mancha.

Objetivo Específico 1.2.1: Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora

El Programa busca, a través de este Objetivo Específico, fortalecer el rol de las empresas privadas como actores fundamentales y clave dentro del ecosistema de la innovación. Para ello, el Programa se orientará a fomentar la cultura de innovación entre el empresariado con el fin de aumentar el grado de intensidad de la innovación dentro de las empresas, mejorando así su productividad y competitividad.

En concreto, está previsto que se financien actividades dirigidas a la creación de departamentos de I+D+i, la adecuación de la fuerza de trabajo a través de la incorporación de recursos humanos altamente cualificados y dedicados al liderazgo de la actividad de I+D+i, especialmente mujeres, con el fin de reducir la brecha existente en este ámbito y la puesta en marcha de programas de movilidad de investigadores Universidad-Empresa, la facilitación y la mejora del acceso a la financiación a través, por ejemplo, de mecanismos de apoyo a las empresas para la captación de fondos a través de la presentación de proyectos de I+d+i de carácter nacional e internacional y actividades que potencien la generación de conocimiento que puedan desembocar en la creación de spin-off de empresas.

Resultados esperados

El cambio esperado es el fomento de la actividad y la cultura investigadora dentro de las empresas de la región, en particular las PYMES, a fin de contribuir a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

La situación de referencia en la región, viene determinada por una reducida capacidad y cultura innovadora, especialmente en el caso de las empresas, un tejido empresarial fundamentalmente formado por PYMES, que dificulta el desarrollo de la I+D+i y una baja participación en los programas y proyectos europeos de I+D+i. Como consecuencia, los niveles de inversión en I+D por parte de las empresas de la región, representan el 0,4% sobre el total del PIB, niveles inferiores a la media nacional (0,7%) y concentrados mayoritariamente en las empresas de gran tamaño.

En este contexto, el programa contribuirá al objetivo de fomentar, fortalecer y consolidar las actividades e inversión en I+D de las empresas de la región. Para ello, se llevarán a cabo actividades

para crear y consolidar los departamentos de I+D en las empresas y potenciar los recursos humanos cualificados dedicados a la I+D dentro del ámbito empresarial, facilitando así el desarrollo de proyectos innovadores a través la incorporación de tecnólogos/as en las empresas y el fomento de la movilidad de personal investigador entre la universidad y la empresa. Se fomentará también la creación de spin-offs, contribuyendo a una mejor valorización de los resultados de la investigación, creando riqueza y desarrollo económico. Asimismo, el Programa Operativo prevé la prestación de servicios técnicos y administrativos para el fortalecimiento y capacitación de las entidades del sistema regional de ciencia-tecnología-innovación en el diseño, presentación y gestión de proyectos de investigación tanto a nivel nacional como europeo.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a impulsar la actividad y cultura innovadora del tejido empresarial de Castilla-La Mancha y aumentando la competitividad de la región.

Objetivo Específico 1.2.2: Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y centros de investigación

Finalmente, está prevista la financiación de acciones para favorecer la transferencia, la puesta en valor y la aplicación de la tecnología y la innovación generada y contribuir así a la mejora de la competitividad industrial de la región. Para ello, el Programa trabajará para acercar y fortalecer los vínculos entre los diferentes actores del sistema de ciencia y tecnología con el objetivo de fomentar la explotación de nuevas ideas y resultados de investigación que permita transformar la investigación y la innovación en productos y servicios a ser introducidos en el mercado.

Para ello, están previstas acciones para la Promoción del desarrollo tecnológico y la innovación a través de las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE), la creación de redes eficientes de Cooperación entre las entidades del Sistema Ciencia-Tecnología-Innovación de Castilla-La Mancha, la venta de patentes o licencias y la puesta en funcionamiento de plantas piloto dentro de las universidades para testear los resultados de las nuevas tecnologías con el fin de posteriormente ser trasladadas a escala industrial.

Resultados esperados

El cambio esperado es el fortalecimiento de la cooperación entre el tejido empresarial e industrial y los centros tecnológicos y universitarios, a fin de contribuir a la transferencia de conocimiento y aplicación de los resultados de la investigación para la aceleración del acceso al mercado de nuevos productos y servicios capaces de generar valor económico. Para ello, se impulsará un marco eficiente de colaboración público-privada mediante la cooperación entre los agentes del sistema regional de ciencia-tecnología-innovación para la generación y aplicación de conocimientos científico-técnicos para la creación de nuevos procesos, productos y servicios para ser introducidos al mercado.

La situación de referencia en la región, viene determinada por una limitada colaboración y conexión científico-tecnológica entre los distintos agentes del Sistema Regional de I+D+i (Administración-Centros de investigación-Universidad-Empresas) y una falta de visibilidad de los logros de la I+D+i, que deriva en un desajuste entre la oferta (líneas de trabajo de los grupos de investigación) y la demanda de innovación (necesidades de las empresas y del mercado) y una insuficiente transferencia del conocimiento generado en las Universidades y los Centros de Investigación al sistema productivo de la región.

En este contexto, el programa contribuirá al objetivo de estrechar los vínculos entre empresa y universidad a través de actuaciones dirigidas a la creación de redes eficientes de cooperación para la promoción de proyectos de transferencia de I+D+i entre organizaciones tanto del ámbito nacional como internacional. Asimismo, y por el lado del sector privado, se prevén líneas de ayudas destinadas

proyectos de I+D+i empresariales que favorezcan los procesos de integración y aplicación de la investigación. Por otro lado, se prevé el apoyo a la universidad y centros de investigación a través de actuaciones para la comercialización directa de los resultados de I+D a través de la venta de patentes y la creación y establecimiento de instalaciones para la incubación, experimentación y testeo de nuevos productos y servicios para ser posteriormente trasladables a escala industrial. Finalmente, también se fomentarán y promocionarán las llamadas Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) a través de actuaciones dirigidas a la identificación, análisis, promoción y explotación de capacidades innovadoras y tecnológicas de los agentes del sistema de ciencia e innovación en el ámbito de las TFE.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a fomentar la cooperación y las sinergias entre el tejido productivo y el sector de la investigación, facilitando así la innovación aplicada y la transferencia de resultados, factores esenciales para acelerar el acceso al mercado de nuevos productos y servicios, valorizando de este modo los resultados de la investigación y favoreciendo el progreso, desarrollo y competitividad de la región.

2.2.2.2. Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

El Eje Prioritario 2 ha sido establecido para dar respuesta a la necesidad identificada de mejorar e impulsar el uso de las TIC por parte de las empresas y las administraciones públicas de la región a fin de contribuir a la consecución de una economía más competitiva, una sociedad más inclusiva y participativa y una administración más eficiente y transparente.

Para ello, el presente Eje Prioritario, ha sido estructurado a través de 4 Objetivos Específicos descritos a continuación, establecidos con el objeto de mejorar las infraestructuras requeridas para impulsar la conectividad digital, desarrollar la economía digital y fomentar los servicios públicos digitales y el gobierno electrónico.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
OT 2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	PI.2.a. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital	OE. 2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
	PI.2.b. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico para el crecimiento de la competitividad y la internacionalización de la empresa española
	PI.2.c. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud	OE. 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

Objetivo Específico 2.1.1: Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital

Las actividades a llevar a cabo en el marco de este Objetivo Específico permitirán crear las condiciones de base y poner en marcha las infraestructuras requeridas para garantizar la conectividad digital en la región y mejorar y fomentar así el acceso y el uso de las TICs. Por lo tanto, este objetivo específico debe ser entendido como transversal al resto de objetivos específicos del Eje Prioritario, ya que creará la infraestructura de acceso que soporte a los servicios previstos, como por ejemplo los servicios públicos digitales o la e-Administración.

En particular, se prevé la creación y mejora de infraestructuras que permitan a los operadores de servicios de comunicaciones electrónicas prestar servicios de acceso de banda ancha de alta velocidad, en particular en las zonas rurales.

Resultados esperados

El cambio esperado es el avance en el desarrollo de las redes y servicios de banda ancha para asegurar la conectividad digital del conjunto de actores públicos y privados, con el fin de llegar a las zonas rurales dispersas de Castilla-La Mancha. Para ello se quiere responder a la necesidad de disponer de buenas infraestructuras de telecomunicación, que permitan dar soporte para el desarrollo de diversos servicios como comercio electrónico, la e-Administración o la e-educación.

La situación actual de referencia viene definida por unas zonas rurales presentan brecha digital en al tratarse de zonas de baja densidad de población, no existiendo incentivos a la entrada de operadores privados. No obstante, se ha intentado aumentar la cobertura del servicio de acceso de banda ancha con el fin de proporcionar un servicio de acceso de velocidad mínima de 2 Mbps a más de 400 pequeños núcleos de población rurales aunque todavía faltan por cubrir dos tercios de dichas zonas rurales.

Por otra parte, el desarrollo de nuevas herramientas y servicios TIC en diversas áreas como por ejemplo, la educación, son claras muestras del profundo cambio que se encuentra realizando la región hacia la adaptación de sus servicios a los retos de la sociedad actual. Las TIC juegan en Castilla-La Mancha un rol facilitador esencial dada las especificidades del territorio, con una baja densidad de población y con núcleos de población dispersos, para el acceso a servicios y productos básicos en la era de la sociedad de la información.

Si bien la región cuenta con una adecuada infraestructura tecnológica en las principales áreas urbanas, la dotación de infraestructura es escasa en las áreas rurales, donde la calidad de las mismas resulta insuficiente para dar soporte a la implantación de enclaves tecnológicos e industriales de última generación. Por ese motivo resulta fundamental desarrollar la banda ancha en la totalidad del territorio castellano-manchego con el fin de atraer a empresas y nueva población a la región. Ello demanda el desarrollo de nuevos servicios en línea que favorezcan la inclusión de dichos enclaves demográficos a los avances de la sociedad actual, con el fin de luchar contra la brecha digital y retener a la población joven castellano-manchega.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de crear la infraestructura TIC necesaria que permita que tanto las empresas como la ciudadanía de Castilla-La Mancha dispongan de un servicio de acceso a Internet de calidad. Ello permitirá el desarrollo de las actividades comerciales y productivas en la región, el impulso de la economía digital y la inclusión digital de toda la ciudadanía castellano-manchega.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a realizar el despliegue de redes y servicios de banda ancha que de soporte al desarrollo de sociedad digital.

Objetivo Específico 2.2.1: Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico

El presente Objetivo Específico persigue el desarrollo de la economía digital en Castilla-La Mancha a través de la incorporación de disciplinas innovadoras y nuevos modelos de negocios basados en soluciones digitales en las empresas de la región, en particular en el sector audiovisual.

Para ello, se llevarán a cabo acciones que permitan fomentar y crear nuevas alianzas universidad-empresa para el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de la economía digital en el sector audiovisual. En particular, está prevista la creación de un centro de producción audiovisual avanzado y un Programa Factoría de Software y Producción audiovisual por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Resultados esperados

El cambio esperado es el desarrollo de las TIC como herramienta para desarrollar la economía digital a través de la mejora de la visibilidad, competitividad y grado de apertura para la internacionalización de las empresas castellano-manchegas.

La situación actual de referencia viene definida por una economía esencialmente rural, con una importante presencia del sector agroalimentario y sector industrial de productos de contenido innovador y tecnológico limitado, tradicionalmente orientada al mercado nacional o de los países del entorno geográfico de la UE. .

No obstante, el uso y adecuación de las TIC a las necesidades del tejido productivo de Castilla-La Mancha, es todavía limitado, debido al bajo grado de penetración de las TIC en el funcionamiento diario de las PYMES. Los beneficios que pueden suponer las TICs para éstas como herramienta para la mejora de la gestión del negocio, publicidad y marketing y promoción de sus bienes y servicios a nuevos mercados nacionales y extranjeros, viene identificada en la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3). Este se determina en relación con la consideración del rol facilitador que pueden tener determinados centros de apoyo a empresas, por sus conocimientos específicos y prácticos de la realidad y vicisitudes a los que se enfrenta la PYME castellano-manchega, y en especial la PYME agraria.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de creación de alianzas y colaboraciones público-privadas entre empresas y universidad para poner en común las tecnologías desarrolladas y conocimientos disponibles en las redes universitarias al servicio de las empresas. De este modo se dará impulso al desarrollo de la economía digital.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, al desarrollo de la actividad comercial online, que mejore la competitividad de la PYME y de impulso a su internacionalización.

Objetivo Específico 2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud

Las actuaciones a financiar en el marco del Objetivo Específico 2.3.1 irán dirigidas al desarrollo e implantación de la sociedad de la información en la administración pública para la mejora y potenciación de la prestación de servicios públicos digitales para los ciudadanos y las empresas en los ámbitos de la educación, el empleo, la sanidad y los servicios sociales, contribuyendo así a mejorar la inclusión y la igualdad social.

Por un lado, en el ámbito de educación, formación y empleo están previstas acciones para apoyar el aprendizaje electrónico en los niveles de formación para el empleo, formación del profesorado y universidad. En particular se prevé el apoyo al Centro Regional de Formación del Profesorado, la

creación de un Centro Virtual de Formación para el Empleo para la adquisición de competencias clave para la mejora de la empleabilidad y la dotación de medios informáticos y audiovisuales en la red de universitarias.

Por otro lado, en el sector sanitario y de los servicios sociales, está prevista la puesta en marcha de soluciones para favorecer el intercambio de información en este ámbito y mejorar así la atención pública. En concreto está prevista la construcción de una plataforma tecnológica de e-learning para el cuidado de pacientes crónicos y la implementación de herramientas y sistemas informáticos que permitan el intercambio de información sobre las personas vulnerables entre los Sistemas de Servicios Sociales, Empleo y Educación.

Resultados esperados

El cambio esperado es la reforma en el conjunto de servicios públicos hacia su plena prestación digital, la mejora en el uso de soporte online, lo cual incluye el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud.

En cuanto a **la situación actual de referencia**, es preciso destacar que la administración pública de Castilla-La Mancha ha realizado importantes avances en el desarrollo de infraestructuras electrónicas orientadas a la generación y despliegue de servicios públicos digitales. En este campo, cabe destacar el ámbito de la educación, dónde la región ha sido pionera en la implantación del programa Mochila Digital, que tiene por objetivo la transformación en los procesos educativos en los centros escolares mediante la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de aumentar el potencial de aprovechamiento de las aplicaciones TIC a través de la creación de un conjunto contenidos digitales que tengan como resultado la promoción de servicios públicos online y la alfabetización de la población castellano-manchega en el uso de las nuevas tecnologías, en especial dirigidos a población adulta y grupos de tercera edad e incidiendo especialmente en las mujeres pertenecientes a estos colectivos, debido a que la brecha digital de género se produce precisamente en las mujeres adultas y de más edad. Dichos servicios comprenden acciones para la formación en medios electrónicos, nociones informáticas para la reducción de la brecha digital, y el desarrollo de soportes virtuales de atención sanitaria. El desarrollo de herramientas informáticas permite la apuesta por la innovación, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que corresponden a la actualización tecnológica y de rendimiento de la actividad docente a los nuevos retos a los que se enfrenta la sociedad.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a mejorar el conjunto de servicios de la administración pública, adecuándolos a los nuevos requerimientos de la sociedad de la información en línea con el fomento de la conectividad digital.

Objetivo Específico 2.3.2: Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital

El presente objetivo específico busca impulsar el gobierno electrónico (e-gobierno) a través del fomento de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público contribuyendo así a incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

En particular el Programa Operativo se centrará en los ámbitos de la administración pública, la seguridad ciudadana, la educación, la sanidad y la cultura. Para ello están previstas actuaciones dirigidas a fomentar la contratación y la administración electrónica, mejorar y renovar la plataforma de gestión de emergencias, fomentar la ciber-seguridad, mejorar la automatización de los procesos de gestión universitaria, mejorar las redes comunicación en las instituciones hospitalarias, poner en marcha un

Programa tele asistencia y atención pacientes con cronicidad y finalmente, promover el acceso a la cultura a través de la estructuración y digitalización de la información de todos los recursos patrimoniales regionales y fondos de bibliotecas.

Resultados esperados

El cambio esperado es el refuerzo del conjunto de aplicaciones y sistemas de información orientados al Gobierno abierto electrónico y la e-cultura con el fin de incrementar la confianza en el ámbito digital.

La situación actual de referencia viene determinada por la aprobación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que ha supuesto un hito fundamental en la forma de prestación de los servicios públicos. Dicha ley recoge, entre sus principales premisas, la obligación de las administraciones públicas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos necesarios para el ejercicio del derecho de la ciudadanía a relacionarse con las administraciones públicas utilizando medios electrónicos.

Por otra parte, Castilla-La Mancha cuenta con un ingente patrimonio cultural y natural de primer nivel para atraer a distintos públicos, con intereses culturales y de ocio distintos. No obstante, en la actualidad, la región presenta oportunidades de mejora en cuanto a tratamiento integral y sistematizado de la información turística disponible que permita aumentar la puesta en valor todo el potencial turístico de Castilla-La Mancha.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de reforzar la implantación de un gobierno electrónico, con el fin de mejorar la gestión de la administración, la participación ciudadana en el ámbito público, así como potenciar la comunicación online entre el gobierno y la ciudadanía.

Por otra parte, una adecuada visibilización y gestión del patrimonio contribuirá a una oferta turística de calidad, fuente de desarrollo económico y de creación de empleo. Asimismo la conceptualización del patrimonio como un producto cultural que puede explotarse a través de las nuevas tecnologías, determinará a medio plazo el incremento del interés de las poblaciones dónde se ubica y conllevará una mayor implicación social en su protección, conservación y sostenimiento.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha 2014-2020, desarrollará las estructuras necesarias para el impulso del e-gobierno, la potenciación de la e-cultura y el refuerzo de la seguridad cibernética con el fin de fomentar una conciencia de confianza en el ámbito digital.

2.2.2.3. Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME

El Eje Prioritario 3 ha sido establecido para dar respuesta a la necesidad identificada de incrementar la competitividad y la productividad de la economía de Castilla-La Mancha, en especial de las PYMES a través de la mejora de la financiación, el fomento del emprendimiento, la innovación y la internacionalización.

Para ello, el presente Eje Prioritario, ha sido estructurado a través de 3 Objetivos Específicos, descritos a continuación, establecidos para aumentar el grado de internacionalización de las PYMES de la región, apoyar la creación de nuevas iniciativas empresariales y fomentar la innovación.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME	PI.3.b. Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización	OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados
	PI.3.d. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos

Objetivo Específico 3.2.1: Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados

Las actuaciones a ser apoyadas en el marco de este objetivo específico tienen como fin el incremento de la base exportadora de la región de Castilla-La Mancha incorporando nuevas empresas y nuevos sectores, consolidando y estabilizando los sectores que ya operan en el comercio internacional e impulsando la apertura de nuevos mercados.

Para ello, está prevista la prestación de servicios avanzados de apoyo a las PYMES y grupos de PYMES para apoyarles en sus procesos de internacionalización. En particular, está prevista la firma de convenios con organismos intermedios y entidades relevantes dedicadas a la promoción de la actividad exterior, acciones de promoción, organización y participación en ferias, eventos promocionales y misiones comerciales y el apoyo directo a la exportación a través del Programa "Gestor IPEX" consistente en la contratación de profesionales a tiempo parcial para apoyar a las PYMES en las labores de exportación.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es una base exportadora ampliada en Castilla-La Mancha, así como una diversificación de los mercados geográficos de destino de las exportaciones y de sectores de exportación. Para ello, el Programa contribuirá a fomentar la internacionalización de las PYMES de la región, a través de servicios de apoyo avanzado, tanto apoyando las acciones para la promoción exterior de las empresas que ya sean exportadoras habituales, como ayudando a las potenciales nuevas exportadoras desde la fase inicial de realización de un diagnóstico de exportación, hasta la prestación de una asesoría especializada por un gestor especialista en comercio exterior.

Así, el Programa hará una contribución a una **situación actual de referencia** según la cual Castilla-La Mancha ha apostado por la internacionalización de sus empresas y sus ventas como respuesta a la contracción de la demanda del mercado interno derivada de la crisis. Así, en total en el año 2013 la región ha alcanzado un volumen de exportación de 5.324,15 millones de euros, logrando en este sentido un buen posicionamiento en los mercados internacionales de los productos y servicios castellano-manchegos, principalmente en la Unión Europea. El grado de apertura de la economía, medido como porcentaje del volumen de las exportaciones sobre el total del PIB regional, está experimentando un crecimiento sostenido desde el año 2009. Asimismo, las exportaciones se encuentran muy concentradas

sectorialmente en tres sectores: alimentación, bebidas y tabaco, bienes de equipo y productos químicos, con especial preponderancia del subsector de las bebidas. Es destacable también la importancia que la exportación de vinos con DO La Mancha ha adquirido últimamente, superando en volumen a las comunidades autónomas más tradicionalmente presentes en el sector, que se ha convertido en estratégico en Castilla-La Mancha. Asimismo, existe una alta concentración geográfica tanto en mercados de destino como de origen de las importaciones regionales, en los países de la Unión Europea del entorno geográfico más cercano (Portugal, Francia e Italia principalmente). Esta circunstancia hace que el sector exterior castellano manchego se encuentre excesivamente ligado al ciclo económico de estos países, que actualmente presentan tasas de crecimiento limitadas.

El **Programa de esta forma contribuirá** a alcanzar el objetivo de ampliar la base exportadora en Castilla-La Mancha, así como diversificar los sectores y productos de exportación, mediante servicios de apoyo avanzados que consisten en la asesoría especializada para la iniciación a la exportación, así como acciones de promoción exterior tanto en el territorio nacional (organización de ferias, misiones inversas) como en el exterior (apoyo a la participación del empresariado en misiones comerciales directas y a la asistencia de las empresas exportadoras en ferias internacionales).

Como **resultado**, el PO FEDER Castilla- La Mancha 2014-2016, apoyará la internacionalización de las PYMES de Castilla-La Mancha, mejorando el acceso a servicios de apoyo avanzados, consiguiendo así una mayor apertura al exterior de la economía castellano manchega.

Objetivo Específico 3.4.1: Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados

Las actuaciones a ser financiadas dentro del objetivo específico 3.4.1 están dirigidas a la consolidación del tejido empresarial y la estructura industrial de la región a través de medidas de apoyo a emprendedores y PYMES para la creación de nuevas iniciativas empresariales y la mejora y el fortalecimiento de aquellas ya existentes.

En particular, están previstos programas y líneas de ayudas para facilitar la iniciativa emprendedora, apoyar nuevas formas comerciales de organización y especialización, modernización e implantación de TICs, fomento del e-commerce, mejora y creación de marcas, así como la facilitación del acceso a la financiación, a través de la participación en capital y otorgamiento de préstamos y ayudas para la creación, desarrollo y promoción de proyectos de franquicia.

Resultados esperados

El **cambio esperado es** una estructura empresarial e industrial de Castilla-La Mancha fortalecida, con un acceso más fácil a la financiación tanto tradicional como alternativa, a través de la potenciación de la iniciativa emprendedora, la modernización e introducción de las TICs en el sector comercial y el favorecimiento de nuevas formas comerciales de organización y especialización.

Así, el Programa hará una contribución a una **situación actual de referencia** según la cual el tejido empresarial de Castilla-La Mancha está compuesto en su práctica totalidad por PYMES de menos de 10 empleados/as, cuyo reducido tamaño implica que tengan una especial dificultad en acceder a la financiación, al depender de la financiación bancaria en mayor medida que las grandes empresas y haberse reducido significativamente la concesión de nuevos créditos por parte de este sector. Adicionalmente, el contexto de crisis económica en que tanto Castilla-la Mancha como España se encuentran en el momento de elaboración de esta Estrategia, se caracteriza por una contracción del crédito concedido que dificulta aún más las posibilidades de acceder a dicha financiación externa por parte de particulares y empresas. En Castilla-La Mancha existen algunas iniciativas de financiación

alternativa a través de instrumentos financieros o fórmulas innovadoras para facilitar la inversión directa del sector privado. No obstante, estas iniciativas no son suficientes para satisfacer toda la demanda de financiación por parte de las empresas de la región y estas restricciones limitan el crecimiento y la innovación que debilita su tejido empresarial. Asimismo, el comercio tiene una importancia especial en Castilla-La Mancha, que es una economía tercerizada con preponderancia del sector servicios, aunque en menor medida que la media nacional.

El **Programa de esta forma contribuirá** a alcanzar el objetivo de consolidar el tejido empresarial existente en la región apoyando el desarrollo de las capacidades de innovación, tecnológicas y mejora de la posición competitiva, a través de la mejora de los productos o procesos productivos que fabrican las pequeñas y medianas empresas industriales de la región, todo ello como generadores de actividad empresarial y productiva generando empleo y riqueza en la Castilla-La Mancha, promoviendo el crecimiento y la consolidación de las PYMES y apoyando nuevas formas comerciales de organización y especialización, la modernización, así como la implantación de TICs en el comercio tradicional, destacando entre otras el comercio electrónico.

Como **resultado, el PO FEDER Castilla- La Mancha 2014-2016**, apoyará el crecimiento y consolidación de las PYMES, que constituyen el grueso del tejido empresarial en Castilla-La Mancha. Esto se logrará a través del fomento de la iniciativa emprendedora y favorecimiento de la creación de nuevos modelos empresariales y principalmente facilitando el acceso a la financiación a todas las empresas de la región, con el fin de que su actividad pueda crecer y consolidarse.

Objetivo Específico 3.4.2: Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos

El objetivo de las actuaciones en este ámbito, es la promoción y aumento de los niveles de innovación de las PYMES a través de ayudas directas para la financiación de las actividades de innovación empresarial, creación de empresas innovadoras de base tecnológica y fomento la colaboración y cooperación entre actores con el objeto de mejorar la productividad y competitividad del sector empresarial de la región.

Para ello, en particular, están previstos programas de apoyo para fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i, desarrollar proyectos de I+D+i por parte de las PYMES, promover la creación de empresas innovadoras, especialmente las spin-off, y las promovidas por jóvenes y promover la puesta en marcha y consolidación de clusters en Castilla-La Mancha destinados a desarrollar proyectos de innovación colaborativa, tal como indica la Estrategia Regional de Especialización Inteligente RIS 3. Asimismo se prevén actuaciones de fomento de la cooperación entre empresas para la creación de redes de empresas y asociaciones para fomentar la comercialización conjunta.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es el aumento de la competitividad, productividad y eficiencia del tejido empresarial de Castilla-La Mancha, a través del apoyo al incremento de la innovación empresarial regional, tanto en empresas ya existentes, en su vertiente de introducción de actividades de I+D+i, generadoras de mayor valor añadido, como a través del fomento de fórmulas asociativas innovadoras como clusters, asociaciones de empresas innovadoras o centros comerciales abiertos, como también a través del apoyo a la creación de nuevas empresas de base tecnológica innovadora.

La **situación actual de referencia** viene definida por una baja penetración de las TICs y un reducido gasto en innovación en el tejido empresarial de Castilla-la Mancha. Éste se conforma en su práctica totalidad por PYMES de menos de 10 empleados/as, que representan algo más del 96% del total, que presentan un reducido grado de utilización de las TICs. Por lo que se refiere al esfuerzo en innovación

por parte del sector privado, medido a través del gasto en innovación tecnológica realizada por parte de las empresas, es de un 0,4% en Castilla-La Mancha, porcentaje que es inferior al realizado por el sector público e inferior a la media nacional.

No obstante, los datos también apuntan a que, si bien el volumen de inversión privada en las actividades empresariales de I+D+i en Castilla-La Mancha es más reducido que la media nacional, las empresas que ya están innovando lo hacen de una forma más eficiente, es decir, presentan una mayor intensidad de la innovación que las que también realizan estas actividades en el resto de España.

De este modo, el **programa contribuirá al objetivo** de promover la innovación en las PYMES y la cooperación a la innovación en todos los ámbitos, a través de acciones orientadas a fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i, favoreciendo e impulsando la creación de empresas de base tecnológica innovadora, así como la incorporación de las empresas, y especialmente las PYMES, a actividades de I+i con el objeto de mejorar su productividad y competitividad a través de proyectos de innovación, que supongan la incorporación de nuevos productos y procesos. Asimismo se promoverá la colaboración entre empresas para el fomento de la innovación y la creación de sinergias.

Como **resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020**, contribuirá a promover la innovación de las PYMES, así como la cooperación para la innovación en todos los ámbitos, contribuyendo al incremento de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la región.

2.2.2.4. Eje Prioritario 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

El Eje Prioritario 4 ha sido establecido para dar respuesta a la necesidad identificada de desarrollar la explotación y uso eficiente de fuentes de energía renovables y potenciar la mejora de la eficiencia energética.

Para ello, el presente Eje Prioritario, ha sido estructurado a través de 4 Objetivos Específicos descritos a continuación. Dichos objetivos y las acciones que los desarrollan han sido establecidos para avanzar en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables en las empresas, con una especial atención a las PYMES, con el fin último de reducir la factura energética. Asimismo, se mejorará la eficiencia energética en el conjunto de edificios e infraestructuras públicas y parque de viviendas de la comunidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía castellano-manchega.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI.4.b. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME
		OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME
	PI.4.c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
	PI.4.e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

Objetivo Específico 4.2.1: Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME

En el marco de este Objetivo Específico se llevarán a cabo acciones para fomentar la evaluación y autoexamen del consumo energético, lo que ayudará a potenciar el ahorro energético del conjunto del tejido empresarial y productivo de Castilla-La Mancha. En especial, se atenderá a las pequeñas y medianas empresas cuya capacidad para realizar inversiones dirigidas a mejorar la eficiencia de sus equipamientos, instalaciones y procesos es más limitada.

Para ello se pretende impulsar un sistema de subvenciones a la realización de auditorías energéticas con el fin de incrementar la eficiencia energética en el sector industrial, y ayudar a las empresas a mejorar sus procesos productivos desde el punto de vista de la energía. Asimismo, y como medida para la potenciación de la autoevaluación y concienciación de eficiencia energética en el sector privado, se apoyará la realización de estudios de viabilidad que tengan por objeto valorar los beneficios derivados de la cogeneración térmica.

Como complemento, se crearán líneas de ayudas para facilitar la inversión en equipos y/o instalaciones del proceso productivo y/o sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento, destinados al ahorro, la racionalización e incremento de la eficiencia energética, utilizando tecnologías de alta eficiencia o la mejor tecnología disponible con objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂. Por otra parte, se establecerá un sistema de ayudas para apoyar la explotación de la cogeneración de alta eficiencia, con especial hincapié en aquellos subsectores en los que esta tecnología tiene en la actualidad menor presencia, como por ejemplo el sector terciario.

Resultados esperados

El cambio esperado es la reducción del consumo energético y las emisiones de CO₂ de las empresas en Castilla-La Mancha, a través de la mejora de la eficiencia energética en los procesos productivos, mediante la realización de auditorías energéticas que determinen el potencial de ahorro, así como a través de la inversión en equipos y/o instalaciones del proceso productivo y/o sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento, destinados al ahorro, racionalización e incremento de la eficiencia energética.

La situación actual de referencia en la región indica que existe una fuerte dependencia energética para el desarrollo de la capacidad productiva, principalmente de origen fósil. Así, las dos fuentes de energías renovables (eólica e hidráulica) desarrolladas a nivel regional generan únicamente un 14% del total de energía eléctrica primaria de la comunidad autónoma. Actualmente se encuentra en fuerte expansión la producción de energía de origen renovable, destacando la eólica y la solar y se contemplan varias medidas orientadas al fomento de este tipo de energías y la eficiencia energética, a la vez que se está elaborando una estrategia regional en materia de desarrollo energético. Los costes que implica la

continua renovación de los equipamientos por otros más eficientes energéticamente, en especial para las PYMES, impiden realizar las renovaciones necesarias de las instalaciones de manera periódica.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de promover y apoyar inversiones en el sector empresarial encaminadas a mejorar la eficiencia energética y reducir la emisión de CO₂, resultando en una disminución del consumo energético derivada de sus actividades productivas. Para ello, se prestará financiación a las empresas para, en primer lugar, realizar auditorías energéticas de sus instalaciones y sistemas de instalaciones en el proceso productivo industrial, que determine las medidas y/o sistemas más eficientes para reducir el consumo energético de los equipos instalados. Asimismo se apoyará la inversión destinada a equipos y/o instalaciones del proceso productivo y/o sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento, destinados al ahorro, racionalización e incremento de la eficiencia energética en los procesos productivos, utilizando a tal fin tecnologías de alta eficiencia o la mejor tecnología disponible, con objetivo de reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá mejorar la eficiencia energética del sector productivo, y en particular de las PYMES contribuyendo a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de CO₂ de la región en general, ayudando al cumplimiento de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de Fomento de las energías renovables e incentivación del ahorro energético en Castilla-La Mancha.

Objetivo Específico 4.2.2: Fomento del uso de energías renovables por empresas, en particular PYME

En el marco de este Objetivo Específico se llevarán a cabo acciones para fomentar el uso de energías renovables por las empresas castellano-manchegas, en particular facilitando su acceso a las pequeñas y medianas empresas. Ello contribuirá a reducir el consumo energético procedente de fuentes de energía contaminante, generalmente con un precio menos oneroso, contribuyendo a la producción de bienes y servicios competitivos y más responsables con el medio ambiente.

Para ello se pretende impulsar un conjunto de programas de aprovechamiento térmico de energías renovables, en cuatro campos: biomasa, energía solar, energía eólica y geotermia. Dichos programas contemplan distintas medidas tales como la creación de instalaciones de producción de energía térmica para uso doméstico, industrial o en edificios; aplicaciones especiales e incorporación de sistemas de telemonitorización y/o visualización de la producción energética y sistemas electromecánicos o termodinámicos de aprovechamientos de energía térmica en redes de distrito o circuitos abiertos/cerrados, con el fin de ofrecer una fuente de energía alternativa a un coste más competitivo.

Dichas ayudas irán dirigidas al conjunto de empresas que componen el tejido empresarial castellano-manchego, es decir grandes, pequeñas y medianas empresas, empresarios autónomos, sociedades corporativas y otras personas jurídicas.

Resultados esperados

El cambio esperado es fomentar el uso efectivo de energías renovables por el conjunto de la sociedad castellano-manchega y en especial las empresas y PYMES, incorporando su uso a sus redes de distribución energética y estructuras productivas. De este modo, se reducirán las emisiones de CO₂ tanto de la explotación productiva del sector industrial como del conjunto de edificios de uso particular o público, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Energías Renovables 2011-2020. Asimismo, el cambio buscado entra en total sintonía con el objetivo europeo de alcanzar una cuota del 20% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía para el horizonte temporal 2020.

La situación actual de referencia para la región viene determinada por una débil incorporación de energías renovables a los procesos productivos de las empresas castellano-manchegas y un uso reducido por el conjunto de la sociedad. Concretamente, la Comunidad de Castilla-La Mancha depende todavía fuertemente de las energías tradicionales, esencialmente de origen nuclear y carbón. Las dos fuentes de energía renovables más desarrolladas son la eólica e hidráulica que generan a día de hoy tan solo un 14% de la energía eléctrica primaria de la comunidad autónoma, por debajo de la media nacional. Actualmente se encuentra en fuerte expansión la producción de este tipo de energía de origen renovable, así, la producción de energía primaria procedente de fuentes renovables se ha incrementado notablemente desde 91.85 Ktep en el año 2000 a 954,34 Ktep en el año 2012, representando la energía eólica el 70,8 % de la producción de energía renovable, seguida de la solar en un 20,5 %. En este sentido, las energías renovables pueden desempeñar un papel esencial como motor de cambio en sectores como la construcción y la industria, adaptando sus productos y servicios a la incorporación de estas tecnologías.

Como resultado de todo ello, las acciones que se plantean contribuirán a fomentar el uso de energías renovables por parte de las empresas castellano-manchegas facilitando la incorporación de dichas fuentes de energía menos contaminantes a sus procesos productivos. En concreto, se trabajará en la introducción de energías renovables, en particular la solar, biomasa, eólica y geotérmica en las redes de distribución de energía, promoviendo la creación de instalaciones de aprovechamiento del calor y tratamiento del mismo para la generación de energía. Los equipos para la producción de energía térmica podrán ser aplicados también a los edificios, las instalaciones de calefacción, los sistemas de generación de frío, la producción de agua caliente o para la producción de energía térmica tanto para su uso público, privado o particular.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunidad de Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a fomentar el uso de las energías renovables tanto particular como por parte de las PYMES y el sector privado de la región, produciendo un impacto positivo en la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de CO₂.

Objetivo Específico 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética y reducción de las emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

En este Objetivo Específico se llevarán a cabo acciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética del conjunto de infraestructuras, edificación y servicios públicos, con el fin de reducir las emisiones de CO₂ procedentes de dicho consumo energético y producir un ahorro sustancial en la factura energética de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se establecerán aquellas medidas dirigidas a mejorar la eficiencia energética del parque de viviendas de Castilla-La Mancha, lo que contribuirá en gran medida a mejorar el bienestar de los ciudadanos, disminuir el gasto familiar energético y reducir la contaminación. De este modo se establecerán programas específicos de financiación para la mejora de la eficiencia energética en ambos sectores.

En el sector público, se desarrollarán líneas de ayuda en el marco de un programa de ahorro y eficiencia energética en el conjunto de infraestructuras públicas. Paralelamente, se creará un programa de líneas de ayuda para incrementar la eficiencia energética en los edificios públicos. Las medidas objeto de financiación son aquellas destinadas a los edificios ya existentes, con el objetivo de rehabilitar su envolvente térmica y mejorar la eficiencia energética de sus instalaciones térmicas.

Finalmente, se prevén una serie de planes para mejorar la eficiencia energética en viviendas y edificios de uso doméstico. De este modo se prevé un Plan Renove de calderas para el fomento de sustitución de

generadores térmicos de alta potencia por otros de mayor eficiencia energética y un Plan Renove de ventanas, con el fin de mejorar el aislamiento térmico de las viviendas.

Resultados esperados

El cambio esperado es la reducción de las emisiones de CO₂ en la edificación y las infraestructuras y servicios públicos, tanto en viviendas particulares como en el parque inmobiliario de la Administración tanto regional como local, a través de la mejora de la eficiencia energética.

La situación actual de referencia viene definida por un porcentaje del parque de viviendas privadas de una antigüedad, que determina que precise de inversiones para la reforma y renovación de sus instalaciones energéticas, como sus calderas, así como para mejorar su eficiencia energética, evitando pérdidas innecesarias. En lo que se refiere a las acciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario público, éstas inciden especialmente sobre el alumbrado público, la implantación de un sistema de gestión centralizado, la renovación de ventanas o realización de auditorías energéticas, con el fin de llevar a cabo una renovación continua, empezando por los edificios más ineficientes y siempre buscando una mejora en la eficiencia energética del edificio de modo que se reduzcan las emisiones y el gasto energético, posibilitando así el uso de los recursos económicos para atender otras necesidades.

De este modo, los programas que van a implementarse dentro de este objetivo específico, se enfocan en incidir en el conjunto de edificios, públicos y privados, así como servicios públicos, mejorando no sólo la eficiencia energética de los mismos a través de reformas sino también introduciendo mejoras en la gestión de los mismos. En concreto, por lo que se refiere a las medidas destinadas al parque privado de viviendas, las medidas se destinarán a la renovación de las calderas tanto individuales, como colectivas o comunitarias, por otras de mayor eficiencia energética. Asimismo, también irán orientadas a subvencionar parte del coste de sustitución de ventanas por otras de doble acristalamiento con aislamiento térmico reforzado de bajo nivel de emisión, que presenta un rendimiento energético significativamente más eficiente.

Por otro lado, las acciones van dirigidas a mejorar la eficiencia energética en edificios y servicios públicos de la Administración Autonómica y Local, así como los edificios pertenecientes al SESCOAM, con el fin de conseguir no sólo una reducción en su factura energética, sino también fomentar el papel ejemplarizante del sector público, que introduzca los criterios de eficiencia energética en el gasto público de manera que se optimicen los recursos comunes y se promocionen mecanismos sostenibles extrapolables a otros ámbitos de la sociedad.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y el parque de vivienda privado de la región, reduciendo así las emisiones de CO₂.

Objetivo Específico 4.5.1: Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

En este objetivo específico se prevé desarrollar acciones dirigidas a fomentar la movilidad urbana sostenible en los municipios castellano-manchegos a través de la creación de una serie de programas de promoción del uso de energías alternativas limpias en el transporte particular o comercial de pequeño tamaño. Para ello se prevén una serie de líneas de subvención orientadas a la adquisición de vehículos nuevos que incorporen tecnologías ecológicas, o la modernización de vehículos antiguos, mediante la

conversión de los sistemas de alimentación del motor hacia sistemas basados en energías menos contaminantes.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es la mejora de la eficiencia energética en el sector del transporte mediante el fomento del uso de combustibles o fuentes de energía alternativas que redunden en un menor consumo y reducción de las emisiones contaminantes. En definitiva, se pretende fomentar la compra o adaptación de vehículos movidos hacia energías más respetuosas con el medioambiente como la electricidad, gas natural comprimido o mediante la conversión de los sistemas de alimentación del motor como la tecnología híbrida.

La **situación actual de referencia** en la región indica que existe un amplio parque automovilístico en Castilla-La Mancha, principalmente de uso privado. Además, la antigüedad de los mismos, así como su poco frecuente renovación marcan el fuerte consumo de energía de origen fósil ligada al sector del transporte, ya sea para su uso privado o público. Ello afecta de un modo especial a los núcleos urbanos, que por sus propias características y poblaciones concentran un elevado tráfico interno, periurbano e interurbano.

De este modo, el **programa contribuirá al objetivo** de fomentar la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del uso de los biocarburantes para el transporte, y la renovación o adaptación del parque automovilístico de Castilla-La Mancha, para la incorporación de energías alternativas igualmente eficientes y menos contaminantes con objeto de reducir el consumo energético orientado al uso de transporte y las emisiones de CO2 derivadas del mismo.

Como **resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020**, contribuirá a mejorar la eficiencia energética del sector del transporte, y en particular de los núcleos urbanos contribuyendo a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de GEI en la región y ayudando a mejorar la calidad de vida del conjunto de la población castellano-manchega.

2.2.2.5. Eje Prioritario 5: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El Eje Prioritario 5 ha sido establecido para dar respuesta a las necesidades y retos identificados en materia de recursos naturales y protección del patrimonio, con el fin de desarrollar una economía sostenible, respetuosa con el medio ambiente y en total integración con el patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico característico de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Para ello, el presente Eje ha sido estructurado a través de un total de 4 Objetivos Específicos que se desarrollan a continuación y que han sido establecidos para promover de un modo integral la eficiencia de los recursos, atendiendo de un modo especial a los residuos y vertidos, por un lado y al tratamiento de aguas y depuración de las mismas, por el otro.

De un modo paralelo, se llevarán a cabo medidas orientadas al desarrollo y promoción de las áreas naturales, paisajísticas, históricas y culturales características de Castilla-La Mancha, en particular las de interés turístico en línea con las estrategias de desarrollo de una economía sostenible totalmente integrada al territorio.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI.6.a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión.	OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
	PI.6.b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.
		OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.
	PI.6.c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural
OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.		
PI.6.d. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	

Objetivo Específico 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos

En este Objetivo Específico se llevarán a cabo todas aquellas medidas que tengan por objetivo mejorar el sistema de separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos. Ello contribuirá a reducir el volumen de vertidos en los suelos, aguas y terrenos forestales, en total respeto con la conservación y protección del medio ambiente.

Para ello se prevén realizar diversas acciones para la modernización y ampliación de distintos centros de Tratamiento de Residuos Urbanos. Paralelamente se realizarán obras de mejora de vertederos, así como programas de sensibilización para la prevención de vertidos y fomento del reciclaje en la sociedad castellano-manchega.

Resultados esperados

El cambio esperado es una mejora en el tratamiento de los residuos urbanos e industriales en Castilla-La Mancha, que contribuya a una eventual disminución de dichos residuos, a través de la optimización del funcionamiento de los diversos Centros de Tratamiento existentes en la región, así como realizando un correcto seguimiento del Plan de Residuos Industriales.

La situación actual de referencia viene definida por un aumento de los residuos domésticos y similares (domésticos y vías públicas) en los últimos años, en paralelo a una disminución de los residuos voluminosos mezclados (enseres domésticos). Respecto al total de los residuos recogidos selectivamente, éstos han disminuido, principalmente por la reducción de los residuos de construcción y demolición y el papel y cartón. En Castilla-La Mancha, al igual que en el resto de España, una de las actuaciones más significativas respecto a la protección del medio ambiente es la relacionada con la gestión de los residuos. De este modo, en la región, la normativa comunitaria en la materia, transpuesta al Ordenamiento nacional a través de una Ley Ordinaria, ha merecido su desarrollo integral a través de un instrumento estratégico como es el II Plan de Residuos de Castilla-La Mancha, para un horizonte temporal de diez años (2009-2019). A través de este Plan se pretende ordenar la gestión de residuos urbanos hasta el año 2019, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y una gestión sostenible. El objetivo final de reducir hasta en un 11% la generación de residuos urbanos, se logrará mediante la aplicación de los siguientes principios básicos:

- Prevención en la generación de residuos con programas eficaces de educación ambiental, concienciación y sensibilización.
- Reutilización
- Reciclaje
- Valorización energética
- Eliminación

Asimismo, el Plan cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento. De este modo, la reducción será del 64% en 2012, del 73% en 2015 y del 75% en 2019. Del mismo modo, la eficacia de las plantas de tratamiento se multiplicará por tres en 2019 y se reducirá hasta en un 75% el volumen de residuos con destino al vertedero y por tanto el impacto ambiental de los mismos. En 2019, se incrementará hasta en 56 puntos la eficacia de los procesos de tratamiento de los residuos urbanos.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de prevención, reducción y eliminación de residuos urbanos en la región, contribuyendo al objetivo último de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al disminuir el volumen de residuos como consecuencia de la prevención en su generación y la optimización de los Centros de tratamiento.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá al desarrollo de la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, en cumplimiento de los requisitos de la legislación comunitaria. De este modo se conseguirá mejorar la sostenibilidad ambiental de la región, a través de la actuación sobre una de sus vertientes esenciales, como son las medidas de mejora del control de las emisiones y residuos y vertidos.

Objetivo Específico 6.2.1: Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua

Este objetivo específico se concreta en el desarrollo de un conjunto de infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales que contribuirán a mejorar la calidad de las aguas, atendiendo de un modo especial a las aguas residuales.

Así, las actuaciones que se contemplan en el marco de este objetivo específico van dirigidas al desarrollo de aquellas infraestructuras necesarias para poder ejecutar acciones de tratamiento de aguas residuales en línea con la Directiva Marco del Agua de la UE.

Adicionalmente, se prevén desarrollar una serie de controles y diagnósticos en las estaciones depuradoras de aguas urbanas, con el fin de mejorar la el sistema de depuración y reutilización de aguas. De este modo se contribuirá a mejorar la calidad del agua, en línea con la promoción del patrimonio natural de interés turístico para Castilla-La Mancha.

Resultados esperados

El cambio esperado es una mejora en la calidad del agua destinada al consumo humano en Castilla-La Mancha, que se conseguirá a través de la inversión en infraestructuras destinadas al saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales junto con un aseguramiento del abastecimiento de agua a disposición de la ciudadanía castellano-manchega.

La situación actual de referencia viene definida por una falta de culminación del cumplimiento de los hitos establecidos en la normativa nacional y regional en transposición de la Directiva Marco del Agua. Para solucionar esta situación se ha establecido una línea de acción orientada tanto al desarrollo de las infraestructuras necesarias para el tratamiento de aguas residuales en línea con la Directiva Marco del Agua de la UE, así como los controles y diagnósticos precisos para la mejora de los sistemas ya existentes de depuración y abastecimiento de agua en la región.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de mejorar la calidad de las aguas en materia de depuración, en cumplimiento de los requisitos de la Directiva Marco de Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento y depuración, en particular a través de la inversión en el control y diagnóstico de las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (EDAR), con el fin de conseguir la mejora de la calidad del medio hídrico receptor. Asimismo, se garantizará un suministro de agua para consumo humano de calidad y en cantidad suficiente.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a la culminación del cumplimiento de los requisitos del acervo comunitario en materia de depuración de aguas a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales contribuyendo así a la mejora de la calidad del agua destinada a autoabastecimiento humano, tanto del medio urbano como rural en la región.

Objetivo Específico 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.

Este objetivo específico se concreta en el desarrollo de un sistema de gestión integral de las reservas de agua de la región, con un cuidado especial en el control de las potenciales pérdidas de agua durante la distribución y canalización de la misma. Asimismo, reforzarán las infraestructuras de abastecimiento de agua mediante su mejora y la creación de nuevas instalaciones y estructuras.

Para ello se prevé una serie de actuaciones que tienen por objetivo mejorar los sistemas y las redes de abastecimiento de todo el territorio. Así mismo, se completará la red de distribución mediante la creación de nuevas estructuras de abastecimiento con el fin de ampliar las infraestructuras de agua en Castilla-La Mancha y garantizar su acercamiento a los puntos de consumo.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es una mejora en la calidad del agua destinada a consumo humano en Castilla-La Mancha, así como un abastecimiento garantizado de la misma a toda la población.

La **situación actual de referencia** viene definida por una región, Castilla-La Mancha, que cuenta con una extensa y compleja red hidrográfica, que debido a las actividades antrópicas puede afectar de forma directa o indirecta a la calidad del agua. El uso de compuestos químicos y fitosanitarios en el sector agrario produce un daño importante sobre los recursos hídricos, afectando a las aguas superficiales y a los acuíferos subterráneos. No obstante, la utilización de estos compuestos no es elevada en la región (un 10% del total nacional), lo que implica que las aguas de Castilla-La Mancha no se ven afectadas por la actividad del sector agrario. La actividad industrial, sin embargo, sí afecta de forma importante a la calidad del agua. Las industrias castellano-manchegas han producido un aumento en la carga orgánica de las aguas, ya que los diferentes procesos físicos, biológicos y químicos que producen hacen que las condiciones del agua se vean alteradas, disminuyendo, por tanto, la calidad del agua.

En cuanto al abastecimiento, alrededor del 92% del total del agua consumida en Castilla-La Mancha se destina a la agricultura, mientras que tan solo el 5,6% va destinado a consumo de los hogares y el 2,5% a otros usos.

De este modo, el **programa contribuirá al objetivo** de garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano en la región a través de la realización de inversiones en infraestructuras, como la construcción de nuevas estaciones de tratamiento de agua potable, la mejora de otras, así como la ampliación y obras de conexiones entre municipios para garantizar su abastecimiento integral.

Como **resultado**, el **Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020**, contribuirá a promover la gestión integral y eficiente de las reservas de agua, llevando a cabo infraestructuras para el abastecimiento humano.

Objetivo Específico 6.3.1: Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.

Las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico van orientadas a la protección y conservación del patrimonio cultural de Castilla-La Mancha, a la vez que suponen un esfuerzo para mejorar la actividad del sector turístico y convertirlo en un patrimonio vivo que sea fuente de atracción para los viajeros. Esto se logrará a través del desarrollo de tres líneas temáticas específicas: conjuntos históricos patrimoniales, rutas históricas y turismo industrial, que fomenten su atractivo turístico y diversifiquen la oferta hacia un turismo de mayor calidad, logrando un desarrollo y mejora de la experiencia turística, al objeto de multiplicar su efecto positivo sobre el territorio y la economía regional.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es un desarrollo turístico de distintas áreas temáticas relacionadas con el patrimonio cultural de Castilla-La Mancha que, sin dejar de lado su conservación y protección, permita promocionar y enriquecer su atractivo, aumentando el número de potenciales visitantes.

La **situación actual de referencia** viene definida por un patrimonio cultural histórico de enorme riqueza que goza de protección en la región a través de instrumentos como la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, renovada a través de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha para la promoción del enriquecimiento del patrimonio

histórico, cultural y artístico de los pueblos. A través esta normativa se amplía el concepto de Patrimonio cultural de manera que el mismo comprenda en un sentido amplio el valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico y técnico pero también inmaterial.

Asimismo, dicho patrimonio cultural de Castilla-La Mancha es fuente de un gran interés turístico, siendo la base de un turismo de interior de gran atractivo en España. En la actualidad también se viene haciendo un esfuerzo en la región para diversificar la oferta turística hacia nichos estratégicos con gran capacidad de crecimiento y de atracción de visitantes, como el turismo cinegético, enológico, de rutas literarias o el turismo rural.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de promover la conservación del rico y extenso patrimonio cultural de Castilla-La Mancha, a través del desarrollo y puesta en valor de su atractivo turístico, desarrollando y promocionando tres áreas temáticas relacionadas con sus conjuntos históricos patrimoniales, sus rutas históricas y un turismo industrial, que contribuya a recuperar las grandes instalaciones del pasado relacionadas con las actividades tradicionales que se desarrollan en la región, como bodegas y los viñedos, la industria del aceite o del queso, las minas, las fabricas de instrumentos musicales o los talleres artesanos en las muchas y variadas profesiones existentes en Castilla-La Mancha.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a promover la protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural en la región, poniendo en valor su enorme potencial turístico, de modo que se consiga consolidar la región como un destino turístico cultural y de interior de referencia a nivel nacional e internacional.

Objetivo Específico 6.3.2: Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.

En el marco de este objetivo específico se van a impulsar acciones destinadas al desarrollo y promoción de las áreas naturales, la valorización de la mismas y la explotación sostenible del territorio, potenciando las características naturales que hacen de Castilla-La Mancha una región de gran interés turístico.

Por un lado se desarrollarán acciones para proteger y preservar los espacios naturales protegidos, adecuándolos a las necesidades de los agentes turísticos que operan en dichos espacios. Las acciones tienen por objeto ofrecer un especial tratamiento a las empresas, las entidades locales y las asociaciones que despliegan la actividad turística en este entorno, para facilitar una adecuada incorporación de sus productos que no deteriore el patrimonio natural de Castilla-La Mancha. Asimismo, las actuaciones contempladas en este objetivo específico pretenden contribuir a la mejora y renovación de la red de Oficinas de Turismo en la región (red INFOTUR), como condición de base necesaria para aumentar el potencial turístico de la misma.

Resultados esperados

El cambio esperado es el desarrollo y promoción del turismo natural relacionado con las áreas naturales protegidas en Castilla-La Mancha, de forma que se potencie uno de los sectores con mayor capacidad de crecimiento en la región, con el objetivo de que, en unión con el turismo rural, constituya una palanca para la dinamización económica y laboral del entorno natural de la región, convirtiéndose en una fuente de riqueza y de empleo.

La situación actual de referencia viene definida por la existencia de 110 espacios naturales protegidos en Castilla-La Mancha, que totalizan una superficie de 581.069,27 hectáreas (2 parques nacionales, 7 parques naturales, 22 reservas naturales, 6 reservas fluviales, 24 monumentos naturales, 48

microrreservas y un paisaje protegido). De este modo, los Parques Nacionales, los Naturales y las Reservas Naturales existentes en la región son la base del turismo de naturaleza o ecoturismo y del turismo activo. Esta actividad contribuye a la plurifuncionalidad del mundo rural al ofrecer la ventaja de originar desplazamientos de corta duración durante el periodo invernal, lo que diversifica y desestacionaliza la demanda turística, creando toda una red de alojamientos de carácter rural. De este modo, el turismo rural y de naturaleza, que presentan importantes complementariedades, constituyen un nicho muy importante en la región y un verdadero sector en auge en los últimos años, que ofrece importantes oportunidades de crecimiento y desarrollo.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de promover y desarrollar un turismo natural de calidad en espacios naturales objeto de protección en Castilla-la Mancha, que, unido al complementario turismo rural, contribuya al desarrollo de este subsector turístico, contribuyendo de forma directa al desarrollo económico regional. Para ello se renovará y modernizará la red de Oficinas de Turismo (red INFOTUR), que desempeña un papel fundamental en el desarrollo sostenible y promoción de un turismo natural respetuoso con la diversidad paisajística y natural de Castilla-La Mancha. Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a proteger y preservar los espacios naturales protegidos, adecuándolos a las necesidades de los agentes turísticos que despliegan su actividad en ellos, para facilitar una adecuada incorporación de sus productos que no deteriore el patrimonio natural de Castilla-La Mancha.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá al desarrollo y promoción del turismo natural relacionado con los espacios naturales objeto de protección en la región, propiciando un aumento del número de visitantes y, de forma indirecta, creación de empleo y crecimiento económico regional.

Objetivo Específico 6.4.1: Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.

Dentro de este objetivo específico se van a desarrollar una serie de acciones que van orientadas a dar cumplimiento a la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres (Directiva Hábitat) y el artículo 45 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establecen la obligación para las Comunidades Autónomas de realizar planes o instrumentos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

De este modo, se van a llevar a cabo tanto acciones directas de restauración, como eliminación de residuos y escombros o implantación de sistemas de mejora de la calidad de aguas (filtros de macrófitas, dispositivos de prevención de episodios contaminantes, etc.), como acciones de realización del seguimiento y vigilancia del estado de conservación de tipos de hábitat y especies de interés comunitario, especialmente los considerados como prioritarios, recogidos en los Anexos I y II de la Directiva Hábitat, y en el Anexo I de la Directiva Aves o acciones de restauración de humedales.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es la protección y conservación de los espacios naturales pertenecientes a la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, a través de la financiación de las medidas contempladas en el Marco de Acción Prioritaria, en cumplimiento de la normativa comunitaria.

La **situación actual de referencia** viene definida por una región que cuenta con una gran riqueza y diversidad en recursos naturales, que comprende un total de 3.597.560,65 hectáreas pobladas de montes y bosques. El 23% del territorio de Castilla-La Mancha está incluido en la Red Natura 2000.

Posee 72 Lugares de Importancia Común (LIC) que se extienden en 1.564.314,18 hectáreas, lo que supone el 19,70% del territorio de la Comunidad Autónoma. Cuenta con 38 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que suponen 1.579.308,39 hectáreas, lo que representa el 19,89% del territorio de Castilla La Mancha. A nivel nacional, la red Natura 2000 está formada por cerca de 1.800 espacios y representa más del 27% del territorio nacional, equivalente a una superficie de más de 14.000.000 hectáreas.

Asimismo, la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) reconoce la necesidad de aportar financiación para las medidas de conservación necesarias en la Red Natura 2000, a través de un Marco de Acción Prioritaria elaborado por los Estados Miembros, que identifica las prioridades estratégicas de conservación de la red Natura 2000 en España, las acciones específicas necesarias para alcanzarlas y sus fuentes potenciales de cofinanciación, con cargo a los distintos fondos comunitarios, entre los que se encuentra el FEDER.

De este modo, el **programa contribuirá al objetivo** de financiar las medidas contempladas en los correspondientes planes de gestión de los diferentes espacios de la Red Natura 2000, LIC (lugares de importancia comunitaria), ZEC (Zonas Especiales de Conservación y ZEPA (zonas de especial protección para las aves). Dichas medidas estarán orientadas al cumplimiento de los objetivos y los objetivos operativos de cada uno de los planes de gestión, en donde se encuentran priorizadas y también se atenderán a las medidas recogidas en el Marco de Acción Prioritario para la Red Natura 2000 en España. Las acciones se enfocarán en el desarrollo y revisión de la planificación Red Natura 2000, la conservación de tipos de hábitat y especies de interés comunitario, la restauración de humedales incluidos en la Red Regional de Áreas Protegidas o el seguimiento y vigilancia del estado de conservación de tipos de hábitat y especies de interés comunitario.

Como **resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020**, contribuirá al fomento de la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo, a través del desarrollo de las medidas establecidas en el MAP en la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha. Tal y como han puesto de manifiesto algunos estudios, a través de estas inversiones directas en medidas destinadas a la Red, se compensarán los costes indirectos que suponen las limitaciones de usos y aprovechamientos derivadas de los planes de Gestión Natura 2000.

2.2.2.6. Eje Prioritario 6: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

El Eje Prioritario 6 debe entenderse como una iniciativa integral, multiactor, multisectorial y a largo plazo para dar respuesta a los retos y riesgos existentes en materia demográfica y social para conseguir una región más sólida, estructurada y cohesionada y una sociedad más inclusiva, haciendo especial hincapié a aquellos colectivos más desfavorecidos y a aquellas áreas geográficas (provincia de Cuenca) que presentan desventajas naturales y demográficas y riesgo de despoblación.

Para ello, se propone la puesta en marcha de un Plan Integral multifondo para afrontar los retos demográficos de aquellos territorios con baja densidad de población, como es el caso de la provincia de Cuenca. Así, el presente Eje Prioritario, se materializa a través de un Objetivo Específico que tiene como fin la inversión en infraestructura social y sanitaria para la promoción de la inclusión social.

Cuadro resumen del Eje prioritario:

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI.9.a. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria....

Objetivo Específico 9.7.1: Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

En el marco de este Objetivo Específico se llevarán a cabo acciones orientadas a crear una región más sólida, estructurada y cohesionada a través de un plan integral para dar respuesta a los retos derivados de las desigualdades demográficas y geográficas.

Resultados esperados

El cambio esperado es el fortalecimiento y mejora de los planes, servicios, tecnologías, infraestructuras y equipamientos de base para dar respuesta a los retos demográficos y sociales de la región.

Las actuaciones en el marco del presente objetivo específico se llevarán a cabo en una **situación actual de referencia** donde aquellas áreas geográficas que presentan baja densidad de población, en particular la provincia de Cuenca, se enfrentan a una serie de retos ya que la provisión de servicios sanitarios y educativos es más complicada. Asimismo, en estas áreas, la escasez de infraestructuras viarias, ferroviarias y de telecomunicaciones u ofimáticas dificulta la implantación y el desarrollo de actividades económicas, así como una explotación eficiente y eficaz de los recursos disponibles.

En este contexto, **el programa contribuirá al objetivo** de mejorar y fortalecer los planes, servicios, tecnologías, infraestructuras y equipamientos en el ámbito de la política territorial y sanitaria. Así, se pondrá en marcha un plan integral para el desarrollo de aquellos territorios con baja densidad de población, como es el caso de la provincia de Cuenca, a través de acciones en el ámbito demográfico (fijar la población al territorio en primer lugar e intentar atraer nuevos habitantes a las zonas menos pobladas), territorial (reforzar la prestación de servicios públicos de calidad) y económico (generar nuevas oportunidades de negocio, que faciliten la permanencia y atractividad de la población en el territorio).

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a la construcción de una región más cohesionada e integrada contribuyendo a la dinamización económica de ciertos sectores productivos y áreas geográficas en riesgo demográfico.

2.2.2.7. Eje Prioritario 7: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

El Eje Prioritario 10 ha sido establecido para dar respuesta a las necesidades y retos identificados relacionados con la creación de la infraestructura educativa que cumpla los elementos de modernidad, y tecnológicos que cumplan con los requerimientos presentes y futuros con el fin de albergar programas y cursos formativos de gran calidad en todos los niveles de la educación.

Para ello, el presente Eje Prioritario, se materializa a través de un Objetivo Específico y tiene como fin mejorar el conjunto de infraestructuras de educación y formación de la Comunidad de Castilla-La Mancha, en sus distintos niveles educativos.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	PI.10.a. Infraestructuras de educación y formación	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación

Objetivo Específico 10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

En el marco de este objetivo específico se pretende realizar trabajos para la mejora del conjunto de infraestructuras de educación y formación de todos los niveles, desde educación básica y la formación profesional y permanente, que permitan ofrecer a la población un mejor y más completo espacio docente de educación pública, de calidad y de cobertura universal. Así, en el marco de la educación superior, se prevé la creación de tres nuevas facultades de Arquitectura, Farmacia y Medicina dentro de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como potenciar el nuevo campus universitario de la Universidad de Alcalá en Guadalajara, a través de la adquisición y remodelación de un edificio histórico de la ciudad.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es la mejora de las infraestructuras que albergan actividades y servicios de educación y formación con el fin de adecuarlas y modernizarlas con el objetivo de contribuir al progreso de la oferta formativa hacia un crecimiento integrador.

La **situación actual de referencia** viene definida por la necesidad de adaptar el complejo de edificios destinados a actividades de educación a la oferta educativa y formativa de la región en línea con los nuevos requerimientos de la sociedad castellano-manchega.

De este modo, **el programa contribuirá al objetivo de** invertir en el concepto de modernización de la Educación, a través de la mejora del conjunto de infraestructuras que albergan actividades de educación, formación universitaria y formación profesional.

Se prevé el desarrollo de medidas de reestructuración, rehabilitación y modernización del complejo educativo universitario de Castilla-La Mancha, mediante actuaciones que creen las condiciones necesarias para modernizar la oferta formativa de la región, la adquisición de nuevas cualificaciones y competencias con el fin de que la población actual y futura se adapte a las nuevas condiciones y potenciales cambios en el campo laboral.

Así mismo se prevé el desarrollo de infraestructuras de nueva creación, en especial mediante la construcción de nuevos centros docentes públicos y/o reposición de los existentes en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, con el fin de satisfacer las necesidades de escolarización de las familias castellano-manchegas y lograr una correcta prestación del servicio educativo en la región.

Por otra parte, y en línea con el desarrollo de una sociedad inclusiva, se prevé en el marco de este objetivo específico llevar a cabo un conjunto de medidas para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los centros formativos en todos los niveles. Ello sin duda contribuirá a que dichas

personas mejoren su formación, aumentando su potencialidad de empleabilidad y potenciando un crecimiento integrador, que abarque al conjunto de la sociedad castellano-manchega.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Castilla-La Mancha 2014-2020, mejorará el conjunto de infraestructuras de educación y formación de todos los niveles educativos con el fin de ampliar y mejorar la oferta formativa y desarrollar plenamente el potencial laboral de la población castellano-manchega con el fin de hacer a los retos de una población envejecida y al incremento de la competencia mundial.

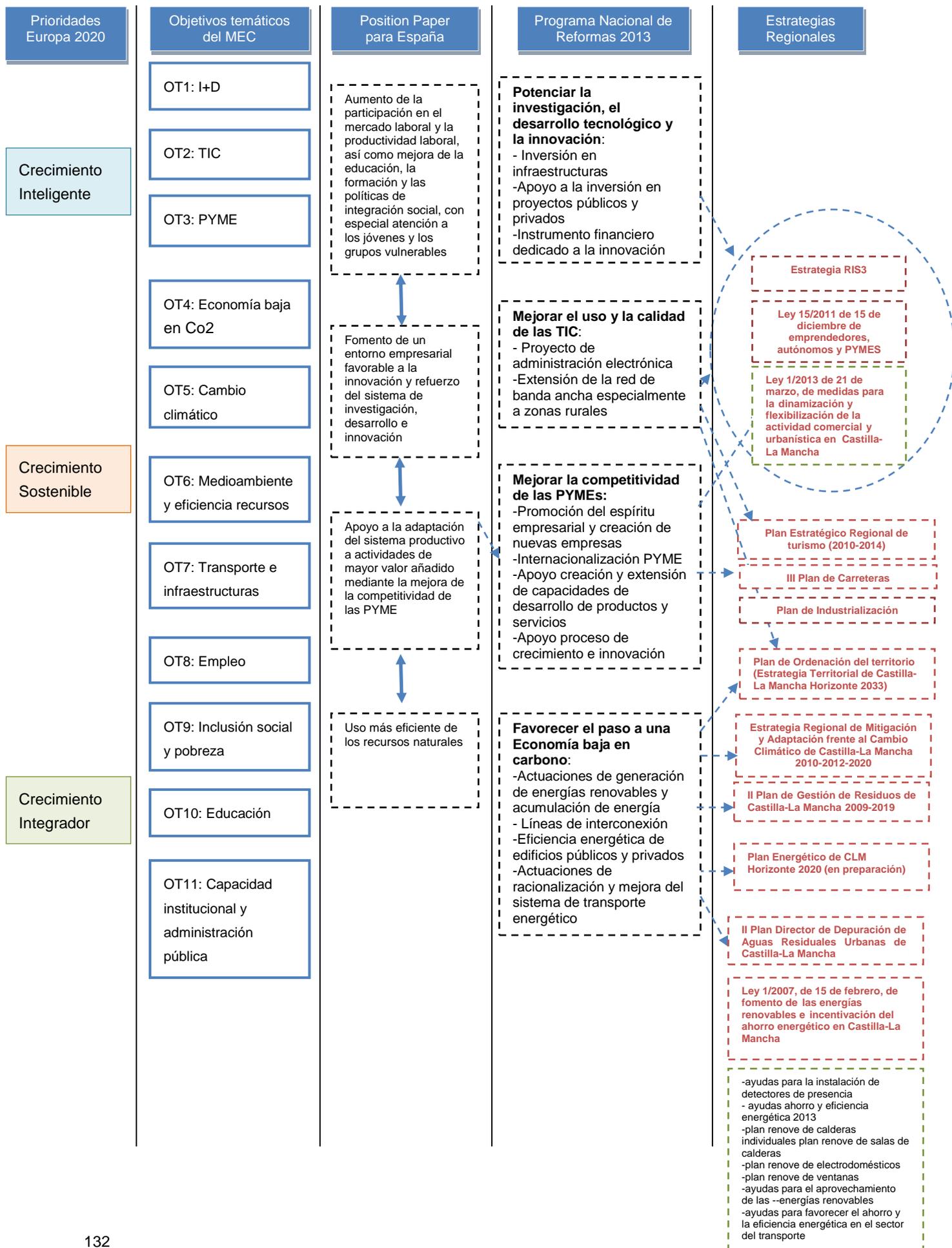
2.3. Contribución de FEDER a la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

Para el próximo periodo 2014-2020 la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea se concentra en la creación y generación de crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Dicha visión estratégica, se desarrolla en una selección de once objetivos temáticos que a su vez se desglosan en una serie de prioridades de inversión. Los países europeos deben establecer, en el marco de los Acuerdos de Asociación, aquellos objetivos y prioridades de inversión que estratégicamente encuadrarán sus actuaciones hacia esa vocación de desarrollo económico basado en la innovación, el crecimiento inteligente y sostenible y creación de empleo.

En este sentido, en España, existen varios documentos que recogen los objetivos en los que debe avanzar el país para salir de la crisis y recuperar una senda de crecimiento, en línea con las prioridades estratégicas europeas. El Programa Nacional de Reformas 2013 recoge aquellas prioridades imperantes para nuestro estado para relanzar la economía y el gran desempleo: potenciación de la investigación y desarrollo de la innovación, mejora en el uso de las TIC, competitividad de la PYME y Economía baja en carbono. Por otra parte, cobra también especial relevancia el Position Paper para España de la Comisión en el cual se plantean una serie de recomendaciones clave que han de ser atendidas por España en el marco de los Fondos de Desarrollo Regional y que han de acompañar el Programa Nacional de Reformas 2013. En concreto dichas recomendaciones se focalizan en cuatro ámbitos: mercado de trabajo, entorno empresarial, tejido productivo y recursos naturales. El Acuerdo de Asociación de España, presentado a la Comisión Europea el pasado 23 de marzo de 2014, integra esas recomendaciones y establece la línea estratégica que seguirá la programación a nivel nacional en el próximo período de programación.

A nivel regional, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha trabajado en una serie de estrategias ligadas a las líneas marcadas por la Administración Central y por la UE y dirigidas en su conjunto a la elaboración de una estrategia de crecimiento inteligente, especialización y generación de empleo que atienda a las características propias de la región. Dichas estrategias se han materializado en una serie de documentos que marcan los objetivos a medio y largo plazo de la región. Por tanto, la selección de las prioridades de inversión derivadas de los objetivos temáticos del Marco Estratégico Comunitario de la UE, debe tener en cuenta no sólo los retos y necesidades así como los objetivos de Castilla-La Mancha, sino que debe entenderse en el marco de la estrategia nacional, definida por el Acuerdo de Asociación y el Programa Nacional de Reformas. Por otra parte, dicha selección también debe tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión detalladas en el Position Paper para España.

El siguiente diagrama muestra la relación entre la Estrategia 2020, los objetivos temáticos del MEC, las recomendaciones del Position Paper para España, el Programa Nacional de Reformas (PNR) 2013 (en concreto en los puntos referentes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y los documentos estratégicos regionales de Castilla-La Mancha.



2.4. Funcionamiento del Marco de Rendimiento: Hitos e Indicadores. Mecanismo de seguimiento

Pendiente de desarrollo según Autoridad de Gestión.

2.5. Aplicación de los Principios horizontales y objetivos transversales

2.5.1. Desarrollo sostenible

El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea. Según este principio, los Estados Miembros asegurarán que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

En concreto, la aplicación del principio horizontal para el desarrollo sostenible establecido en el artículo 96 (7) del Reglamento 1303/2013, implica la puesta en marcha de medidas transversales relativas a la protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El principio horizontal para el desarrollo sostenible será abordado, en el marco del Programa Operativo, bajo un doble enfoque:

- de manera transversal a través de la inclusión en la estrategia de objetivos temáticos y prioridades de inversión relacionadas con el desarrollo sostenible
- a través de acciones específicas dirigidas a promover y garantizar la aplicación del principio de desarrollo sostenible

Así, han sido incluidos en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha un número importante de objetivos específicamente dirigidos a dar respuesta a los retos que plantea el desarrollo sostenible. En particular, en el marco de los Ejes Prioritarios 4 y 5 están previstas actuaciones que contribuirán a la consecución de una economía baja en CO₂ y a la protección del Medio Ambiente a través del fomento de la eficiencia energética, la recogida selectiva y tratamiento de residuos, la mejora de la calidad del agua y la promoción, protección y fomento de la biodiversidad y el patrimonio natural.

Por otro lado, y para lograr una integración efectiva del principio de desarrollo sostenible durante la ejecución del Programa Operativo, se tendrán en cuenta la aplicación de las siguientes medidas diseñadas sobre la base de los requerimientos descritos en el Acuerdo de Asociación:

a) Fase de programación y preparación del Programa Operativo

- Ha sido asegurada y fomentada la participación y cooperación de la Autoridad Ambiental Regional así como de otras organizaciones competentes en cuestiones medioambientales y desarrollo sostenible en el proceso de preparación del PO
- La Evaluación Ambiental Estratégica se ha llevado a cabo, de acuerdo con la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente,

transpuesta a la normativa nacional a través de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental y la Ley 4/2007 de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha

b) Fase de aplicación y ejecución

- Incorporación de criterios ambientales para la selección de operaciones, permitiendo así la priorización de actuaciones que incorporen mejoras ambientales y fomenten el desarrollo sostenible. Para ello, será requerida en los formularios de solicitud, información relativa al impacto de las operaciones sobre el medio ambiente así como medidas concretas para contribuir al desarrollo sostenible
- Visibilización en la estrategia de comunicación de la contribución del Programa a la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región
- Fomento de la participación y establecimiento de redes y grupos de trabajo para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al desarrollo sostenible
- Puesta en marcha de medidas específicas para minimizar el impacto sobre el medio ambiente derivado de la implementación del Programa (uso racional de la energía y los recursos ambientales, fomento de tecnologías y equipamientos amigables con el medio ambiente...)
- Promoción de la inclusión de criterios de Contratación Pública Verde tanto a nivel de programa como a nivel de operaciones

c) Fase de Seguimiento y Evaluación

- Los informes anuales de ejecución del Programa y de las operaciones incluirán información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de desarrollo sostenible
- La Autoridad Ambiental estará presente en el Comité de Seguimiento del Programa a fin de evaluar la puesta en marcha de las medidas tomadas para dar cumplimiento a las Declaraciones Ambientales Estratégicas, las posibles desviaciones significativas, el grado de promoción de inversiones ambientales en los programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones
- En base a las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de desarrollo sostenible, la Autoridad de Gestión, con el apoyo de la Autoridad Ambiental, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y cumplimiento de este principio
- Se propone la inclusión de la evaluación de desarrollo sostenible en las posibles evaluaciones externas que pudieran llevarse a cabo

2.5.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Dando cumplimiento al artículo 96 (7) del Reglamento 1303/2013, se establece el principio horizontal de Igualdad de oportunidades y no discriminación para promover y garantizar la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, la concepción y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Aunque el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha no tenga entre sus objetivos prioritarios la promoción de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación, el principio de igualdad de

oportunidades y no discriminación, que conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad, será garantizado de forma transversal en la implementación de las operaciones. Así, por ejemplo, la igualdad de oportunidades y no discriminación se contempla en las actuaciones relativas al fomento de la I+D, con el fin de reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y la alfabetización digital para avanzar en la Sociedad de la Información. Por otro lado, el Programa velará para que no se produzca discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en el acceso a la infraestructura social y sanitaria y en la educación y la formación (Ejes prioritarios 6 y 7). Finalmente, y también en el marco de estos dos Ejes Prioritarios, se dará cumplimiento a la normativa vigente sobre la accesibilidad en los edificios e infraestructuras públicas.

Asimismo, de forma complementaria, y en línea con el Acuerdo de Asociación, se adoptarán las siguientes medidas para garantizar el respeto a este principio horizontal:

a) *Fase de programación y preparación del Programa Operativo*

- Ha sido asegurada y fomentada la participación y cooperación de los organismos de igualdad de trato y no discriminación y de las entidades del Tercer Sector especializadas en la defensa de la igualdad y no discriminación en las diferentes fases para el diseño del Programa Operativo
- Se dará cumplimiento a las directivas europeas de igualdad y no discriminación y sus leyes de transposición al ordenamiento jurídico español
- Han sido recogidas e integradas las conclusiones y recomendaciones de la evaluación Ex ante relativas al principio de igualdad y no discriminación

b) *Fase de aplicación y ejecución*

- Incorporación de criterios de igualdad y no discriminación en la selección de las operaciones. Para ello, los potenciales beneficiarios/as deberán identificar en los respectivos formularios el público objetivo y los grupos susceptibles de sufrir discriminación, así como incluir medidas específicas que permitan dar cumplimiento al criterio de igualdad
- Establecimiento de medidas de acción positiva para favorecer la participación de determinados grupos y colectivos en riesgo de exclusión y de discriminación con el objetivo de eliminar la desigualdad que este grupo pueda sufrir en relación con las actuaciones previstas en el marco de una operación específica
- La Autoridad de Gestión y demás organismos responsables de la gestión del Programa Operativo y las operaciones, darán cumplimiento a las medidas de igualdad y no discriminación en el seno de sus organizaciones, en particular en lo relativo a la contratación laboral
- Establecimiento de cláusulas sociales de no discriminación y fomento de la igualdad en el marco de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas
- Se promoverá la diversificación de los medios y canales de información y publicidad para garantizar la accesibilidad de la información a todos los colectivos
- Visibilización en la estrategia de comunicación de las contribuciones del Programa al cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación
- Fomento de la participación y establecimiento de redes y grupos de trabajo para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al principio de igualdad y no discriminación

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

- Los informes anuales de ejecución del Programa y de las operaciones incluirán información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación
- Las Autoridades y entidades competentes en el fomento de la igualdad y la lucha contra la discriminación podrán formar parte del Comité de Seguimiento del Programa a fin de velar por el cumplimiento de este principio
- En base a las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, la Autoridad de Gestión, con el apoyo de las entidades competentes, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y cumplimiento de este principio
- Se propone la inclusión de la evaluación de la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en la gestión de los Fondos en las posibles evaluaciones externas que pudieran llevarse a cabo

2.5.3. Igualdad entre hombres y mujeres

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014-2020. Tal y como establece el Reglamento de disposiciones generales relativas a los Fondos EIE, en su artículo 96 (7), el Programa Operativo promoverá la igualdad entre hombres y mujeres y garantizará el cumplimiento, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo. Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer es el órgano que vela por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como, en su caso, es responsable del asesoramiento al resto de órganos de la JCCM. Todos los órganos gestores son responsables del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y de la gestión de las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

En cuanto al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, se garantizará la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos de actuación, haciendo especial hincapié en el acceso al mercado laboral, la educación y la formación, con el objetivo de contribuir a la corrección de la pérdida de capital humano asociada a la desigual incorporación de las mujeres y su desarrollo profesional en los ámbitos de intervención de este Programa Operativo. En particular, en las actuaciones dirigidas a apoyar y fomentar la innovación (Eje Prioritario 1), se implementarán medidas para aumentar el número de mujeres que trabaja en el sector de la I+D+i. De igual manera, en el marco del Eje Prioritario 3, se promoverá el emprendimiento entre el colectivo de mujeres y medidas para dar respuesta a la brecha de género existente en el mercado laboral. Asimismo, se fomentará, en la medida de lo posible, el acceso de las mujeres a sectores productivos especialmente masculinizados. Finalmente, el programa garantizará la igualdad de acceso a los servicios socio-sanitarios y educativos que serán promovidos en el marco de los Ejes Prioritarios 6 y 7.

Se presentan a continuación las acciones específicas, basadas en el Acuerdo de Asociación, y que se llevarán a cabo para dar cumplimiento al principio de igualdad de género:

c) Fase de programación y preparación del Programa Operativo

- Ha sido asegurada y fomentada la participación y cooperación del organismo regional de igualdad en el proceso de preparación del Programa Operativo
- El análisis estadístico para determinar la situación socioeconómica de la región, ha sido llevado a cabo tomando en consideración la perspectiva de género y a través de datos desagregados por sexo, permitiendo la identificación de las brechas de género existentes y la adaptación de la estrategia a esta realidad
- Se ha dado cumplimiento a las directivas europeas de igualdad y no discriminación y sus leyes de transposición al ordenamiento jurídico español
- El Programa Operativo ha sido sometido al dictamen⁵⁰ de las autoridades regionales en materia de igualdad sobre las medidas a implementar para el cumplimiento del principio de igualdad de entre hombres y mujeres
- Se ha garantizado el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en la elaboración del PO
- Han sido recogidas e integradas las conclusiones y recomendaciones de la evaluación Ex ante relativas al principio de igualdad de género

d) Fase de aplicación y ejecución

- Se incorporarán de criterios de igualdad entre hombres y mujeres en la selección de las operaciones. Para ello, los potenciales beneficiarios deberán describir las posibles brechas de género existentes en su ámbito de actuación así como mecanismos específicos para dar respuesta a las mismas
- Se establecerán medidas de acción positiva destinadas a fomentar la participación de la mujer en las actividades y operaciones del Programa
- La Autoridad de Gestión y demás organismos responsables de la gestión del Programa Operativo y las operaciones, darán cumplimiento a las medidas de igualdad entre hombres y mujeres, en particular en lo relativo a la contratación laboral. Se procurará una composición equilibrada entre ambos sexos en los órganos de gestión del Programa y se pondrán en marcha medidas de apoyo a la conciliación familiar
- Se establecerán de cláusulas sociales de igualdad de género en el marco de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas
- Se requerirá y se garantizará el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los documentos producidos y, en especial, en la estrategia de comunicación
- La estrategia de comunicación velará por la observancia y aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género en la misma
- Se fomentará la participación y establecimiento de redes y grupos de trabajo para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al principio de igualdad de género

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

⁵⁰ El Reglamento (UE) N° 1303/2013, en su artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico en materia de cumplimiento de la integración real y efectiva del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas. El modelo de dictamen se encuentra disponible en la página web del Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPolíticas/metodología/docs/2014/DictamenOOII.pdf>

- Los informes anuales de ejecución del Programa y de las operaciones incluirán información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se propondrán futuras medidas encaminadas a mejorar las posibles brechas o la detección de situaciones de desigualdad que no hayan podido ser detectadas, velando por que las actuaciones desarrolladas no contribuyan en ningún sentido a la generación o profundización de brechas de género.
- Se solicitará, en la medida de lo posible, la desagregación de los indicadores en función del sexo con el objetivo de analizar el grado de igualdad entre hombres y mujeres participantes y beneficiarios del Programa Operativo así como una distribución equitativa de los recursos disponibles
- El organismo regional de igualdad participará en el Comité de Seguimiento del Programa con el objetivo de monitorizar el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres
- En base a las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, la Autoridad de Gestión, con el apoyo del organismos de igualdad, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y cumplimiento de este principio
- Se propone la inclusión de la evaluación de la aplicación del principio de igualdad de género en las posibles evaluaciones externas que pudieran llevarse a cabo

2.6. Medidas para asegurar un enfoque de desarrollo territorial: necesidades específicas de las zonas geográficas que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes

La Comunidad de Castilla-La Mancha forma parte de la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos, que engloba a aquellas regiones que presentan problemas demográficos importantes tales como la reducción del índice de natalidad, despoblación de zonas rurales y dispersas, procesos de desindustrialización y aumento del desempleo entre otros fenómenos.

A nivel nacional, las regiones que presentan dichas características, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla León, Galicia y Extremadura, se han unido a través de la creación del Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos, para atender dicha problemática de un modo conjunto. El foro cuenta con una comisión de seguimiento que tiene por objetivo velar por el cumplimiento de la incorporación sistemática de medidas relativas al cambio demográfico en el marco de las políticas estructurales durante el período 2014-2020.

En el caso de Castilla-La Mancha, es la provincia de Cuenca el territorio que presenta unas características tanto demográficas como geográficas de carácter histórico que originan un verdadero riesgo de desigualdad para su población con respecto al resto de la ciudadanía castellano manchega. Por una parte, existen mayores dificultades de comunicación, así como una débil accesibilidad a los servicios públicos básicos y una menor implantación de las TICs, especialmente en las regiones montañosas del área de la Serranía de Cuenca. Por otra parte, la provincia está habitada por una población con un alto grado de envejecimiento y con una mayor tasa de paro con respecto a las áreas urbanas, algo muy característico de áreas predominantemente rurales, como ésta. Finalmente, su baja densidad de población permite constatar debilidades propias de áreas escasamente pobladas: mercados con menor potencial por falta de masa crítica y mayores costes, infraestructuras deficientes y más costosas y dificultades de acceso a todo tipo de recursos.

El Acuerdo de Asociación establece, en el apartado 1.5.5. relativo al objetivo transversal de Cambio Demográfico, los siguientes puntos en los cuáles han de trabajar dichas regiones con el fin de encontrar una solución a sus problemáticas y mejorar sus estrategias de desarrollo territorial.

- **Fijar la población.** Es necesario contribuir a la fijación de la población en áreas rurales, zonas con débil dinamismo demográfico o zonas industriales castigadas por los procesos de reconversión; ello mejorando la oferta de equipamientos y servicios, fomentando la actividad económica, atender a las personas mayores, jóvenes, las mujeres (por su especial significación en el proceso de apoyo a la natalidad y en las estrategias para la igualdad, sobre todo en zonas rurales, ya que ellas contribuyen a fijar la población en dicho medio) y favorecer la conciliación laboral y familiar.

En este sentido, mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha 2014-2020, la región trabajará en desarrollar y mejorar el conjunto de infraestructuras TIC, Educación y Sanidad con el fin de llegar al conjunto de la población castellano-manchega y en especial a las zonas rurales y especialmente dispersas, como es el caso de la provincia de Cuenca. Ello, en línea con las medidas de fomento de la actividad económica, tanto a través de la promoción del emprendimiento, la I+D empresarial, el apoyo a la internacionalización y la dotación de recursos necesarios para la creación y consolidación de empresas en territorio castellano-manchego, que representan estrategias clave para establecer las condiciones residenciales e infraestructuras sociales básicas para atraer a familias y jóvenes en búsqueda de oportunidades de empleo.

- **Planes localizados de industrialización.** Es necesario establecer planes localizados de industrialización y de fomento el empleo, entre jóvenes, familias e inmigrantes, con especial atención a los habitantes del medio rural, los territorios más castigados por el declive industrial y de sectores estratégicos clave en el crecimiento económico, con el fin de fijar población y atraer nueva población.

El desarrollo de la actividad empresarial y productiva constituye un factor clave de la estrategia de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020, como motor de la economía y el empleo, en especial mediante estrategias de modernización del sector agrario, primordial en la comunidad castellano-manchega. En este sentido, y durante los últimos años, la región ha visto el sector agroalimentario y vinícola despegar y crecer gracias al desarrollo de nuevos productos y la entrada en nuevos mercados internacionales, constituyéndose como sector estratégico para la región. Por otra parte, cobra especial relevancia el trabajo de apoyo a empresas y cooperativas del sector mediante el impulso y la adaptación de las TIC a sus procesos de negocio, en especial favoreciendo el uso y la implementación del comercio electrónico, uso de internet y páginas web para usos empresariales, como herramientas indispensables en el mundo actual para ampliar las oportunidades de negocio y potenciar el desarrollo económico.

- **Desarrollo sostenible de interior.** Se fomentará el turismo de interior en zonas rurales identificadas como de alto riesgo, mediante estrategias que aseguren la sostenibilidad con la preservación de entornos protegidos o de especial valor ecológico, agroalimentario y económico; buscando una doble puesta en valor: demográfica y de desarrollo, favoreciendo el avance económico y la atracción y/o conservación de población.

La región de Castilla-La Mancha posee una posición estratégica en la geografía española como enclave logístico, turístico y residencial, cercano a los puntos principales de consumo y exportación y como región interior con mayor volumen de tráfico tanto de transporte comercial como privado entre la Ciudad de Madrid y las zonas de Levante. La región cuenta con grandes recursos propios, naturales y elaborados, fruto de la evolución y labor de la sociedad castellano-manchega en torno al mundo rural, que han reforzado su posicionamiento en los mercados internacionales en especial a través de la entrada en el sector agroalimentario y vinícola. Asimismo, Castilla-La Mancha cuenta un rico y diverso patrimonio natural, que comprende un total de 3.597.560,65 hectáreas pobladas de montes y bosques y

es uno de sus grandes atractivos turísticos. Éste es objeto de intensa protección, de forma que el 23% del territorio de Castilla-La Mancha está incluido en la Red Natura 2000.

- **Apoyo al emprendimiento.** En zonas reconocidas de interés medioambiental, agroalimentario, ganadero, turístico, hostelero y cualquier otra identificada en cada región como parte de su estrategia de especialización inteligente u otros instrumentos desarrollados al efecto.

El PO FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 ha desarrollado una serie de medidas para dar respuesta a la necesidad identificada de incrementar la competitividad y la productividad de la economía de Castilla-La Mancha, en especial de las PYMES a través de la mejora de la financiación, el fomento del emprendimiento, la innovación y la internacionalización. Ello afecta de un modo especial, a los sectores tradicionales, en los cuáles la región presenta un gran nivel de especialización tales como la agricultura y la agroalimentación, la viticultura, y la artesanía, elementos que pueden integrarse a estrategias de turismo rural y cultural que pongan en valor la riqueza y patrimonio de Castilla-La Mancha.

- **Dinamización de zonas de riesgo.** A través de programas de apoyo a la actividad y dinamización de las zonas rurales y más afectadas por la despoblación: rutas turísticas, participación en actividades culturales, acciones de tipo ecológico (observación de animales, centros de interpretación, visitas guiadas, puesta en valor de recursos de flora y fauna, recuperación de actividades tradicionales y su actividad económica...)

La región de Castilla-La Mancha posee un rico patrimonio cultural, histórico y natural que caracteriza la Región y que es específico de las experiencias culturales e históricas de Castilla-La Mancha. En este sentido, el Programa tiene por objetivo desarrollar un conjunto de medidas que pongan en valor el turismo rural y cultural en torno a las obras de la literatura, la historia y la gastronomía todo ello con el fin de potenciar los bienes patrimoniales, naturales y culturales propios de la región y generar una economía sostenible en torno al turismo rural, lo que sin duda contribuirá a dinamizar las zonas rurales. Ello será especialmente significativo en el caso de la provincia de Cuenca, que presenta unos altos índices de despoblación pero a la vez contiene una riqueza patrimonial, cultural, histórica, natural y artística, poco conocida y poco explotada.

B) FSE

2.7. Balance y conclusiones de la evaluación del Período de Programación 2007-2013

La Comisión Europea aprobó en diciembre de 2007 el Programa Operativo de intervención comunitaria del FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013, en el marco del objetivo de convergencia. El PO ha estado estructurado en cinco ejes prioritarios: Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, las empresas y los empresarios, Eje 2: Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad, Eje 3: Aumento y mejora del capital humano, Eje 4: Cooperación transnacional e interregional, y Eje 5: Asistencia técnica-.

El coste total del PO FSE de Castilla-La Mancha ha ascendido a los 225.489.212 euros, de los cuales 180.400.219 euros se corresponden con ayuda del FSE.

A continuación, se presenta un breve análisis del periodo 2007-2013, en términos de ejecución y desarrollo del Programa Operativo, así como información relativa al proceso de certificación.

a) Ejecución y desarrollo del PO FSE de Castilla-La Mancha 2007 – 2013

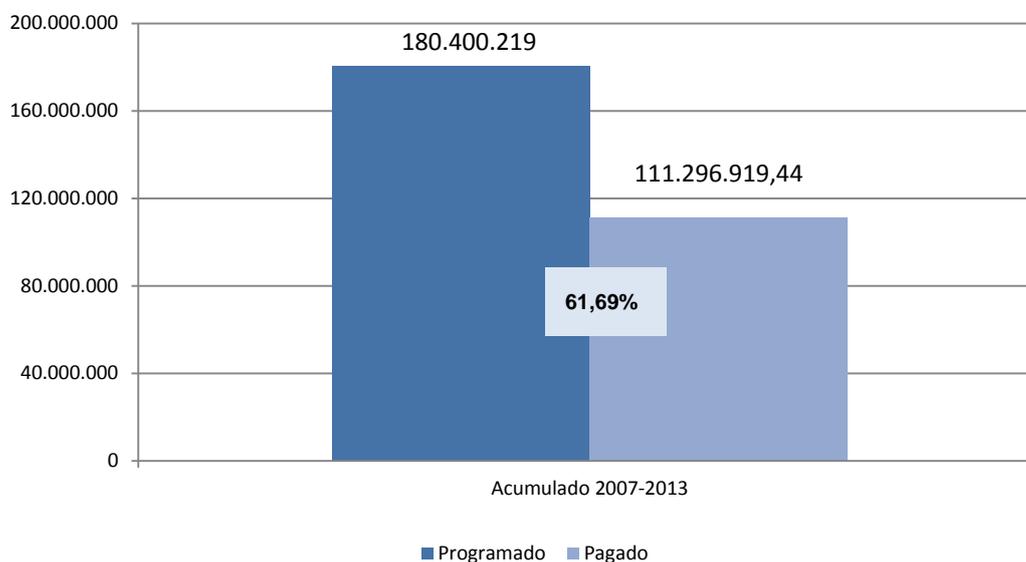
La ejecución del PO FSE Castilla-La Mancha 2007-2013 ha estado fuertemente condicionada por el devenir de la crisis económica, en tanto en cuanto el primer año de desarrollo del PO FSE coincidió con

el inicio de la misma. Debido a esto, la ejecución del PO se ha visto afectada de manera muy notable, ya que los diferentes Programas Operativos fueron aprobados en un contexto económico favorable, por lo que ha sido necesario en algunos casos el replanteamiento de los mismos.

En Castilla-La Mancha, de igual modo, las condiciones socioeconómicas de los últimos años han variado notablemente respecto al escenario de crecimiento existente al inicio de la puesta en marcha del Programa Operativo, lo que ha motivado varias reprogramaciones, la última en el ejercicio 2013.

Con todo, en cifras⁵¹, cabe situar que el nivel de participación acumulado a 31 de diciembre de 2013 alcanzaba el 73,61% del total de personas beneficiarias previstas para todo el periodo 2007 – 2013. En esta línea, la participación ha sido acorde con el nivel de ejecución financiera del PO que se situaba para esa misma fecha en un 61,69%.

Gráfica 19. Ejecución Financiera – TOTAL PO FSE 2007-2013 CLM



Fuente: Informe Anual de Ejecución 2013

En términos de empresas beneficiadas, el nivel alcanzado al finalizar el ejercicio 2013, se situaba en un 82,86% de ejecución respecto al objetivo total.

En el marco del proceso de certificación para el periodo 2007-2013, el PO FSE de Castilla-La Mancha ha sido el primer programa en España en recibir por parte de la Comisión Europea la declaración de confianza (año 2012), de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Esta declaración de confianza constituye una demostración del correcto funcionamiento y eficacia de los sistemas de gestión y control implementados por las autoridades nacionales y regionales en dicho programa.

De este modo, la Comisión Europea declara que únicamente llevará a cabo sus propias auditorías sobre el terreno en aquellos casos que por parte de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Autoridad de Auditoría del Programa Operativo, se ponga de manifiesto deficiencias del sistema que afecten al gasto certificado a la Comisión, exonerando la necesidad de realizar otras pruebas de auditoría al Programa Operativo Regional

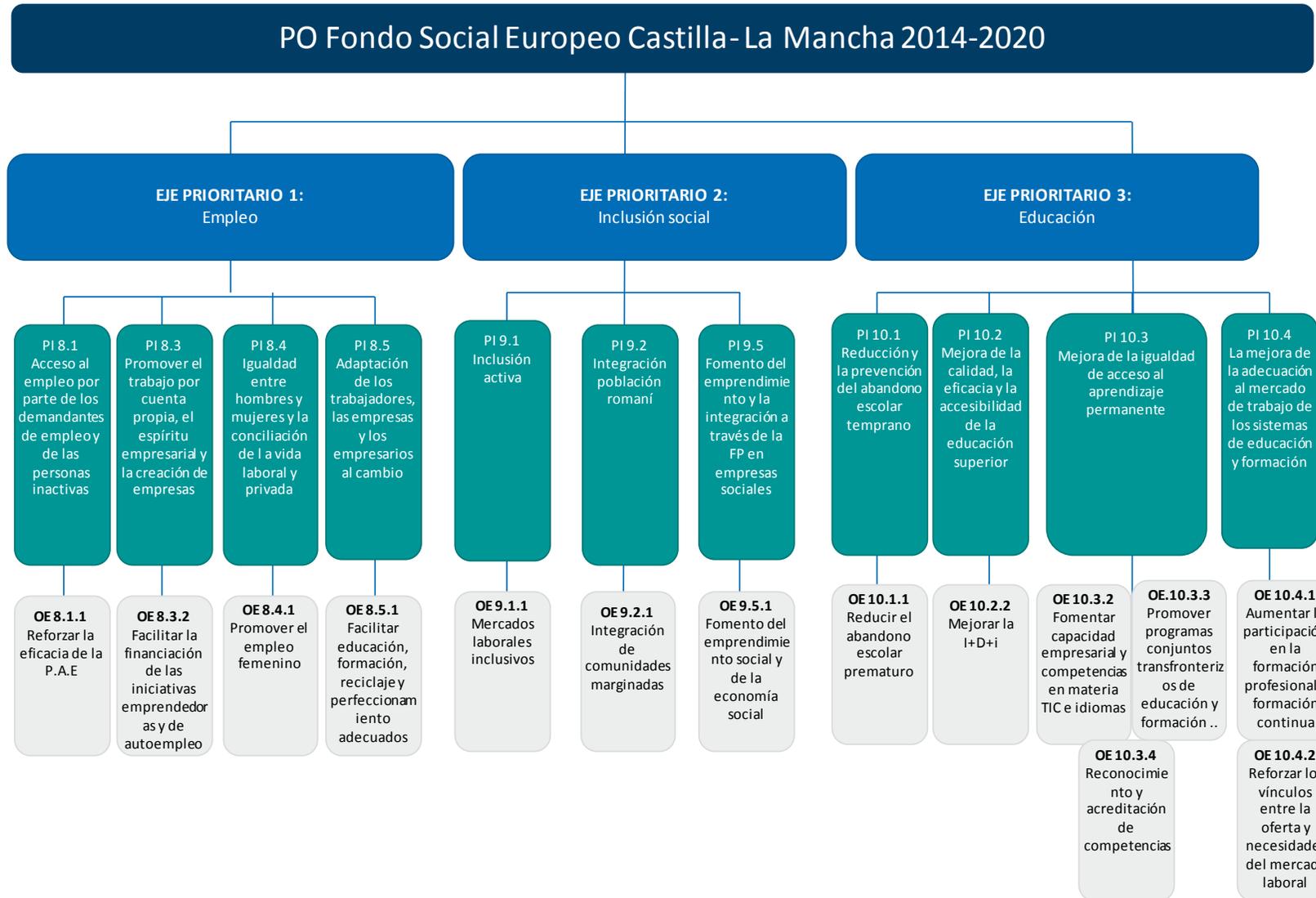
⁵¹ Según lo dispuesto en el último Informe Anual de Ejecución 2013

2.8. Estrategia del PO del Fondo Social Europeo para Castilla-La Mancha 2014-2020

Tras el diagnóstico de la situación territorial, socioeconómica y ambiental de la región, que ha dado lugar al análisis DAFO y a la identificación de las principales necesidades de desarrollo, en esta sección se describe de forma detallada la Estrategia del Programa Operativo de FSE 2014-2020 para Castilla-La Mancha.

Tal y como muestra el gráfico a continuación, el PO de la región consta de 3 Objetivos Temáticos y 13 Prioridades de Inversión, que han sido traducidas a 3 Ejes Prioritarios, sin contar con el Eje de Asistencia Técnica y 14 Objetivos Específicos en las áreas de fomento del empleo por cuenta propia y ajena y la movilidad laboral, desarrollo de un sistema de formación profesional para el empleo, más adaptado a las necesidades de las empresas y de los trabajadores, lucha contra el abandono escolar, así como la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y fomento de la igualdad de oportunidades.

Figura 11. Estrategia del PO FSE Castilla-La Mancha 2014-2020



En primer lugar, en el apartado 2.10.1 se procede a justificar la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión del Marco Estratégico Comunitario de la UE en base a las necesidades de desarrollo, así como los objetivos y prioridades de actuación de Castilla-La Mancha y del Estado Español definidos en las distintas estrategias de desarrollo aprobadas para cada una de las temáticas relevantes.

En segundo lugar, el apartado 2.10.2 se incluye una descripción de los Ejes Prioritarios y los Objetivos Específicos junto con los resultados esperados y las tipologías y ejemplos de acciones previstas.

2.8.1. Justificación de la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión en base a las necesidades de desarrollo

Objetivo Temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

PI.8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.

Contexto:

La crisis económica y financiera internacional de los últimos años ha tenido consecuencias muy negativas en el mercado laboral de Castilla-La Mancha, en términos de destrucción de empleo e incremento de la tasas de paro.

El número de personas ocupadas en 2013 (694,9 mil personas) sitúa una pérdida de empleo del 15,4% desde el inicio de la crisis en 2008. Por género, se observa una caída en el nivel de empleo masculino. La tasa de empleo entre los hombres en los años previos a la crisis alcanzaba cifras en torno al 84% frente al 64,4% en el año 2012. Por su parte, la tasa de empleo femenina sigue siendo inferior a la masculina, un 46,6%.

La incidencia de la crisis ha sido especialmente significativa sobre el empleo, de manera que Castilla – La Mancha, se sitúa con un 28,5% entre las primeras cuatro CCAA⁵² españolas con mayores tasas de desempleo.

Por colectivos, los y las jóvenes e inmigrantes constituyen los principales colectivos en términos de vulnerabilidad y desprotección en la actual situación del mercado laboral. De hecho, las tasas de paro entre la población extranjera no comunitaria se eleva en 2012 hasta cerca del 45% e incluso llega a alcanzar el 46% entre los hombres. Además, en términos de evolución, este colectivo ha visto crecer en mayor medida sus cifras de paro respecto al año 2008 (19,42%). Por su parte la tasa de paro juvenil – menores de 25 años- alcanza un 55,2% y en particular entre el colectivo joven femenino, con una tasa de paro entre las mujeres del 56,8%.

Así mismo, en línea con la evolución experimentada en el conjunto de la región, la tasa de paro de la población con más de 55 años crece desde el año 2007 en más de 16 puntos porcentuales, hasta alcanzar una tasa del 21,15% (19,58% entre los hombres, y una mayor tasa entre el colectivo femenino del 23,79%).

En otro sentido, las **personas con discapacidad** cuentan con una tasa de empleo del 24,5%, menos de la mitad de lo representado entre la población sin discapacidad, cuyo porcentaje de ocupación

⁵² Se excluye en esta comparación a Ceuta y Melilla, puesto que los resultados asociados a estas dos Ciudades Autónomas se ven afectados por grandes errores de muestreo.

resulta del 57,8%. Mientras, la tasa de paro en personas con discapacidad se sitúa en el 33,1%, más de 8 puntos por encima de la tasa en las personas sin discapacidad⁵³.

Por último cabe apuntar que, de forma semejante al mercado laboral español y al de la UE-27, la proporción de personas que llevan un año o más en desempleo sobre la población total en paro se sitúa en torno al 44% si bien, en los años previos a la crisis, tanto en España como en Castilla-La Mancha esta proporción suponía una cifra menor, en torno a uno de cada cinco personas desempleadas, hecho que reflejaba un mercado laboral más dinámico.

Por edades, esta realidad es especialmente significativa entre el colectivo mayor de 55 años, en tanto en cuanto el 77,6% de las personas desempleadas mayores de 55 años llevan más de un año buscando empleo.

Por otra parte, atendiendo a la realidad territorial, la baja densidad y dualidad demográfica urbano-rural apuntada en el análisis diagnóstico, son factores que agravan los desequilibrios territoriales y conducen a desigualdades y dificultades de la población en el acceso a los servicios básicos, lo que provoca obstáculos en la mejora de la empleabilidad y la incorporación al mercado de trabajo de estas personas.

Necesidad:

Por tanto, es preciso aumentar el empleo y articular políticas activas de empleo que permitan la mejora de la empleabilidad de la población activa a través de acciones de apoyo personalizado al colectivo demandante de empleo, el fomento de la formación profesional y la acreditación de las competencias, en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables como mujeres, jóvenes, parados y paradas de larga duración, colectivo trabajador de más de 55 años, migrantes, colectivo discapacitado y personas en situación de exclusión social o alejadas del mercado laboral.

Así mismo, se hace necesaria la planificación y ejecución de iniciativas de empleo que tengan en cuenta las características socio-demográficas y territoriales de la Región, con el fin de atender a las necesidades y retos de las áreas rurales y dispersas y/o con graves desafíos territoriales y demográficos, en particular en las zonas escasamente pobladas, que favorezca la transición de las personas trabajadoras hacia el sector productivo y las nuevas cualificaciones y empleo.

Justificación:

La prioridad de la **Estrategia Europa 2020** es la de salir de la crisis creando más empleo a través de un crecimiento inclusivo, sostenible e inteligente. La Estrategia 2020 marca como objetivo ambicioso incrementar la tasa de empleo hasta el 74% de las personas de 20 a 64 años mediante, entre otras cosas, una mayor participación de las mujeres y el colectivo trabajador más mayor y una mejor integración del colectivo migrante en la población activa. Así, tal y como también se recoge en la **iniciativa emblemática “Agenda de nuevas cualificaciones y empleos”**, el objetivo es la de crear condiciones para modernizar los mercados laborales con objeto de incrementar los niveles de empleo y habilitar a las personas para el desarrollo de capacidades a lo largo de su vida con el fin de aumentar la participación laboral y adecuar mejor la oferta y la demanda de trabajos, en particular mediante la movilidad laboral.

En esta línea el **Position Paper de la Comisión para España** destaca la necesidad de incidir en el aumento del empleo y la mejora de las condiciones de trabajo, con especial atención al colectivo joven y a las personas con mayor riesgo de ser excluidas, y recomienda destinar recursos para aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral y potenciar la coordinación de los servicios públicos de empleo y su capacidad para prestar un apoyo adecuado a los demandantes de empleo.

⁵³ INE. Informe El Empleo de las personas con discapacidad 2012

Además la Comisión considera urgentemente necesario restablecer el crecimiento y el empleo en las zonas rurales, remotas y escasamente pobladas.

Además esta necesidad es también coherente con las **recomendaciones específicas para España del Consejo de la UE**, en concreto la recomendación 4 de reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo y garantizar una asistencia individualizada a los desempleados según sus perfiles y necesidades de formación.

Como respuesta al carácter absolutamente prioritario de la lucha contra el paro, **el Plan Nacional de Reformas 2013 (PNR)**, ha prescrito una revisión progresiva del funcionamiento de las políticas activas de empleo, con objeto de aumentar su orientación hacia la empleabilidad del colectivo desempleado. Así, en la parte relacionada específicamente con las políticas activas de empleo, se pone el acento en las medidas de carácter formativo para fomentar la inserción laboral y en particular aquellas que lleven aparejada la posibilidad de obtener experiencia profesional y la mejora de la intermediación laboral.

El **Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)**, cuyo marco de referencia es la Estrategia Española para el Empleo, contiene las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en cada ejercicio, se proponen llevar a cabo las comunidades autónomas, tanto las financiadas mediante fondos estatales como con recursos propios, así como las acciones y medidas que va a realizar el SEPE en su propio ámbito de competencia. El PAPE se encuentra íntimamente ligado con lo dispuesto en el PNR en referencia al mercado laboral y, específicamente, a las políticas activas de empleo. El PAPE 2013 establece como objetivos estratégicos la mejora de la empleabilidad de los jóvenes y de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, el apoyo al emprendimiento, la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo y la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.

Sobre la base de este marco y estas recomendaciones, el **Acuerdo de Asociación** define como reto el incrementar el nivel de empleo y las condiciones de trabajo de las personas jóvenes, trabajadores y trabajadoras de más edad, mujeres y grupos vulnerables o con baja cualificación, a la vez que se reduce el desempleo de larga duración, incrementando la eficiencia de las políticas de empleo.

PI.8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas.

Contexto:

La creación de empresas y el impulso del trabajo por cuenta propia y el espíritu emprendedor es uno de los objetivos más importantes de las políticas activas de empleo, como respuesta a las tasas de destrucción de empleo por parte de las empresas establecidas y alternativa viable de inserción laboral de las personas desempleadas o inactivas. En el caso de Castilla-La Mancha esto viene potenciándose a través de la Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes. El tejido empresarial de Castilla-La Mancha se apoya especialmente en la pequeña y mediana empresa, ya que el 96% de las empresas de la región ocupan a menos de 10 asalariados/as y dentro de ellas, cuatro de cada cinco empresas tienen dos o menos empleos. Estas cifras dan una medida de la importancia que adquieren las políticas de fomento de las pequeñas y medianas empresas, especialmente las microempresas y los y las emprendedores/as autónomos/as, a la hora de generar riqueza y empleo.

Los datos del Informe GEM⁵⁴ 2012 sobre la tasa de actividad emprendedora (TEA) de Castilla-La Mancha, sitúan a la región en consonancia con la media española (5,6%). Sin embargo, se registra una disminución en las iniciativas emprendedoras de nueva creación del 18,8%, las tasas de abandono (2,2%) y de cierre (1,8%) resultan superiores a la media estatal y casi la mitad de las empresas consolidadas en la región (44,5%) no tiene expectativas de crear empleo y el 76,3% de las empresas de

⁵⁴ Global Entrepreneurship Monitor

nueva creación no innovan. Además, el perfil emprendedor se asocia en gran medida a sectores de baja tecnología y el perfil exportador resulta aún limitado.

La diferencia de género en el ámbito del empleo se evidencia también en los procesos de emprendimiento; de manera que, si bien la tasa de actividad emprendedora (TEA) masculina se sitúa en un 6,8%, la TEA femenina en Castilla – La Mancha tan solo representa un 4,4%.

Además, tal como se ha podido apreciar en el diagnóstico regional, las empresas de economía social como forma de organización empresarial tienen en Castilla-La Mancha una importante presencia, superior, además, a la del conjunto del país. En el contexto nacional, Castilla-La Mancha ocupa el cuarto lugar en el número de empresas de economía social activas, ocupando el sexto lugar en número de cooperativas (aunque el segundo lugar, sólo por detrás de Andalucía, en número de cooperativas agrarias) y el tercero en cuanto a sociedades laborales. Asimismo y respecto a los datos de empleo, Castilla-La Mancha ocupa el séptimo lugar en cuanto a personas ocupadas en cooperativas y sociedades laborales⁵⁵. Todo ello en un contexto regional en el que respecto al conjunto de España, se da menor peso de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Anónimas y un mayor peso de Personas Físicas, Comunidades de Bienes y Cooperativas⁵⁶.

Necesidad:

Por todo ello, se hace necesario seguir trabajando en el diseño de políticas capaces de propiciar cauces para promover el espíritu empresarial y el reconocimiento de la actividad del emprendimiento, así como favorecer el desarrollo y crecimiento de las iniciativas emprendedoras, incluidos los proyectos de empresa de economía social, en particular entre los colectivos con más dificultades como las mujeres, el colectivo joven, parados y paradas de larga duración, trabajadores y trabajadoras de más de 55 años, migrantes, colectivo discapacitado y personas en situación de exclusión social o alejadas del mercado laboral. En especial se hace preciso mejorar y reforzar los servicios de asesoramiento y tutorización al perfil emprendedor que faciliten la puesta en marcha de la iniciativa empresarial, así como su mantenimiento y consolidación.

Justificación:

La **Estrategia Europa 2020** propone incrementar el nivel de empleo entre la población de entre 20 y 64 años hasta el 74% en España.

La Comisión Europea, a través de su **Position Paper para España**, identifica como fuente de empleo estable y de calidad en la economía española a las PYMES y establece como prioritario contribuir a aumentar la competitividad de la economía española, en particular mediante el apoyo a las empresas de nueva creación y a las PYMES y el fomento del espíritu empresarial. En concreto, entre otras medidas de carácter económico dirigidas a facilitar la financiación a las PYMES y el acceso a los mercados exteriores, insta a que se facilite a las personas emprendedoras apoyo adecuado y se eliminen las trabas a la creación y el desarrollo de empresas, con objeto de incrementar el número de nuevas empresas.

A la luz de la necesidad de fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas, el **Plan Nacional de Reformas 2013** (PNR) propone un paquete de medidas para garantizar un entorno favorable al emprendimiento, la actividad empresarial, su crecimiento e internacionalización. En relación con la prioridad de inversión 8.3, entre estas medidas destaca la aprobación de la **Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización**.

⁵⁵ Datos MEYSS 31-12-2011

⁵⁶ Datos DIRCE-INE enero de 2011

Así mismo, en coherencia con lo expresado en el PNR 2013, el **Plan Anual de Política de Empleo 2013** recoge como objetivo prioritario de las políticas activas de empleo a nivel nacional y regional el apoyo a las personas emprendedoras a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento del mismo en el mercado de trabajo.

En esta línea, el **Acuerdo de Asociación de España 2014-2020** propone promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medias empresas innovadoras, en coherencia con la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016** y la **Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización**.

En Castilla-La Mancha, la **Ley 15/2011 de Emprendedores, Pymes y Autónomos**⁵⁷ se constituye como un modelo pionero de actuación estratégica regional que ha implicado un cambio estructural a favor del emprendimiento en la economía castellano-manchega, entendido no solo como la capacidad para iniciar nuevas actividades económicas de generación de empleo y crecimiento social en la región, sino también como valor social que debe promoverse y ampararse desde todos los poderes públicos.

El objeto de esta ley, en sintonía con la necesidad detectada en este apartado, es mejorar la competitividad de la empresa de la región y fomentar el espíritu empresarial, para así recuperar el proceso de crecimiento generador de empleo, apoyando decididamente a aquellos que lo precisan. En este sentido, a través de la Ley 15/2011 se incide directamente en nueve áreas prioritarias: (1) Fomento de la cultura emprendedora en el ámbito educativo; (2) Simplificación administrativa, (3) Observatorio Regional del Mercado; (4) Fomento de prevención de riesgos laborales; (5) Subvenciones; (6) Tutela a los emprendedores y ayuda económica; (7) Medidas financieras; (8) Internacionalización y (9) Fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Esta ley, además, apoya a aquellos sectores de la población que están sufriendo de manera destacada los efectos del paro. Las medidas dirigidas a los y las jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad son los ejes prioritarios de esta ley en la búsqueda de soluciones para que estos colectivos puedan tener un desarrollo profesional y personal a partir del emprendimiento y de la creación de empresas.

PI.8.4. Igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada.

Contexto:

A pesar de las iniciativas de los últimos años en el ámbito público y privado para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, las desigualdades en el acceso al empleo siguen existiendo, tal y como lo demuestran las estadísticas.

La masiva entrada de las mujeres en el mercado laboral ha incrementado progresivamente las **tasas de actividad femenina**, pero no alcanzan los niveles de actividad de los hombres. De esta manera, la tasa de actividad femenina de la región, que partía de un nivel muy moderado en el año 2001 con un 42,77%, ha logrado crecer en este último decenio en más de 21 puntos porcentuales hasta situarse en el 64,04%. Con todo, a pesar de estrechar la brecha de género en el ámbito laboral, la tasa masculina, con un 80,49%, se sitúa en un nivel muy por encima de la femenina.

A pesar de que las mujeres han hecho un gran esfuerzo de formación (el 53,82% de las personas con estudios superiores son mujeres) y de que ellas se gradúan con mejores calificaciones y expedientes que sus compañeros, la tasa de empleo sigue lejos de alcanzar los objetivos de la estrategia "Europa 2020". La **tasa de empleo femenino de Castilla-La Mancha** es casi 18 p.p. inferior a la masculina, (el

⁵⁷ [DOCM núm. 250 de 26/12/2011](#)

46,6% de mujeres ocupadas frente 64,4% de los hombres). Por su parte, en cuanto a la **tasa de paro de las mujeres en Castilla-La Mancha**, con un 36,7% en el año 2013, triplica la media europea y supera en 10 puntos porcentuales, la tasa de empleo femenino registrada a nivel estatal (26,8%). Así mismo esta tasa supone una distancia de 10 puntos porcentuales respecto a la tasa de desempleo de los hombres (26,5%), lo que demuestra que el paro sigue teniendo mayor presencia entre las mujeres.

Además, se observan otros aspectos diferenciadores entre mujeres y hombres que ahondan la brecha de género en el empleo y las condiciones de trabajo y la segregación horizontal y vertical del mercado laboral (mayor temporalidad en el empleo de mujeres, una mayor incidencia de contratos a tiempo parcial, menores retribuciones salariales y menor ascenso a puestos de responsabilidad etc.)

Necesidad:

Las desigualdades en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres ponen de manifiesto la necesidad de continuar implantando políticas y medidas dirigidas a incrementar las tasas de empleo y actividad de las mujeres, combatiendo la segregación horizontal y vertical por razón del sexo en el mercado de trabajo. En concreto, sería necesaria la puesta en marcha de medidas específicas de apoyo a la mujer, como servicios personalizados de asesoramiento laboral, que propicien la inserción laboral de las mujeres en empleos de calidad, por cuenta propia y por cuenta ajena, así como implementar medidas positivas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y privada y la corresponsabilidad.

Justificación:

Una mayor participación de las mujeres en el empleo será necesaria para lograr aumentar la población ocupada al 74%, tal como establece la **Estrategia Europea 2020**.

Para lograr un aumento de la participación en el mercado de trabajo, la Comisión recomienda a España, a través del **Position Paper**, incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de las mujeres, entre otros colectivos prioritarios, a través de medidas dirigidas a facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas e inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo.

En el marco de la Estrategia 2020 y el Programa Nacional de Reformas, la **Estrategia Española para el Empleo 2012-2014** señala la necesidad de promover la igualdad de género en el mercado laboral con objeto de reducir progresivamente las brechas existentes entre la tasa de empleo femenino y masculino. De esta forma, uno de los ejes de actuación de las políticas activas de empleo previsto en el **Plan Anual de Política de Empleo 2013** es la igualdad de oportunidades en el acceso a éste.

A nivel nacional, la normativa desarrollada en materia de igualdad de oportunidades se encuentra en sintonía con la necesidad de promover el empleo femenino, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y privada. En concreto cabe mencionar: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH); la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras o Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Así mismo, las políticas activas en materia de igualdad de oportunidades recogidas en el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2016** a nivel estatal se encuentran en estrecha vinculación con la necesidad que aquí se identifica.

A nivel regional **Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha** señala en el marco de sus objetivos el establecimiento de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral adoptando medidas de acción positiva para compensar las desigualdades. Así mismo, la máxima importancia otorgada tanto al "Empleo" como a la "Corresponsabilidad" queda patente en su enunciado como derechos específicos dentro del Título I "La Igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, apareciendo en los artículos 17, 19, 24, 25 y 28. Finalmente, la Ley en

el Título II de “Medidas activas para implantar la igualdad de trato y de oportunidades de hombres y mujeres” dedica su capítulo II a la “Igualdad de trato y oportunidades en el empleo”.

Por último, en el **Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, 2011-2016** destacan dos ejes específicos: el Eje 2 de “Conciliación y corresponsabilidad”, que a través de 6 Objetivos Estratégicos y 23 medidas busca implantar la arquitectura social adecuada para establecer la corresponsabilidad como principal estrategia de sostenibilidad humana y comunitaria. Y el Eje 5 de “Autonomía Económica” que con sus 6 Objetivos Estratégicos y 42 medidas persigue fomentar la autonomía económica de las mujeres a través de la promoción de un empleo de calidad.

PI.8.5. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

Contexto:

La economía castellano – manchega en el periodo 2008 – 2013, se ha caracterizado por presentar una mayor sensibilidad al ciclo económico que la media del conjunto estatal. De esta manera, la evolución de las cifras del Producto Interior Bruto (PIB) en Castilla – La Mancha, que ha caído cerca de un 8% y la consecuente evolución del mercado laboral y bienestar social, ha situado en estos años un escenario regional complejo en línea con la realidad estatal.

Los factores que explican este comportamiento pro-cíclico más acusado se asientan en buena medida en un tejido productivo castellano-manchego que comparativamente demuestra una mayor especialización sectorial en la construcción y la industria, ámbitos sobre los cuales la incidencia de la crisis ha sido más profunda.

Por otro lado, la globalización y la consecuente apertura del mercado castellano – manchego al exterior, el impulso de las TICs, así como el crecimiento de determinados sectores estratégicos en el ámbito industrial, tales como el agroalimentario, industria aeroespacial, logística o la generación de las energías renovables, se identifican como tendencias con tendencia a la permanencia y que requieren de un adecuado engarce entre el ámbito educativo, formativo y laboral.

Necesidad:

De acuerdo a una economía de mercado abierta, en el que las empresas y el capital humano de la región compiten a nivel global, se plantea la necesidad, desde el ámbito formativo y educativo, de abrir cauces que faciliten la educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo, y que favorezcan la movilidad laboral inter-sectores.

Justificación:

La Estrategia Europa 2020 señala la **consolidación del conocimiento y la innovación** como impulsores del crecimiento futuro de Europa y otorga especial importancia a la inversión en las cualificaciones como uno de los factores esenciales para un crecimiento integrador, donde se logre un alto nivel de empleo y se promueva la cohesión económica, social y territorial.

El **Position Paper de la Comisión** europea exige priorizar en España el desarrollo de las capacidades de capital humano y crear un entorno empresarial favorable a la innovación. En concreto, centra las necesidades de inversión en la formación y la actualización de las competencias y aptitudes necesarias para fomentar la adaptación del colectivo trabajador, las empresas y empresariado al cambio y la transición a nuevas cualificaciones y empleos, especialmente orientados a los sectores más productivos y con mejores perspectivas.

En línea con este reto, sobre la base del **Programa Nacional de Reformas 2013** de España, se ha iniciado una revisión del modelo formación de trabajadores/as ocupados/as y desempleados/as, financiado con recursos públicos, que tiene como principios fomentar la competencia entre los prestadores de servicios de formación y detectar las prioridades de los sectores productivos, de modo que se haga un uso más efectivo de tales recursos públicos. Este nuevo modelo establece como áreas formativas prioritarias las relativas a la internacionalización empresarial, la innovación tecnológica y el emprendimiento.

La **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**, modificada por la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, señala en su nuevo artículo 7 que las Administraciones educativas y laborales programarán, con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales y económicos, la oferta de las enseñanzas de formación profesional. Esta programación tendrá en cuenta la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, las propias expectativas de la ciudadanía, la demanda de formación, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de realizar una oferta que responda a las necesidades de cualificación de las personas.

La **Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** reconoce a los/as trabajadores/as el derecho a la formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo.

Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

PI. 9.1: La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

Contexto:

La crisis ha tenido incrementado los niveles de pobreza en España y Castilla-La Mancha; la renta media equivalente ha descendido en los últimos años y ha incrementado la proporción de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. En cifras la caída de la renta anual media ha resultado muy significativa en Castilla-La Mancha, con una pérdida próxima al 7%, superior a la reflejada en el ámbito estatal (-1,1%). Además el nivel de renta anual medio en la región en 2012 se sitúa 1.880 euros por debajo de la media estatal.

Las personas en exclusión medido a través de la tasa de personas en situación de **riesgo de pobreza o exclusión social** alcanza en Castilla – La Mancha más de un tercio de la población manchega con una **tasa del 37,3%**.

La crisis además, ha afectado en mayor medida a los colectivos con menor protección social y familiar e históricamente más desfavorecidos. De manera que, junto al colectivo juvenil, las mujeres y la población infantil, el colectivo de personas extranjeras en Castilla – La Mancha, proveniente en gran medida de Rumanía y Marruecos, representa un importante colectivo que, enfrenta problemas añadidos asociados a la falta de redes afectivas y sociales, al propio idioma, a carencias formativas y de cualificación, y/o a la discriminación en el acceso al empleo, a la vivienda o a los servicios sanitarios.

Del mismo modo, el colectivo de personas con discapacidad resulta uno de los colectivos más vulnerables, puesto que sus tasas de desempleo y riesgo de pobreza han aumentado en gran medida desde el comienzo de la crisis.

Por otra parte, por edades, el 77,6% de las personas trabajadoras de más de 55 años se encuentran en situación de desempleo desde hace más de un año, lo que sitúa a este colectivo en uno de los más vulnerables. Las personas trabajadoras de mayor edad tienen en general mayores dificultades para adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos, lo que provoca un obstáculo determinante para la reinserción y el acceso al empleo. El 44,7% de la población castellano manchega con edades comprendidas entre los 55 y 64 años había utilizado alguna vez un ordenador, cifra que dista mucho del 90,5% de las personas entre 25 y 34 años de edad, o el 74% de las personas entre 45 y 54 años.

Necesidad:

Ante este escenario socioeconómico regional, se plantea la necesidad de apoyar la integración socio laboral de las personas más vulnerables a través de medidas de inclusión activa dirigidas a mejorar su empleabilidad, a partir de sus capacidades y potencialidades, reduciendo el número de personas que se encuentra en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión.

Justificación:

La **Estrategia Europa 2020** establece entre sus objetivos reducir en un 25% el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, lo que significa disminuir el número de personas que sufren pobreza y exclusión en 20 millones en la Unión, 1,4 millones en el caso de España. En este sentido la Estrategia 2020, en su iniciativa emblemática "Plataforma europea contra la pobreza", establece para los Estados miembros la necesidad de aplicar, entre otras actuaciones, medidas adaptadas a las circunstancias específicas de los grupos que presentan riesgos particulares, como por ejemplo, minorías, pueblo romaní o discapacitados.

Así mismo, el impulso de una sociedad digital, con una explotación al máximo de las tecnologías de la información y la comunicación es un factor determinante para lograr un crecimiento inteligente que promueva una economía basada en el conocimiento y la innovación.

La Comisión Europea, en el marco de las recomendaciones para España a la hora de definir las prioridades de inversión de los fondos europeos para el periodo 2014-2020, dispone en su **Position Paper** que la integración de los grupos más vulnerables debe ser una prioridad y recomienda insistir en las medidas de integración activa y reforzar los servicios para los grupos más vulnerables y con menores ingresos. Destaca así mismo la necesidad de seguir implementando acciones concretas para la integración en el mercado laboral de las personas desfavorecidas (como la población gitana, las personas inmigrantes y las personas con discapacidad) y el fomento de la economía social y las empresas sociales.

Además, la mejora de los conocimientos y competencias relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones es una de las prioridades de financiación que recoge la Comisión en el Position Paper.

En línea con estos objetivos, una de las **recomendaciones específicas para España, adoptadas por el Consejo en junio de 2013**, es adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la eficiencia y la eficacia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias.

Así mismo, el **Plan Nacional de Reformas 2013** plantea desarrollar e implantar medidas para combatir la exclusión social y la pobreza a través de nuevas políticas de inclusión social activa que se dirigirán a (i) promover la inserción laboral, así como a (ii) proporcionar unos servicios básicos necesarios para cualquier ciudadano. En este sentido se aprueban, entre otros planes, el **Plan Nacional de Acción para**

la Inclusión Social (2013-3016) y el Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020.

El **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2013-3016)** es el marco en el que se pretende dar respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social que se han acentuado con la crisis económica. Dicho Plan se orienta con especial intensidad a lograr la mejora de la empleabilidad mediante la puesta en marcha de itinerarios personalizados de inserción y el refuerzo de la formación para el empleo de aquellas personas con mayores problemas para acceder al empleo.

Por su parte, la **Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020** persigue mejorar el bienestar de las personas con discapacidad y en ella se diseñan las líneas básicas de las políticas públicas que se desarrollarán en los años de su aplicación. En este sentido, prevé actuaciones dirigidas a mejorar en el ámbito de las personas con discapacidad los ratios de los indicadores establecidos en la Estrategia Europa 2020, en concreto en mercado laboral, educación, pobreza y exclusión social.

En el contexto de la política comunitaria y de los fondos estructurales, el **Acuerdo de Asociación** elaborado por el Estado español establece como una de las primeras prioridades la disminución de la pobreza y la exclusión social, así como la lucha contra todo tipo de discriminación, haciendo especial hincapié en el aumento de la participación en el mercado laboral de los grupos más vulnerables.

A nivel regional, la **Ley 14/2010, de 16 diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha** señala como finalidad asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente, durante todas las etapas de su vida, mediante la cobertura y atención de sus necesidades personales, familiares y sociales, así como promover las actitudes y capacidades que faciliten la autonomía personal, la inclusión e integración social, la prevención, la convivencia adecuada, la participación y la promoción comunitaria.

Además, en el plano de las necesidades y retos de las personas con discapacidad, el **II Plan Regional de Acción de personas con Discapacidad** plantea impulsar, entre otras medidas, el desarrollo de servicios de apoyo adaptados a la singularidad de cada persona con discapacidad, que permitan la mejora de la calidad de vida de estas personas y la plena inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

PI. 9.2: La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní.

Contexto:

La mayor parte de la población de etnia gitana sufre una exclusión severa en las áreas básicas de educación, empleo, vivienda y sanidad, aunque se han producido notables avances en las últimas décadas. La actual coyuntura de crisis económica y destrucción de empleo de los últimos años está teniendo efectos sobre el conjunto de la población, pero especialmente sobre los grupos socialmente más vulnerables, como es el caso de muchas personas gitanas.

Además las tasas de escolarización de esta parte de la población son menores que en el conjunto, registrándose un aumento del absentismo escolar y abandono prematuro, en particular en el primer ciclo de la educación secundaria y en el caso de las niñas. La presencia de jóvenes gitanos/as en estudios posobligatorios, aunque se percibe una tendencia en aumento, es aún poco frecuente y la brecha con respecto al conjunto de la población es profunda.⁵⁸

En relación con el empleo y la actividad económica, la situación de la población gitana se caracteriza, a grandes rasgos, por una alta tasa de actividad, lo que revela una potencialidad laboral alta, en contraposición con algunos estereotipos. No obstante, los escasos niveles de educación reglada y

⁵⁸ Datos estadísticos de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.

cualificación profesional de muchas de las personas gitanas que están en edad de trabajar, incide en la baja remuneración, la temporalidad y la precariedad laboral de muchos trabajadores. Así por ejemplo, el 60,9% de la población de este origen étnico es analfabeta o sin estudios y tan solo un 9,3% se encuentra en posesión de estudios de secundaria o superiores.

Necesidad:

Por este motivo se hacen necesarias actuaciones para mejorar la integración de la población romaní mediante acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos para conseguir facilitar el acceso al mercado laboral y la normalización educativa del alumnado gitano y de otras comunidades en situación de exclusión social, así como la regeneración física, social y económica de barrios donde se concentre la población gitana y otras comunidades marginadas.

Justificación:

Esta necesidad está alineada con los objetivos establecidos por la **Estrategia 2020 de la UE** en materia de empleo, educación y pobreza y exclusión social. Las actuaciones para mejorar la integración de la población gitana redundarán en la consecución de los objetivos de empleo para el 74% de la población, la reducción del abandono escolar en menos de un 10% y la disminución del número de personas en situación de pobreza y exclusión social.

Para el **Position Paper** de la Comisión europea la integración de los grupos más vulnerables sigue siendo una preocupación importante en España. Se debe insistir en las medidas de integración activa y reforzar los servicios para los grupos vulnerables y con menos ingresos, así como desarrollar acciones concretas para facilitar la integración en el mercado laboral de las personas desfavorecidas, entre las que destaca la población gitana. Además, uno de los objetivos destacados en el marco del objetivo temático 9 para promover la inclusión activa y la lucha contra la pobreza es el de contribuir a la regeneración física, social y económica de las zonas urbanas y rurales más desfavorecidas a través de planes integrados.

A nivel nacional, el **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social** contempla una serie de actuaciones relacionadas con este colectivo, en concreto:

- Reforzar el Programa de Desarrollo Gitano a través de los acuerdos entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, con objeto de atender las situaciones de privación material severa de las familias gitanas con hijos a cargo.
- Desarrollar programas para promover la universalización de la escolarización y el aumento del éxito académico del alumnado gitano, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria.
- Fomentar, en el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión social de la población gitana 2012-2020, políticas y acciones dirigidas a mejorar el estado de salud de la población gitana y a reducir las desigualdades sociales en esta área, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y contando con la participación de la población gitana a través del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y sus grupos de trabajo.

Concebida en el marco del PNR 2013 la **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 201-2020** incide en las cuatro áreas clave para la inclusión social de este colectivo: la educación, el empleo, la vivienda y la Salud. Como parte constitutiva de esta estrategia se aprueba igualmente el **Plan Operativo de Inclusión de la población Gitana 2014-2016** en el que se contemplan una serie de acciones y medidas en dos niveles: actuaciones universales o dirigidas a grupos desfavorecidos “no

exclusivas” para la población gitana, pero a las que las personas gitanas pueden acceder; en segundo lugar, actuaciones explícitas para la población gitana que refuerzan las primeras.

Además de estas cuatro áreas, la Estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población roma-gitana procedente de otros países.

Por su parte, el **Acuerdo de Asociación** elaborado por el Estado español prioriza las medidas para la integración de las personas más desfavorecidas y vulnerables, tales como la minorías étnicas.

A nivel regional, en este ámbito el marco normativo de actuación está basado fundamentalmente en la **Ley 14/2010, de 16 diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha** que tiene como finalidad asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente, durante todas las etapas de su vida, mediante la cobertura y atención de sus necesidades personales, familiares y sociales, así como promover las actitudes y capacidades que faciliten la autonomía personal, la inclusión e integración social, la prevención, la convivencia adecuada, la participación y la promoción comunitaria.

Además a principios de junio de 2013 el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprobó la constitución del **Consejo Regional del Pueblo Gitano**, que nace con el objetivo de lograr la convivencia armónica de esta etnia en la región y velar por la igualdad de oportunidades de todas las culturas de la Comunidad Autónoma. También está prevista desde la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales la elaboración de un **Plan de Acción para el Desarrollo del Pueblo Gitano**, a través del cual se abordarán los objetivos, entre otros, establecidos como prioritarios por la Unión Europea (2014-2016) y tendrá como referencia la Estrategia Nacional para la Inclusión Social del Población Gitana.

PI. 9.5: Fomento del emprendimiento y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

Contexto:

Como consecuencia de la crisis financiera global, Castilla-La Mancha ha visto aumentados los índices de pobreza y exclusión social y ha visto agravarse la vulnerabilidad de los principales colectivos en riesgo de exclusión. El acceso al empleo juega un papel fundamental a la hora de prevenir y luchar contra la exclusión social, no obstante, las personas desfavorecidas, en situación o riesgo de exclusión encuentran muchas dificultades para acceder al mercado de trabajo, debido a sus carencias sociales, económicas, educativas y de cualificación laboral.

Las empresas de inserción, tipología de empresa que se enmarca en la Economía Social, juegan un papel fundamental en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, constituyéndose como instrumento eficaz de inserción socio laboral de las personas desfavorecidas. Son iniciativas que, mediante la actividad empresarial, acompañadas de actuaciones sociales y de inserción social, hacen posible la inclusión socio laboral de personas excluidas para su posterior colocación en empresas convencionales o en proyectos de autoempleo. Por tanto, las empresas de inserción socio laboral crean empleo y son agentes de cohesión social.

En Castilla-La Mancha, en los últimos años se ha producido un desarrollo favorable del sector de la economía social por medio de una mejor estructuración del Tercer Sector Social, y que ha conseguido, fundamentalmente, fortalecer los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción.

Necesidad:

Ante el escenario descrito, se hace necesario que se amplíen los esfuerzos en el ámbito de la inserción socio laboral, el fomento del emprendimiento social y la integración de las personas en situación o riesgo de exclusión a través del apoyo de la creación de empleo inclusivo y la innovación social, que puedan generar nuevos modelos empresariales, priorizándose la selección de operaciones dirigidas a la puesta en marcha y consolidación de empresas de inserción.

Justificación:

En este sentido, a escala de la UE, en la **Estrategia Europa 2020** y por medio de la Iniciativa emblemática: *Plataforma europea contra la pobreza*, se establece el objetivo de garantizar la cohesión económica, social y territorial, a fin de aumentar la conciencia y reconocer los derechos fundamentales de las personas que sufren de pobreza y exclusión social, permitiéndoles vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad. En este sentido, la Comisión encomienda concebir y aplicar programas de promoción de la innovación social para los más vulnerables, en particular facilitando una educación innovadora, formación y oportunidades de empleo para las comunidades más desasistidas, luchar contra la discriminación (por ejemplo, del colectivo discapacitado) y desarrollar una nueva agenda para la integración de los y las inmigrantes con el fin de que puedan explotar plenamente su potencial.

Entre las prioridades de España en el Marco Estratégico Común 2014-2020 en el contexto de la Estrategia Europa 2020, **el Plan Nacional de Reformas 2013** especifica que el FSE, entre otras actuaciones, se centrará en el fomento de la economía social y las empresas sociales. Así mismo, concibe como principal instrumento normativo para impulsar la inclusión social activa el **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIN)**.

El PNAIN 2013-2016, consciente de la importancia del papel que tienen las empresas de economía social para la inserción laboral de las personas más vulnerables, apuesta por desarrollar en colaboración con el Tercer Sector de Acción Social, programas de acceso al empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social que establezcan estructuras-puente, como las empresas de inserción, hacia el mercado de trabajo normalizado, en colaboración con los distintos agentes sociales, y servicios de intermediación. Así mismo, señala entre sus actuaciones la de apoyar a las empresas de inserción y las empresas de la economía social en su objetivo de inserción social y laboral de las personas con mayores dificultades de acceso a un empleo normalizado

Por su parte, en el **Position Paper** establece el reto específico y la necesidad de mejorar la capacidad de inserción profesional de los grupos vulnerables (migrantes, personas con discapacidad, colectivo gitano y otros), en particular mediante el fomento de la economía social. En este sentido, entre otras actuaciones, recomienda apoyar la innovación social y la creación de empresas socialmente innovadoras mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales para hacer frente a los retos sociales.

Así mismo, en el **Acuerdo de Asociación** fija intervenciones para el fomento de la economía social y de las empresas sociales, través de las siguientes líneas:

- 1) Fomentar el apoyo a las empresas de economía social en general.
- 2) Apoyar especialmente a las cooperativas, a las sociedades laborales, a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción como entidades clave a la hora de fomentar el empleo entre los grupos en situación de exclusión.
- 3) Apoyar a la economía social y a las empresas sociales se hará a través del conjunto de los Fondos EIE.

Además, esta necesidad también es coherente con los principios y objetivos de la **Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de las Empresas de Inserción.**

Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

PI.10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.

Contexto:

En Castilla – La Mancha el abandono escolar temprano constituye un reto en el ámbito de la educación y la formación. En este sentido, la tasa de abandono escolar temprano⁵⁹ alcanzó en 2013 el 26,6% en la Región, situándose dos puntos por encima de la media nacional en ese mismo periodo (23,3% en España). Además, este dato adquiere aún mayor importancia cuando se compara con la media de la UE-27, donde la tasa de abandono escolar temprano se situó en el 12% en 2013.

Por género, destaca como realidad compartida tanto a nivel europeo como nacional y regional, la mayor tasa de abandono escolar temprano asociada a los hombres. No obstante, en 2013, la diferencia entre sexos era menor en Europa que en España y Castilla – La Mancha. Así, a nivel comunitario, los hombres presentaban una tasa de abandono escolar temprano 3,3 puntos superior a la de las mujeres; esta brecha se incrementaba en España, donde los hombres presentaban una tasa 7,1 puntos superiores a la tasa de abandono escolar temprano femenino; y en Castilla –La Mancha, la brecha era aún mayor, ya que los hombres presentaban una tasa de abandono escolar casi 10 puntos más elevada que las mujeres.

Por otra parte y atendiendo a la estructura de la cualificación de la población activa de Castilla – La Mancha, se observa que el peso del colectivo de personas con formación profesional (bachillerato o equivalente) alcanzaba el 22,3%, quedando muy alejado del modelo europeo (47,3% para la UE-27), que evidencia el déficit que existe aún en ese ámbito, lo que hace necesario extender el acceso a la Formación Profesional para el Empleo entre la población.

Continuando en la línea de acceso a los diferentes estudios o fases de la educación, la Ley Orgánica de Educación (LOE) establece que la educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años de edad. Al complementar el papel central de la familia, la Educación Infantil y la atención a la infancia sientan las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, la integración social y el desarrollo personal. En este sentido, cabe señalar que la tasa de escolarización aumenta según se aproxima a los 6 años, edad ésta determinada como obligatoria en el proceso de enseñanza. Con todo, remarcar que Castilla –La Mancha presentaba un porcentaje que ha aumentado hasta el 100% alcanzado en estos últimos años, al igual que España, superando ya el Objetivo 2020 fijado en la Estrategia Educación y Formación 2020, que fijaba unos porcentajes de escolarización del 95%.

Necesidad:

Por los motivos citados previamente, se hace necesario continuar trabajando en medidas que permitan reducir el porcentaje del alumnado que abandona los estudios de forma prematura en Castilla – La

⁵⁹ Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria 2ª etapa, y no sigue ningún tipo de educación/formación.

Mancha. El colectivo joven que abandona de forma prematura el sistema educativo generalmente lo hace con bajas cualificaciones profesionales, por lo que tiene más probabilidades de entrar a formar parte de bolsas de exclusión social y encuentra además más barreras en el acceso y persistencia en el mercado laboral, tal como revela el Estudio sobre la prevención y la lucha contra el abandono escolar temprano en Castilla –La Mancha, publicado en 2011⁶⁰.

Además, como se ha puesto de manifiesto en el apartado de contexto, se hace necesario aumentar en Castilla – La Mancha el colectivo de estudiantes graduados/as en enseñanza secundaria; y, específicamente, mejorar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional para el Empleo si se tienen en cuenta los datos a nivel comunitario.

Justificación:

Esta necesidad se encuentra alineada con el Objetivo de la **Estrategia Europa 2020** de reducción del abandono escolar temprano, que para España ha fijado un valor meta del 15% para dicha anualidad. En este sentido, en el **Position Paper para España** se señala como uno de los retos clave para España: *“la mejora de la productividad laboral, la reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua”*; cuestiones éstas que contribuyen a un bajo incremento de la productividad laboral y que reducen la capacidad de inserción profesional de los trabajadores.

En línea con lo anterior, en el **Programa Nacional de Reformas 2013** se define como una de las líneas clave la reducción del abandono educativo temprano por debajo del 15%, y para su consecución se detallan las medidas que se pondrán en marcha, tales como la Reforma de la legislación educativa (que comenzará a aplicarse en el curso 2014-2015) o los Planes de actuación específicos para la reducción del abandono escolar. Este objetivo se traduce en que un 85% del alumnado debe conseguir, en la nueva estructura educativa propuesta, el título de Bachiller, un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio o el Título de Formación Profesional Básica. Además, en el PNR 2013 se detalla la creación de un nuevo título de Formación Profesional Básica, al que se podrá acceder sin haber superado la educación secundaria obligatoria, pero que seguirá formando al alumnado para retomar tales estudios o acceder a la Formación Profesional de Grado Medio.

Por otra parte, pero en línea con lo apuntado anteriormente, en el contexto de la política comunitaria, el **Acuerdo de Asociación** elaborado por España para definir los retos del próximo periodo de programación 2014-2020, subraya la necesidad de que, una vez superada la etapa de universalización de la educación, la práctica totalidad de la población entre 3 y 16 años escolarizada, España deberá centrarse en la mejora de la calidad del sistema educativo. Así, en el documento se recoge que la reforma educativa que entrará en vigor pretende lograr un sistema más flexible pero exigente, que compatibilice el principio de igualdad de oportunidades con el incentivo del esfuerzo y el reconocimiento del mérito.

A nivel nacional, en el último trimestre de 2013 se aprobó el anteproyecto de **Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa**, que pretende una mejora estructural del sistema educativo nacional para lograr los objetivos citados anteriormente.

Además, el **Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación**, acordado entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, establece como objetivo central elevar los niveles de éxito escolar en la enseñanza obligatoria y ampliar la permanencia en el sistema educativo. El Plan propone medidas en el ámbito de los centros educativos, el profesorado, las familias y

⁶⁰ Manzanares, A. (Dir.) (2011). Estudio sobre la prevención y la lucha contra el abandono escolar temprano de la educación y la formación en Castilla – La Mancha. Madrid. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estudio financiado por la Unidad Administradora del FSE.

las personas jóvenes. Asimismo, el Plan impulsa líneas para acceder a la Formación Profesional, y fomenta actuaciones en el ámbito laboral.

Paralelamente, el **Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)**, concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, pretende abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos, en los distintos niveles. El Plan PROA ofrece recursos a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en debilitar los factores generadores de desigualdad y en actuar sobre las necesidades educativas asociadas al entorno sociocultural con incidencia en el abandono escolar. Asimismo, el programa **Abriendo Caminos**, supone también un apoyo al refuerzo educativo del alumnado durante el período estival de interrupción de las clases.

PI.10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad a la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.

Contexto:

La cualificación y el acceso a la educación superior son fundamentales para el desarrollo de un sistema de I+D+i eficiente y productivo. Desde instancias europeas se fomenta la educación terciaria o superior debido a que resulta clave para evolucionar hacia una estructura de cualificación más competitiva.

En Castilla – La Mancha, la tasa de población con edades entre los 30 y 34 años que posee educación superior (ISCED 5 y 6) alcanzaba en 2012 el 33,2%, es decir, 6,9 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (40,1%).

Cabe señalar además, que en todos los niveles territoriales las mujeres presentaban porcentajes de población con estudios terciarios más elevados que los hombres, tanto a nivel autonómico, como nacional y comunitario. Así, el porcentaje de mujeres en Castilla – La Mancha con educación superior era en 2012 del 36,1%, mientras que entre los hombres el porcentaje con educación terciaria era del 30,5%. La diferencia entre mujeres y hombres es menos pronunciada en Castilla – La Mancha que la media nacional (9,79 puntos porcentuales) o que la media comunitaria (8,4 puntos porcentuales).

Atendiendo a la rama de conocimiento que mayor peso tiene en el ámbito educativo regional, se observa que las ciencias sociales y jurídicas agrupaban el 52,2% de estudiantes matriculados/as en el curso 2011/2012, un porcentaje que se sitúa 4 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Esta “sobrerrepresentación” redundaba en una consecutiva baja representación de las Ciencias de la salud (10,4%) y de las Ciencias empíricas (3,8%).

Necesidad:

Es preciso aumentar el porcentaje de titulados/as superiores en Castilla – La Mancha, como requisito fundamental para mejorar la cualificación de la población y sobre todo adecuar los estudios universitarios y pos-universitarios a las necesidades de desarrollo del sistema de I+D+i regional. Además, debe apoyarse la transferencia de los resultados de la investigación e innovación a las PYMES, empresas y colectivo autónomo de la Región.

Las universidades, los centros de investigación y centros tecnológicos aportan recursos humanos cualificados, desarrollos tecnológicos e innovaciones que deben ser integrados por las empresas. Es necesario potenciar la actividad de dichas entidades en Castilla-La Mancha, así como desarrollar los canales y mecanismos de transferencia del conocimiento para trasladar los inputs basados en el conocimiento al tejido productivo y aprovechar así todo su potencial, así como el fomento de las

incubadoras de empresas innovadoras y de los centros tecnológicos. Asimismo, el trabajo conjunto de las instituciones del sistema de I+D+i con el tejido empresarial puede potenciar los resultados de transferencia, por lo que es necesario apoyar la puesta en marcha de empresas innovadoras.

Justificación:

En el actual contexto, y tal y como apoya la **Estrategia Europa 2020**, se hace necesario aumentar el porcentaje de población con edades entre 30 y 34 años que posea educación superior o terciaria, de forma que se alcance el objetivo del 44% en España para el año 2020. Además, "Europa 2020" pone el acento en la adopción de la **Estrategia de Especialización Inteligente**, pues sostiene que para recuperarse de la crisis económica la Unión Europea necesita un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Ello requiere una estrategia exhaustiva de innovación europea, tal y como se estableció en el documento "**Unión por la Innovación**" a finales de 2010.

Por otra parte, en el **Position Paper para España** elaborado por los servicios de la Comisión Europea se destaca como prioridad el refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación y sus vínculos con el sector privado. En esta línea de política comunitaria, cabe destacar que el documento **Acuerdo de Asociación de España** recoge entre sus propuestas de intervención que se promoverá la mejora de la calidad de la educación superior a través de apoyo a la formación de personal investigador, que facilite su incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

En este sentido, el **Programa Nacional de Reformas 2013 de España** recoge entre sus medidas para la mejora de la economía española la potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, teniendo en cuenta de un modo muy especial la participación del sector privado. Además, la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020** y el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016**, aprobados en febrero de 2013, establecen un marco alineado con los objetivos fijados en el seno de la Estrategia Europea "Europa 2020".

A nivel regional, cabe destacar la adopción de la **Estrategia de Especialización Inteligente Ris3 en Castilla –La Mancha** (Ris3 CLM) que significa identificar las características y activos exclusivos de cada región, subrayar sus ventajas competitivas y reunir a los participantes y recursos en torno a una visión de su futuro que tienda a la excelencia. De igual modo, la Estrategia se articula conjuntamente con el **Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2001-2015 de Castilla –La Mancha** (PRINCET), apoyando la formación de investigadores, y la interconexión entre los estudios y las principales áreas clave de desarrollo identificadas en el PRINCET y en la Estrategia de Especialización Inteligente Ris3.

PI.10.3. La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.

Contexto:

En el mercado de trabajo actual impera la necesidad de disponer de personas cualificadas que sean capaces de hacer frente a los nuevos retos de producción y a la globalización de los mercados. El aprendizaje permanente ofrece la posibilidad de actualizar y desarrollar las cualificaciones profesionales para adaptarlas a las circunstancias económicas y sociales cambiantes, así como incrementar la productividad y competitividad de las empresas.

Atendiendo a los niveles de participación en educación o formación de la población de 25 a 64 años, los niveles de Castilla – La Mancha (10,2%) se sitúan en línea, e incluso por encima de la UE. Se trata de una formación que ofrece a las personas la posibilidad de actualizar y desarrollar sus cualificaciones para adaptarlas a una realidad socioeconómica compleja, así como favorecer la movilidad laboral intersectorial.

La realidad social europea, y un nuevo contexto de movilidad laboral, configuran un entorno internacional de diversidad lingüística, que exige un marco educativo y formativo facilitando el aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras. Además, la formación lingüística adquiere protagonismo en una dinámica creciente de las exportaciones en la economía regional, en la que se espera un incremento de la demanda de mano de obra cualificada con conocimiento avanzado de varios idiomas.

Así mismo, resulta fundamental que la población de Castilla – La Mancha aumente sus competencias y conocimientos en el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pues resultan fundamentales para aumentar la empleabilidad de las personas trabajadoras en el contexto digital global actual, así como para aumentar la competitividad de las PYME. Según datos disponibles a nivel estatal, más del sesenta por ciento de la población activa no cuenta con una acreditación reconocida de su cualificación profesional. Además existe un volumen importante de aprendizaje no formal cuya falta de reconocimiento, en especial en colectivos como mujeres, migrantes, trabajadores/as desocupados/as, puede provocar situaciones de deficiente transición en el mercado laboral con el consiguiente riesgo de exclusión.

Por otra parte, cada vez es más frecuente la regulación de profesiones en las que se exige la posesión de un certificado o título asociada a cualificaciones profesionales y en el que un colectivo importante de personas con amplia experiencia no cumple dicha exigencia.

Por ello, uno de los factores clave para la mejora de la empleabilidad y movilidad de las personas y el aumento de la competitividad de las empresas es el impulso del reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o las vías no formales de formación.

Los procesos de reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia no solo contribuyen a la obtención de dichos certificados o títulos sino que también elevan el nivel de formación del sector en el que se aplica puesto que se forma a las personas en aquellas competencias no demostradas por la experiencia de modo que se complete dicho certificado o las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales asociadas al título.

Necesidad:

Por todo ello, se hace necesario mejorar la cualificación y la formación en capital humano de la población, en tanto en cuanto se trata de una formación que ofrece a las personas la posibilidad de actualizar y desarrollar sus cualificaciones y competencias para adaptarlas a la realidad socioeconómica regional, así como para favorecer la movilidad laboral transnacional e intersectorial y la actualización de los conocimientos de los trabajadores en áreas clave del conocimiento como son las competencias en idioma y en tecnologías de la información y la comunicación.

Además, resulta necesario en el marco de esta Prioridad, continuar el proceso iniciado en Castilla – La Mancha en el año 2010 para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales, de manera que posibilite el acceso de la población con experiencia laboral a la acreditación de competencias.

Justificación:

La **Estrategia Europa 2020** otorga especial importancia a la inversión de las cualificaciones como uno de los factores esenciales para un crecimiento integrador, donde se logre un alto nivel de empleo y se promueva la cohesión económica, social y territorial. En este sentido, en la iniciativa emblemática “Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos” se destaca la necesidad de habilitar a las personas para adquirir nuevas cualificaciones y adaptarse a las nuevas condiciones y a los cambios potenciales del mercado de trabajo y centra sus esfuerzos, entre otras acciones, en la promoción de la movilidad laboral en el interior de la UE y en garantizar que las competencias requeridas para proseguir la formación y el mercado laboral sean reconocidos, incluyendo el aprendizaje no formal e informal.

Así mismo, la iniciativa emblemática “Una Agenda digital para Europa”, en el contexto de una economía basada en el conocimiento y la innovación, señala la necesidad de explotar al máximo las tecnologías de información y la comunicación y promover el acceso a internet y su utilización para todos los ciudadanos europeos, especialmente mediante actividades que apoyen la alfabetización digital y la accesibilidad.

En el **Position Paper para España** elaborado por los servicios de la Comisión Europea se detallan como líneas prioritarias el aumento de la participación en la formación profesional y continua, especialmente para quienes necesiten mejorar sus competencias y su capacitación; el fomento de las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos; así como la promoción del reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral.

Así mismo, en el **Programa Nacional de Reformas 2013** se define como una de las líneas estratégicas el aumento y mejora del capital humano a través de la revisión de los contenidos de los distintos títulos de Formación Profesional para adaptarlos a las nuevas realidades profesionales y necesidades de los sectores productivos a través de la puesta en marcha de un plan de impulso al aprendizaje permanente.

Por otra parte, el **Acuerdo de Asociación** entre el Estado español y la Comisión Europea establece como propuesta de intervención la mejora de las capacidades del colectivo trabajador, adaptándolas y reactualizándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo, así como la cualificación de personas adultas, especialmente entre los grupos vulnerables, a través del desarrollo de la formación adecuada a sus necesidades formativas y personales y de atención individualizada, así como a través de la orientación profesional y la convalidación y acreditación de competencias adquiridas. Asimismo, en el Acuerdo de Asociación se destaca que deben fomentarse las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos.

La **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**, modificada por la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, señala en su nuevo artículo 7 que las Administraciones educativas y laborales programarán, con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales y económicos, la oferta de las enseñanzas de formación profesional para el empleo. Esta programación tendrá en cuenta la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, las propias expectativas de la ciudadanía, la demanda de formación, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de realizar una oferta que responda a las necesidades de cualificación de las personas.

La citada Ley señala además en el artículo 3.5 que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición. Asimismo establece en su artículo 4.1.b) que uno de sus instrumentos es un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

El mismo artículo 8 de la Ley establece en su apartado 2 que la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo, en todo caso, criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación. Indica, asimismo, que las competencias profesionales así evaluadas, cuando no completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad, se reconocerán a través de una acreditación parcial acumulable con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.

Por su parte el **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral**, determina el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, del que trata el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2002.

A nivel autonómico, el Decreto 7/2014, de 22/01/2014 por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Castilla – La Mancha, se regula la implantación progresiva del **Plan Integral de Plurilingüismo**.

PI.10.4. La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje permanente en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas en prácticas.

Contexto:

En Castilla – La Mancha, durante los años de crecimiento económico (comprendidos entre el final del siglo pasado y 2007/08), el abandono educativo temprano fue creciendo hasta alcanzar el 38,6% en 2006, cifra que ascendía hasta el 47,8% entre los jóvenes varones (de 18 a 24 años) que manifestaron no haber completado la Secundaria (2ª etapa), ni seguir ningún tipo de educación complementaria; principalmente debido a los altos salarios que ofrecían los puestos sin cualificación en actividades vinculadas a la construcción y los servicios auxiliares. Esta situación afectó a varias generaciones de jóvenes, en especial a los más desmotivados/as, que no encontraban respuesta en sus entornos educativos y decidieron desertar del sistema educativo y empezar a trabajar.

En el momento actual de crisis económica y financiera estas oportunidades han desaparecido, y se encuentra una problemática distinta en la Región: jóvenes, en su mayoría por encima de 20 años de edad, sin trabajo y sin formación suficiente, que emprenden el retorno a los estudios. Así, en la actualidad, la estructura de la ocupación en Castilla-La Mancha muestra la consolidación de un grupo importante de trabajadores y trabajadoras no cualificados/as (en el que están instalados muchos de esos jóvenes), y que por tanto, no poseen ningún tipo de titulación o cualificación profesional.

Ante esta realidad, el esfuerzo institucional y educativo está siendo notable, de manera que la formación orientada a la obtención del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional para jóvenes desempleados y desempleadas, así como la incentivación del emprendimiento joven y el impulso de la formación dual, constituyen una clara apuesta y quedan recogidos en el marco del Plan de Acción para el Empleo Juvenil de Castilla –La Mancha puesto en marcha en 2013.

Por otra parte, según demuestran las estadísticas, la participación en el subsistema de formación profesional para el empleo de las empresas y los recursos humanos de Castilla-La Mancha a pesar de crecer en términos de participantes, la tasa de cobertura resulta aún menor a la tasa media estatal.

En Castilla – La Mancha, durante el año 2012, un 34,1% de las empresas con su actividad principal en la región se habían bonificado en concepto de formación, en las que un total de 98.662 participantes se habían formado en Formación profesional para el empleo en la modalidad “Demanda”. Esto supone que la tasa cobertura formativa de los participantes⁶¹ alcanzaba el 23,6%, es decir, 4,4 puntos porcentuales por debajo de la media de España donde se registró un 28% de cobertura en esa anualidad.

En la modalidad de Formación profesional para el empleo de “Oferta” para personas empleadas la tasa de cobertura en 2010 (último dato oficial disponible) era del 3,5%, siendo la media nacional del 4,3%. De igual modo, en la modalidad de “Oferta” para personas desempleadas, Castilla – La Mancha ha visto como decrecía el alumnado entre 2010 y 2012 en un 45%, mientras que el retroceso a nivel de España fue del 28,6%.

Por otra parte, la evaluación del sistema de formación profesional para el empleo para garantizar la calidad de las acciones y su adecuación a las necesidades formativas del tejido productivo es un aspecto que se ha ido impulsado en la región desde al año 2001 a través de un plan específico regional de evaluación de la calidad de las acciones formativas.

Necesidad:

Por este motivo, es preciso desarrollar medidas capaces de lograr el retorno al aprendizaje de aquellas personas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación y/o cualificación, de forma que puedan acceder a la formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad y mejorar su empleabilidad laboral.

Así mismo, se hace necesario centrar la formación profesional para el empleo entre la sociedad a través de actividades de promoción y difusión e impulsar la calidad, el seguimiento y control de las acciones formativas que permitan una mayor adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo, aumentando la participación en la formación profesional y favoreciendo una transición más efectiva entre el sistema de educación/formación y el mercado laboral.

Justificación:

La **Estrategia Europa 2020** para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, se traduce en una economía que se base en el conocimiento, la investigación y la innovación y que ponga el énfasis en la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Para la consecución de esta meta es necesario aumentar las cualificaciones y competencias profesionales de las personas trabajadoras, readaptándolas a las necesidades productivas del mercado laboral. En este sentido, se fomentará el acceso de las personas trabajadoras (con y sin empleo) al sistema de Formación profesional para el empleo, con vistas que puedan adquirir un certificado de profesionalidad.

La Comisión europea en el **Position Paper para España** centra la necesidad de inversión en la formación y la actualización de las competencias y aptitudes necesarias para fomentar la adaptación del colectivo trabajador, las empresas y el empresariado al cambio y la transición a nuevas cualificaciones y empleos. En este sentido requiere la contribución de los fondos MEC para aumentar la oferta de formación profesional y mejorar la capacidad de atracción, la calidad de la oferta y la eficiencia de la educación y la formación profesional con arreglo al Marco Europeo de Garantía de Calidad de la Formación Profesional.

⁶¹ Asalariados/as del sector privado.

En línea con este reto en el **Programa Nacional de Reformas 2013** de España se señala como recomendación la puesta en marcha de medidas dirigidas a aumentar la calidad de la formación profesional del colectivo trabajador ocupado y desempleado y promover el aprendizaje permanente.

En el citado documento se destaca que se priorizarán medidas que proporcionen un mayor impulso a las acciones y medidas de formación profesional como instrumento mediante el cual facilitar la inserción laboral del colectivo joven, además de la implantación y futura ampliación del modelo de formación profesional dual, medidas incluidas en la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**. Además, en el PNR se incide en la necesidad de reformar el ámbito de la Formación profesional, procurando que esta sea una alternativa atractiva y eficaz para el alumnado de cara a su inserción en el mercado laboral y a mejorar el acceso a la formación permanente a lo largo de la vida.

El **Acuerdo de Asociación de España** propone entre sus intervenciones la mejora de las capacidades del colectivo trabajador, adaptándolas hacia actividades con potencial crecimiento y empleo. Así mismo, en el citado documento se señala como propuesta de intervención la promoción de la participación en Formación Profesional y la implantación de nuevos ciclos para motivar al alumnado y atender las necesidades formativas.

En el nivel regional, el **Plan para la reducción del abandono escolar y la reincorporación al sistema de educación y formación 2010 – 2015** de Castilla –La Mancha señala la necesidad de promover las cualificaciones profesionales que puede acreditarse mediante títulos de formación profesional o mediante certificados de profesionalidad.

En el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, regulado a través de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, se contemplan dos aspectos fundamentales, la información y la orientación profesional, así como la permanente evaluación del sistema para garantizar su calidad. La evaluación de la calidad se destaca como factor clave para lograr adecuar permanentemente el sistema a las necesidades del mercado.

2.8.2. Definición de los Ejes Prioritarios, Objetivos Específicos y resultados esperados

2.8.2.1. Eje Prioritario 1: El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral

El Eje Prioritario 1 ha sido establecido para dar respuesta a la necesidad y el reto identificado de crear un entorno favorable a la inserción de las personas desempleadas o inactivas, en el mercado de trabajo, mejorando la empleabilidad de la población a través de tres piezas clave en las políticas de mercado de trabajo: orientación; formación y acreditación; e intermediación.

Para ello, el presente Eje Prioritario, ha sido estructurado a través de 4 Objetivos Específicos descritos a continuación, dirigidos a potenciar las políticas activas de empleo, el emprendimiento y el autoempleo y la movilidad laboral.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.	PI. 8.1 Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y persona inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.	OE. 8.1.1 Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad.
	PI 8.3 Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas	OE 8.3.2 Facilitar la financiación de las iniciativas emprendedoras y de autoempleo de las personas emprendedoras, especialmente de las más alejadas del sistema financiero, a través de instrumentos financieros como los microcréditos, y complementarla de los servicios de apoyo y seguimiento correspondientes.
	PI 8.4 La igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y privada.	OE 8.4.1 Promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y privada, I
	PI. 8.5 La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio	OE. 8.5.1 Facilitar la educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo.

Objetivo Específico 8.1.1: Refuerzo de la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad

En el marco de este Objetivo Específico se promoverá la aplicación de políticas activas de empleo dirigidas a incrementar las tasas regionales de actividad y empleo, en especial de los colectivos vulnerables como son las personas desempleadas de larga duración y las personas de más edad, así como a reducir las tasas de desempleo y el desempleo de larga duración, favoreciendo la disminución de los periodos de permanencia en el mismo.

En este sentido, se prevé el refuerzo y la modernización de los servicios de información, orientación y acompañamiento para el empleo y el autoempleo, para garantizar una asistencia más personalizada, según los perfiles y necesidades de las personas demandantes de empleo, dando prioridad a los colectivos más vulnerables. Así mismo, se fomentará el empleo a través de subvenciones a la contratación, incidiendo en la contratación de personas desempleadas pertenecientes a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

Además, atendiendo a las desventajas socio demográficas de algunas zonas de Castilla-La Mancha escasamente pobladas, como la provincia de Cuenca, se prevé la puesta en marcha de iniciativas de empleo específicas que promuevan la creación de empleo y el desarrollo económico de estos territorios.

Por su parte, desde el punto de vista de la formación profesional para el empleo, en este Objetivo Específico está prevista la implantación de forma pionera del “Cheque formación” como medida para mejorar la accesibilidad y la eficacia del aprendizaje permanente.

Así mismo, se prevé la puesta en marcha de acciones de formación adaptadas a las necesidades del mercado de trabajo, tratando de complementar el gasto estatal con aquellas parcelas específicas detectadas en el territorio y no suficientemente atendidas con los recursos estatales. En particular, está previsto el desarrollo de programas de formación en alternancia con el empleo, como la formación dual, facilitando un mayor contacto con las empresas y una mayor inserción del alumnado en el mercado de trabajo, así como acciones de formación en el extranjero como medida dirigidas a promocionar la movilidad laboral transnacional.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es el incremento de las tasas regionales de actividad y empleo, de tal manera que redunde en una mejora del empleo y de su calidad, en especial de los colectivos vulnerables como los parados y paradas de larga duración, mujeres, jóvenes, personas trabajadoras de más de 55 años, migrantes, colectivo discapacitado y personas en situación de exclusión social o alejadas del mercado laboral.

La **situación actual de referencia** de Castilla-La Mancha viene definida por un descenso de la tasa de empleo y un incremento de la tasa de paro. Además, Castilla-La Mancha se configura como una de las regiones con menor densidad de población de la Unión Europea (26,12 ha./km²). En concreto, la provincia de Cuenca, con una densidad de población de 12,36 ha./km² presenta históricamente una serie de desventajas naturales y demográficas que originan unas necesidades especiales para su población.

En este contexto, el programa contribuirá al objetivo de reducir las tasas de desempleo, en especial el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración, mediante la articulación de políticas activas de empleo que permitan la mejora de la empleabilidad, por cuenta ajena o por cuenta propia, de la población. En este sentido, se reforzarán los servicios de información, orientación y acompañamiento para el empleo y el autoempleo para garantizar una asistencia personalizada, según los perfiles y necesidades de las personas demandantes de empleo y se pondrá a disposición de los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, de una formación más ajustada a las necesidades concretas del sistema productivo y del mercado de trabajo, así como a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal del capital humano. Además, se promoverá la inserción laboral a través de ayudas a la contratación y programas de formación en alternancia con el empleo, como la formación dual, facilitando de esta manera un mayor contacto con las empresas y mayores niveles de inserción laboral.

En el contexto de la formación profesional para el empleo, se mejorará la accesibilidad a la formación a través de la implantación del “cheque-formación”, y se promoverá aquella dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que acrediten un conjunto de competencias profesionales que capaciten para el desarrollo de una actividad laboral. Igualmente prioritarios para la mejora de la empleabilidad de las personas serán el impulso de acciones específicas de formación y/o empleo en otros Estados miembros de la Unión que promuevan la movilidad transnacional y la adquisición de competencias clave para la inserción laboral.

Así mismo, se atenderá a la realidad socio demográfica de las zonas escasamente pobladas y se pondrá en marcha una iniciativa de empleo en la provincia de Cuenca que fomente la creación de empleo y el desarrollo económico de este territorio.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral regional, es especial

las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad, atendiendo a las necesidades y retos de las áreas geográficas más desfavorecidas.

Objetivo Específico 8.3.2: Facilitar la financiación de las iniciativas emprendedoras y de autoempleo de las personas emprendedoras, especialmente de las más alejadas del sistema financiero, a través de instrumentos financieros como los microcréditos, y complementarla de los servicios de apoyo y seguimiento correspondientes.

En el Objetivo Específico 8.3.2 se llevarán a cabo actuaciones específicamente relacionadas con el fomento de las fórmulas de autoempleo y el emprendimiento, así como la creación, desarrollo y potenciación de las empresas de economía social en el tejido productivo regional, en particular entre las personas con más dificultades, como los y las jóvenes, las mujeres, las personas desempleadas de larga duración y/o personas discapacitadas.

En concreto, está prevista la implementación de un programa de ayudas que contemple el apoyo inicial de la actividad empresarial, la conciliación de la vida laboral y familiar de la trabajadora autónoma o por cuenta propia o el acceso a servicios externos de asesoramiento para el mejor desarrollo de la actividad empresarial. En el marco de la economía social también se contemplan ayudas dirigidas a la constitución, profesionalización y fomento de cooperación empresarial, así como ayudas para la incorporación de personas desempleadas como socios/as trabajadores en empresas de economía social y acciones de promoción y difusión de este tipo de empresas.

Adicionalmente se prevé la constitución de una red de centros de asesoramiento y tutorización a la persona emprendedora que les facilite el mantenimiento y desarrollo de su propio negocio, garantizando un asesoramiento y tutelaje de calidad, en el marco del "Proyecto Ágora".

Resultados esperados

El **objetivo** es aumentar la actividad empresarial en la región a través del apoyo a la creación, desarrollo y consolidación de iniciativas empresariales, en particular aquellas promovidas por personas inactivas o que se encuentren en desempleo.

Las pequeñas y medianas empresas, y en particular las microempresas, constituyen el principal motor de crecimiento económico y creación de empleo en la región, sin embargo la situación actual de referencia indica actividad emprendedora en la región que todavía presenta margen de mejora, con una tasa de actividad emprendedora del 5,6%, según datos de 2012 del Informe del Global Entrepreneurship Monitor). Por otra parte, destaca la presencia de empresas de economía social en Castilla-La Mancha. En el contexto nacional Castilla-La Mancha ocupa el cuarto lugar en el número de empresas de economía social activas, ocupando el sexto lugar en número de cooperativas y el tercero en cuanto a sociedades laborales.

En este contexto, el **programa contribuirá al objetivo** de creación de empleo mediante el estímulo del autoempleo y el emprendimiento, así como la creación, desarrollo y potenciación de las empresas de economía social en el tejido productivo regional, en particular entre las personas con más dificultades, como jóvenes, mujeres, las personas desempleadas de larga duración y/o personas discapacitadas. Para ello se apoyará la creación, puesta en marcha y consolidación de la actividad empresarial mediante ayudas, la eliminación de barreras que dificultan el acceso al autoempleo y facilitando los primeros pasos de desarrollo de la idea de negocio a través de servicios de apoyo y asesoramiento técnico dirigidos a emprendedores. Así mismo se impulsará la creación de empleo inclusivo a través de la promoción y apoyo a las empresas de economía social, priorizando las operaciones que supongan la incorporación de socios/as trabajadores/as a este tipo de empresas.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá al desarrollo de iniciativas emprendedoras y de autoempleo, especialmente entre las personas con más dificultades, a través de ayudas y servicios de asistencia, información, asesoramiento y fomento de la cultura emprendedora.

Objetivo Específico 8.4.1: Promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y la privada, la corresponsabilidad y la reducción de la brecha salarial.

En el marco de este Objetivo Específico se financiarán los servicios de orientación y asesoramiento laboral dirigidos a mujeres, prestados a través de las unidades de género que el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha tiene diseminados por todo el territorio de la comunidad autónoma.

La finalidad de este servicio de asesoramiento laboral es fomentar la autonomía económica de las mujeres a través de su inserción laboral, por cuenta propia o por cuenta ajena, mediante acciones de información y orientación profesional para el empleo, así como el tutelaje y asesoramiento técnico empresarial que promueva el emprendimiento femenino y la consolidación de empresas de mujeres.

Así mismo, podrán desarrollarse actuaciones dirigidas a la incorporación de planes de igualdad entre las empresas, la transversalidad de género en la Administración local o el fomento de la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas y familiares en la sociedad en general y, en especial, entre los hombres.

Resultados esperados

El **objetivo** es el descenso de las tasas de desempleo femenino y aumento de las tasas de actividad de las mujeres a través de la promoción de su inserción laboral.

La **situación actual de referencia de Castilla-La Mancha** viene definida por la persistencia de las desigualdades en el acceso al empleo entre hombres y mujeres. La masiva entrada de las mujeres en el mercado laboral ha incrementado progresivamente la **tasa de actividad femenina**, pero no alcanzan los niveles de actividad de los hombres (64,04% de mujeres y 80,49% de hombres). La **tasa de empleo femenino de Castilla-La Mancha** es casi dieciocho puntos porcentuales inferior a la masculina, (el 46,6% de mujeres ocupadas frente 64,4% de los hombres). Por su parte, la **tasa de paro de las mujeres en Castilla-La Mancha** dista 10 puntos porcentuales de la tasa de desempleo masculina (36,7% de las mujeres frente al 26,5% de los hombres).

En este contexto, el **programa contribuirá al objetivo** de fomentar la autonomía económica de las mujeres, consideradas agentes activos de su propia inserción laboral, a través de la mejora de sus habilidades profesionales para el acceso a empleos estables de calidad. En este sentido, especialmente importantes serán las acciones de tutelaje y acompañamiento empresarial que promuevan el emprendimiento femenino y la consolidación de empresas de mujeres. Así mismo, el programa contribuirá a la mejora del acceso de la mujer al empleo, la reducción de la segregación laboral por razón de sexo y a conciliar la vida laboral y personal a través de la promoción de la incorporación de planes de igualdad entre las empresas, la transversalidad de género en la Administración local o el fomento de la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas y familiares en la sociedad en general y, en especial, entre los hombres.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de

género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y la privada, la corresponsabilidad y la reducción de la brecha salarial.

Objetivo Específico 8.5.1: Facilitar educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo.

En el marco de este Objetivo Específico se llevarán a cabo acciones de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas que den respuesta a las necesidades de las empresas y/o de los/as trabajadores/as.

En concreto, se desarrollarán acciones formativas a demanda de las empresas, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que lleven a cabo cambios tecnológicos asociados a la mejora de la productividad, en aquellos aspectos no cubiertos por la formación de demanda estatal, incluyendo acciones formativas en el extranjero.

Además, se pondrá en marcha un programa destinado a capacitar especialistas en materia de gestión de I+D+i, de modo que se facilite su inclusión en iniciativas y programas relacionados con esta materia. Estas acciones formativas pueden ir acompañadas de prácticas en empresas que desarrollen estos proyectos.

Por otra parte, también se prevé el desarrollo de procesos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, como una de las herramientas de utilidad para elevar el nivel de cualificación de los sectores profesionales, así como la empleabilidad de los participantes en dichos procesos. Cuando a las personas se les reconozca parte de la cualificación profesional que configura un certificado de profesionalidad, se programarán acciones formativas conducentes a completar el itinerario, de modo que finalmente se pueda expedir el correspondiente certificado de profesionalidad.

Por último, en el seno de este Objetivo Específico también se apoyarán las acciones formativas de reciclaje profesional dirigido a trabajadores/as provenientes de empresas que atraviesan problemas de liquidez, situaciones de baja rentabilidad o dificultades financieras que motivan su reestructuración o su reconversión.

Resultados esperados

El **objetivo** es la mejora de las cualificaciones y competencias de los recursos humanos de Castilla-La Mancha favoreciendo su adaptación a las nuevas tareas que demanda el mercado, especialmente en materia de innovación tecnológica y el desarrollo de un tejido empresarial más dinámico, competitivo y más resistente a los cambios del mercado en continua transformación.

La **situación actual de referencia de Castilla-La Mancha** viene marcada por dos factores, por una parte un nivel de cualificación relativamente bajo de la población activa en la región y por otro, por un tejido productivo asentado en sectores donde ha incidido la crisis de manera más significativa, como el sector de la construcción, que necesita adaptarse y reciclarse a los continuos cambios producidos por una economía global. El aumento de las exportaciones, el crecimiento de determinados sectores estratégicos, tales como el agroalimentario, industria aeroespacial, logística o la generación de las energías renovables y la aparición de nuevas tecnologías, requieren un adecuado engarce en los ámbitos educativo, formativo y laboral.

En este contexto, el **programa contribuirá** a la mejora de la adaptabilidad de las personas trabajadoras, las empresas y el empresariado, en especial, cuando lleven a cabo cambios tecnológicos asociados a la mejora de la productividad y al reciclaje profesional de trabajadores/as provenientes de empresas en

reestructuración o reconversión, a través de acciones de formación profesional para el empleo, procesos de reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral y el desarrollo de acciones formativas conducentes a completar las cualificaciones profesionales que configuran un certificado de profesionalidad.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020, contribuirá a facilitar la formación, reciclaje y perfeccionamientos adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo, en particular aquella cualificación derivada de la incorporación de la I+D+i.

2.8.2.2. Eje Prioritario 2: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

El Eje Prioritario 2 se ha establecido para dar respuesta a la necesidad identificada de promover y reforzar las actuaciones públicas que fomenten la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la discriminación en la región, a fin de conseguir de forma global una sociedad y economía regional más inclusiva e integradora.

En este contexto, el presente Eje ha sido estructurado a través de 4 Objetivos Específicos, los cuales se describen a continuación y cuyo planteamiento pretende, fundamentalmente, reducir las desigualdades sociales, mejorar la empleabilidad y aumentar la integración de las personas y colectivos más vulnerables.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
O.T. 9.- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.	P.I. 9.1.- La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.	O.E. 9.1.1.- Desarrollo de mercados laborales inclusivos para colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral, promoviendo itinerarios integrales de inserción, la responsabilidad social de las empresas en este ámbito y procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
	P.I. 9.2.- La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la población romaní.	O.E. 9.2.1.- Mejorar la integración de comunidades marginadas como la de la población romaní mediante acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos y de iniciativa social pertinente, que faciliten el acceso al mercado laboral de forma igualitario y fomenten el espíritu empresarial, y el emprendimiento así como la utilización de las TIC, para obtener una inclusión reforzada.
	P.I. 9.5 - Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en la empresa sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo	O.E. 9.5.1.- Fomento del emprendimiento social y de la economía social así como la transición al empleo ordinario

Objetivo Específico 9.1.1: Desarrollo de los mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral, promoviendo itinerarios integrales de inserción, la responsabilidad social de las empresas en este ámbito y procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Las actuaciones del presente Objetivo Específico promoverán la mejora de la empleabilidad y la inclusión activa de personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, garantizando al mismo tiempo unas rentas mínimas para cubrir las necesidades básicas de las personas que carecen de recursos.

Para ello, se prevé el desarrollo de una estructura que se haga responsable de la inclusión social y lucha contra la pobreza a través de un plan específico regional, que haga posible la implementación de una estrategia sostenible, ligada al territorio y con una participación público-privada, que permita lograr los objetivos de convergencia económica y social en relación con las personas más vulnerables y alejadas del mercado de trabajo.

Entre otras medidas, además se prevé la creación de equipos técnicos de inclusión y servicios de capacitación socio laboral que permitan dar respuestas concretas a las necesidades específicas de inserción laboral de los grupos más vulnerables, a través de itinerarios integrados de inserción. El desarrollo del itinerario integrado se completará propiciando la inserción socio laboral a través de la economía social, el empleo protegido y el empleo ordinario a través de centros ocupacionales.

De manera complementaria, se establecerá un Ingreso Mínimo de Solidaridad en Castilla-La Mancha como prestación económica destinada a garantizar la inserción social de aquellas personas y unidades familiares que, por carecer de recursos económicos suficientes, no puedan atender sus necesidades básicas.

Así mismo, se reforzará la cooperación interadministrativa a nivel regional para que los servicios se organicen según los principios de universalidad, solidaridad y accesibilidad, garantizando que su funcionamiento atienda las necesidades específicas de los colectivos con mayor riesgo de exclusión social y lleguen a todos los territorios, rurales y zonas periféricas.

Por último se llevarán a cabo acciones dirigidas a la inclusión digital de las personas mayores de 55 años en situación y/o riesgo de exclusión social, preferentemente provenientes de itinerarios de inclusión socio laboral.

Resultados esperados

El **objetivo** es la reducción del número de personas en situación de pobreza o exclusión social, a través de la mejora de la empleabilidad y la inclusión activa de personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

La situación actual de referencia en Castilla – La Mancha, y de similar forma a lo ocurrido a nivel nacional, es que las consecuencias de la crisis económica y financiera han incrementado los niveles de pobreza en la Región y ha reducido el nivel de renta medio en Castilla –La Mancha.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social a través de un plan específico regional gestionado a través de una organismo público- privado, que garantice una mayor coherencia, eficacia y sostenibilidad de las actuaciones, una mejor cobertura de los recursos de inclusión social en todo el territorio y el fomento de la innovación social y la participación de las organizaciones de solidaridad e iniciativa social.

Entre otras medidas, se pondrán en marcha servicios de atención personalizados e itinerarios integrales de inserción sociolaboral, el apoyo económico de estas personas mientras participan en el itinerario, la inserción laboral a través del empleo protegido y la economía social, la alfabetización digital de las personas trabajadoras mayores, así como otras acciones complementarias dirigidas a coordinar a los agentes y servicios que garanticen el acompañamiento.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla – La Mancha 2014-2020, contribuirá a impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables, garantizando unas rentas mínimas para cubrir las necesidades básicas de estas personas.

Objetivo Específico 9.2.1: Mejorar la integración de comunidades marginadas como la de la población romaní mediante acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos y de iniciativa social pertinentes, que faciliten el acceso al mercado laboral de forma igualitaria y fomenten el espíritu empresarial y el emprendimiento así como la utilización de las TIC, para obtener una inclusión reforzada.

Las actividades a llevar a cabo en el marco de este Objetivo Específico permitirán la normalización educativa del alumnado gitano y de otras comunidades en situación de exclusión social, así como la regeneración física, social y económica de barrios donde se concentre población gitana y otras comunidades marginadas.

En este sentido, se plantean acciones de mediación socioeducativas con el colectivo romaní, dirigidas a la sensibilización y motivación de las familias para que se impliquen en el proceso socioeducativo de sus hijos e hijas a través de diferentes instrumentos de acompañamiento social, así como el fomento de la preescolarización de menores de la etnia gitana y otras comunidades marginadas. Además, se llevarán a cabo planes integrados en barrios con este tipo de población, como marco de coordinación de los recursos a partir del consenso de objetivos y metodologías de actuación con entidades sociales y con el conjunto de organismos de la Administración pública que actúen en un mismo territorio.

Resultados esperados

El **objetivo** es la mejora de la integración de comunidades marginadas como la población romaní, reduciendo la tasa de abandono escolar prematuro de este colectivo.

La mayor parte de la población gitana sufre una exclusión severa en las áreas básicas de educación, empleo, vivienda y sanidad, aunque se han producido notables avances en las últimas décadas. La actual coyuntura de crisis económica y destrucción de empleo de los últimos años está teniendo efectos sobre el conjunto de la población, pero especialmente sobre los grupos socialmente más vulnerables, como es el caso de muchas personas gitanas.

Además las tasas de escolarización de la población gitana son menores que en el conjunto de la población, registrándose un aumento del absentismo escolar y abandono prematuro, en particular en el primer ciclo de la educación secundaria y en el caso de las niñas. La presencia de jóvenes gitanos en estudios post obligatorios, aunque se percibe una tendencia en aumento, es aún poco frecuente y la brecha con respecto al conjunto de la población es profunda.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de apoyar la integración de la población gitana, y de otras comunidades marginadas o excluidas, a través de iniciativas que permitan la regeneración de barrios y zonas en la que se concentra esta población, así como la promoción de la inclusión educativa para la consecución de tasas más altas de éxito académico que permitan a su vez una mejor integración laboral.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla – La Mancha 2014-2020, contribuirá a la integración de comunidades marginadas como la población romaní, a través de actuaciones dirigidas a la inclusión socio-educativa, a facilitar el acceso al mercado laboral y a la regeneración de las zonas territoriales en las que se asientan estas personas.

Objetivo Específico 9.5.1: “Fomento del emprendimiento social y de la economía social así como la transición al empleo ordinario”.

Las acciones que se pondrán en marcha en el marco de este Objetivo Específico se encuentran dirigidas a la puesta en marcha y consolidación de empresas de inserción, como vía para la inserción socio laboral de los colectivos de personas en exclusión social de la Comunidad de Castilla-La Mancha, referenciados en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de las Empresas de Inserción.

En concreto está prevista la puesta en marcha de una línea de subvenciones para financiar parcialmente los costes salariales de las personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.

Resultados esperados

El **cambio esperado** es la inserción socio laboral de los colectivos de personas en exclusión social de la Comunidad de Castilla-La Mancha, referenciados en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de las Empresas de Inserción, subvencionando el mantenimiento de puestos de trabajo de inserción de personas en situación de exclusión social.

Como consecuencia de la crisis financiera global, Castilla-La Mancha ha visto aumentados los índices de pobreza y exclusión social y el agravamiento de la vulnerabilidad de los principales colectivos en riesgo de exclusión.

Las empresas de inserción, tipología de empresa que se enmarca en la Economía Social, juegan un papel fundamental en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, constituyéndose como instrumentos eficaces de inserción socio laboral de las personas desfavorecidas.

De este modo, **el programa contribuirá al objetivo** de apoyar directamente la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción, en circunstancias que les preparen para acceder de forma normalizada al empleo ordinario

Como **resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla – La Mancha 2014-2020**, contribuirá a la creación y mantenimiento de las empresas de inserción especialmente centradas en aquellos ámbitos en los que surgen nuevas oportunidades de empleo para las personas más desfavorecidas.

2.8.2.3. Eje Prioritario 3: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

El Eje Prioritario 3 ha sido seleccionado para dar respuesta a la necesidad y reto identificado de reducir al abandono educativo temprano, así como la necesidad de aumentar la dotación de capital humano y la mejora de las capacidades de los/as trabajadores/as de Castilla-La Mancha, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas en general, haciendo hincapié en aquellos grupos más vulnerables y zonas geográficas más afectadas

Para ello, el presente Eje Prioritario, ha sido estructurado a través de 7 Objetivos Específicos descritos a continuación, dirigidos a reducir el abandono escolar prematuro y promover una educación integradora, desarrollar el **potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación** e impulsar el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por vías no formales o por la experiencia laboral. Así mismo, se persigue el fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida y aumentar la participación en los sistemas de educación y formación profesional para el empleo.

Cuadro resumen del Eje Prioritario

Objetivo Temático	Prioridades de inversión	Objetivos específicos correspondientes a las prioridades de inversión
O.T. 10.- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.	P.I. 10.1.- La reducción y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y/o formación.	O.E. 10.1.1.- Reducir el abandono prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades específicas.
	P.I. 10.2.- La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.	O.E. 10.2.2.- Mejorar la I+D+i mediante la creación de estudios de posgrado, la formación de investigadores, fomentando las carreras tecnológicas, también entre las mujeres y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.
	P.I. 10.3.- La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.	O.E. 10.3.2.- Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos. OE 10.3.3.- Promover programas conjuntos transfronterizos de educación y formación con los países vecinos o en el contexto más amplio de la UE.
	P.I. 10.4.- La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudio y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.	O.E. 10.3.4.- Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral. O.E. 10.4.1.- Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su capacitación. O.E. 10.4.2.- Reforzar los vínculos entre la oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades, mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.

Objetivo Específico 10.1.1: Reducir el abandono escolar prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades especiales.

En el marco de este Objetivo Específico se promoverán intervenciones dirigidas a la reducción del abandono escolar temprano y al incremento de la tasa de población con un título de educación secundaria obligatoria, prestando especial atención a la puesta en marcha de acciones de apoyo dirigidas a la infancia y a la juventud con dificultades de aprendizaje.

Para ello se llevarán a cabo medidas destinadas a prevenir las dificultades de aprendizaje y promover una educación integradora del alumnado con necesidad de apoyo educativo, como por ejemplo planes para la promoción de la lectura o programas de refuerzo en áreas y materias instrumentales y en técnicas de estudios para el alumnado que lo necesite.

Así mismo, se promoverán programas educativos que eviten el abandono escolar temprano facilitando el tránsito a la vida laboral, mediante una formación adecuada a través de la adquisición de competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones (Programas de Cualificación Profesional Inicial o Formación Profesional Básica).

Por último, en el marco de las políticas educativas para la infancia, se prevé el desarrollo de un programa de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de escuelas, centros o programas en materia de Educación Infantil de las que son titulares.

Resultados esperados

El cambio esperado es la reducción en el número de alumnos/as que abandonan los estudios sin una titulación adecuada, y el aumento, de manera inversa, de la población en posesión de estudios secundarios de segunda etapa, bachillerato o formación profesional.

La situación actual de referencia en Castilla – La Mancha, en relación con el fenómeno del abandono educativo temprano, es de elevada incidencia, es decir, la región presenta tasas de abandono escolar temprano más elevadas que la media nacional, y que la media de la Unión Europea (26,9% en Castilla – La Mancha, 24,9% España y 12,8% la Unión Europea, EUROSTAT, 2012); y de manera inversa, el porcentaje de población castellano-manchega en posesión de una cualificación ISCED de nivel 3 y 4 (bachillerato y formación profesional) era inferior a la media de España, y muy inferior a la media de la Unión Europea (22,3% Castilla –La Mancha, 23,2% España y 47,3% Unión Europea).

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de reducir del abandono educativo temprano a través de programas de apoyo específico a estudiantes con necesidades educativas especiales y a través de medidas y programas que faciliten la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo y ofrezcan mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, facilitando el tránsito a la vida laboral mediante una formación adecuada.

Como **resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Castilla-La Mancha 2014-2020 contribuirá a** reducir el abandono educativo prematuro y el número de personas con bajo rendimiento escolar, así como a aumentar el nivel de estudios y las competencias profesionales entre la población joven castellano manchega; promoviendo a su vez una educación integradora especialmente entre grupos con necesidades educativas específicas.

Objetivo Específico 10.2.2: Mejorar la i+d+i mediante la creación de estudios de postgrado, la formación de investigadores, fomentando las carreras tecnológicas, también entre las mujeres y la potencialización de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.

Las actuaciones a financiar en el marco de este objetivo promoverán el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación en la región, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.

En este sentido, se han previsto operaciones dirigidas a incrementar los recursos humanos cualificados de alto nivel y su incorporación al tejido empresarial de la región y al sistema de I+D+i regional, en particular en los Parques Científicos y Tecnológicos de Castilla-La Mancha (PCyT) y en proyectos relacionados con la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (RIS 3). Con ello se pretende incrementar la masa crítica de los recursos humanos existentes en la región y disponer de capital humano especializado en sus sectores estratégicos.

Resultados esperados

El cambio esperado es el aumento de la población con niveles de estudios terciarios y con dedicación a actividades de I+D+i, y apoyo del sistema de I+D+i regional a través de la formación y contratación de investigadores/as.

La situación actual de referencia en Castilla – La Mancha en relación con los estudios superiores es levemente inferior a la media nacional, es decir, la tasa de personas con edades de 30 a 34 años que poseen educación superior (ISCED 5 y 6) era del 33,2% en 2012. Además, a nivel regional, los estudios relativos a ciencias sociales eran superiores a la media nacional (52,5% sobre 48,5%), e inferiores en las áreas de Ciencias de la Salud (10,4% frente al 13,5% de España) y Ciencias Empíricas (3,8% frente al 5,9%).

Es necesario por tanto avanzar hacia una estructura de la cualificación más competitiva, a través del acceso a la educación terciaria que resulta imprescindible para desarrollar el sistema de I+D+i regional.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de mejorar la I+D+i regional a través del apoyo a la formación de investigadores, a la contratación de jóvenes doctores para su incorporación al sistema de investigación e innovación regional, así como a la contratación de personal investigador cualificado para los centros tecnológicos de la región y para la consolidación y fortalecimiento del Parque Científico y Tecnológico de Castilla – La Mancha.

Como **resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020 contribuirá** al desarrollo del Sistema de I+D+i regional, en línea con lo señalado en la Estrategia de Especialización Inteligente (Ris 3) para Castilla – La Mancha, fomentando la formación y contratación de investigadores y personal especializado, y con la puesta en marcha de actividades en red entre Universidades, Centros de investigación y empresas que favorezcan la transferencia de resultados al sistema productivo.

Objetivo Específico 10.3.2: Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos.

En el marco de este Objetivo Específico se promoverán acciones de formación que se dirijan a la adquisición de conocimientos que redunden en una mejora de la empleabilidad de la población y en general, que refuercen la calidad del sistema de formación profesional para el empleo.

En este sentido, se promoverán acciones que fomenten el conocimiento en áreas clave del aprendizaje como los idiomas y las tecnologías de la información y la comunicación.

Resultados esperados

El cambio esperado es la mejora de la empleabilidad de la población en general a través de la adquisición de conocimientos y competencias en áreas clave en el mercado de trabajo actual, como los idiomas, las tecnologías de la información y la comunicación y las habilidades transversales.

En el mercado de trabajo actual impera la necesidad de disponer de personas cualificadas que puedan hacer frente a los nuevos retos de producción y a la globalización de los mercados. La realidad social europea y un nuevo contexto de movilidad laboral, configuran un entorno internacional de diversidad lingüística, que exige un marco educativo y formativo que facilite el aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras.

Así mismo, resulta fundamental que la población de Castilla – La Mancha aumente sus competencias y conocimientos en el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pues resultan fundamentales para aumentar la empleabilidad de las personas trabajadoras en el contexto digital global en el que nos encontramos, así como para aumentar la competitividad de las PYME. A este respecto señalar que las empresas castellano manchegas presentan unos porcentajes más bajos que la media nacional en implantación y uso de ordenadores, conexiones a internet y web corporativas o de empresa.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de apoyar la mejora de la cualificación y las competencias de la población, de forma que redunde en un aumento de su empleabilidad a través de actuaciones de formación en idiomas, tecnologías de la información y la comunicación y habilidades transversales.

Como **resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020 contribuirá** a fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos, entre otras habilidades transversales.

Objetivo Específico 10.3.3: Promover programas conjuntos transfronterizos de educación y formación con los países vecinos o en el contexto más amplio de la UE.

Las actuaciones de este Objetivo Específico se encuentran dirigidas a promover programas de formación profesional para el empleo transfronterizos, en cooperación con centros de formación o trabajo ubicados en otro Estado miembro de la Unión, que permitan la adquisición de las competencias y cualificaciones profesionales necesarias para mejorar la empleabilidad de las personas, a la vez que se mejoran las competencias lingüísticas y se favorece la movilidad laboral.

En concreto, se prevé la realización de programas de formación en alternancia con el empleo en los que la prácticas profesionales asociadas a acciones de formación profesional para el empleo se realicen en centros de trabajo de fuera de España, permitiendo a las personas que desean formarse, descubrir nuevos horizontes y perfeccionar sus competencias profesionales y habilidades lingüísticas.

Resultados esperados

El **cambio esperado es** la mejora de la empleabilidad y la movilidad laboral de la población a través de la adquisición de conocimientos y competencias profesionales en otro Estado de la Unión, así como la mejora de los conocimientos lingüísticos de los recursos humanos de la región, entre otras competencias transversales socioculturales que les permitan adaptarse mejor a las nuevas necesidades del mercado de trabajo.

Además, como resultado colateral añadido se espera que estas acciones favorezcan la cooperación de las instituciones de formación de la Región que redunde en una mejora de la calidad del sistema, facilitando la transferencia de competencias y conocimientos profesionales y la implementación de nuevos métodos de gestión y de organización del trabajo.

Las personas que hablan otras lenguas pueden aprovechar plenamente las ventajas de la libre circulación en la Unión Europea y se pueden integrar más fácilmente en otro país, ya sea para estudiar o para trabajar en el mismo. Las empresas están muy interesadas en la competencia lingüística y un amplio conocimiento de otras lenguas contribuye a mejorar la situación de los trabajadores en el mercado laboral.

De este modo, el programa contribuirá al objetivo de mejorar las perspectivas de inserción y movilidad laboral de las personas, proporcionando experiencias profesionales en el extranjero que permitan la adquisición de las cualificaciones y habilidades acordes a las necesidades del mercado de trabajo, a la vez que se perfecciona los conocimientos lingüísticos.

Como resultado, **el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014-2020 contribuirá a** mejorar la cualificación profesional de las personas, favoreciendo el aprendizaje de idiomas y la movilidad laboral, a través de programas transfronterizos de formación profesional en alternancia con el empleo en colaboración con empresas y entidades de otros países de la Unión.

Objetivo Específico 10.3.4: “Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral”.

En el Objetivo Específico 10.3.4 se favorecerán las actuaciones dirigidas al reconocimiento de las cualificaciones y competencias profesionales adquiridas a lo largo de la vida mediante la experiencia laboral y/o a través de vías no formales de educación o formación.

Por tanto, en el marco de este Objetivo se realizarán convocatorias para la acreditación de competencias profesionales a través del desarrollo de una red de asesoramiento en materia de acreditación de competencias, y se participará en la evaluación, revisión y adaptación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en la propuesta de nuevas cualificaciones.

Resultados esperados

El **cambio esperado es** la mejora del nivel de cualificación de los trabajadores y trabajadoras de Castilla-La Mancha, en un contexto de aprendizaje permanente, como unos de los factores clave para el aumento de la competitividad de las empresas y la mejora de la empleabilidad y movilidad de las personas.

La situación actual de referencia en relación con la acreditación de competencias y cualificaciones profesionales, según datos disponibles a nivel estatal, viene definida por que más del sesenta por ciento de la población activa no cuenta con una acreditación reconocida de su cualificación profesional. Además existe un volumen importante de aprendizaje no formal cuya falta de reconocimiento, en especial en colectivos como mujeres, inmigrantes o trabajadores desocupados, puede provocar situaciones de deficiente transición al el mercado laboral con el consiguiente riesgo de exclusión.

Por otra parte, cada vez es más frecuente la regulación de profesiones en las que se exige la posesión de un certificado o titulación asociada a cualificaciones profesionales, por lo que uno de los factores clave para la mejora de la empleabilidad y movilidad laboral de la población es el impulso del reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o las vías no formales de formación.

En este sentido, el programa contribuirá al objetivo de promover el reconocimiento de las cualificaciones y competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia o por vías de educación/formación no convencionales, a través del asesoramiento, evaluación y registro de las competencias profesionales conducentes a la obtención de una cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Como resultado, el Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Castilla –La Mancha 2014-2020, aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el conocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral.

Objetivo Específico 10.4.1: Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su cualificación.

Las actuaciones que van a ser apoyadas en el marco de este Objetivo Específico se dirigen a incrementar el número de personas que participan en formación profesional para el empleo, que garantice la adquisición de las competencias básicas de aprendizaje permanente y posibilite la obtención de una cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Para ello, en el marco de este Objetivo Específico, están previstas acciones formativas para la adquisición de competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad y acciones de promoción del sistema de formación profesional para el empleo y de los certificados de profesionalidad entre las empresas, trabajadores/as y otros agentes que participan en el mismo. Así mismo se promoverán actuaciones enfocadas a la actualización de los conocimientos y metodologías de enseñanza de los profesionales encargados de la formación, con la finalidad de hacer más eficaz y productivo el sistema de formación profesional para el empleo.

Resultados esperados

El cambio esperado es el aumento de las personas que participan en formación profesional para el empleo, como factor clave para la mejora de la empleabilidad de la población, en especial aquella con un menor nivel educativo o formativo, así como la mejora y adecuación general del sistema de formación profesional para el empleo.

La situación actual de referencia en Castilla – La Mancha es que un gran número de jóvenes por encima de 20 años se encuentran sin trabajo y sin formación suficiente para retornar al sistema de educación y/o formación. Así, la estructura ocupacional de la Región muestra un porcentaje importante de trabajadores/as no cualificados/as (muchos de ellos jóvenes) que no poseen por tanto ningún tipo de titulación.

Atendiendo a la estructura de la cualificación de la población activa de Castilla – La Mancha, se observa que el porcentaje de población en posesión de niveles educativos relativos a Formación Profesional y Bachillerato (ISCED 3 y 4) es menor que la media de España y de la media de la Unión Europea (22,3% Castilla –La Mancha, 23,2% España y 47,3% Unión Europea; EUROSTAT, 2012).

En este sentido, **el programa contribuirá al objetivo de** fomentar el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de los recursos humanos a través de la puesta en marcha de actuaciones para facilitar la adquisición de competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo, así como acciones de promoción y difusión sobre las diversas iniciativas de formación profesional para el empleo, en particular, sobre los empleos y las cualificaciones con mayor demanda. Además, contribuirá a la mejora de la calidad en general del sistema de formación profesional para el empleo, y su adecuación a las necesidades productivas de cada momento.

Como resultado, el Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Castilla –La Mancha 2014-2020, contribuirá a aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su capacitación.

Objetivo Específico 10.4.2: Reforzar los vínculos entre la oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades; mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.

En el marco de este Objetivo Específico se promoverán acciones para fomentar la calidad de las acciones de formación profesional para el empleo impartidas en la región.

Para ello se prevén acciones de seguimiento y control en el marco de una planificación y supervisión adecuada, a través de profesionales competentes independientes que apliquen metodologías rigurosas para la comprobación de todos los niveles de calidad que corresponda en el sistema de formación profesional para el empleo.

Resultados esperados

El resultado esperado es la mejora de la calidad general del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo en Castilla-La Mancha y, específicamente, de las acciones de formación impartidas en el marco de dicho sistema, de manera que se logre una mejor adecuación de la formación a las necesidades del mercado de trabajo regional.

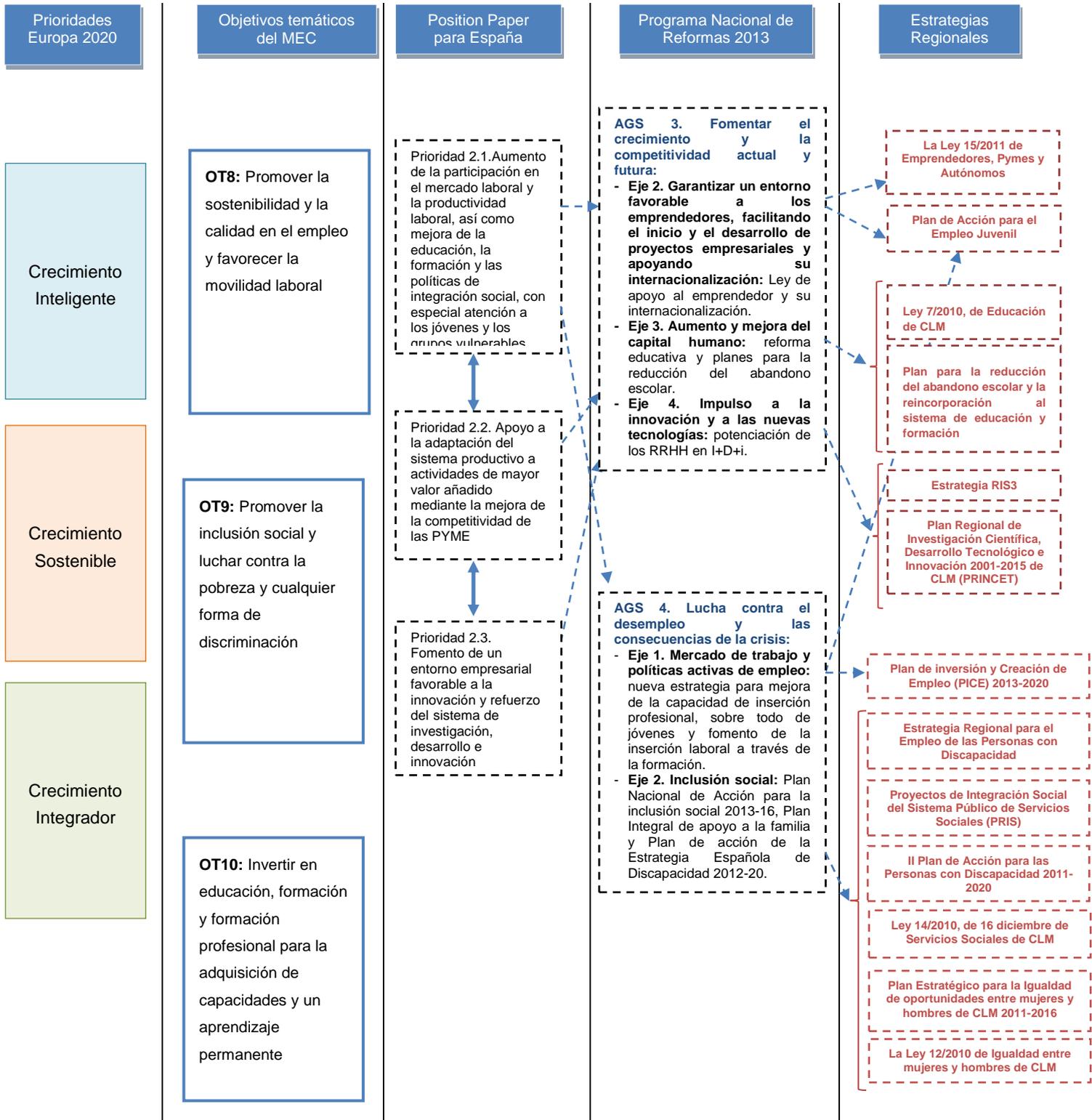
La situación actual de referencia en Castilla – La Mancha en el marco de este Objetivo Específico, está relacionada con tasas de cobertura formativa de participantes formación profesional más bajas que la media nacional (23,6% en Castilla – La Mancha frente a 28% en España para la Formación Profesional para el Empleo en modalidad de Demanda; y 3,5% en Castilla –La Mancha frente a 4,3% en España, para la Formación Profesional para el Empleo en modalidad de Oferta).

En este sentido, el programa contribuirá al objetivo de implantar una cultura de evaluación de los resultados de la formación profesional para el empleo que permita adaptar los esfuerzos y recursos en aquellos procesos formativos que tengan un mayor impacto en la empleabilidad de los trabajadores.

Como resultado, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla –La Mancha 2014-2020, contribuirá a asegurar la eficacia y la adecuación de la formación profesional para el empleo a las necesidades del mercado laboral a través de la mejora de la oferta y la calidad de la formación.

2.9. Contribución de FSE a la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

Las Prioridades de Inversión seleccionadas y las actuaciones previstas en el Programa Operativo del FSE 2014 – 2020 de Castilla – La Mancha se encuentran en coherencia con los objetivos y líneas estratégicas que se orientan desde los diferentes documentos programáticos vinculados a la aplicación de la política de cohesión europea, así como con las principales estrategias estatales y regionales en vigor.



2.10. Funcionamiento del Marco de Rendimiento: Hitos e Indicadores. Mecanismo de seguimiento

Pendiente de desarrollo según Autoridad de Gestión.

2.11. Aplicación de los Principios horizontales y objetivos transversales

2.11.1. Desarrollo sostenible.

El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea. Según este principio, los Estados Miembros asegurarán que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

En particular, y conforme a lo establecido en el artículo 8 y el artículo 96.7 del Reglamento 1303/2013 de disposiciones comunes, el Programa Operativo FSE 2014-2020 contempla medidas dirigidas a contribuir al desarrollo sostenible, al cambio hacia una economía baja en emisión de carbono y al uso responsable y eficiente de recursos. Así, las operaciones cofinanciadas por el FSE serán coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los tratados y acuerdos asumidos por la Unión Europea, ateniéndose en todo momento a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Las principales vías para atender al principio de desarrollo sostenible en el Programa serán:

- Priorizar la creación de empleos “verdes” y apoyar las iniciativas emprendedoras y las competencias profesionales relacionadas con la eficiencia energética y las energías renovables.
- Adecuar los sistemas de educación y formación para adaptar, cualificar y mejorar las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente y las energías renovables.
- Seleccionar operaciones dirigidas a la sensibilización y a la formación que incluyan contenidos y módulos específicos sobre eficiencia energética y el respeto y el cuidado del medio ambiente.

Atendiendo a los requerimientos contemplados en el Acuerdo de Asociación para una correcta integración del principio de desarrollo sostenible en el PO FSE se han tenido en cuenta las siguientes medidas, estructuradas en tres fases:

a) Fase de programación y preparación del Programa Operativo:

- La solicitud de información a todos los órganos gestores del PO sobre las medidas específicas a implementar para atender los requisitos de protección del medio ambiente, eficiencia en la utilización de los recursos, mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta información ha sido facilitada a través de formularios de consulta, así como en las mesas de participación social celebradas para elaborar esta Estrategia.

b) Fase de aplicación y ejecución:

- La incorporación de los criterios medioambientales en la selección de las operaciones, teniendo en cuenta la información facilitada por los órganos gestores en los formularios anteriormente mencionados.

- Las operaciones cofinanciadas contemplarán los sectores económicos emergentes de Castilla-La Mancha, como el medioambiental y la explotación sostenible de recursos naturales, como nicho para la creación de nuevos empleos. Por ejemplo, se incentivarán con una mayor cuantía las contrataciones o se promoverá y apoyará la puesta en marcha de actividades emprendedoras en sectores del nuevo modelo productivo, caracterizados por las nuevas tecnologías encaminadas a una mejor protección del medio ambiente, a la eficiencia en la utilización de los recursos y a la mitigación del cambio climático.
- Fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente entre las actuaciones contempladas en los Planes Integrados de barrios con población gitana y otras comunidades marginadas, que promuevan un desarrollo sostenible de zonas social y económicamente deprimidas. De esta forma se prevé con cargo al PO de FSE la sensibilización del población de zonas marginas sobre el cuidado y respeto del medio ambiente, así como el fomento del reciclado y reutilización de residuos urbanos.
- Desarrollo de acciones de sensibilización e información en las acciones de empleo y formación que fomenten el cuidado y el respeto al medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos medioambientales.
- Incorporación y promoción del uso de medios digitales y de las nuevas tecnologías de la información en las acciones de formación, así como en los procesos de solicitud, tramitación y concesión de ayudas que disminuyan y eviten desplazamientos, el uso del papel, así como de otros materiales contaminantes. Este principio también se aplicará en las acciones de difusión del Plan de Comunicación del programa operativo.
- Establecimiento de políticas de recogida de residuos en los centros educativos que impartan formación profesional.
- Puesta en marcha de medidas específicas para minimizar el impacto sobre el medio ambiente derivado de la implementación del Programa (uso racional de la energía y los recursos ambientales, fomento de tecnologías y equipamientos amigables con el medio ambiente...)
- Promoción de la inclusión de criterios de Contratación Pública Verde tanto a nivel de programa como a nivel de operaciones

c) *Fase de seguimiento y evaluación:*

- Inclusión de información relativa a la implantación y cumplimiento del principio de desarrollo sostenible en los informes de ejecución anual del PO, a partir de los que se pueda realizar modificaciones al objeto de adecuar las medidas a las necesidades y realidad medioambiental de la Región.
- Posibilidad de considerar el principio de desarrollo sostenible como criterio para la elección de buenas prácticas tanto en materia de acciones cofinanciadas por el Programa como en las medidas emprendidas en el ámbito de la información y la publicidad.

2.11.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 y el artículo 96.7 del Reglamento 1303/2013, en la preparación, la concepción y la ejecución del programa operativo se han contemplado medidas específicas y genéricas para fomentar la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Este principio transversal también se ha tenido en cuenta en todas las fases del PO, en coherencia con lo establecido en el Acuerdo de Asociación:

a) *Fase de programación y preparación del Programa Operativo:*

- La participación en el proceso de diseño y preparación del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, máximo organismo competente en materia de igualdad y no discriminación de la Región, así como las entidades más representativas defensoras de la igualdad y de los colectivos más vulnerables (Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja, ONCE, Cáritas Diocesana, Red Europea de Lucha contra la Pobreza, Coordinadora de Asociaciones de Inmigrantes de Castilla-La Mancha (ACCEM-CEPAIM) y el Comité Español de personas con discapacidad de Castilla-La Mancha (CERMI).
- La selección de las operaciones en base a criterios de igualdad y no discriminación y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas en las mesas de participación por los órganos gestores.
- La incorporación de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación ex ante en cuanto a igualdad de oportunidades y no discriminación se refiere.
- La coherencia y complementariedad con los planes y estrategias de Castilla-La Mancha en materia de integración social, prestación de servicios sociales y atención a las personas con discapacidad.
- La adecuación del PO a la normativa comunitaria y nacional referente a igualdad de oportunidades y trato.

b) *Fase de aplicación y ejecución:*

- La priorización de la participación en acciones cofinanciadas por el PO FSE de personas pertenecientes a colectivos más desfavorecidos, como personas en situación de exclusión social, personas discapacitadas, personas trabajadoras más mayores, migrantes o mujeres víctimas de violencia de género, desarrollando para ellos itinerarios integrales de inclusión activa personalizados o acciones de formación adaptadas a sus necesidades.
- Desarrollo de medidas específicas dirigidas a promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza, destinando el 23,89% de la dotación de FSE a la consecución de este objetivo. En concreto, en las prioridades de inversión seleccionadas del objetivos temático 9 (PI 9.1, 9.2 y 9.5) contemplan acciones dirigidas a:
 - Implantar Equipos Técnicos de Inclusión en todo el territorio de la comunidad autónoma para llevar a cabo itinerarios integrales de inclusión con personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, adaptados a sus necesidades específicas, a través de acciones de información, asesoramiento, orientación, formación, mediación y acompañamiento a lo largo de todo el proceso de intervención.
 - Establecer una prestación económica destinada a garantizar la inserción social de aquellas personas y unidades familiares que, por carecer de recursos económicos suficientes, no puedan atender sus necesidades básicas.
 - Mejorar la integración de la población romaní mediante acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos para conseguir facilitar el acceso al

mercado laboral y la normalización educativa del alumnado gitano y de otras comunidades en situación de exclusión social, así como la regeneración física, social y económica de barrios donde se concentre la población gitana y otras comunidades marginadas.

- Fomentar el emprendimiento social y la integración de las personas en situación o riesgo de exclusión a través de la economía social, en particular a través de los Centros Ocupacionales y la puesta en marcha y consolidación de empresas de inserción.
- Se potenciará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas al objeto de promover y asegurar la igualdad de oportunidades.
- Difusión a través de las medidas de información y publicidad de la aplicación del principio de igualdad en el desarrollo del PO, asegurándose de utilizar los medios de comunicación adecuados que permitan el acceso a la información en igualdad de condiciones y al mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas.

c) *Fase de seguimiento y evaluación:*

- Presencia de los organismos representativos de la sociedad civil en el Comité de Seguimiento para velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Incorporación en los informes anuales de ejecución de información relativa al cumplimiento del principio de igualdad en el desarrollo del PO, de forma que se pueda hacer un seguimiento y una evaluación sobre el grado de cumplimiento y adecuación de las acciones, y en su caso, realizar las modificaciones oportunas en las medidas del PO en aras de cumplir con este principio transversal.
- Posibilidad de evaluar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en la gestión del PO en las evaluaciones que se realicen a lo largo del período de programación.

2.11.3. Igualdad entre hombres y mujeres.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014-2020. Tal y como establece el Reglamento de disposiciones generales relativas a los Fondos EIE, en su artículo 96 (7), el Programa Operativo promoverá la igualdad entre hombres y mujeres y garantizará el cumplimiento, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo. Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el ámbito nacional y los organismos de igualdad en sus respectivos ámbitos regionales, juegan un doble papel en relación a los Fondos, por un lado velar

por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y por otro lado gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

Para una correcta integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo, se contemplan las siguientes medidas:

a) *Fase de programación y preparación del Programa Operativo:*

- Participación activa del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, como organismo regional competente en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres, en todas las fases de preparación del PO FSE.
- El Programa Operativo ha sido sometido al dictamen⁶² de las autoridades regionales en materia de igualdad sobre las medidas a implementar para el cumplimiento del principio de igualdad de entre hombres y mujeres
- En el análisis socioeconómico previo a la elaboración de la Estrategia Regional y de los PO, se incluye la perspectiva de género a través de indicadores y datos desagregados por sexo, permitiendo identificar la situación de la mujer con respecto a la del hombre en todos los ámbitos socioeconómicos en la Región (empleo, responsabilidades, sanidad, formación, educación, etc.). Esta información ha facilitado la adaptación de la programación del FSE a la realidad de la Región en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Selección de operaciones en línea con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, contando en todo momento con el asesoramiento y recomendaciones de los órganos más representativos de la sociedad castellano-manchega.
- Adecuación del PO a las líneas de acción contempladas en la normativa europea, nacional y regional y en los diferentes documentos sobre igualdad entre hombres y mujeres, como el Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016 y la Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.
- La incorporación de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación ex ante en cuanto a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Se ha prestado especial atención en la elaboración del PO al uso de un lenguaje y de imágenes no discriminatorias ni sexistas.

b) *Fase de aplicación y ejecución:*

- El desarrollo de medidas específicas para fomentar el empleo de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre y para un reparto equitativo de las responsabilidades familiares.

En el marco de la Prioridad de Inversión 8.4 se financiarán los servicios de orientación y asesoramiento laboral dirigidos a mujeres, prestados a través de las unidades de género que el Instituto de la Mujer de CLM tiene diseminados por todo el territorio de la comunidad, prestando asesoramientos especializados a mujeres con doble

⁶² El Reglamento (UE) N° 1303/2013, en su artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico en materia de cumplimiento de la integración real y efectiva del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas. El modelo de dictamen se encuentra disponible en la página web del Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticasyMetodologia/docs/2014/DictamenOOII.pdf>

discriminación (mujeres víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, mujeres del medio rural, inmigrantes, etc.).

Así mismo, está previsto el desarrollo de actuaciones dirigidas a la incorporación de planes de igualdad entre las empresas, la transversalidad de género en la Administración local o el fomento de la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas y familiares en la sociedad en general y, en especial, entre los hombres.

- Favorecer la priorización de las mujeres en las distintas medias del PO para mejorar su empleabilidad y promover su (re) incorporación laboral. En particular, se hará prevalecer la presencia de mujeres en las acciones de formación profesional para el empleo y en los itinerarios integrados de inserción que se lleven a cabo. Así mismo, se promoverán acciones positivas a favor de las mujeres a través de subvenciones de mayor cuantía en caso de contratación de mujeres o en los proyectos empresariales emprendidos por mujeres.
- La inclusión del principio de igualdad entre hombres y mujeres en los convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas.
- La desagregación de los indicadores de ejecución y resultados sobre las personas del PO.
- Uso de un lenguaje integrador y no sexista en la elaboración de toda la documentación referente al desarrollo e implementación del PO y en las acciones enmarcadas en el Plan de Comunicación. Se fomentará la participación y creación de redes y grupos de trabajo orientados a la promoción de la igualdad entre sexos en todos los ámbitos de aplicación del PO FSE.

c) Fase de seguimiento y evaluación:

- Presentación de los datos referentes a participación y desarrollo de las acciones contempladas en el PO desagregadas por sexo para poder realizar un seguimiento de la aportación de dicho programa a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Incorporación de información específica sobre el principio horizontal de igualdad de oportunidades en los informes de ejecución anual del PO, de forma que se pueda hacer un seguimiento y una evaluación sobre el grado de cumplimiento y adecuación de las acciones, y en su caso, realizar las modificaciones oportunas en las medidas del PO en aras de cumplir con este principio transversal.
- Participación y asesoramiento continuado del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en el desarrollo del PO, asegurando su presencia en el Comité de Seguimiento, en el que también se velará por una participación equilibrada entre hombres y mujeres.
- Posibilidad de realizar evaluaciones al respecto o la inclusión de valoraciones en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres en evaluaciones externas que se realicen a lo largo del período de programación.
- Así mismo, se establecerá la igualdad entre mujeres y hombres como un criterio para la selección de buenas prácticas tanto del PO como de las acciones de información y publicidad.

2.12. Medidas para asegurar un enfoque de desarrollo territorial: necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social; necesidades específicas de las zonas geográficas que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes

Para Castilla-La Mancha es prioritaria con cargo al FSE 2014-2020 la integración de las personas más vulnerables y desfavorecidas, que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo y/o se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, en particular el colectivo joven, el colectivo trabajador mayor de 55 años, el colectivo parado de larga duración, las mujeres, el colectivo gitano, el colectivo inmigrante y las personas con discapacidad.

Con carácter general, se primará la participación de personas pertenecientes a **grupos vulnerables** y/o colectivos en situación o riesgo de exclusión social en todas las acciones de empleo, formación y educación que se lleven a cabo en el marco del Programa Operativo. No obstante, en el PO regional de FSE 2014-2020 se ha establecido el Eje Prioritario 2 para dar respuesta a la necesidad de promover y reforzar las actuaciones públicas que fomenten la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la discriminación en la Región, a fin de conseguir de forma global una sociedad y economía regional más inclusiva e integradora.

Entre las actuaciones previstas a implementar a través de la cofinanciación del FSE 2014-2020 en la región, a través de los Ejes Prioritarios previstos, que pueden contribuir a la inserción socio laboral de los grupos de destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación caben destacar:

- La creación de una Fundación con financiación público-privada que se responsabilice de la coordinación y ejecución de las acciones de inclusión social a través de una estrategia regional específica, que impulse la integración con coherencia, eficacia y sostenibilidad; y haga llegar la cobertura de recursos de inclusión social a todo el territorio regional.
- La mejora de los servicios de asesoramiento, información, orientación e intermediación laboral que puedan atender de forma más adecuada a las necesidades y retos de las personas con más dificultades a través de itinerarios integrados de inserción.
- La concesión de subvenciones de mayor cuantía cuando las empresas contraten a grupos específicos de personas destinatarias o la persona emprendedora que inicia una actividad laboral pertenece a uno de los grupos vulnerables y/o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
- La introducción de acciones de discriminación positiva de participación que mejoren las condiciones de acceso en las iniciativas de empleo, emprendimiento y formación y que garanticen la presencia de los colectivos más vulnerables.
- La puesta en marcha de medidas capaces de lograr el retorno al aprendizaje de aquellas personas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación y/o cualificación, de forma que puedan acceder a la formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad y mejorar su empleabilidad laboral.
- La coordinación de los servicios sociales públicos que atienden a las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, con el fin de lograr acciones más eficientes y eficaces.
- La puesta en marcha de un sistema de garantía de rentas destinadas a cubrir las necesidades básicas de las personas más vulnerables que carecen de los recursos económicos precisos para participar en procesos integrados de inserción socio laboral.

- Fomento de la inserción laboral a través de las empresas de economía social y el empleo protegido. En particular se impulsará el emprendimiento social y la integración de las personas en situación o riesgo de exclusión a través del apoyo de la creación de empleo inclusivo y la innovación social, que puedan generar nuevos modelos empresariales, priorizándose la selección de operaciones dirigidas a la puesta en marcha y consolidación de empresas de inserción.

Además, en relación con las necesidades y retos específicos de los grupos más vulnerables identificados en la región, se han programado las siguientes actuaciones específicas según grupo de destinatarios:

Mujeres: se pondrán en marcha apoyos para la mujer a través de las Unidades de género regionales, que proporcionen asesoramiento laboral (especialmente a las mujeres residentes en áreas rurales) a través de los Centros de la Mujer, así como otras ayudas al fomento de la contratación, el apoyo a la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras (especialmente de economía social), y el acceso a programas de formación en alternancia con el empleo.

Personas con discapacidad: se promocionarán itinerarios que incluyan orientación, formación, prácticas y empleo para las personas con discapacidad; además, se pondrán en marcha Centros de capacitación socio laboral para personas con discapacidad, destinados a mejorar la empleabilidad e incorporación al empleo o la formación.

Población Romaní y otras comunidades desfavorecidas: se han planificado actuaciones de mediación socioeducativa con población gitana, así como planes integrados de actuación en barrios residenciales de este colectivo, de manera que permitan la normalización educativa del alumnado gitano, implicando a sus familias, y la regeneración física y social de los barrios donde se concentra esta población.

Jóvenes: se pondrán en funcionamiento medidas que permitan la integración escolar de jóvenes en riesgo de abandono educativo o con dificultades de aprendizaje, y de aquellos jóvenes que no lleguen al nivel de evaluación competencias básicas. Además, los y las jóvenes constituyen un colectivo prioritario para el FSE en Castilla – La Mancha en las actuaciones de orientación, fomento y apoyo a la contratación laboral, así como en la puesta en marcha de iniciativas empresariales o de autoempleo (incluida la economía social).

Personas trabajadoras más mayores: se va a llevar a cabo un plan de inclusión digital, dirigido a personas mayores de más de 55 años, para capacitar a estas personas en el uso de la nuevas tecnología, configurándose como un instrumento básico de empleabilidad que disminuirá la brecha digital existente entre las personas mayores a la hora de acceder a los recursos sociales y laborales.

Por otra parte, la baja densidad de población junto con la distribución territorial de la población, contribuyen a profundizar en la dicotomía **rural – urbano**, y a configurar la realidad de Castilla – La Mancha como un territorio principalmente rural, con las dificultades que ello entraña en la gestión de los recursos y servicios. Además, **estas características contribuyen a que los niveles de pobreza y exclusión social sean más elevados en zonas rurales** tal y como señala el *Plan de Acción Nacional para la Inclusión Social 2013-2016*⁶³ y el Informe *La Exclusión Social en Castilla – La Mancha*⁶⁴.

Por ello, en el diseño y planificación de las actuaciones del FSE 2014-2020 de Castilla –La Mancha se tendrán en cuenta las características socio-poblacionales de la región, de manera que éstas contribuyan a reducir los importantes **desequilibrios geográficos y demográficos** regionales, **principalmente**

⁶³ “La ruralidad está asociada a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Las personas que viven en zonas muy poco pobladas tienen una tasa AROPE (en riesgo de pobreza o exclusión social) 11 puntos porcentuales más elevada que los habitantes de zonas muy pobladas”. PNAIN 2013-2016; Encuesta de condiciones de vida, 2012, INE.

⁶⁴ La exclusión social en Castilla – La Mancha; 2012; EAPN

entre zonas rurales y urbanas de la Región, y asegurar una adecuada participación y representación de las personas residentes en **zonas rurales**.

Esta situación de desequilibrio social y poblacional entre hábitat rural y urbano cobra **especial relevancia en la provincia de Cuenca**, donde la densidad media de población es muy baja⁶⁵, y sufre un proceso grave y continuo de despoblación con un notable envejecimiento de la población, una baja natalidad, y un constante éxodo de las personas jóvenes hacia las provincias limítrofes más desarrolladas; generando un crecimiento vegetativo negativo y una importante falta de recursos humanos que repercute en un mercado con menor potencial por la falta de masa crítica, una baja implantación de las TIC, infraestructuras más deficientes y costosas, y mayor dificultad de acceso a todo tipo de recursos básicos en general, especialmente entre las mujeres y las personas más jóvenes.

En este sentido, se va a poner en marcha una iniciativa de empleo local en zonas escasamente pobladas, como la provincia de Cuenca, cuya finalidad es la de fijar la población así como atraer nuevos habitantes, prestar servicios con eficiencia y calidad y generar nuevas oportunidades de empleo para las personas residentes en estas áreas.

Además, en general, atendiendo a las características demográficas de la Región, se plantea la puesta en marcha de puntos de información, orientación y apoyo para el empleo y las iniciativas de emprendimiento que garanticen el acceso de la población de zonas rurales (Oficinas de Empleo y Emprendimiento, Asesor Laboral Unidades de Género del Instituto de la Mujer, Equipos Técnicos de Inserción, Talleres de Emprendimiento).

Por otra parte, en relación con zonas específicas afectadas por la pobreza y el colectivo gitano como comunidad especialmente vulnerable, se pondrán en marcha acciones integradas para la **regeneración de barrios** donde se concentre población gitana u otras comunidades desfavorecidas, a través de medidas que combinen intervenciones en educación, salud, vivienda y empleo, reduciendo la concentración espacial de la pobreza en dichos territorios.

Por último, se promoverá la puesta en marcha acciones que, a través de las **nuevas tecnologías de la comunicación y la información y de plataformas virtuales**, permitan actualizar el nivel de conocimiento y formación de la población general castellano-manchega y facilitar el acceso de la población al aprendizaje permanente, independientemente de su lugar de residencia.

⁶⁵ Específicamente de 12,36 hab./km.2, mientras que en Castilla –La Mancha es de 26,70 hab./km.2, y de 93,51 hab./km.2 para el conjunto de España, INE; 2013.

3. Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha 2014-2020

Áreas temáticas generales	Objetivos Temáticos	Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en Castilla- La Mancha 2014-2020		
		FEDER	FSE	FEADER
I+D+i	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> PI.1.1.Mejorar las infraestructuras de investigación e innovación PI.1.2.Inversión empresarial en I+i y vínculos y sinergias entre empresas 		<ul style="list-style-type: none"> P.1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en la agricultura, silvicultura y zonas rurales.
Tecnologías de la información y la Comunicación	OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	<ul style="list-style-type: none"> PI2.1. Banda ancha, redes de alta velocidad, tecnologías emergentes y redes para la economía digital PI.2.2.Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías PI.2.3. Aplicaciones TIC para la administración electrónica, aprendizaje electrónico, inclusión, cultura y sanidad electrónica 		<ul style="list-style-type: none"> P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales)
Competitividad y PYMES	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas incluidas las del sector agrario (en el caso de FEADER) y el sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	<ul style="list-style-type: none"> PI3.4. Capacidad de las PYMES para crecer en mercados regionales, nacionales e internacionales y sus procesos de innovación 		<ul style="list-style-type: none"> P.2. Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones. P.3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola (3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)
Internacionalización		<ul style="list-style-type: none"> PI.3.2. Nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización 		
Reducción emisión CO2	OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	<ul style="list-style-type: none"> PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas PI.4.3. Eficiencia energética, gestión inteligente de la energía y energías renovables en infraestructuras públicas y viviendas 		<ul style="list-style-type: none"> P.5.Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola
Eficiencia energética				
Energías renovables				

Áreas temáticas generales	Objetivos Temáticos	Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en Castilla- La Mancha 2014-2020		
		FEDER	FSE	FEADER
		<ul style="list-style-type: none"> PI.4.5 Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación 		
Cambio climático	OT.5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos			<ul style="list-style-type: none"> P.5.Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola
Medioambiente		<ul style="list-style-type: none"> PI.6.3. Conservación, protección y fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultura PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas 		<ul style="list-style-type: none"> P.4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura
Residuos	OT6. Proteger el medioambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> PI.6.1. Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión 		<ul style="list-style-type: none"> P5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola (5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria e impulsar el desarrollo de la bioeconomía)
Agua		<ul style="list-style-type: none"> PI.6.2. Inversión en el sector del Agua 		<ul style="list-style-type: none"> P.4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura (4.B. Mejorar la gestión del agua) P.5.Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola (5.A. Uso más eficiente del agua en la agricultura)
Empleo, desarrollo económico, e igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo	OT.8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral:		<ul style="list-style-type: none"> PI.8.1. Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y las personas inactivas PI.8.2. Promover el trabajo por cuenta 	<ul style="list-style-type: none"> P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de

Áreas temáticas generales	Objetivos Temáticos	Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en Castilla- La Mancha 2014-2020		
		FEDER	FSE	FEADER
			<p>propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> PI.8.3. Igualdad entre hombre y mujeres y la conciliación de la vida laboral y privada PI.8.5. Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio 	empleo)
Desarrollo territorial y reducción de la pobreza	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza:	<ul style="list-style-type: none"> PI. 9.1. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias 	<ul style="list-style-type: none"> PI.9.1. Inclusión activa PI.9.2. Integración de la población romaní PI.9.5. Fomento del emprendimiento y la integración a través de la FP en empresas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales)
Educación y formación	OT10. Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente:	<ul style="list-style-type: none"> PI.10.1. Desarrollo de las infraestructuras de educación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> PI.10.1. Reducción y prevención contra del abandono escolar temprano PI.10.2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior PI.10.3. Mejorar de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente PI.10.4. Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> P.1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en la agricultura, silvicultura y zonas rurales (1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal)

4. Plan de Financiación a nivel regional

4.1. FEDER

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Desglose indicativo de contrapartida nacional		Financiación total	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)	Reserva de rendimiento	Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
					Financiación pública nacional	Financiación privada nacional				
1	FEDER	Transición	108.621.918	27.155.479	27.155.479	—	135.777.397	101.727.928	6.893.990	6,35%
2	FEDER	Transición	102.214.733	25.553.683	25.553.683	—	127.768.416	95.727.392	6.487.340	6,35%
3	FEDER	Transición	128.237.840	32.059.460	32.059.460	—	160.297.300	120.098.871	8.138.969	6,35%
4	FEDER	Transición	46.120.000	11.530.000	11.530.000	—	57.650.000	43.192.867	2.927.133	6,35%
5	FEDER	Transición	120.692.437	30.173.109	30.173.109	—	150.865.546	113.032.358	7.660.079	6,35%
6	FEDER	Transición	5.254.226	1.313.556	1.313.556	—	6.567.782	4.920.752	333.474	6,35%
7	FEDER	Transición	18.438.800	4.609.700	4.609.700	—	23.048.500	17.268.531	1.170.269	6,35%
8 (AT)	FEDER	Transición	6.070.000	1.517.500	1.517.500	—	7.587.500	6.070.000	0	0,00%
TOTAL			535.649.953	133.912.488	133.912.488		669.562.442	502.038.698	33.611.255	

4.2. FSE

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Desglose indicativo de contrapartida nacional		Financiación total	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)	Reserva de rendimiento	Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
					Financiación pública nacional	Financiación privada nacional				
1	FSE	Transición	75.000.000	18.750.000	18.750.000	—	93.750.000	87.815.625	5.934.375	6,33%
2	FSE	Transición	51.355.632	12.838.908	12.838.908	—	64.194.540	60.131.026	4.063.514	6,33%
3	FSE	Transición	59.388.867	14.847.217	14.847.217	—	74.236.084	69.536.940	4.699.144	6,33%
8 (AT)	FSE	Transición	3.700.000	925.000	925.000	—	4.625.000	4.625.000	0	0,00%
TOTAL			189.444.499	47.361.125	47.361.125	236.805.624	222.108.591	14.697.033		

5. Asociación y gobernanza. Medidas para el cumplimiento del Código de Conducta Europeo

5.1. Identificación de socios

Para la identificación de los socios y su participación en el proceso de elaboración de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo, para el período 2014-2020, se han seguido las siguientes disposiciones:

- El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio Regional de Mercado de Castilla-La Mancha, que en su artículo 6 Apartado 4 dispone, "El Consejo Interadministrativo puede crear mesas de trabajo o mesas de participación social" para el estudio de temas concretos de interés para el Observatorio como se indica en el artículo 7". A tal efecto, el Consejo Interadministrativo acordó crear la Mesa de Participación Social denominada "Programas Operativos para el periodo 2014-2020 del FEDER y FSE".
- El Reglamento Delegado de la UE Nº 240/2014 de la Comisión, de 7 de Enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (DOUE de 14/03/2014), que prevé la participación de los socios del Programa, tanto Autoridades Regionales y Locales, como Agentes Económicos y Sociales y Organismos de la Sociedad civil, en la determinación de los retos y necesidades de la región, así como en la selección de las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos. También prevé su participación, en su caso, en la selección de las acciones, y en la evaluación del Programa. De este modo, el principio de Asociación, que debe informar todo el proceso de programación de este nuevo período 2014-2020, se ha respetado desde el momento inicial de la definición de la estrategia de aplicación de los Fondos Estructurales, a través de los Programas Operativos, tanto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo.

Con el fin de garantizar el Principio de Asociación que debe informar todo el proceso de elaboración de los Programas Operativos, y a efectos de determinación de los socios pertinentes para los programas, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4º de dicho Código, que establece que los socios serán:

- ✓ Autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes (art. 4.1.a)
- ✓ Los agentes económicos y sociales (Art. 4.1.b)
- ✓ Los organismos que representen a la sociedad civil, tales como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación (art. 4.1. c)

Todos ellos han sido seleccionados por la Autoridad que elabora los Programas Operativos garantizando que sean las partes interesadas pertinentes más representativas, cuyos representantes han sido nombrados teniendo en cuenta sus competencias, su capacidad para participar de forma activa y un nivel adecuado de representación, tal como establece el artículo 2 del Código de Conducta Europeo.

Por último, para el mejor funcionamiento de los trabajos de asociación, se estableció "inter pares" la figura de Coordinación de los trabajos que, en calidad de Autoridad Regional, ha desempeñado el papel de coordinación y dirección de los debates así como el apoyo al trabajo de síntesis de los debates y al resumen definitivo de los objetivos de cada sesión para su transmisión a las autoridades responsables de la elaboración de los programas regionales.

5.2. Estructura de participación: Mesas de trabajo por Objetivos Temáticos

De este modo se han constituido cuatro mesas de participación para la elaboración de los Programas Operativos, con las siguientes temáticas:

1. Mesa 1 de participación social relacionada con los objetivos temáticos de **“Investigación, desarrollo e innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación”**
2. Mesa 2 de participación social relativa a los objetivos temáticos **“Competitividad de las PYMES, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal y agroalimentario) y de la acuicultura”**
3. Mesa 3 de participación social relativa a los objetivos temáticos de **“Empleo, Educación e Inclusión Social”**
4. Mesa 4 de participación social relativa a los objetivos temáticos **“Medio Ambiente, Economía Baja en Carbono, Transporte y Energía”**

De este modo se ha dado cumplimiento al Código de Conducta Europeo, que establece que *“Los Estados Miembros harán participar a los socios pertinentes, con arreglo a su marco institucional y jurídico, en la preparación de los programas, particularmente en lo que atañe a lo siguiente:*

- a) *el análisis y determinación de las necesidades;*
- b) *la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;*
- c) *la asignación de fondos;*
- d) *la definición de indicadores específicos de los programas;*
- e) *la aplicación de los principios horizontales, según se definen en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013”*

De esta forma, la aplicación y calendario de realización quedó configurado con arreglo al siguiente cuadro:

OBJETIVO	FECHAS de CELEBRACIÓN	INSTRUMENTO de PARTICIPACIÓN
Análisis y determinación e las necesidades;	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa I : 20/02/2014 • Mesa II: 21/02/2014 • Mesa III: 27/02/2014 • Mesa IV: 26/02/2014 	Cuestionario de participación
Definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;		
Asignación de fondos;	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa I : 11/04/2014 • Mesa II: 14/04/2014 • Mesa III: 23/05/2014 • Mesa IV: 30/04/2014 	Cuestionario de participación
Definición de indicadores específicos de los programa		
Aplicación de los principios horizontales, según define en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	XX	Consulta en el marco del procedimiento conducente a la emisión del dictamen igualdad

Debe destacarse que, con carácter previo a la celebración de cada una de las mesas, se envió a cada participante un Documento de Trabajo que informaba sobre el marco de referencia de la creación de cada una de las Mesas, del proceso de participación de los socios, objetivos perseguidos con su celebración, así como una descripción de la situación de referencia de cada una de las áreas temáticas objeto de cada Mesa de participación.

5.3. Principales resultados

Primera sesión de las Mesas de Participación Social

Los resultados de las Mesas de Participación fueron fruto del tratamiento estadístico de la información recibida en el cuestionario circulado a los participantes, con motivo de la celebración de cada una de las Mesas en el proceso de elaboración del Programa Operativo FEDER y Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. Los documentos de resultados estadísticos de las mesas fueron enviados a todos los participantes de las mismas con posterioridad a su celebración.

Cada documento de Resultados estadísticos recogía los resultados generales a nivel del total de participantes de cada Mesa, incluyendo las valoraciones de los participantes sobre el análisis DAFO sometido a contraste en la Mesa (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). Posteriormente se presentaban las valoraciones de las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos relativos a los Objetivos Temáticos objeto de la Mesa. Finalmente se presentaba un gráfico con las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, así como las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos mayoritariamente valorados como “Muy relevantes” por los asistentes a la Mesa.

En un apartado diferente se recogieron las valoraciones del análisis DAFO y de los Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión, desagregadas por categoría de participantes en la Mesa:

Grupo A: Autoridades Regionales, locales y otras autoridades públicas competentes

Grupo B: Agentes Económicos y Sociales

Grupo C: Organismos Representativos de la Sociedad Civil

Segunda sesión de las Mesas de Participación Social

Con motivo de la segunda sesión de las mesas de participación y con carácter previo a su celebración, se envió un documento de trabajo a todos los socios participantes con información sobre las acciones propuestas en cada uno de los Objetivos Temáticos, incluyendo los indicadores de realización propuestos.

Posteriormente y a fin de valorar la participación de los socios en el proceso de asignación y poder hacer efectiva ésta, se solicitó en un cuestionario un análisis de la propuestas de acciones tomando como base una **matriz de cuadrantes de Covey**, que representa el producto cartesiano de las variables importancia y tiempo para obtener un mapa de ubicación que revela en qué se está invirtiendo el tiempo y esfuerzo y hacia dónde se debería orientar (en términos de eficacia o productividad).

A continuación se presenta una tabla comparativa de las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos más valorados por los socios de las distintas Mesas y los que integran la estrategia de cada uno de los Fondos. Se presentan en azul aquellos objetivos específicos coincidentes entre los seleccionados como más relevantes por los socios y los que se van a programar en dichos Fondos en 2014-2020.

	Selección de los socios en las Mesas	Estrategia de los Programas Operativos
Objetivo Temático	Objetivo Específico	Objetivo Específico
OT 1 : Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación		OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes,
	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras
		OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
	OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación	OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación
OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
		OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico,
	OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos	OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos
	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
OT 3: Mejorar la competitividad de las PYME	OE.3.2.1. Fomentar la actividad y proyección internacional de las PYME, en particular, del sector turístico.	OE.3.2.1. Fomentar la actividad y proyección internacional de las PYME, en particular, del sector turístico.
	OE.3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación y tecnología, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	OE.3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación y tecnología, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.
		OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos;
OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
		OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.
	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación, en las infraestructuras y servicios públicos	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación, en las infraestructuras y servicios públicos
	OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en la edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	
OT 6: Conservar y Proteger el Medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos
		OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
		OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.
		OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.
		OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.
	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los

	Selección de los socios en las Mesas	Estrategia de los Programas Operativos
Objetivo Temático	Objetivo Específico	Objetivo Específico
	medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.
OT 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	OE.8.1.1. Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad.	OE.8.1.1. Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad.
	OE.8.1.2. Promover el empleo y la igualdad de oportunidades en colectivos en riesgo de exclusión así como de las personas con discapacidad	8.3.2 Facilitar la financiación de las iniciativas emprendedoras y de autoempleo
	OE.8.2.1. Mejorar la intervención y activación tempranas de las personas jóvenes que no tienen empleo ni estudian o realizan actividades formativas, apoyando la implantación, desarrollo y seguimiento de sistemas de Garantía Juvenil	OE.8.4.1. Promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y la privada y la reducción de la brecha salarial
	OE.8.2.2. Mejorar las aptitudes de las personas jóvenes para reforzar su empleabilidad	8.5.1 Facilitar educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados
	OE.8.2.3. Incentivar la creación de empleo joven, especialmente de las personas en riesgo de exclusión social	
	OE.8.2.4. Fomentar el espíritu emprendedor, mediante el refuerzo de los valores de iniciativa, responsabilidad, innovación y emprendimiento en la educación y formación de los niños y jóvenes e incentivar y apoyar las iniciativas de emprendimiento personal, social y colectivo, así como de autoempleo.	
	O.E.8.3.2 Facilitar la financiación de las iniciativas emprendedoras de las personas emprendedoras, especialmente de las más alejadas del sistema financiero, a través de instrumentos financieros como los microcréditos, y complementarla de los servicios de apoyo y seguimiento correspondientes;	
	O.E.8.3.3 Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación de empresas adaptándolos a las características y necesidades de todas las personas, especialmente de aquellas que afrontan más barreras para desarrollar su potencial emprendedor	
	O.E.8.3.4. Incentivar y apoyar las iniciativas de emprendimiento personal, social y colectivo, así como de autoempleo	
	OE.8.4.1. Promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y la privada y la reducción de la brecha salarial	
OE.8.5.6. Promover la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente, la energía, el cambio climático y la prevención de riesgos.		
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	OE.9.1.1. Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral.	OE.9.1.1. Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral.
	OE.9.2.1. Mejorar la integración de comunidades marginadas como la de la población romaní.	OE.9.2.1. Mejorar la integración de comunidades marginadas como la de la población romaní.
	OE.9.2.2. Mejorar la accesibilidad y el uso y calidad de las TIC mediante inversiones en el ámbito de la inclusión electrónica.	
	OE.9.3.1. Fomento de la igualdad de género	OE.9.5.1 Fomento del emprendimiento social y de la economía social
	OE.9.3.2. Lucha contra la discriminación múltiple	
	OE.9.5.2. Contribuir a la regeneración física, social y económica de zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados.	
	OE.9.5.4. Fomentar las pequeñas empresas agrícolas y las posibilidades de diversificación en actividades no agrícolas en zonas rurales.	

	Selección de los socios en las Mesas	Estrategia de los Programas Operativos
Objetivo Temático	Objetivo Específico	Objetivo Específico
	OE.9.6.1. Desarrollar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red)	
OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	OE.10.1.1. Reducir el abandono escolar prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades específicas.	OE.10.1.1. Reducir el abandono escolar prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades específicas.
	OE.10.1.2. Incrementar el acceso a educación preescolar y servicios de guardería, incluyendo medidas para garantizar normas de calidad mínimas.	OE.10.2.2. Mejorar la I+D+i
	OE.10.3.1. Mejorar las capacidades de los trabajadores adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo, como servicios empresariales, sectores sanitario y social, economía digital, empleo verde, crecimiento azul o las industrias y servicios creativos en el ámbito de la cultura y el turismo, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres.	OE.10.3.2. Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos
	OE.10.3.2. Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos	OE.10.3.4. Reconocimiento y acreditación de competencias
	OE.10.4.1. Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su capacitación.	OE.10.4.1. Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su capacitación.
	OE.10.4.2. Reforzar los vínculos entre oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades; mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual	OE.10.4.2. Reforzar los vínculos entre oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades; mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual
	OE.10.4.3. Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral.	

5.4. Marco previsto para la gobernanza y coordinación de los programas operativos

El Marco de Gobernanza y Coordinación de los Programas operativos se ha establecido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Conducta Europeo, puesto que los socios han participado en la elaboración y participarán en la aplicación de los programas operativos. Para ello se han establecido las consultas oportunas, adecuadas y transparentes con los mismos acerca del análisis de los desafíos y necesidades que deben abordarse, la selección de objetivos y prioridades para resolverlos y las estructuras de coordinación y los acuerdos de gobernanza a varios niveles que se requieren para llevar a cabo una política eficaz de ejecución. Todo ello se han sustanciado a través del sistema descrito en los epígrafes anteriores, relativos a las Mesas de Participación social celebradas.

Asimismo, se garantizará que los socios estén representados en los comités de seguimiento de los programas⁶⁶, promoviendo la continuidad e implicación de los mismos en las labores de programación y ejecución. Asimismo se velará por la participación de los socios pertinentes, en el marco de los comités de seguimiento y de sus grupos de trabajo, a la hora de evaluar las diversas prioridades y la ejecución del programa, especialmente las conclusiones de su funcionamiento y a efectos de preparar los informes anuales de ejecución sobre los programas.

⁶⁶ Ver epígrafe 6.1 de esta Estrategia Regional, relativo a los Mecanismos de Coordinación entre Fondos.

6. Medidas para asegurar la implementación efectiva y eficiente de los Fondos

6.1. Mecanismos de coordinación entre Fondos

El reglamento (UE) nº 1299/2013, en el apartado a de su artículo 8, indica que deberán establecerse aquellos mecanismos que garanticen una coordinación efectiva en la implementación de los diferentes fondos e iniciativas financiadas con cargo al presupuesto comunitario. En virtud de esta disposición y con el fin de lograr una plena coherencia, complementariedad y coordinación eficaz entre los diferentes instrumentos que permita la creación y aprovechamiento de sinergias entre las distintas intervenciones, mejorando así la contribución al cumplimiento de la Estrategia Europea 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, está prevista la puesta en marcha de los siguientes mecanismos:

A nivel nacional:

- **Comité de Coordinación de Fondos EIE:** compuesto por representantes de cada uno de los Fondos EIE, tiene como función la coordinación de la programación de los Fondos EIE, el seguimiento del Acuerdo de Asociación y las evaluaciones que se realicen a este nivel

A nivel nacional con participación regional:

- **Comité de Evaluación:** compuesto los órganos responsables de la gestión del FEDER y FSE en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, tiene como objetivo avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo
- **Redes de Comunicación:** la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas establecerán las siguientes redes de comunicación:
 - **Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP),** formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE)
 - **Red de Comunicación GRECO-AGE,** formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.
- **Redes temáticas:** se dará continuidad a las 6 redes temáticas establecidas en el período de programación anterior en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Los objetivos de las mismas será el de eliminar posibles duplicidades, fomentar sinergias en distintas fases de una misma actuación o en actuaciones diferentes con un mismo objetivo, fomentar la coordinación entre distintas operaciones con finalidades diferentes pero que persiguen un objetivo holístico, analizar la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales, server de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito, analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE y apoyar en aspectos relacionados con la gestión de los Fondos.

A nivel regional

- **Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de Castilla-La Mancha**, como órgano responsable de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concentra la gestión del FSE y del FEDER en la región, favoreciendo así el estableciendo de una dirección común y coordinada de las actuaciones de ambos fondos.
- **Estrategia Regional de aplicación de Fondos Estructurales para Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020**. El diseño de dicha estrategia, como marco de planificación coherente y coordinado de la implementación del FSE y FEDER, que garantiza una adecuada inversión de los fondos estructurales teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la región y las metas y objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente sostenible e integrador.
- **Comités de Seguimiento de los Programa Operativos** para el seguimiento conjunto y coordinado evitará solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
- **Comité de Coordinación entre Fondos de Castilla-La Mancha**: el Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, estará compuesto por las dos Consejerías implicadas (Empleo y Economía para FEDER y FSE y Agricultura para FEADER y FEMP). Estará presidido por Consejería de Empleo y Economía y en función de los asuntos a tratar se invitará a los miembros de la Comisión competentes en la materia y, en todo caso, a un representante de la Unidad de España de la DG Regio, Asuntos Sociales, Agricultura y Asuntos pesqueros. Tendrá como objetivo analizar la complementariedad y coordinación con otras vías de financiación comunitaria, las Redes transeuropeas, la aplicación de los principios horizontales y los instrumentos de financieros.

6.2. Resumen de la evaluación del cumplimiento de las condiciones Ex Ante

El artículo 19 del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones comunes, establece que los Estados miembros evaluarán con arreglo a su marco institucional y jurídico y en el contexto de la elaboración de los programas y, si procede, del acuerdo de asociación, si las condiciones ex ante establecidas en las normas específicas de los Fondos son aplicables a los objetivos específicos que se persiguen en el marco de las prioridades de sus programas y si se cumplen dichas condiciones ex ante.

De este modo, el Reglamento 1303/2013 establece en su Anexo XI el listado de condiciones ex ante que deben ser justificadas por los Estados Miembros y sus regiones, como elemento de verificación de la concordancia de las estrategias regionales y la Estrategia Europa 2020 para la elección de las prioridades de inversión y desarrollo de los objetivos específicos en el marco de sus programas.

A continuación se presenta la aplicabilidad de las condiciones ex ante por la Comunidad de Castilla-La Mancha, dónde queda reflejado los documentos legislativos, planes y programas regionales sobre los que se desarrolla la Estrategia Regional.

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
<p>1.1. Investigación e innovación: La existencia de un marco político estratégico nacional o regional de investigación e innovación para una especialización inteligente, cuando convenga, de acuerdo con el Programa Nacional de Reformas, para aprovechar el gasto privado en I&I</p>	FEDER :Todas las prioridades de inversión del objetivo temático 1	SI	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un marco político estratégico nacional o regional de investigación e innovación para una especialización inteligente; Basado en un análisis DAFO o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación; Perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en IDT; Cuenta con un mecanismo de seguimiento; Se ha adoptado en un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Española de Ciencia y Tecnología de Innovación 2013-2020 Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente, RIS3 de Castilla-La Mancha Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (y sus Planes de Actuación) 	<p>ACUERDO DE ASOCIACION La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 constituye el marco estratégico de I+D+i compartido por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas (CCAA) en el que se encuadran las prioridades en investigación e innovación que las CCAA definen a través de sus correspondientes RIS3 y, a su vez, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituye el marco estratégico nacional de especialización inteligente.</p>
<p>2.2. Infraestructura de acceso de próxima generación (APG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de APG en los que se tengan las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la UE de acceso a internet de alta velocidad que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad acorde con las normas de las UE sobre competencia y ayudas estatales y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables</p>	FEDER: 2.a) Ampliar el despliegue de la banda ancha y el desarrollo de las redes de alta velocidad y apoyar la adopción de las tecnologías y redes futuras y emergentes para la economía digital	SI	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de una plan nacional o regional de APG que comprenda: Un plan de inversiones en infraestructuras basado en un análisis económico que tenga en cuenta las infraestructuras existentes así como los planes de inversión privada publicados; Modelos de inversión sostenibles que potencien la competencia y den acceso a infraestructuras y servicios abiertos, asequibles, de calidad y con garantía de futuro; Medidas para estimular la inversión privada 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Agenda Digital para España 	<p>ACUERDO DE ASOCIACION La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es el marco político estratégico nacional para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa. Además en el segundo semestre se han elaborado: el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales: En la misma línea se inscribe la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Análisis DAFO y de oferta y demanda de las TIC.</p>
<p>3.1 Se han llevado a cabo acciones específicas para sostener la promoción del</p>	FEDER: 3.a) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el	SI	<ul style="list-style-type: none"> Medidas para reducir el coste y el tiempo necesario para establecer empresas Medidas para reducir el plazo de obtención de las licencias 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Medidas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de 	<p>ACUERDO DE ASOCIACION Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación</p>

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
<p>espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas inclusive mediante viveros de empresas</p>	<p>aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas inclusive mediante viveros de empresas</p>		<p>y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa</p>		<p>empresas, Ventanillas únicas empresariales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/2013 de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización Ley 12/2012 de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios • Ley 20/2013 de Garantía de la Unidad de Mercado • Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente, RIS3 de Castilla-La Mancha • Ley 15/2011 de 15 de Diciembre de Emprendedores, Autónomos y PYMEs de Castilla-La Mancha • Ley 1/2013 de 21 de marzo de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha • Plan de Acción para el Empleo Juvenil 2013 	<p>telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización , etc. Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de edidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas.</p>
<p>6.1. Sector del Agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua a un nivel determinado en el Plan Hidrológico de</p>	<p>FEDER: 6.b) respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental</p>	<p>Si</p>	<p>El Estado Miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, de acuerdo con la Directiva 2000/60/CE; Se ha adoptado un Plan Hidrológico de Cuenca para la demarcación hidrográfica con una concentración de inversiones justificada acorde con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000</p>	<p>Si</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005 • Plan Nacional de Calidad de Aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015 • Il Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha 2015 • Plan Hidrológico de 	<p>ACUERDO DE ASOCIACION Todos los Planes de Cuenca están aprobados. La recuperación de tales costes es y ha sido una práctica habitual en España que se ha ido modificando en función de las estipulaciones establecidas en los sucesivos marcos regulatorios. Por lo que a la evaluación de la recuperación de los costes</p>

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
Cuenca aprobado para la inversión apoyada por los programas					Cuenca del Tajo, Segura, Guadiana • Plan Hidrológico del Júcar (pendiente de aprobación)	asociados a los servicios del agua se refiere, ésta se incorpora en la documentación técnica de los Planes Hidrológicos de Cuenca, en los términos establecidos en el anexo III de la Directiva 2000/60/CE. Dicha documentación pone de manifiesto que el porcentaje de recuperación los costes asociados a los servicios del agua en España, se encuentra en torno al 60-80%.
6.2. Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos de conformidad con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, y con la jerarquía de residuos.	6a.La inversión en el sector de residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente	SI	— Se ha presentado un informe de explicación, tal y como requiere el artículo 11, apartado 5, de la Directiva 2008/98/CE a la Comisión de los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE. — Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE. — Existencia de programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE. — Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de 2020 de preparación sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE. ES L 347/442 Diario Oficial de la Unión Europea 20.12.2013	Parcialmente	II Plan de Residuos de Castilla la Mancha (2009-2019) III Plan de Residuos de Castilla la Mancha (en elaboración adaptación directivas)	ACUERDO DE ASOCIACION Se ha remitido a la Comisión con fecha 15 de noviembre de 2013 el informe sobre cumplimiento y aplicación de la Directiva Marco de Residuos, con datos de 2010 y 2011. Se están recabando datos de 2012 que se enviarán lo antes posible. El 13 de diciembre de 2013 el Gobierno aprobó el Plan Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 (BOE 23.1.2014). Para el resto de condiciones, España presenta un Plan de Acción.
8.1. Políticas activas del mercado de trabajo	FSE: OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad	SI	<ul style="list-style-type: none"> • La red RTE-T y la red básica, cuando se prevea invertir a partir del FEDER y de los Fondos de Cohesión • La conectividad secundaria; - Un cauce realista y maduro para los proyectos de apoyo previstos a partir FEDER y de los Fondos de Cohesión; - Medidas que garanticen la capacidad de los organismos intermedios y de los beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos. 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Ley 3/2011 de 18 de febrero de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo • Proyecto Ágora: un nuevo modelo de oficinas de empleo y emprendimiento 	Mediante el Proyecto Ágora, se crea un nuevo modelo de oficina de empleo, la Oficinas de Empleo y Emprendedores, que se concibe en un lugar de encuentro entre la oferta y la demanda que ofrece un servicio adaptado a las características de los demandantes y necesidades de los empleadores.

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
8.2. Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas: la existencia de un marco político estratégico para la creación inclusiva de empresas	FEDER: 8.a) Desarrollo de viveros de empresa y ayuda a la inversión a favor del trabajo por cuenta propia, la microempresa y la creación de empresas	Si	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un marco político estratégico para la creación inclusiva de empresas con los siguientes elementos: Medidas para reducir el coste y tiempo necesario para establecer empresas; Medidas para reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de un negocio empresarial; Acciones destinadas a poner en relación servicios de desarrollo empresarial adecuados con los servicios financieros (acceso al capital), de las que se benefician también, en caso necesario, los grupos o las zonas desfavorecidas 	Si	<ul style="list-style-type: none"> Ley 15/2011 de 15 de diciembre de Emprendedores, Autónomos y Pymes de Castilla-La Mancha Plan de medidas de apoyo a emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica 2011-2014 de Castilla-La Mancha Plan de acción para el Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha 	Reconocida como pionera en España por sus planteamientos únicos, la ley 15/2011 incide directamente en nueve áreas prioritarias: (1) Fomento de la cultura del emprendedor en el ámbito educativo. (2) Simplificación administrativa. (3) Observatorio Regional del Mercado. (4) Fomento de prevención de riesgos laborales. (5) Subvenciones. (6) Tutela a los emprendedores y ayuda económica. (7) Medidas financieras. (8) Internacionalización. (9) Fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
	FSE: OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad	Si	<ul style="list-style-type: none"> Existe un marco político estratégico para la creación inclusiva de empresas, con los siguientes elementos: medidas para reducir coste y tiempo para establecer empresas; medidas para reducir plazos de obtención de las licencias y permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de un negocio empresarial; acciones destinadas a relacionar servicios de desarrollo empresarial adecuados con servicios financieros, de los que se benefician grupos o zonas desfavorecidos 	Si	<ul style="list-style-type: none"> Medidas :Información sistema CIRCE y PAIT; Plan transmisión empresas; Plan de Acción reducción cargas administrativas y mejora regulación; Oficinas Ventanilla Única Empresarial; Líneas de apoyo financiero a PYMES y emprendedores (ICO, Enisa, Garantía Recíproca, Red Business Angels) Real Decreto-Ley 19/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de diferentes servicios Ley 15/2011 de Emprendedores, Pymes y Autónomos de Castilla-La Mancha. 	
8.3. Las instituciones de mercado de trabajo son	FEDER: 8.c) Inversión en infraestructuras destinadas	Parcialmente	<ul style="list-style-type: none"> Medidas orientadas a reformar los servicios de empleo para que tengan la capacidad de ofrecer; 	Parcialmente	<ul style="list-style-type: none"> Ley 56/2003 de Servicio Público de Empleo Estatal 	En el Plan Anual de Política de Empleo de 2013, aprobado por

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
<p>modernizadas y reforzadas a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo. Las reformas de las instituciones del mercado de trabajo irán precedidas de un marco político estratégico claro y una evaluación ex ante, en las que también se tenga en cuenta la dimensión de género</p>	<p>a servicios públicos de empleo</p>		<ul style="list-style-type: none"> Servicios personalizados y medidas activas y preventivas del mercado de trabajo en una fase temprana que den prioridad a los demandantes de empleo más vulnerables; Información sobre las nuevas ofertas de empleo; La reforma de los servicios de empleo incluirá la creación de acuerdos de cooperación, formales o informales, con las partes interesadas. 		<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual de Política de Empleo 2013 Desarrollo del Proyecto Ágora, Plaza Mayor del Empleo 	<p>Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, se han incluido como anexo V, tanto, el conjunto de objetivos que deben orientar la acción de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos como principales responsables de la ejecución de las acciones, medidas y programas de políticas activas en España, como la descripción conceptual de los indicadores que se utilizarán para analizar el cumplimiento de estos objetivos.</p> <p>Se crea un nuevo modelo de oficina de empleo, la Oficinas de Empleo y Emprendedores, que se concibe en un lugar de encuentro entre la oferta y la demanda de empleo que ofrece un servicio adaptado a las características de los demandantes y necesidades de los empleadores</p>
	<p>FSE: OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad</p>		<ul style="list-style-type: none"> Medidas destinadas a reformar los servicios de empleo, para que tengan la capacidad de ofrecer: <ul style="list-style-type: none"> Servicios personalizados y medidas activas y preventivas del mercado de trabajo en una fase temprana, que den prioridad a los demandantes de empleo más vulnerables; Información sobre las nuevas ofertas de empleo. La reforma de los servicios de empleo incluirá la creación de acuerdos de cooperación, formales o informales, con las partes interesadas. 	<p>Si</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la nueva Estrategia Española de Políticas Activas de Empleo. Elaboración de tres nuevos Reglamentos: Reglamento de Servicios, Reglamento de Empleo y Reglamento de Formación. Implantación de un nuevo modelo de distribución: en el Plan Anual de Política de Empleo de 2013, aprobado 	

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
					por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013. <ul style="list-style-type: none"> Portal Único de Empleo. Proyecto Ágora: un nuevo modelo de oficinas de empleo y emprendimiento 	
8.4. Envejecimiento Activo y Saludable: Se elaboran y aplican políticas de envejecimiento activo a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo	FSE: OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad	SI	<ul style="list-style-type: none"> Medidas para afrontar los retos del envejecimiento activo y saludable: <ul style="list-style-type: none"> Las partes interesadas intervienen en la concepción y seguimiento de las políticas de envejecimiento activo con objeto de mantener a las personas trabajadoras mayores en el mercado laboral y fomentar su empleo. 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más). Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. Medidas para favorecer la permanencia/reincorporación de los trabajadores de más edad en el mercado de trabajo. Mesas de Estudio y Análisis de las Necesidades Formativas. 	Desde la Consejería de Empleo y Economía se promueven dos líneas de actuación en relación con el envejecimiento activo y saludable: <ul style="list-style-type: none"> a) Medidas dirigidas a favorecer la permanencia de las personas trabajadoras de más edad en el mundo laboral. b) Medidas dirigidas a promover la reincorporación al mercado de trabajo de las personas trabajadoras de más edad desempleadas.
8.5. Adaptación al cambio de las personas trabajadoras, las empresas y los emprendedores: Existencia de políticas destinadas a favorecer la anticipación y la buena gestión del cambio y la reestructuración	FSE: OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad	SI	<ul style="list-style-type: none"> Se ha creado un número reducido de instrumentos básicos para ayudar a los interlocutores sociales y los poderes públicos a desarrollar planteamientos proactivos en relación con el cambio y la reestructuración, en particular la existencia de medidas con objeto de favorecer la anticipación y la buena gestión del cambio y la reestructuración. 	SI	<ul style="list-style-type: none"> La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Observatorio Regional de Mercado de Castilla-La Mancha (Decreto 70/2012). Comisión Consultiva para el Empleo y la Formación Profesional para el Empleo de Castilla-La Mancha (Decreto 71/2012). 	La Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes, crea el Observatorio Regional de Mercado, con el objeto de "determinar las necesidades de mercado presente y futuro, a fin de adaptar las medidas de fomento del empleo y de apoyo a los emprendedores, permitiendo que el desarrollo económico de la región.

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
					<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas integrales para rastrear y monitorizar el éxito de los alumnos de la formación profesional para el empleo en el mercado laboral 	
<p>9.1. Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo</p>	<p>FSE: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p>	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un marco estratégico nacional: <ul style="list-style-type: none"> - con datos para elaborar políticas de reducción de pobreza - en sintonía con el objetivo nacional de pobreza y exclusión social, y comprende el aumento de oportunidades de empleo de grupos desfavorecidos - implica a interesados en luchar contra la pobreza - según necesidades, incluye medidas para cambiar asistencia institucional por local • Los interesados pueden recibir ayuda para presentar solicitudes y aplicar y desarrollar proyectos 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 • Regional: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/2010, de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. • Convocatoria de subvenciones para la participación en Proyectos de Integración Social del Sistema Público de Servicios Sociales. • Planes Locales de Integración Social. • Ayudas de emergencia social. • Ingreso mínimo de solidaridad. • Futuro Plan de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 de Castilla-La Mancha. • Convenios de colaboración con Cruz Roja y Fundación Secretariado Gitano. • Sistema de formación profesional para el empleo – Modalidad III "Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción" 	<p>Se desarrollan Planes Locales de Integración Social, que han supuesto un cambio en la organización de la acción social y que se complementan con Ayudas de Emergencia Social y el Ingreso Mínimo de Solidaridad.</p> <p>Actualmente se está trabajando en un Plan de Acción para la Inclusión Social 2013-16.</p>

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
					o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral".	
9.2. Existe un marco estratégico político nacional de inclusión de los gitanos.	FSE: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	SI	<ul style="list-style-type: none"> Existe una estrategia nacional: <ul style="list-style-type: none"> con objetivos para salvar diferencias con la población general; abarcando los 4 objetivos de la UE: educación, empleo, sanidad y vivienda identificar microrregiones o barrios necesitados, mediante indicadores con métodos para medir el impacto de las medidas y adaptar la estrategia se desarrolla en cooperación con la sociedad civil gitana y autoridades competentes Los interesados pueden recibir ayuda para presentar solicitudes y aplicar y gestionar proyectos. 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 Consejo Regional del Pueblo Gitano. Programas de Integración Social del Sistema Público de Servicios Sociales. Futuro Plan de Acción para el Desarrollo del Pueblo Gitano 2014-2016 de Castilla-La Mancha. Convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano. Sistema de formación profesional para el empleo – Modalidad III "Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral". 	<p>En junio de 2013 el Consejo de Gobierno de CLM aprobó la constitución del Consejo Regional del Pueblo Gitano.</p> <p>Está previsto elaborar un Plan de Acción para el Desarrollo del Pueblo Gitano, en coherencia con los objetivos establecidos por la UE (2014-16) y la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana.</p>
9.3 Salud: Existencia de un marco estratégico político nacional o regional en materia de Sanidad dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica	FEDER: 9. Invertir en unas infraestructuras sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, reduciendo las desigualdades ante la situación sanitaria	SI	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un marco estratégico político nacional o regional en materia de Sanidad que: Contenga medidas coordinadas para mejorar el acceso a los servicios sanitarios; Contenga medidas destinadas a estimular la eficiencia en el sector sanitario, mediante el desarrollo de infraestructuras y modelos de prestación de servicios; Contenga un sistema de seguimiento y revisión. El Estado Miembro o la región han adoptado un marco en 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Ley 14/1986 de 15 de Abril, General de Sanidad Ley 16/2003 de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud Ley 41/2002 reguladora de la autonomía y derechos del paciente 	ACUERDO DE ASOCIACION Existe un marco normativo general que regula el Sistema Nacional de Salud (SNS): Ley 14/1986 General de Sanidad; Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS; Ley 41/2002 reguladora de la autonomía y derechos del paciente; Ley 29/2006 de

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (sí/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
			<p>el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la asistencia sanitaria con carácter indicativo y una concentración de recursos rentable en las necesidades de asistencia sanitaria prioritarias</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Ley 29/2006 de garantías de uso racional de medicamentos • Ley 33/2001 General de Salud Pública • Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (Plan de Reformas de la Sanidad) • Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha 2011 • Plan de tecnologías de la Información Sanitaria • Ley 8/2000 de 30 de noviembre de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha 	<p>garantías y uso racional de medicamentos, la Ley 33/2011 General de Salud Pública; y otra serie de RDs sobre gasto farmacéutico, receta médica electrónica y sobre sostenibilidad, calidad y seguridad del SNS.</p> <p>También son de aplicación las Estrategias de Salud del SNS y en especial: Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud Las CCAA son agentes esenciales del SNS responsables de la gestión y aplicación de las prestaciones sanitarias, así como de la elaboración y ejecución de los planes de inversión sanitarios.</p>
<p>10.1. Abandono escolar prematuro:</p> <p>La existencia de un marco político estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE</p>	<p>FSE: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>SI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un sistema de recogida y análisis de datos e información sobre el abandono escolar prematuro que: <ul style="list-style-type: none"> - ofrece datos concretos suficientes para elaborar políticas específicas y observa los cambios; • Existe un marco político estratégico de AEP: <ul style="list-style-type: none"> - basado en datos concretos - abarca los sectores educativos correspondientes, incluido el desarrollo de la 1ª infancia, y aborda medidas de prevención, intervención y compensación - implica a todos los sectores políticos y partes interesadas en AEP 	<p>SI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador del sistema estatal sobre "Abandono temprano de la educación y la formación". • Ley 7/2010, de Educación de CLM. • Sistema de Información de Estadística Educativa. • Plan de Acción para el Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. • Medidas impulsadas desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y desde la Consejería de Empleo y Economía: formación profesional para el empleo, 	<p>Medidas emprendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa de Acompañamiento Escolar. -Para la orientación y seguimiento dirigidos a recuperar al alumnado. -Proyectos de innovación educativa. -Plan estratégico de comprensión y fomento de la lectura. -Formación a distancia y teleformación. -Impulso medios telemáticos de comunicación entre familia y escuela.

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
					programas de formación con alternancia en el empleo y la orientación profesional para el empleo y la formación.	
<p>10.2. Enseñanza superior: La existencia de un marco político estratégico nacional o regional para aumentar las titulaciones de la educación terciaria, así como la calidad y eficacia de esta última, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.</p>	<p>FSE: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	SI	<ul style="list-style-type: none"> Existe un marco político estratégico de educación superior con medidas: Que aumenten participación y titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> y la participación en educación superior de grupos con ingresos bajos o infrarrepresentados reduzcan las tasas de abandono o aumentan las de titulaciones. Que mejoren empleabilidad y el espíritu emprendedor: <ul style="list-style-type: none"> Fomentando «capacidades transversales», incluido el emprendimiento, en programas de enseñanza superior reducen diferencias entre sexos en la elección académica/profesional 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. La Estrategia de emprendimiento y empleo joven. Ley 7/2010 de Educación de CLM. Orden 15/12/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura que regula el procedimiento de acceso a la Universidad de CLM para la personas mayores de 25 años. Ley 15/2011, de Emprendedores, Autónomos y PYMES de CLM. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de CLM 2011-2016. 	
<p>10.3. Aprendizaje permanente (AP): Existencia de un marco estratégico político nacional o regional en materia de aprendizaje permanente dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.</p>	<p>FSE: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	SI	<ul style="list-style-type: none"> Existe un marco estratégico para AP con medidas: <ul style="list-style-type: none"> para poner en práctica del AP y la mejora de capacidades para la participación de las partes interesadas y la cooperación con ellas de desarrollo de capacidades que corresponden a necesidades de grupos destinatarios prioritarios. para ampliar el acceso al AP mediante la aplicación efectiva de instrumentos de transparencia mejorar la pertinencia para el mercado laboral de la educación y formación, adaptándolas a necesidades de grupos concretos 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Educación Personas Adultas en Castilla-La Mancha. Sistema de formación profesional para el empleo. Medidas de orientación profesional para el empleo y la formación. Certificados de profesionalidad y proceso de reconocimiento y acreditación de las 	<p>Se está elaborando un Marco Estratégico Nacional de Aprendizaje Permanente, que comenzó con el diseño de Plan de Acción de aprendizaje Permanente.</p>

Condición ex ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (si/no/parcialmente)	Criterio	Cumplimiento de los criterios (si/no/parcialmente)	Referencia	Explicaciones
					competencias.	
10.4 Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	FSE: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	SI	<p>Existe un marco estratégico para aumentar la calidad y eficacia de los sistemas de FP, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mejorar la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de FP en estrecha colaboración con las partes interesadas, mediante mecanismos de anticipación y adaptación - aumentar la calidad y atractivo de la FP, mediante la garantía de la calidad de la FP y de la aplicación de instrumentos de transparencia y reconocimiento. 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es un conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • Portal de Orientación Profesional de Castilla-La Mancha 	Castilla-La Mancha ha puesto en marcha el Portal de orientación profesional, en el cual, entre otras cosas, y dentro del apartado "Acredita" se informa de todo lo relativo a la acreditación de las competencias profesionales
11.1. Existencia de un marco estratégico político para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados Miembros que incluye la reforma de la Administración Pública	SI	FEDER: 11. Eficiencia administrativa de los Estados Miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y aplicación de un marco estratégico político para aumentar la eficiencia administrativa del Estado Miembro, que consta de los siguientes elementos: • Un análisis y una planificación estratégica de las medidas de reforma jurídica, organizativa o procedimental; • La elaboración de sistemas de gestión de la calidad; • Acciones integradas para la simplificación y racionalización de los procesos administrativos; • El desarrollo y aplicación de estrategias políticas en materia de recursos humanos que abarcan las principales carencias observadas en este ámbito; • El desarrollo de competencias; • La creación de procedimientos y herramientas para el seguimiento y evaluación 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Medidas de Apoyo a emprendedores, racionalización administrativa implementación de la Administración electrónica par el horizonte temporal 2011-2014 • Decreto 69/2012 de 29 de Marzo por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la JCCM y Plan Anual de Inspección para el ejercicio 2012 • Ley 8/2006 de 20 de Diciembre de régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa de Castilla-La Mancha 	El Plan Nacional de Reformas incluye entre sus objetivos la mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales y modernización y racionalización de las Administraciones Públicas.

Descripción de las acciones para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y plazos

Condición ex ante	Criterios no cumplidos	Acciones necesarias	Plazo (fecha)	Organismos responsables
<p>6.2. Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos de conformidad con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, y con la jerarquía de residuos.</p>	<p>Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE. — Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de 2020 de preparación sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE. ES L 347/442 Diario Oficial de la Unión Europea 20.12.2013</p>	<p>III Plan de Residuos de Castilla la Mancha (en elaboración adaptación directivas)</p>	<p>31/10/2016</p>	<p>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>
<p>8.3. Las instituciones del mercado de trabajo son modernizadas y reforzadas a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo. Las reformas de las instituciones del mercado de trabajo irán precedidas de un marco político estratégico claro y una evaluación ex ante, en las que también se tenga en cuenta la dimensión de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas orientadas a reformar los servicios de empleo para que tengan la capacidad de ofrecer; • Servicios personalizados y medidas activas y preventivas del mercado de trabajo en una fase temprana que den prioridad a los demandantes de empleo más vulnerables; • Información sobre las nuevas ofertas de empleo; • La reforma de los servicios de empleo incluirá la creación de acuerdos de cooperación, formales o informales, con las partes interesadas. 	<p>El desarrollo del Proyecto Ágora, supone la creación de un multiportal para el fomento de la administración electrónica en las entidades municipales que atenderá entre otros aspectos servicios de oficinas de empleo online. Este nuevo modelo de Oficinas de Empleo, superará la ineficiencias operativas, los bajos ratios de intermediación, prestación de servicios a empresas y dinamización de los mercados locales y impulsando medidas eficientes de ayuda al emprendedor, rapidez en la respuesta a las necesidades de los ciudadanos y garantizar la equidad en la prestación de los servicios.</p>		<p>Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones</p>

6.3. Autoridades y organismos responsables de la gestión, control y la auditoría

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad		Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)	
	FEDER	FSE	FEDER	FSE
Autoridad de gestión	Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General de Fondos Europeos de Empleo adscrita a la D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Subdirección General de Administración del FEDER	Subdirección General Adjunta de Gestión
Autoridad de certificación, en su caso	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General de Fondos Europeos de Empleo adscrita a la D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.	Subdirector General de Certificación y Pagos	Subdirección General Adjunta de Certificación
Autoridad de auditoría	Intervención General de Castilla-La Mancha por delegación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)		Interventor General de Castilla-La Mancha	
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General de Fondos Europeos de Empleo adscrita a la D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Subdirección General del Tesoro	Subdirección General Adjunta de Certificación

6.4. Resumen de acciones para la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

A la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos Comunitarios durante el periodo 2007-2013, se han identificado puntos de mejora con el objetivo de reducir la carga administrativa para los beneficiarios y usuarios de los programas operativos FEDER y FSE. En concreto, se han identificado los siguientes ámbitos en los que se hace necesario incidir en el nuevo periodo de programación con este propósito:

- Marco general de implementación del programa (ej. estructuras de gestión, tipología de acciones, etc.)
- Nivel de aplicación del programa, valoración técnica, selección y procedimiento de aprobación de los proyectos
- Marco general de implementación de los proyectos (ej. alcance de los partenariados, tipo de socios, tipología de acciones)
- Gestión administrativa y financiera de los proyectos y presentación de informes

En este sentido, se han desarrollado una serie de medidas que tienen por objetivo contribuir a mejorar la gestión de los Fondos Europeos, que se presentan a continuación.

1) Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo de programación 2014-2020

El propio Acuerdo de Asociación realiza una observación sobre el número de Organismos Intermedios participantes en los programas españoles en 2007-2013 concluyendo que existe un margen importante para reducir este número en 2014-2020. Entre dichas observaciones, cabe destacar que algunos de ellos cuentan con una programación exigua y pueden ser absorbidos por un organismo de rango superior del que dependan. De este modo, el Acuerdo de Asociación manifiesta la decisión de eliminación del número reiterado de organismos intermedios de la Administración General del Estado en cada uno de los PO regionales, al no existir para el próximo periodo programación financiera de la AGE en dichos programas.

En el periodo de programación 2007-2013, además de la figura del Organismo Intermedio, definida en el reglamento comunitario general como aquél con el que la Autoridad de Gestión podía llevar a cabo acuerdos de delegación de tareas, existía la figura de los Organismos Colaboradores que, en calidad de organismos de gestión, emitían la decisión aprobatoria de las operaciones. Para el nuevo periodo de programación se prevé la eliminación de dichos organismos colaboradores a nivel nacional con el fin de reducir el escalafón de estructuras en la gestión de los Fondos Europeos. Así, los organismos colaboradores pasarán a constituirse como beneficiarios o como organismos intermedios, considerando que existe un amplio margen de mejora, no ya en la disminución de entidades, sino en la reducción de cargas administrativas, que contarán con un nivel intermedio menos. Dicha reducción es uno de los objetivos ya puestos en marcha para el periodo 2014-2020 por Castilla-La Mancha, que se concreta en la eliminación de la figura del Organismo Colaborador y la reducción del número de Organismos Intermedios, al tiempo que se introducen medidas para la simplificación de la gestión de los proyectos y programas.

2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE

En este punto, el propio Reglamento de disposiciones comunes a los Fondos en relación con el diseño de la planificación, subvencionalidad y financiación, reduce el número de documentos estratégicos en un único documento nacional común para los cinco Fondos EIE. En este sentido el Acuerdo de Asociación

ayuda al conjunto de beneficiarios y usuarios de los fondos en cuanto que disminuye la complejidad para estos en la comprensión de las normas que aplican en la gestión de los Fondos. Ello evita en gran medida la comisión de posibles errores que puedan tener consecuencias financieras importantes en la gestión de los fondos europeos, al tiempo que facilita las sinergias y las complementariedades entre los mismos durante las fases de implementación de los programas.

Por ese mismo motivo, la región de Castilla-La Mancha ha elaborado la siguiente **Estrategia Regional de Aplicación de los Fondos Estructurales para Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020**, con el fin de ofrecer una perspectiva global de la contribución tanto de FEDER como de FSE a la región.

3) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Por otra parte, el Acuerdo de Asociación reitera que el establecimiento de normas claras y sencillas puede ser una importante fuente de simplificación de la carga administrativa. Así, tomando como punto de partida las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013, a lo largo del 2014-2020 se informará debidamente a los Organismos Intermedios en relación con los ámbitos más relevantes en la gestión de los fondos entre los que se encuentran las siguientes: operaciones, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, seguimiento de las ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

4) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros

A nivel nacional, el Acuerdo de Asociación determina para las regiones que en el periodo de programación 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado.

El primer informe anual no se presentará hasta 2016, debiendo estar compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de texto elaborado. Sólo serán dos las ocasiones en las que se pedirá a las autoridades de gestión que presenten informes más completos durante el periodo de programación así como para el informe final. La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, garantizando una gestión más proporcionada, evitando posibles cuellos de botella en la gestión de los fondos.

5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Costes simplificados

Los Reglamentos de los Fondos Comunitarios para el periodo 2014-2020 incluyen una serie de medidas cuya adopción supondrá efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas para los gestores y beneficiarios. Entre ellas destacan la adopción de los costes simplificados y la aplicación de una tasa de descuento uniforme para los proyectos generadores de ingresos (*flat rate*).

De este modo, el artículo 67 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, permite las siguientes opciones:

- a) Reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones;
- b) Baremos estándar de costes unitarios;
- c) Importes a tanto alzado que no superen los 100 000 EUR de contribución pública;

d) Financiación a tipo fijo (*flat rate*), determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

El artículo 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

Flat rate

El artículo 61 del Reglamento 1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la opción de la aplicación de un porcentaje fijo de descuento total sobre la inversión, con independencia de los ingresos que luego pueda tener el proyecto.

Homogeneización de documentos

En el marco de los Fondos Comunitarios 2014-2020, se avanzará hacia la simplificación y armonización del trabajo desarrollado por los programas, procurando diseñar en la medida de los posibles modelos y formularios comunes, folletos informativos, manuales y documentos ilustrativos que faciliten a los beneficiarios el acceso a la información.

6) Sistemas de información

Las Autoridades de los programas operativos de los Fondos Europeos deben garantizar la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión Europea la información cualitativa y financiera prevista en la regulación.

A nivel nacional, para el nuevo periodo 2014-2020 se pondrá en marcha un nuevo sistema de información denominado **Fondos 2020**, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificidades del periodo 2014-2020. La vocación de Fondos 2020 es ser un sistema integral de gestión donde se implementen los procedimientos precisos que den soporte a las funciones que desempeñan la DGFC y las autoridades (autoridad de gestión, autoridad de certificación y pagos): programación, seguimiento, implementación.

A través de dicho programa se eliminan los problemas de incompatibilidad entre las distintas versiones de software desarrolladas por los distintos fondos, lo que favorece la integración y explotación de datos con fines estadísticos y/o financieros.

En este sentido, la Comunidad de Castilla-La Mancha participará mediante la herramienta Fondos 2020 con el resto de agentes que intervienen en el proceso de implementación de fondos, tales como beneficiarios y Organismos Intermedios, así como en las necesarias notificaciones de información con el Gobierno de España y la Comisión Europea.

Asimismo, y en línea con el artículo 112 (3) del Reglamento 1303/2013, la región impulsará los cambios necesarios para que los intercambios de información entre beneficiarios y las autoridades de gestión de los programas puedan realizarse por vía electrónica. Ello sin duda favorecerá la simplificación en la gestión de la información, la interoperabilidad de los datos proporcionados entre los distintos organismos de fondos, la auditoría electrónica así como la integridad y confidencialidad de la información relativa a beneficiarios de los fondos.